EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos
Transformando

GACETA OFICIAL

Órgano de Difusión
Año 1 | Gaceta 5 | Diciembre 2025
C.P. Jorge Antonio Salgado Martínez
Secretario General del H. Ayuntamiento

ÍNDICE

Clasificación por Objeto del Gasto ---------- 4

Clasificación Funcional ---------- 24

Clasificación Administrativa ---------- 26

Clasificación por Tipo de Gasto ---------- 27

Clasificación por Fuente de Financiamiento ---------- 31

Calendarización Bae Mensual ---------- 32

Indicadores Estratégicos y de Gestión ---------- 39

Acta de Cabildo ---------- 197

Ley de Ingreso ---------- 208

Presupuesto de Egresos Ejercicio 2026 ---------- 376

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública que rigen la administración pública municipal, el H. Ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía, a través de la presente Gaceta Municipal, la publicación del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

El Presupuesto de Egresos constituye el instrumento fundamental de planeación financiera mediante el cual se establecen las prioridades del gasto público municipal, orientadas a atender las necesidades de la población, fortalecer los servicios públicos, promover el desarrollo social y económico, así como garantizar el funcionamiento eficiente de la administración pública.

La publicación de este documento tiene como propósito asegurar que la ciudadanía conozca la forma en que se administrarán y aplicarán los recursos públicos, fomentando con ello la transparencia, la participación ciudadana y la confianza en las instituciones.

De esta manera, el Gobierno Municipal reafirma su compromiso con una gestión responsable, abierta y orientada al bienestar de la comunidad, garantizando que el ejercicio de los recursos públicos se realice con apego a la legalidad, eficiencia, eficacia y honradez.

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida especifica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1	**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**	**260,828,247.89**	**88,689,335.51**	**3,832,359.00**	**114,824,312.62**	**114,824,312.62**	**345,685,224.40**
1 1	**CORRIENTE (TIPO DE GASTO 1 CORRIENTE, 2 CAPITAL)**	**164,651,513.89**	**76,164,772.31**	**0.00**	**46,233,524.51**	**46,562,803.61**	**240,487,007.10**
1 1 1	**SERVICIOS PERSONALES**	**125,835,952.17**	**8,553,891.34**	**0.00**	**18,748,528.91**	**20,256,894.45**	**132,881,477.97**
1 1 1 1	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**	**92,065,848.00**	**63,580.99**	**0.00**	**3,396,764.77**	**2,465,077.03**	**93,061,116.73**
1 1 1 1 111	**DIETAS**	**3,902,158.08**	**0.00**	**0.00**	**434,864.64**	**0.00**	**4,337,022.72**
1 1 1 1 111 001	DIETAS	3,902,158.08	0.00	0.00	434,864.64	0.00	4,337,022.72
1 1 1 1 113	**SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE**	**88,163,689.92**	**63,580.99**	**0.00**	**2,961,900.13**	**2,465,077.03**	**88,724,094.01**
1 1 1 1 113 001	SUELDOS BASE	88,163,689.92	63,580.99	0.00	2,961,900.13	2,465,077.03	88,724,094.01
1 1 1 2	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**	**0.00**	**29,400.00**	**0.00**	**10,500.00**	**0.00**	**39,900.00**
1 1 1 2 122	**SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL**	**0.00**	**29,400.00**	**0.00**	**10,500.00**	**0.00**	**39,900.00**
1 1 1 2 122 001	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	29,400.00	0.00	10,500.00	0.00	39,900.00
1 1 1 3	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	**30,513,195.40**	**7,898,490.17**	**0.00**	**13,567,185.85**	**16,229,400.53**	**35,749,470.89**
1 1 1 3 131	**PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**105,240.58**	**0.00**	**105,240.58**
1 1 1 3 131 001	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	0.00	0.00	105,240.58	0.00	105,240.58
1 1 1 3 132	**PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO**	**13,128,287.08**	**7,170,714.79**	**0.00**	**5,737,537.52**	**12,736,357.88**	**13,300,181.51**
1 1 1 3 132 001	PRIMA DE VACACIONES	1,729,110.92	462,691.57	0.00	364,361.81	1,208,591.65	1,347,572.65
1 1 1 3 132 002	AGUINALDO O GRATIFICACION POR FIN DE AÑO	11,361,313.05	6,708,023.22	0.00	3,983,446.59	11,527,766.23	10,525,016.63
1 1 1 3 132 003	VACACIONES	37,863.11	0.00	0.00	1,389,729.12	0.00	1,427,592.23
1 1 1 3 134	**COMPENSACIONES**	**17,384,908.32**	**727,775.38**	**0.00**	**7,724,407.75**	**3,493,042.65**	**22,344,048.80**
1 1 1 3 134 001	COMPENSACIONES	14,684,908.32	347,775.38	0.00	5,464,407.75	793,042.65	19,704,048.80
1 1 1 3 134 002	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	0.00	380,000.00	0.00	2,260,000.00	0.00	2,640,000.00
1 1 1 3 134 003	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00
1 1 1 4	**SEGURIDAD SOCIAL**	**100,000.00**	**550,000.00**	**0.00**	**317,810.74**	**23,128.50**	**944,682.24**
1 1 1 4 141	**APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**100,000.00**	**550,000.00**	**0.00**	**317,810.74**	**23,128.50**	**944,682.24**
1 1 1 4 141 004	ISSSPEG 15% APORTACION INSTITUCION PUBLICA	100,000.00	550,000.00	0.00	317,810.74	23,128.50	944,682.24
1 1 1 5	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**	**1,945,991.04**	**505.58**	**0.00**	**1,220,959.69**	**636,062.88**	**2,531,393.43**
1 1 1 5 152	**INDEMNIZACIONES**	**780,000.00**	**0.00**	**0.00**	**1,220,959.69**	**367,756.65**	**1,633,203.04**
1 1 1 5 152 002	**FINIQUITOS POR TERMINACION LABORAL**	750,000.00	0.00	0.00	1,220,959.69	337,756.65	1,633,203.04
1 1 1 5 152 003	**INDEMNIZACION A BENEFICIARIOS POR MUERTE EN ACTIVO A POLICIAS(FORTAMUN)**	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00
1 1 1 5 159	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**	**1,165,991.04**	**505.58**	**0.00**	**0.00**	**268,306.23**	**898,190.39**

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida específica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 1 1 5 159 004	ALIMENTACION	1,165,991.04	505.58	0.00	0.00	268,306.23	898,190.39
1 1 1 6	**PREVISIONES**	**855,750.17**	**0.00**	**0.00**	**11,058.47**	**866,808.64**	**0.00**
1 1 1 6 161	**PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL**	**855,750.17**	**0.00**	**0.00**	**11,058.47**	**866,808.64**	**0.00**
1 1 1 6 161 001	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
1 1 1 6 161 002	CREACION DE PLAZAS	49,000.00	0.00	0.00	11,058.47	60,058.47	0.00
1 1 1 6 161 003	OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICO	756,750.17	0.00	0.00	0.00	756,750.17	0.00
1 1 1 7	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**	**355,167.56**	**11,914.60**	**0.00**	**224,249.39**	**36,416.87**	**554,914.68**
1 1 1 7 171	**ESTIMULOS**	**355,167.56**	**11,914.60**	**0.00**	**224,249.39**	**36,416.87**	**554,914.68**
1 1 1 7 171 001	BONOS	95,310.92	10,286.47	0.00	176,979.05	17,003.18	265,573.26
1 1 1 7 171 002	QUINQUENIOS	259,856.64	1,628.13	0.00	32,178.92	19,413.69	274,250.00
1 1 1 7 171 003	ESTIMULO POR AÑOS DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	15,091.42	0.00	15,091.42
1 1 2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**12,911,138.52**	**12,469,776.83**	**0.00**	**11,855,075.44**	**10,046,280.96**	**27,189,709.83**
1 1 2 1	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**	**3,677,967.92**	**1,403,286.72**	**0.00**	**2,343,305.15**	**3,251,574.77**	**4,172,985.02**
1 1 2 1 211	**MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA**	**1,686,945.44**	**808,522.43**	**0.00**	**1,038,512.98**	**1,485,815.32**	**2,048,165.53**
1 1 2 1 211 001	ARTICULOS NAVIDEÑOS	506,000.00	0.00	0.00	0.00	482,700.00	23,300.00
1 1 2 1 211 002	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	870,979.85	549,383.22	0.00	119,536.84	772,381.38	767,518.53
1 1 2 1 211 003	OTROS ARTICULOS	162,273.00	68,501.66	0.00	497,164.80	120,245.01	607,694.45
1 1 2 1 211 004	ARTICULOS DESECHABLES	41,740.44	759.76	0.00	4,991.66	35,704.81	11,787.05
1 1 2 1 211 005	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	105,952.15	189,877.79	0.00	416,819.68	74,784.12	637,865.50
1 1 2 1 213	**MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**930.00**	**0.00**	**930.00**
1 1 2 1 213 001	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	0.00	0.00	0.00	930.00	0.00	930.00
1 1 2 1 214	**MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES**	**381,620.77**	**80,318.94**	**0.00**	**794,156.93**	**260,017.25**	**996,079.39**
1 1 2 1 214 001	CONSUMIBLES DE COMPUTO	272,509.84	35,694.71	0.00	24,828.88	228,679.25	104,354.18
1 1 2 1 214 002	EQUIPOS MENORES DE COMPUTO.	62,422.52	18,497.00	0.00	443,210.69	6,838.00	517,292.21
1 1 2 1 214 003	ACCESORIOS DE COMPUTO.	46,688.41	14,237.22	0.00	43,253.10	24,500.00	79,678.73
1 1 2 1 214 004	EQUIPOS MENORES DE COMUNICACIONES	0.00	11,890.01	0.00	282,864.26	0.00	294,754.27
1 1 2 1 215	**MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL**	**359,991.38**	**3,128.20**	**0.00**	**56,681.46**	**347,201.84**	**72,599.20**
1 1 2 1 215 001	IMPRESOS Y FORMAS OFICIALES	346,007.38	1,399.80	0.00	33,197.46	324,733.84	55,870.80
1 1 2 1 215 002	SELLOS OFICIALES.	13,984.00	1,728.40	0.00	8,484.00	22,468.00	1,728.40
1 1 2 1 215 003	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS, DIARIO OFICIAL	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
1 1 2 1 216	**MATERIAL DE LIMPIEZA**	**901,469.33**	**411,793.69**	**0.00**	**104,266.91**	**839,601.49**	**577,928.44**
1 1 2 1 216 001	MATERIAL DE LIMPIEZA	901,469.33	411,793.69	0.00	104,266.91	839,601.49	577,928.44

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida especifica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 1 2 1 217	**MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA**	**155,941.00**	**0.00**	**0.00**	**38,766.11**	**162,916.21**	**31,790.90**
1 1 2 1 217 001	MATERIAL PARA TALLERES	155,941.00	0.00	0.00	38,766.11	162,916.21	31,790.90
1 1 2 1 218	**MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS**	**192,000.00**	**99,523.46**	**0.00**	**309,990.76**	**156,022.66**	**445,491.56**
1 1 2 1 218 001	MATERIAL PARA LICENCIAS	50,000.00	26,240.80	0.00	184,090.76	70,000.00	190,331.56
1 1 2 1 218 002	FORMAS VALORADAS	142,000.00	73,282.66	0.00	125,900.00	86,022.66	255,160.00
1 1 2 2	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**	**1,068,490.11**	**346,753.62**	**0.00**	**218,608.22**	**582,102.05**	**1,051,749.90**
1 1 2 2 221	**PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**	**1,033,490.11**	**344,753.62**	**0.00**	**184,097.22**	**582,102.05**	**980,238.90**
1 1 2 2 221 004	**PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES**	**1,033,490.11**	**344,753.62**	**0.00**	**184,097.22**	**582,102.05**	**980,238.90**
1 1 2 2 221 004 001	AGUA GASEOSA, PURIFICADA Y HIELO	252,291.27	18,590.14	0.00	73,861.10	127,449.02	217,293.49
1 1 2 2 221 004 002	ALIMENTACION DE PERSONAS	197,123.77	55,375.73	0.00	68,711.85	54,518.69	266,692.66
1 1 2 2 221 004 003	INSUMOS VARIOS PARA EL COMEDOR COMUNITARIO	240,000.00	209,865.61	0.00	0.00	154,496.59	295,369.02
1 1 2 2 221 004 004	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y COFFE BREAK	344,075.07	60,922.14	0.00	41,524.27	245,637.75	200,883.73
1 1 2 2 223	**UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION**	**35,000.00**	**2,000.00**	**0.00**	**34,511.00**	**0.00**	**71,511.00**
1 1 2 2 223 001	UTENSILIOS DE COCINA	35,000.00	2,000.00	0.00	34,511.00	0.00	71,511.00
1 1 2 4	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION**	**1,865,719.74**	**916,499.13**	**0.00**	**1,865,881.92**	**1,720,969.55**	**2,927,131.24**
1 1 2 4 241	**PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS**	**88,000.00**	**1,050.00**	**0.00**	**40,471.20**	**53,600.00**	**75,921.20**
1 1 2 4 241 001	PRODUCTOS DE ARENA, GRAVA, LADRILLOS, BLOQUES, PISOS, AZULEJOS	88,000.00	1,050.00	0.00	40,471.20	53,600.00	75,921.20
1 1 2 4 242	**CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO**	**154,000.00**	**0.00**	**0.00**	**13,100.00**	**148,374.00**	**18,726.00**
1 1 2 4 242 001	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	154,000.00	0.00	0.00	13,100.00	148,374.00	18,726.00
1 1 2 4 243	**CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**540.03**	**0.00**	**540.03**
1 1 2 4 243 001	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	0.00	0.00	540.03	0.00	540.03
1 1 2 4 244	**MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA**	**65,000.00**	**0.00**	**0.00**	**20,550.40**	**30,000.00**	**55,550.40**
1 1 2 4 244 001	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	65,000.00	0.00	0.00	20,550.40	30,000.00	55,550.40
1 1 2 4 246	**MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO**	**360,550.00**	**25,849.99**	**0.00**	**353,987.72**	**320,250.01**	**420,137.70**
1 1 2 4 246 001	MATERIALES ELECTRICOS	360,550.00	25,849.99	0.00	353,987.72	320,250.01	420,137.70
1 1 2 4 247	**ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION**	**12,000.00**	**0.00**	**0.00**	**260.00**	**8,500.00**	**3,760.00**
1 1 2 4 247 001	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	12,000.00	0.00	0.00	260.00	8,500.00	3,760.00
1 1 2 4 248	**MATERIALES COMPLEMENTARIOS**	**9,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**9,000.00**	**0.00**
1 1 2 4 248 001	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00
1 1 2 4 249	**OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION**	**1,177,169.74**	**889,599.14**	**0.00**	**1,436,972.57**	**1,151,245.54**	**2,352,495.91**
1 1 2 4 249 001	PINTURAS	418,000.00	7,828.00	0.00	161,292.50	411,543.00	175,577.50

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida específica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 1 2 4 249 002	COMPLEMENTOS DE PINTURA	21,000.00	0.00	0.00	23,978.00	19,309.50	25,668.50
1 1 2 4 249 003	DE PLOMERIA	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00
1 1 2 4 249 004	DE HERRERIA	31,000.00	0.00	0.00	199,987.00	127,209.99	103,777.01
1 1 2 4 249 005	DE FERRETERIA	549,869.74	452,855.32	0.00	899,205.48	451,558.05	1,450,372.49
1 1 2 4 249 006	MATERIAL DIVERSO PARA AGUA POTABLE	0.00	36,433.60	0.00	73,239.20	0.00	109,672.80
1 1 2 4 249 007	OTROS MATERIALES	70,300.00	388,054.50	0.00	38,888.20	54,625.00	442,617.70
1 1 2 4 249 008	MATERIAL PARA SEÑALAMIENTOS	12,000.00	4,427.72	0.00	40,382.19	12,000.00	44,809.91
1 1 2 5	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**	**324,650.41**	**74,460.72**	**0.00**	**545,539.15**	**243,653.72**	**700,996.56**
1 1 2 5 252	**FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS**	**144,000.00**	**4,176.00**	**0.00**	**412,840.03**	**138,725.00**	**422,291.03**
1 1 2 5 252 001	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	13,000.00	0.00	0.00	5,481.47	10,450.00	8,031.47
1 1 2 5 252 002	PARA CLORACION DEL AGUA POTABLE	131,000.00	4,176.00	0.00	407,358.56	128,275.00	414,259.56
1 1 2 5 253	**MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**	**38,650.41**	**18,806.18**	**0.00**	**45,558.23**	**33,079.51**	**69,935.31**
1 1 2 5 253 001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	38,650.41	18,806.18	0.00	45,558.23	33,079.51	69,935.31
1 1 2 5 254	**MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS**	**142,000.00**	**51,478.54**	**0.00**	**87,140.89**	**71,849.21**	**208,770.22**
1 1 2 5 254 001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	142,000.00	51,478.54	0.00	87,140.89	71,849.21	208,770.22
1 1 2 6	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**	**2,040,973.72**	**8,848,002.50**	**0.00**	**5,103,337.47**	**1,766,401.05**	**14,225,912.64**
1 1 2 6 261	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**	**2,040,973.72**	**8,848,002.50**	**0.00**	**5,103,337.47**	**1,766,401.05**	**14,225,912.64**
1 1 2 6 261 001	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	579,325.87	8,142,963.90	0.00	1,816,249.58	1,700,687.77	8,837,851.58
1 1 2 6 261 002	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	1,461,647.85	705,038.60	0.00	3,287,087.89	65,713.28	5,388,061.06
1 1 2 7	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**	**2,272,608.04**	**62,468.90**	**0.00**	**818,210.12**	**1,183,600.52**	**1,969,686.54**
1 1 2 7 271	**VESTUARIO Y UNIFORMES**	**1,866,053.64**	**40,552.64**	**0.00**	**322,126.82**	**1,114,082.33**	**1,114,650.77**
1 1 2 7 271 001	ROPA, VESTUARIO Y ACCESORIOS	229,000.00	40,552.64	0.00	322,126.82	74,645.86	517,033.60
1 1 2 7 271 003	UNIFORMES	1,637,053.64	0.00	0.00	0.00	1,039,436.47	597,617.17
1 1 2 7 272	**PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL**	**368,554.40**	**8,473.24**	**0.00**	**480,239.56**	**63,293.19**	**793,974.01**
1 1 2 7 272 001	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	368,554.40	8,473.24	0.00	480,239.56	63,293.19	793,974.01
1 1 2 7 273	**ARTICULOS DEPORTIVOS**	**34,000.00**	**13,443.02**	**0.00**	**15,843.74**	**2,225.00**	**61,061.76**
1 1 2 7 273 001	ARTICULOS DEPORTIVOS	34,000.00	13,443.02	0.00	15,843.74	2,225.00	61,061.76
1 1 2 7 275	**BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR**	**4,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,000.00**	**0.00**
1 1 2 7 275 001	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00
1 1 2 8	**MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD**	**649,484.00**	**0.00**	**0.00**	**67,616.12**	**301,644.18**	**415,455.94**

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida específica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 1 2 8 283	**PRENDAS PARA PROTECCION DE SEGURIDAD PUBLICA NACIONAL**	**649,484.00**	**0.00**	**0.00**	**67,616.12**	**301,644.18**	**415,455.94**
1 1 2 8 283 001	PLACAS BALISTICAS	206,000.00	0.00	0.00	0.00	206,000.00	0.00
1 1 2 8 283 004	OTRAS PRENDAS PARA PROTECCION	443,484.00	0.00	0.00	67,616.12	95,644.18	415,455.94
1 1 2 9	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**	**1,011,244.58**	**818,305.24**	**0.00**	**892,577.29**	**996,335.12**	**1,725,791.99**
1 1 2 9 291	**HERRAMIENTAS MENORES**	**93,000.00**	**8,480.00**	**0.00**	**55,938.00**	**89,425.00**	**67,993.00**
1 1 2 9 291 001	HERRAMIENTAS MENORES	93,000.00	8,480.00	0.00	55,938.00	89,425.00	67,993.00
1 1 2 9 292	**REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS**	**21,950.00**	**800.00**	**0.00**	**3,104.60**	**20,150.00**	**5,704.60**
1 1 2 9 292 001	CANDADOS, CERRADURAS, CHAPAS, LLAVES, HERRAJES Y BISAGRAS	21,950.00	800.00	0.00	3,104.60	20,150.00	5,704.60
1 1 2 9 294	**REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**986.00**	**0.00**	**986.00**
1 1 2 9 294 001	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	0.00	0.00	986.00	0.00	986.00
1 1 2 9 296	**REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE**	**896,294.58**	**809,025.24**	**0.00**	**815,106.35**	**886,760.12**	**1,633,666.05**
1 1 2 9 296 001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	631,406.58	593,893.02	0.00	555,935.81	576,172.12	1,205,063.29
1 1 2 9 296 002	NEUMATICOS Y CAMARAS	264,888.00	215,132.22	0.00	259,170.54	310,588.00	428,602.76
1 1 2 9 297	**REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**17,442.34**	**0.00**	**17,442.34**
1 1 2 9 297 001	REFACCIONES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	17,442.34	0.00	17,442.34
1 1 3	**SERVICIOS GENERALES**	**17,772,048.76**	**39,371,847.39**	**0.00**	**11,748,465.82**	**13,230,464.64**	**55,661,897.33**
1 1 3 1	**SERVICIOS BASICOS**	**2,426,946.92**	**12,588,287.25**	**0.00**	**448,646.73**	**1,872,986.78**	**13,590,894.12**
1 1 3 1 311	**ENERGIA ELECTRICA**	**2,306,931.91**	**12,577,396.25**	**0.00**	**391,090.59**	**1,814,859.00**	**13,460,559.75**
1 1 3 1 311 001	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	492,859.00	5,083,319.50	0.00	263,235.50	492,859.00	5,346,555.00
1 1 3 1 311 002	ALUMBRADO PUBLICO	1,814,072.91	7,494,076.75	0.00	127,855.09	1,322,000.00	8,114,004.75
1 1 3 1 312	**GAS**	**13,000.00**	**0.00**	**0.00**	**13,503.94**	**0.79**	**26,503.15**
1 1 3 1 312 001	SERVICIO DE GAS LP	13,000.00	0.00	0.00	13,503.94	0.79	26,503.15
1 1 3 1 313	**AGUA**	**29,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**29,000.00**	**0.00**
1 1 3 1 313 001	SERVICIO DE AGUA	29,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00	0.00
1 1 3 1 314	**TELEFONIA TRADICIONAL**	**75,015.01**	**8,691.00**	**0.00**	**28,350.21**	**28,370.99**	**83,685.23**
1 1 3 1 314 001	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	75,015.01	8,691.00	0.00	28,350.21	28,370.99	83,685.23
1 1 3 1 315	**TELEFONIA CELULAR**	**3,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**606.00**	**2,394.00**
1 1 3 1 315 001	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	3,000.00	0.00	0.00	0.00	606.00	2,394.00
1 1 3 1 316	**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITE**	**0.00**	**2,200.00**	**0.00**	**15,701.99**	**150.00**	**17,751.99**
1 1 3 1 316 003	SERVICIOS DE INTERNET	0.00	2,200.00	0.00	15,701.99	150.00	17,751.99
1 1 3 2	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**	**1,846,600.00**	**2,899,450.01**	**0.00**	**693,340.74**	**1,017,302.20**	**4,422,088.55**

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
COBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida especifica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 1 3 2 322	**ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS**	**380,000.00**	**47,320.00**	**0.00**	**207,493.42**	**275,591.99**	**359,221.43**
1 1 3 2 322 001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	380,000.00	47,320.00	0.00	207,493.42	275,591.99	359,221.43
1 1 3 2 323	**ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO**	**178,000.00**	**298,258.01**	**0.00**	**44,407.32**	**243,201.87**	**277,463.46**
1 1 3 2 323 001	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS EQ MULTIFUNCIONAL KONICA	178,000.00	298,258.01	0.00	44,407.32	243,201.87	277,463.46
1 1 3 2 325	**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**	**843,600.00**	**1,923,872.00**	**0.00**	**161,720.00**	**113,508.34**	**2,815,683.66**
1 1 3 2 325 001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	843,600.00	1,923,872.00	0.00	161,720.00	113,508.34	2,815,683.66
1 1 3 2 326	**ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERAMIENTAS**	**445,000.00**	**630,000.00**	**0.00**	**260,000.00**	**385,000.00**	**950,000.00**
1 1 3 2 326 001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	445,000.00	630,000.00	0.00	260,000.00	385,000.00	950,000.00
1 1 3 2 329	**OTROS ARRENDAMIENTOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**19,720.00**	**0.00**	**19,720.00**
1 1 3 2 329 001	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	19,720.00	0.00	19,720.00
1 1 3 3	**SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**	**624,123.00**	**3,456,944.90**	**0.00**	**763,760.15**	**638,799.64**	**4,206,028.41**
1 1 3 3 331	**SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS**	**565,963.00**	**2,995,000.00**	**0.00**	**244,037.00**	**595,000.00**	**3,210,000.00**
1 1 3 3 331 001	SERVICIOS LEGALES, CONTABLES Y DE AUDITORIA	565,963.00	2,995,000.00	0.00	244,037.00	595,000.00	3,210,000.00
1 1 3 3 332	**SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**30,000.00**	**0.00**	**30,000.00**
1 1 3 3 332 001	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
1 1 3 3 333	**SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**	**30,560.00**	**200,790.01**	**0.00**	**5,390.00**	**18,299.64**	**218,440.37**
1 1 3 3 333 001	SERVICIOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	8,640.00	200,790.01	0.00	5,390.00	0.00	214,820.01
1 1 3 3 333 002	DESARROLLO DE PAGINA INTERNET	8,000.00	0.00	0.00	0.00	4,379.64	3,620.36
1 1 3 3 333 003	ACTUALIZACION DE SISTEMA Y FACTURACION	13,920.00	0.00	0.00	0.00	13,920.00	0.00
1 1 3 3 334	**SERVICIOS DE CAPACITACION**	**1,000.00**	**0.00**	**0.00**	**32,000.00**	**500.00**	**32,500.00**
1 1 3 3 334 001	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1,000.00	0.00	0.00	32,000.00	500.00	32,500.00
1 1 3 3 335	**SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO**	**0.00**	**247,800.00**	**0.00**	**371,200.00**	**0.00**	**619,000.00**
1 1 3 3 335 001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0.00	247,800.00	0.00	371,200.00	0.00	619,000.00
1 1 3 3 336	**SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION**	**26,600.00**	**13,354.89**	**0.00**	**81,133.15**	**25,000.00**	**96,088.04**
1 1 3 3 336 001	DE FOTOCOPIADO	0.00	13,354.89	0.00	79,533.15	0.00	92,888.04
1 1 3 3 336 003	DE IDENTIFICACION	26,600.00	0.00	0.00	1,600.00	25,000.00	3,200.00
1 1 3 4	**SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES**	**1,451,413.60**	**1,090,121.20**	**0.00**	**362,845.90**	**889,000.00**	**2,015,380.70**
1 1 3 4 341	**SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS**	**0.00**	**5,220.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,220.00**
1 1 3 4 341 001	COMISIONES BANCARIAS	0.00	5,220.00	0.00	0.00	0.00	5,220.00

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida especifica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 1 3 4 347	**FLETES Y MANIOBRAS**	**508,000.00**	**36,380.00**	**0.00**	**42,571.00**	**529,000.00**	**57,951.00**
1 1 3 4 347 001	FLETES Y MANIOBRAS	507,000.00	36,380.00	0.00	42,140.00	528,000.00	57,520.00
1 1 3 4 347 002	SERVICIO DE MENSAJERIA	1,000.00	0.00	0.00	431.00	1,000.00	431.00
1 1 3 4 348	**COMISIONES POR VENTAS**	**943,413.60**	**1,048,521.20**	**0.00**	**320,274.90**	**360,000.00**	**1,952,209.70**
1 1 3 4 348 001	COMISIONES POR MANEJO ADMINISTRATIVO DOMAP	580,597.95	1,024,069.75	0.00	320,274.90	0.00	1,924,942.60
1 1 3 4 348 002	COMISIONES POR RECAUDACION DE PREDIAL	362,815.65	24,451.45	0.00	0.00	360,000.00	27,267.10
1 1 3 5	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**	**2,257,387.90**	**2,781,965.68**	**0.00**	**3,985,604.61**	**2,020,235.02**	**7,004,723.17**
1 1 3 5 351	**CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES**	**1,085,000.00**	**2,606,659.74**	**0.00**	**3,124,238.82**	**1,205,135.34**	**5,610,763.22**
1 1 3 5 351 001	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	90,000.00	1,069,739.34	0.00	898,803.96	1,115,135.34	943,407.96
1 1 3 5 351 002	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	995,000.00	1,536,920.40	0.00	2,225,434.86	90,000.00	4,667,355.26
1 1 3 5 352	**INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO**	**1,000.00**	**0.00**	**0.00**	**4,810.00**	**1,000.00**	**4,810.00**
1 1 3 5 352 001	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,000.00	0.00	0.00	4,810.00	1,000.00	4,810.00
1 1 3 5 355	**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**	**486,387.90**	**170,665.94**	**0.00**	**407,466.50**	**455,589.52**	**608,930.82**
1 1 3 5 355 001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	486,387.90	170,665.94	0.00	407,466.50	455,589.52	608,930.82
1 1 3 5 356	**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**	**500,000.00**	**0.00**	**0.00**	**269,238.77**	**185,134.16**	**584,104.61**
1 1 3 5 356 001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	500,000.00	0.00	0.00	269,238.77	185,134.16	584,104.61
1 1 3 5 357	**INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**	**48,000.00**	**0.00**	**0.00**	**88,683.52**	**36,376.00**	**100,307.52**
1 1 3 5 357 001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	10,805.00	0.00	10,805.00
1 1 3 5 357 002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	38,000.00	0.00	0.00	30,818.00	36,376.00	32,442.00
1 1 3 5 357 003	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA POTABLE	10,000.00	0.00	0.00	47,060.52	0.00	57,060.52
1 1 3 5 358	**SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**54,467.00**	**0.00**	**54,467.00**
1 1 3 5 358 001	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	0.00	0.00	54,467.00	0.00	54,467.00
1 1 3 5 359	**SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION**	**137,000.00**	**4,640.00**	**0.00**	**36,700.00**	**137,000.00**	**41,340.00**
1 1 3 5 359 001	SERVICIOS DE JARDINERÍA, FUMIGACIÓN Y SANITIZACION	137,000.00	4,640.00	0.00	23,200.00	137,000.00	27,840.00
1 1 3 5 359 002	ARBOLES, PLANTAS, SEMILLAS Y ABONOS.	0.00	0.00	0.00	13,500.00	0.00	13,500.00
1 1 3 6	**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**	**1,098,200.93**	**1,294,019.69**	**0.00**	**219,123.13**	**395,411.13**	**2,215,932.62**
1 1 3 6 361	**DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS EN MENSAJES SOBRE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES**	**668,000.00**	**1,249,279.69**	**0.00**	**55,680.00**	**40,000.00**	**1,932,959.69**
1 1 3 6 361 001	PUBLICIDAD	600,000.00	1,232,319.69	0.00	0.00	20,000.00	1,812,319.69

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida especifica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 1 3 6 361 002	RADIO Y TELEVISION.	68,000.00	16,960.00	0.00	55,680.00	20,000.00	120,640.00
1 1 3 6 363	**SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET**	**350,200.93**	**0.00**	**0.00**	**102,108.41**	**320,411.13**	**131,898.21**
1 1 3 6 363 001	IMPRESION DE LONAS	350,200.93	0.00	0.00	102,108.41	320,411.13	131,898.21
1 1 3 6 366	**SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DEL CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET**	**80,000.00**	**44,740.00**	**0.00**	**61,334.72**	**35,000.00**	**151,074.72**
1 1 3 6 366 001	DIFUSION A TRAVES DE INTERNET	80,000.00	44,740.00	0.00	61,334.72	35,000.00	151,074.72
1 1 3 7	**SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS**	**916,771.00**	**796,202.01**	**0.00**	**285,690.36**	**398,338.00**	**1,600,325.37**
1 1 3 7 371	**PASAJES AEREOS**	**15,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**15,000.00**	**0.00**
1 1 3 7 371 001	PASAJES AEREOS	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
1 1 3 7 372	**PASAJES TERRESTRES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,000.00**	**0.00**	**6,000.00**
1 1 3 7 372 001	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00
1 1 3 7 375	**VIATICOS EN EL PAIS**	**202,914.00**	**13,010.00**	**0.00**	**41,899.30**	**160,859.00**	**96,964.30**
1 1 3 7 375 001	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	202,914.00	13,010.00	0.00	41,899.30	160,859.00	96,964.30
1 1 3 7 378	**SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS**	**621,500.00**	**743,354.00**	**0.00**	**211,940.06**	**187,432.00**	**1,389,362.06**
1 1 3 7 378 001	SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	121,500.00	43,354.00	0.00	211,940.06	91,832.00	284,962.06
1 1 3 7 378 002	SERVICIOS INTEGRALES DE COMISARIAS Y DELEGACIONES	500,000.00	700,000.00	0.00	0.00	95,600.00	1,104,400.00
1 1 3 7 379	**OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE**	**77,357.00**	**39,838.01**	**0.00**	**25,851.00**	**35,047.00**	**107,999.01**
1 1 3 7 379 001	PEAJE	77,357.00	39,838.01	0.00	25,851.00	35,047.00	107,999.01
1 1 3 8	**SERVICIOS OFICIALES**	**5,311,719.42**	**7,870,688.22**	**0.00**	**3,927,102.16**	**4,423,194.96**	**12,686,314.84**
1 1 3 8 382	**GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**	**4,346,287.63**	**7,533,374.50**	**0.00**	**3,784,369.55**	**3,721,393.22**	**11,942,638.46**
1 1 3 8 382 001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	403,672.51	76,940.27	0.00	109,727.55	178,943.13	411,397.20
1 1 3 8 382 002	FERIAS LOCALES	1,096,464.66	3,457,093.17	0.00	2,188,076.23	924,000.00	5,817,634.06
1 1 3 8 382 003	GASTOS DE ORDEN CULTURAL	297,157.31	0.00	0.00	214,397.36	309,437.31	202,117.36
1 1 3 8 382 004	FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO	308,138.02	522,060.00	0.00	35,684.74	162,666.02	703,216.74
1 1 3 8 382 005	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO	166,899.88	34,319.30	0.00	91,568.09	37,157.50	255,629.77
1 1 3 8 382 006	FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES	383,534.49	955,037.50	0.00	580,109.38	885,534.49	1,033,146.88
1 1 3 8 382 007	FESTEJO DEL PERSONAL	317,584.40	268,426.16	0.00	0.00	312,000.00	274,010.56
1 1 3 8 382 008	FESTEJO DEL DIA DE REYES	152,419.50	0.00	0.00	3,873.00	52,913.88	103,378.62
1 1 3 8 382 009	PREMIOS Y FOMENTO DEPORTIVO	471,355.16	173,904.91	0.00	203,317.34	221,184.16	627,393.25
1 1 3 8 382 010	OTROS FESTEJOS	311,991.82	838,511.81	0.00	263,073.56	216,398.85	1,197,178.34
1 1 3 8 382 011	FESTEJO DE LAS FIESTAS PATRIAS	302,966.00	527,587.02	0.00	15,700.00	302,966.00	543,287.02
1 1 3 8 382 012	GASTOS DE ACCION CIVICA Y CEREMONIAL	134,103.88	679,494.36	0.00	54,646.30	118,191.88	750,052.66
1 1 3 8 382 013	CURSOS DE VERANO	0.00	0.00	0.00	24,196.00	0.00	24,196.00

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida especifica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 1 3 8 383	**CONGRESOS Y CONVENCIONES**	**532,795.27**	**248,662.01**	**0.00**	**139,732.61**	**473,445.68**	**447,744.21**
1 1 3 8 383 002	REUNIONES Y EVENTOS OFICIALES	532,795.27	248,662.01	0.00	139,732.61	473,445.68	447,744.21
1 1 3 8 385	**GASTOS DE REPRESENTACION**	**432,636.52**	**88,651.71**	**0.00**	**3,000.00**	**228,356.06**	**295,932.17**
1 1 3 8 385 001	GASTOS DE REPRESENTACION	432,636.52	88,651.71	0.00	3,000.00	228,356.06	295,932.17
1 1 3 9	**OTROS SERVICIOS GENERALES**	**1,838,885.99**	**6,594,168.43**	**0.00**	**1,062,352.04**	**1,575,196.91**	**7,920,209.55**
1 1 3 9 392	**IMPUESTOS Y DERECHOS**	**1,250,000.00**	**2,623,073.00**	**0.00**	**454,461.36**	**1,424,184.00**	**2,903,350.36**
1 1 3 9 392 001	TENENCIAS Y PLACAS	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00
1 1 3 9 392 002	DERECHOS CONAGUA: AGUAS NACIONALES	516,000.00	1,341,486.00	0.00	0.00	594,701.00	1,262,785.00
1 1 3 9 392 003	DERECHOS CONAGUA: DESCARGAS RESIDUALES.	520,000.00	1,281,587.00	0.00	0.00	615,483.00	1,186,104.00
1 1 3 9 392 005	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	205,000.00	0.00	0.00	454,461.36	205,000.00	454,461.36
1 1 3 9 394	**SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES**	**11,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**256.09**	**10,743.91**
1 1 3 9 394 001	SENTENCIA Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	11,000.00	0.00	0.00	0.00	256.09	10,743.91
1 1 3 9 395	**PENAS MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**9,174.00**	**0.00**	**9,174.00**
1 1 3 9 395 001	PENAS MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	0.00	9,174.00	0.00	9,174.00
1 1 3 9 398	**IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL**	**327,025.57**	**3,952,395.43**	**0.00**	**519,467.00**	**30.00**	**4,798,858.00**
1 1 3 9 398 001	2% SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO Y ADICIONALES	327,025.57	3,952,395.43	0.00	519,467.00	30.00	4,798,858.00
1 1 3 9 399	**OTROS SERVICIOS GENERALES**	**250,860.42**	**18,700.00**	**0.00**	**79,249.68**	**150,726.82**	**198,083.28**
1 1 3 9 399 001	SERVICIO DE LAVADO DE AUTOS	0.00	0.00	0.00	986.00	0.00	986.00
1 1 3 9 399 003	OTROS SERVICIOS	250,860.42	18,700.00	0.00	78,263.68	150,726.82	197,097.28
1 1 4	**TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**8,132,374.44**	**15,769,256.75**	**0.00**	**3,881,454.34**	**3,029,163.56**	**24,753,921.97**
1 1 4 4	**AYUDAS SOCIALES**	**8,132,374.44**	**15,769,256.75**	**0.00**	**3,881,454.34**	**3,029,163.56**	**24,753,921.97**
1 1 4 4 441	**AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**	**7,071,959.74**	**9,733,914.94**	**0.00**	**2,190,148.51**	**2,611,511.56**	**16,384,511.63**
1 1 4 4 441 003	FOMENTO DEPORTIVO.	141,010.52	115,127.48	0.00	1,750.00	0.00	257,888.00
1 1 4 4 441 004	FUNERALES	755,029.60	240,416.11	0.00	161,987.20	533,600.00	623,832.91
1 1 4 4 441 005	ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES	115,000.00	0.00	0.00	0.00	74,623.00	40,377.00
1 1 4 4 441 006	ATENCION MEDICA Y MEDICAMENTOS	677,555.89	290,443.69	0.00	171,842.31	419,919.46	719,922.43
1 1 4 4 441 007	PARA ALIMENTO FAMILIAR	828,500.00	5,323,315.65	0.00	1,093,954.53	528,185.07	6,717,585.11
1 1 4 4 441 008	FERIAS TRADICIONALES DE COMUNIDADES	863,800.00	440,000.00	0.00	198,000.00	0.00	1,501,800.00
1 1 4 4 441 009	TRANSPORTES Y TRASLADOS	262,190.00	32,232.00	0.00	0.00	168,000.00	126,422.00
1 1 4 4 441 010	A COMISARIAS Y COMUNIDADES	631,900.00	2,224,527.46	0.00	118,606.00	41,284.00	2,933,749.46
1 1 4 4 441 011	A CAMPESINOS Y AGRICULTORES	355,373.73	96,458.33	0.00	180,751.27	0.00	632,583.33
1 1 4 4 441 012	REHABILITACION DE VIVIENDAS	850,600.00	386,735.75	0.00	13,000.00	650,000.00	600,335.75

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida específica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 1 4 4 441 013	OTROS	1,591,000.00	584,658.47	0.00	250,257.20	195,900.03	2,230,015.64
1 1 4 4 442	**BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION**	**268,000.00**	**90,400.00**	**0.00**	**0.00**	**112,000.00**	**246,400.00**
1 1 4 4 442 001	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	268,000.00	90,400.00	0.00	0.00	112,000.00	246,400.00
1 1 4 4 443	**AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA**	**557,414.70**	**2,417,147.09**	**0.00**	**1,100,850.33**	**6,061.00**	**4,069,351.12**
1 1 4 4 443 001	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	557,414.70	2,417,147.09	0.00	1,100,850.33	6,061.00	4,069,351.12
1 1 4 4 448	**AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS**	**235,000.00**	**3,527,794.72**	**0.00**	**590,455.50**	**299,591.00**	**4,053,659.22**
1 1 4 4 448 001	MERCANCÍAS PARA SU DISTRIBUCIÓN A LA POBLACIÓN	235,000.00	3,527,794.72	0.00	590,455.50	299,591.00	4,053,659.22
1 2	**CAPITAL**	**96,176,734.00**	**12,524,563.20**	**3,832,359.00**	**68,590,788.11**	**68,261,509.01**	**105,198,217.30**
1 2 1	**SERVICIOS PERSONALES**	**0.00**	**2,222,700.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,222,700.00**
1 2 1 2	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**	**0.00**	**2,222,700.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,222,700.00**
1 2 1 2 122	**SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL**	**0.00**	**2,222,700.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,222,700.00**
1 2 1 2 122 001	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	2,222,700.00	0.00	0.00	0.00	2,222,700.00
1 2 2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0.00**	**5,727,293.43**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,727,293.43**
1 2 2 4	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION**	**0.00**	**5,727,293.43**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,727,293.43**
1 2 2 4 241	**PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS**	**0.00**	**1,527,186.40**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,527,186.40**
1 2 2 4 241 001	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN (ARENA, GRAVA, PIEDRA)	0.00	1,527,186.40	0.00	0.00	0.00	1,527,186.40
1 2 2 4 242	**CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO**	**0.00**	**3,451,533.60**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,451,533.60**
1 2 2 4 242 001	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	3,451,533.60	0.00	0.00	0.00	3,451,533.60
1 2 2 4 249	**OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION**	**0.00**	**748,573.43**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**748,573.43**
1 2 2 4 249 007	OTROS MATERIALES	0.00	748,573.43	0.00	0.00	0.00	748,573.43
1 2 3	**SERVICIOS GENERALES**	**0.00**	**1,800,461.57**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,800,461.57**
1 2 3 2	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**	**0.00**	**1,800,461.57**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,800,461.57**
1 2 3 2 326	**ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERAMIENTAS**	**0.00**	**1,800,461.57**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,800,461.57**
1 2 3 2 326 001	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS	0.00	1,800,461.57	0.00	0.00	0.00	1,800,461.57
1 2 5	**BIENES MUEBLES**	**8,657,000.00**	**1,012,155.33**	**0.00**	**2,597,026.33**	**3,677,033.34**	**8,589,148.32**
1 2 5 1	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**	**4,360,000.00**	**377,339.87**	**0.00**	**1,695,336.33**	**2,112,832.46**	**4,319,843.74**
1 2 5 1 511	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINSTRACION**	**162,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**162,000.00**	**0.00**
1 2 5 1 511 003	**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**	**162,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**162,000.00**	**0.00**
1 2 5 1 511 003 020	ARCHIVEROS METALICOS CON GABETA	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00
1 2 5 1 511 003 021	ESCRITORIOS DE MADERA	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida especifica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 2 5 1 511 003 022	LOCKER METALICO	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00
1 2 5 1 511 003 023	SILLAS EJECUTIVAS METALICAS	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00
1 2 5 1 512	**MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA**	**120,000.00**	**20,000.00**	**0.00**	**0.00**	**120,000.00**	**20,000.00**
1 2 5 1 512 001	**GASTO CORRIENTE**	**120,000.00**	**20,000.00**	**0.00**	**0.00**	**120,000.00**	**20,000.00**
1 2 5 1 512 001 001	LITERAS BASE INDIVIDUAL	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00
1 2 5 1 512 001 002	MINI SPLIS DE 2 TONELADAS SOLO FRIO X-LIFE	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
1 2 5 1 515	**EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**	**63,000.00**	**84,570.00**	**0.00**	**41,497.00**	**63,000.00**	**126,067.00**
1 2 5 1 515 001	**GASTO CORRIENTE**	**0.00**	**64,097.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**64,097.00**
1 2 5 1 515 001 002	**ADMINISTRACION 2021 - 2024**	**0.00**	**64,097.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**64,097.00**
1 2 5 1 515 001 002 008	LAPTOP AIO ACER C241100 R7 16GB 1TB CG NS 195133223890	0.00	14,999.00	0.00	0.00	0.00	14,999.00
1 2 5 1 515 001 002 009	LAPTOP ASUS TUF 17 /16/512GB NG	0.00	26,099.00	0.00	0.00	0.00	26,099.00
1 2 5 1 515 001 002 010	LAPTOP AIO ACER C241100 R5 8G 512GB NG	0.00	13,999.00	0.00	0.00	0.00	13,999.00
1 2 5 1 515 001 002 012	IMPRESORA MARCA EPSON SUBLIMACION A COLOR F170	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00
1 2 5 1 515 003	**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**	**63,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**63,000.00**	**0.00**
1 2 5 1 515 003 008	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	63,000.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00	0.00
1 2 5 1 515 005	**RECURSOS FISCALES**	**0.00**	**20,473.00**	**0.00**	**41,497.00**	**0.00**	**61,970.00**
1 2 5 1 515 005 018	LAPTOP ACER R841 R5 8GB 512SD	0.00	0.00	0.00	21,998.00	0.00	21,998.00
1 2 5 1 515 005 019	LAPTOP ASUS NJ881 R5 16GB 512GB	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00
1 2 5 1 515 005 020	LAPTOP LENOVO 15IAN8 I3 8G 256G N.S. 196803815368	0.00	0.00	0.00	8,499.00	0.00	8,499.00
1 2 5 1 515 005 021	UNIFI SWITCH USW-PRO-48, CAPA 3 DE 48 PUERTOS GIGABIT RJ-45	0.00	20,473.00	0.00	0.00	0.00	20,473.00
1 2 5 1 519	**OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION**	**4,015,000.00**	**28,498.00**	**0.00**	**1,653,839.33**	**1,767,832.46**	**3,929,504.87**
1 2 5 1 519 001	**GASTO CORRIENTE**	**0.00**	**28,498.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**28,498.00**
1 2 5 1 519 001 002	**ADMINISTRACION 2021 - 2024**	**0.00**	**28,498.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**28,498.00**
1 2 5 1 519 001 002 003	REFRIGERADOR LG 14	0.00	16,499.00	0.00	0.00	0.00	16,499.00
1 2 5 1 519 001 002 004	TV LG 65 UHD 4K SMART 65UR7800	0.00	11,999.00	0.00	0.00	0.00	11,999.00
1 2 5 1 519 003	**FONDO DE APORTACIONES P/EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**	**4,015,000.00**	**0.00**	**0.00**	**1,653,839.33**	**1,767,832.46**	**3,901,006.87**
1 2 5 1 519 003 009	AMPLIACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI	4,015,000.00	0.00	0.00	1,653,839.33	1,767,832.46	3,901,006.87
1 2 5 1 567	**HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA MENOR**	**0.00**	**244,271.87**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**244,271.87**
1 2 5 1 567 001	**GASTO CORRIENTE**	**0.00**	**244,271.87**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**244,271.87**
1 2 5 1 567 001 001	**ADMINISTRACION 2024-2027**	**0.00**	**244,271.87**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**244,271.87**
1 2 5 1 567 001 001 001	PRIMERA DESBROZADORA FS/235	0.00	11,310.00	0.00	0.00	0.00	11,310.00

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida específica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 2 5 1 567 001 001 002	SEGUNDA DESBROZADORA FS/235	0.00	11,310.00	0.00	0.00	0.00	11,310.00
1 2 5 1 567 001 001 003	TERCERA DESBROZADORA FS/235	0.00	11,310.00	0.00	0.00	0.00	11,310.00
1 2 5 1 567 001 001 004	CUARTA DESBROZADORA FS/235	0.00	11,310.00	0.00	0.00	0.00	11,310.00
1 2 5 1 567 001 001 005	PRIMER CARRO BARRENDERO INCLINABLE	0.00	24,878.99	0.00	0.00	0.00	24,878.99
1 2 5 1 567 001 001 006	SEGUNDO CARRO BARRENDERO INCLINABLE	0.00	24,878.98	0.00	0.00	0.00	24,878.98
1 2 5 1 567 001 001 007	TERCERO CARRO BARRENDERO INCLINABLE	0.00	24,878.98	0.00	0.00	0.00	24,878.98
1 2 5 1 567 001 001 008	CUARTO CARRO BARRENDERO INCLINABLE	0.00	24,878.98	0.00	0.00	0.00	24,878.98
1 2 5 1 567 001 001 009	QUINTO CARRO BARRENDERO INCLINABLE	0.00	24,878.98	0.00	0.00	0.00	24,878.98
1 2 5 1 567 001 001 010	SEXTO CARRO BARRENDERO INCLINABLE	0.00	24,878.98	0.00	0.00	0.00	24,878.98
1 2 5 1 567 001 001 011	SEPTIMO CARRO BARRENDERO INCLINABLE	0.00	24,878.99	0.00	0.00	0.00	24,878.99
1 2 5 1 567 001 001 012	OCTAVO CARRO BARRENDERO INCLINABLE	0.00	24,878.99	0.00	0.00	0.00	24,878.99
1 2 5 4	**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**	**4,292,000.00**	**502,200.88**	**0.00**	**582,250.00**	**1,559,200.88**	**3,817,250.00**
1 2 5 4 541	**VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES**	**4,292,000.00**	**502,200.88**	**0.00**	**582,250.00**	**1,559,200.88**	**3,817,250.00**
1 2 5 4 541 001	**GASTO CORRIENTE**	**0.00**	**502,200.88**	**0.00**	**0.00**	**242,200.88**	**260,000.00**
1 2 5 4 541 001 002	**ADMINISTRACION 2021 - 2024**	**0.00**	**502,200.88**	**0.00**	**0.00**	**242,200.88**	**260,000.00**
1 2 5 4 541 001 002 004	VEHICULO CAMIONETA KODIAK MODELO 2007 CHASIS PIPA DE AGUA EQUIPADA CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, NO. DE SERIE: 3GBM7H1C87M105076	0.00	502,200.88	0.00	0.00	242,200.88	260,000.00
1 2 5 4 541 003	**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**	**2,692,000.00**	**0.00**	**0.00**	**515,000.00**	**1,317,000.00**	**1,890,000.00**
1 2 5 4 541 003 030	VEHICULO MARCA TOYOTA COLOR EXTERIOR BLANCO Y COLOR NEGRO AL INTERIOR 4 PUERTAS CON CAPACIDAD PARA 5 PERSONAS HILUX DOBLE CABINA SR 4X2 MODELO 2024; "EQUIPADA COMO PATRULLA CON LOS LINEAMIENTOS FORTASEG CON EL SIGUIENTE EQUIPO : BARRA DE LUCES 47" ROJO/AZUL 88 LED SIRENA VEHICULAR DE 100W BOCINA COMPACTA DE USO RUDO "; SISTEMA DE AUDIO PREEQUIPO CON 4 BOCINAS RADIO AM/FM CD SENCILLO MINI JACK "USB FRENOS DELANTEROS DE DISCO VENTILADOS Y TRACER OS DE TAMBOR AIRE ACONDICIO NADO MANUAL RINES DE ACERO DE 17", BOLSAS DE AIRE CRISTALES DELANTEROS Y TRASEROS ASIENTOS FORRADOS EN TELA DOS TONOS ASIENTO TIPO CUBO CON AJUSTE MANUAL No DE SERIE MR0CX3DD8R1350914 No. DE MOTOR 2TR B180940 No. DE CILINDROS 4	696,000.00	0.00	0.00	257,500.00	8,500.00	945,000.00
1 2 5 4 541 003 031	VEHICULO MARCA FORD RANGER SAMERICA CREW XLT 4X2, MODELO 2020, CVE VEHICULAR: 1020908, REPUVE: 4KHN1N1, NUMERO DE SERIE: 8AF6R5AA2L6176871, COLOR EXTERIOR: BLANCO OXFORD, COLOR INTERIOR: TELA TIPO CUBO NEGRO, EQUIPADO CON MOTOR I-4 2.5 L DOHC, TRANS MANUAL 5 VELOCIDADES, 266/65 R17 BSW A/T TIRES	696,000.00	0.00	0.00	257,500.00	8,500.00	945,000.00
1 2 5 4 541 003 032	GRUA PATRULLA	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00
1 2 5 4 541 005	**RECURSOS FISCALES**	**1,600,000.00**	**0.00**	**0.00**	**67,250.00**	**0.00**	**1,667,250.00**
1 2 5 4 541 005 002	**ADMINISTRACION 2021-2024**	**1,600,000.00**	**0.00**	**0.00**	**67,250.00**	**0.00**	**1,667,250.00**

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
COBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida especifica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 2 5 4 541 005 002 008	AMBULANCIA	1,600,000.00	0.00	0.00	67,250.00	0.00	1,667,250.00
1 2 5 5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5,000.00	0.00	0.00	240,120.00	5,000.00	240,120.00
1 2 5 5 551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5,000.00	0.00	0.00	240,120.00	5,000.00	240,120.00
1 2 5 5 551 003	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	5,000.00	0.00	0.00	240,120.00	5,000.00	240,120.00
1 2 5 5 551 003 001	ADMINISTRACION 2021- 2027	5,000.00	0.00	0.00	240,120.00	5,000.00	240,120.00
1 2 5 5 551 003 001 001	CIZALLA	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
1 2 5 5 551 003 001 002	PLACAS BALISTICAS	0.00	0.00	0.00	240,120.00	0.00	240,120.00
1 2 5 6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	132,614.58	0.00	79,320.00	0.00	211,934.58
1 2 5 6 562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	61,714.58	0.00	0.00	0.00	61,714.58
1 2 5 6 562 001	GASTO CORRIENTE	0.00	61,714.58	0.00	0.00	0.00	61,714.58
1 2 5 6 562 001 002	ADMINISTRACCION 2024 - 2027	0.00	61,714.58	0.00	0.00	0.00	61,714.58
1 2 5 6 562 001 002 001	SOPLADORA STIHIL BR/420	0.00	61,714.58	0.00	0.00	0.00	61,714.58
1 2 5 6 564	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	20,500.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00
1 2 5 6 564 001	GASTO CORRIENTE	0.00	20,500.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00
1 2 5 6 564 001 002	ADMINISTRACION 2024 -2027	0.00	20,500.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00
1 2 5 6 564 001 002 002	MINI SPLIT 2 TONELADAS 220V SOLO FRIO X-LIFE 12+	0.00	20,500.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00
1 2 5 6 566	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	0.00	0.00	0.00	16,820.00	0.00	16,820.00
1 2 5 6 566 005	RECURSOS FISCALES	0.00	0.00	0.00	16,820.00	0.00	16,820.00
1 2 5 6 566 005 002	SUMINISTRO DE ITM DE 100 AMPERS TRIFASICO	0.00	0.00	0.00	16,820.00	0.00	16,820.00
1 2 5 6 567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	0.00	50,400.00	0.00	62,500.00	0.00	112,900.00
1 2 5 6 567 005	RECURSOS FISCALES	0.00	50,400.00	0.00	62,500.00	0.00	112,900.00
1 2 5 6 567 005 007	GENERADOR PORTATIL 8 KW MOTOR A GASOLINA, TRUPER	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
1 2 5 6 567 005 008	MARTILLO DEMOLEDOR 30 KG 2,100W WALT D25980-B3	0.00	0.00	0.00	37,500.00	0.00	37,500.00
1 2 5 6 567 005 009	REVOLVEDORA MCA. JOPER ULTRAMAX100 C/ MOTOR KOHSHIRO 9 HP	0.00	50,400.00	0.00	0.00	0.00	50,400.00
1 2 6	INVERSION PUBLICA	87,519,734.00	1,761,952.87	3,832,359.00	65,993,761.78	64,584,475.67	86,858,613.98
1 2 6 1	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	87,519,734.00	1,761,952.87	3,832,359.00	64,584,475.67	64,584,475.67	85,449,327.87
1 2 6 1 613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICASIONES	24,253,565.20	1,261,176.82	3,832,359.00	24,940,635.48	22,578,539.67	24,044,478.83
1 2 6 1 613 002	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	24,253,565.20	1,261,176.82	3,832,359.00	24,940,635.48	22,578,539.67	24,044,478.83
1 2 6 1 613 002 005	ADMINISTRACION 2024 - 2027	24,253,565.20	1,261,176.82	3,832,359.00	24,940,635.48	22,578,539.67	24,044,478.83
1 2 6 1 613 002 005 001	AGUA POTABLE (APO)	14,783,565.20	1,261,176.82	3,832,359.00	2,349,248.03	9,315,740.43	5,245,890.62

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida especifica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 2 6 1 613 002 005 001 001	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DEL NARANJITO A LA LAGUNA, LOCALIDAD DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	824,241.36	0.00	0.00	0.00	0.00	824,241.36
1 2 6 1 613 002 005 001 002	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE LA DELEGACIÓN LOS PINOS, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00
1 2 6 1 613 002 005 001 003	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE LOCALIDAD DE SAN MIGUEL VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00
1 2 6 1 613 002 005 001 004	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE LOCALIDAD DE TEPEHUAJE, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,713,454.54	0.00	0.00	25.59	725,391.92	988,088.21
1 2 6 1 613 002 005 001 005	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE LOCALIDAD DE PLAN DE LIEBRES, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	450,000.00	0.00	0.00	173,747.50	623,747.50	0.00
1 2 6 1 613 002 005 001 006	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE LOCALIDAD DE EL PLATANAL, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	675,000.00	0.00	0.00	0.00	675,000.00	0.00
1 2 6 1 613 002 005 001 007	REHABILITACIÓN DEL CÁRCAMO PARA AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DEL MIRAVAL, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	180,138.95	0.00	0.00	0.00	0.00	180,138.95
1 2 6 1 613 002 005 001 008	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA UNIDAD DEPORTIVA PRI, NUMERO 2, DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	178,000.00	0.00	0.00	23,857.33	0.00	201,857.33
1 2 6 1 613 002 005 001 009	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA TECALCO EN LA COLONIA SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	186,545.00	0.00	0.00	265.39	0.00	186,810.39
1 2 6 1 613 002 005 001 010	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA LOS LAVADEROS EN LA COLONIA SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	192,000.00	0.00	0.00	0.00	15,225.78	176,774.22
1 2 6 1 613 002 005 001 011	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA POZO PROFUNDO LA CANDELARIA A TANQUE DE ALMACENAMIENTO JUQUILA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00
1 2 6 1 613 002 005 001 012	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	4,228,135.66	1,261,176.82	3,832,359.00	483,764.68	1,640,505.55	500,212.61
1 2 6 1 613 002 005 001 013	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE LOCALIDAD DE HUIZILTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	4,200,000.00	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00	0.00
1 2 6 1 613 002 005 001 014	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN COLONIA LA CANDELARIA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	556,049.69	0.00	0.00	0.00	0.00	556,049.69
1 2 6 1 613 002 005 001 015	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN CALLE EDUCACIÓN TRAMO: CALLE EDUCACIÓN A CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA SANTA ANITA EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	418,490.30	0.00	418,490.30
1 2 6 1 613 002 005 001 016	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE LOCALIDAD DE PAPALOTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	479,745.76	35,869.68	443,876.08
1 2 6 1 613 002 005 001 017	REHABILITACIÓN DEL CÁRCAMO DE BOMBEO PARA AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LOS PINOS ANEXO JALAPA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERREO	0.00	0.00	0.00	66,254.85	0.00	66,254.85
1 2 6 1 613 002 005 001 018	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE GENERADA POR LA AFECTACCION DE HURACÁN "JOHN" EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE LAS LIEBRES, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	0.00	0.00	311,900.24	0.00	311,900.24
1 2 6 1 613 002 005 001 019	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE "LA CONCHITA" EN LA COLONIA SAN RAFAEL, DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	0.00	0.00	391,196.39	0.00	391,196.39

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida específica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 2 6 1 613 002 005 002	**DRENAJE, ALCANTARILLADO Y LETRINAS (DRE)**	**420,000.00**	**0.00**	**0.00**	**22,460,782.28**	**4,082,194.07**	**18,798,588.21**
1 2 6 1 613 002 005 002 017	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE HELIODORO CASTILLO, EN LA COLONIA SAN ANTONIO DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	420,000.00	0.00	0.00	0.00	44,064.15	375,935.85
1 2 6 1 613 002 005 002 018	DESAZOLVE DE BORDO PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE AHUELICÁN MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	0.00	0.00	910,003.67	0.00	910,003.67
1 2 6 1 613 002 005 002 019	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR Y EMISOR DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA BARRANCA TESILAPA EN LA COLONIA SANTA ANITA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	3,776,160.20	0.00	3,776,160.20
1 2 6 1 613 002 005 002 020	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA BUENA VISTA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	1,614,332.62	0.00	1,614,332.62
1 2 6 1 613 002 005 002 021	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR Y EMISOR DE LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE COLONIA SANTA CECILIA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	3,780,468.64	3,780,468.64	0.00
1 2 6 1 613 002 005 002 022	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 15 DE AGOSTO, TRAMO: CALLE 07 DE OCTUBRE A CALLE 2 DE ENERO DE LA COLONIA SANTA MARIA, DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	313,702.28	74,504.48	239,197.80
1 2 6 1 613 002 005 002 023	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CERRADA DE 30 DE ABRIL , ZUMPANGO DEL RÍO	0.00	0.00	0.00	183,156.80	183,156.80	0.00
1 2 6 1 613 002 005 002 024	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE TRAMO: PUENTE JACOBO HAROOTIAN A LA PREPARATORIA No. 36 EN LA COLONIA RAFAEL ROMERO DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO	0.00	0.00	0.00	3,780,468.64	0.00	3,780,468.64
1 2 6 1 613 002 005 002 025	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 2DA CERRADA 1 DE ABRIL, TRAMO: CALLE 07 DE OCTUBRE A CALLE 01 DE ABRIL DE LA COLONIA SANTA MARIA EN LA LOCALIDADA DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	0.00	0.00	102,329.41	0.00	102,329.41
1 2 6 1 613 002 005 002 026	REHABILITACION DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES ZUMPANGO DEL RIO EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	8,000,160.02	0.00	8,000,160.02
1 2 6 1 613 002 005 003	**ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES (ELE)**	**600,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**600,000.00**	**0.00**
1 2 6 1 613 002 005 003 018	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE EMPERADOR CUAUHTÉMOC, COLONIA SAN SEBASTIÁN DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00
1 2 6 1 613 002 005 003 019	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LOS PINOS, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00
1 2 6 1 613 002 005 004	**ALCANTARILLADO (ALC)**	**8,450,000.00**	**0.00**	**0.00**	**130,605.17**	**8,580,605.17**	**0.00**
1 2 6 1 613 002 005 004 015	MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	450,000.00	0.00	0.00	130,605.17	580,605.17	0.00
1 2 6 1 613 002 005 004 016	REHABILITACION DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES ZUMPANGO DEL RIO EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00
1 2 6 1 614	**DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION**	**63,266,168.80**	**500,776.05**	**0.00**	**39,643,840.19**	**42,005,936.00**	**61,404,849.04**

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida específica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 2 6 1 614 001	**GASTO CORRIENTE**	**0.00**	**500,776.05**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**500,776.05**
1 2 6 1 614 001 001	**ADMINISTRACION 2024 - 2027**	**0.00**	**500,776.05**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**500,776.05**
1 2 6 1 614 001 001 001	**URBANIZACIÓN (URB)**	**0.00**	**500,776.05**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**500,776.05**
1 2 6 1 614 001 001 001 001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO DE LA LOCALIDAD DE TLANIPATLA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	500,776.05	0.00	0.00	0.00	500,776.05
1 2 6 1 614 002	**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**	**63,266,168.80**	**0.00**	**0.00**	**39,643,840.19**	**42,005,936.00**	**60,904,072.99**
1 2 6 1 614 002 005	**ADMINISTRACION 2024 - 2027**	**63,266,168.80**	**0.00**	**0.00**	**39,643,840.19**	**42,005,936.00**	**60,904,072.99**
1 2 6 1 614 002 005 001	**URBANIZACIÓN (URB)**	**52,120,806.50**	**0.00**	**0.00**	**38,059,215.17**	**34,764,964.71**	**55,415,056.96**
1 2 6 1 614 002 005 001 029	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE AXAXACUALCO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00
1 2 6 1 614 002 005 001 030	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE TLANIPATLA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00
1 2 6 1 614 002 005 001 031	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE EL MIRAVAL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,500,000.00	0.00	0.00	460,231.34	1,960,231.34	0.00
1 2 6 1 614 002 005 001 032	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PALMAS DE LA LOCALIDAD DE JALAPA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,300,000.00	0.00	0.00	14,339.40	22,190.05	1,292,149.35
1 2 6 1 614 002 005 001 033	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HUITZILTEPEC EN LA LOCALIDAD DE HUITZILTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	2,887,227.34	0.00	0.00	0.00	0.00	2,887,227.34
1 2 6 1 614 002 005 001 034	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL PLATANAL, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	2,055,550.00	0.00	0.00	96,840.49	497,758.65	1,654,631.84
1 2 6 1 614 002 005 001 035	CONSTRUCCIÓN DE CELDA NORTE DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DEL PLATANAL, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,650,000.00	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00
1 2 6 1 614 002 005 001 036	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA LOCALIDAD DE AMATITLAN, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	0.00
1 2 6 1 614 002 005 001 037	REHABILITACION DE ANDADOR MOCTEZUMA TRAMO: CALLE MOCTEZUMA A CALLE LEONARDO BRAVO EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00
1 2 6 1 614 002 005 001 038	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE AGUSTIN MELGAR TRAMO: AGUSTIN MELGAR A AV. LEYES DE LA REFORMA EN LA LOCALIDAD DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	2,616,948.14	0.00	0.00	0.00	0.00	2,616,948.14
1 2 6 1 614 002 005 001 039	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MORELOS DEL BARRIO SAN NICOLÁS EN LA LOCALIDAD DE XOCHIPALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	3,550,000.00	0.00	0.00	0.00	1,479,461.94	2,070,538.06
1 2 6 1 614 002 005 001 040	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE VALERIO TRUJANO TRAMO: CALLE SAN JOSÉ INOCENTE LUGO A CALLE GUILLERMO SOBERÓN ACEVEDO EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,200,000.00	0.00	0.00	4,490,000.00	618,432.54	5,071,567.46

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida específica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 2 6 1 614 002 005 001 041	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 9 DE DICIEMBRE EN COLONIA SANTA MARÍA, EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,600,000.00	0.00	0.00	256,742.99	100,000.00	1,756,742.99
1 2 6 1 614 002 005 001 042	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	3,800,000.00	0.00	0.00	708,284.00	4,508,284.00	0.00
1 2 6 1 614 002 005 001 043	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	598,206.72	0.00	0.00	0.00	0.00	598,206.72
1 2 6 1 614 002 005 001 044	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE EMILIANO ZAPATA TRAMO: LA PLAZITA A CALLE LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	1,800,000.00	0.00	0.00	371,160.65	700,000.00	1,471,160.65
1 2 6 1 614 002 005 001 045	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE PAPALOTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00
1 2 6 1 614 002 005 001 046	REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PROLONGACION VICENTE GUERRERO COLONIA SAN SEBASTIAN, DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,027,125.12	0.00	0.00	0.00	0.00	1,027,125.12
1 2 6 1 614 002 005 001 047	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ENTRE UNIDAD DEPORTIVA PRI Y CENTRO CULTURAL PABLO ASTUDILLO ALCARAZ, UBICADO EN LA COLONIA UNIVERSAL DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	2,746,417.13	0.00	0.00	0.00	0.00	2,746,417.13
1 2 6 1 614 002 005 001 048	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EL TLACOLOLERO EN LA COLONIA SANTA ANITA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00
1 2 6 1 614 002 005 001 049	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO PLAZA LUIS DONALDO COLOSIO (LA CURVA) EN LA COLONIA SANTA ANITA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	2,150,000.00	0.00	0.00	0.00	2,150,000.00	0.00
1 2 6 1 614 002 005 001 050	MANTENIMIENTO DE BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	819,332.05	0.00	0.00	0.00	0.00	819,332.05
1 2 6 1 614 002 005 001 051	REHABILITACION DE BACHEO EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI; GUERRERO.	1,970,000.00	0.00	0.00	0.00	1,970,000.00	0.00
1 2 6 1 614 002 005 001 052	CONSTRUCCION DE COMEDOR PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE VENTA VIEJA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00
1 2 6 1 614 002 005 001 053	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS CAMINO REAL, TRAMO CARRETERA FILO DE CABALLOS A CAMINO DE LA PRESA EN LA LOCALIDAD DE XOCHIPALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	0.00	0.00	606,490.92	0.00	606,490.92
1 2 6 1 614 002 005 001 055	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: EL PLATANAL AL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN LA LOCALIDAD DE EL PLATANAL, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	537,112.25	0.00	537,112.25
1 2 6 1 614 002 005 001 056	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: PAPALOTEPEC - XOCHIPALA DEL KM 0+000.00 AL 2+550.00 , DE LA LOCALIDAD DE PAPALOTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	0.00	0.00	650,754.43	0.00	650,754.43
1 2 6 1 614 002 005 001 057	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN TRAMO: CALLE LUIS DONALDO COLOSIO A LA ESCUELA TELESECUNDARIA EMILIANO ZAPATA DE LA LOCALIDAD DE HUITZILTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	0.00	0.00	1,523,253.27	0.00	1,523,253.27

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida específica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 2 6 1 614 002 005 001 058	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE ACCESO A UNIDAD DEPORTIVA PRI EN LA COLONIA SANTA ANITA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	0.00	0.00	1,998,672.15	0.00	1,998,672.15
1 2 6 1 614 002 005 001 059	CONSTRUCCIÓN DE DE CAMINO RURAL TRAMO: AMATITLAN A TENANTLA DE LA LOCALIDAD DE TENANTLA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	642,520.27	958.32	641,561.95
1 2 6 1 614 002 005 001 060	CONSTRUCCIÓN DE DE CAMINO RURAL TRAMO: CARRIZALILLO A AMATITLAN DE LA LOCALIDAD DE AMATITLAN, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	1,386,230.66	97,506.74	1,288,723.92
1 2 6 1 614 002 005 001 061	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE AMPLIACIÓN MOCTEZUMA TRAMO: CALLE MOCTEZUMA A CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS EN LA COLONIA SANTA ANITA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	3,596,719.53	0.00	3,596,719.53
1 2 6 1 614 002 005 001 062	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE AMEYALTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	5,668,826.78	0.00	5,668,826.78
1 2 6 1 614 002 005 001 063	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE RODOLFO NERI VELA DE LA COLONIA RUBEN FIGUEROA EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	105,926.24	1,494,073.76
1 2 6 1 614 002 005 001 064	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO DEL DANZANTE EN LA COLONIA SANTA ANITA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	54,214.89	2,245,785.11
1 2 6 1 614 002 005 001 065	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	534,713.60	0.00	534,713.60
1 2 6 1 614 002 005 001 066	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE VICENTE GUERRERO TRAMO: CALLE CUAUHTEMOC A CALLE HERMENEGILDO GALEANA EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	2,771,063.41	0.00	2,771,063.41
1 2 6 1 614 002 005 001 067	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA TRAMO: CALLE CALERITAS A CALLE SUBESTACIÓN DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	0.00	0.00	4,508,279.61	0.00	4,508,279.61
1 2 6 1 614 002 005 001 068	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL MIRAVAL, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	1,960,231.34	0.00	1,960,231.34
1 2 6 1 614 002 005 001 069	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO A FABRICAS DE MEZCAL, TRAMO: MIGUEL HIDALGO A FABRICA MEZCAL, DE LA LOCALIDAD DE AXAXACUALCO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	0.00	0.00	869,967.80	0.00	869,967.80
1 2 6 1 614 002 005 001 070	CONSTRUCCION DE SENDERO SEGURO EN LA CALLE NICOLÁS BRAVO DE LA COLONIA SANTA ANITA EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI.	0.00	0.00	0.00	506,780.28	0.00	506,780.28
1 2 6 1 614 002 005 002	**INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO (IBE)**	**8,495,362.30**	**0.00**	**0.00**	**1,584,625.02**	**4,590,971.29**	**5,489,016.03**
1 2 6 1 614 002 005 002 020	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN LA COLONIA LOS ARCOS DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	392,681.15	0.00	0.00	387,816.75	0.00	780,497.90
1 2 6 1 614 002 005 002 021	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA DE FÚTBOL RÁPIDO EN LA PREPARATORIA No. 36, EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	703,851.34	1,796,148.66

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida especifica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	
1 2 6 1 614 002 005 002 022	CONTRUCCION DE SANITARIOS EN ESCUELA ESTATAL RAFAEL CATALAN CALVO, COLONIA SAN RAFAEL DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00
1 2 6 1 614 002 005 002 023	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DOCTOR ALFONSO G. ALARCON, COLONIA SAN SEBASTIAN DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00
1 2 6 1 614 002 005 002 024	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS EN ESCUELA TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NÚMERO 055 DE LA LOCALIDAD DE EL PALMAR, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	84,438.80	1,715,561.20
1 2 6 1 614 002 005 002 025	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREAS DE USO MULTIPLES DE LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO DE LA LOCALIDAD DE TENANTLA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00
1 2 6 1 614 002 005 002 026	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESCUELA PRESCOLAR LUIS DONALDO COLOSIO EN LA COLONIA LA ESPERANZA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	452,681.15	0.00	0.00	0.00	452,681.15	0.00
1 2 6 1 614 002 005 002 027	CONSTRUCCION DE TECHADO EN EXPLANADA DE USOS MULTIPLES DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA JOSÉ MARTÍ EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GRO.	0.00	0.00	0.00	240,925.41	0.00	240,925.41
1 2 6 1 614 002 005 002 028	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USOS MÚLTIPLE EN ESCUELA PRIMARIA CORONEL ROBLES EN EL BARRIO DE SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE XOCHIPALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	955,882.86	0.00	955,882.86
1 2 6 1 614 002 005 003	**INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD (IBS)**	**2,650,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,650,000.00**	**0.00**
1 2 6 1 614 002 005 003 027	REHABILITACION DE UNIDAD MEDICA COMUNITARIA EDUARDO NERI EN COLONIA SANTA MARIA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	0.00
1 2 6 1 614 002 005 003 028	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA UNIDAD MEDICA COMUNITARIA BUENA VISTA, COLONIA BUENA VISTA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00
1 2 6 2	**OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,409,286.11**	**0.00**	**1,409,286.11**
1 2 6 2 624	**DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,409,286.11**	**0.00**	**1,409,286.11**
1 2 6 2 624 003	**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,409,286.11**	**0.00**	**1,409,286.11**
1 2 6 2 624 003 005	**ADMINISTRACION 2024 - 2027**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,409,286.11**	**0.00**	**1,409,286.11**
1 2 6 2 624 003 005 001	**URBANIZACIÓN (URB)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,409,286.11**	**0.00**	**1,409,286.11**
1 2 6 2 624 003 005 001 001	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, UBICADA EN EL PARAJE EL TEPETLAYO DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	1,409,286.11	0.00	1,409,286.11
	TOTALES	**260,828,247.89**	**88,689,335.51**	**3,832,359.00**	**114,824,312.62**	**114,824,312.62**	**345,685,224.40**

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (A NIVEL PARTIDA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Partida específica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones		Transferencias		Presupuesto modificado
			+	-	+	-	

ELABORO:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

MTRA. GABRIELA BERNAL DELOYA
TESORERA MUNICIPAL

REVISO:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

C.P. JOSE LUIS RENDON CASTAÑON
SINDICO PROCURADOR

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

C.P. EDGAR TAPIA PRUDENTE
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

AUTORIZO:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Q.B.P. SARA SALINAS BRAVO
PRESIDENTA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

(Cifras en Pesos)

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Concepto		Egresos		
		Aprobado	Ampliaciones y reducciones	Modificado
GOBIERNO		**113,410,508.39**	**54,102,640.69**	**167,513,149.08**
	LEGISLACIÓN	7,991,764.99	386,909.18	8,378,674.17
	JUSTICIA	2,614,193.80	642,703.43	3,256,897.23
	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	26,298,614.00	25,050,257.40	51,348,871.40
	RELACIONES EXTERIORES	0.00	0.00	0.00
	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	10,899,301.58	9,766,764.15	20,666,065.73
	SEGURIDAD NACIONAL	0.00	0.00	0.00
	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	44,795,031.75	7,685,967.47	52,480,999.22
	OTROS SERVICIOS GENERALES	20,811,602.27	10,570,039.06	31,381,641.33
DESARROLLO SOCIAL		**144,114,104.84**	**20,990,515.51**	**165,104,620.35**
	PROTECCIÓN AMBIENTAL	9,967,801.12	10,232,554.69	20,200,355.81
	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	86,581,668.27	3,883,487.25	90,465,155.52
	SALUD	9,325,821.10	-2,045,995.28	7,279,825.82
	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	5,311,658.93	663,242.37	5,974,901.30
	EDUCACIÓN	18,224,532.88	-796,670.30	17,427,862.58
	PROTECCIÓN SOCIAL	9,778,768.81	5,326,301.87	15,105,070.68
	OTROS ASUNTOS SOCIALES	4,923,853.73	3,727,594.91	8,651,448.64
DESARROLLO EC ONÓMIC O		**3,303,634.66**	**9,763,820.31**	**13,067,454.97**
	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	1,867,021.15	-158,922.73	1,708,098.42
	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	1,288,910.24	-3,733.32	1,285,176.92
	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00	0.00	0.00
	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00
	TRANSPORTE	0.00	9,750,455.00	9,750,455.00
	COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00
	TURISMO	147,703.27	176,021.36	323,724.63
	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00	0.00	0.00
	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
CONSOLIDADO
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
(Cifras en Pesos)

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Concepto	Egresos		
	Aprobado	Ampliaciones y reducciones	Modificado
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**0.00**	**0.00**	**0.00**
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	0.00	0.00	0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	**260,828,247.89**	**84,856,976.51**	**345,685,224.40**

ELABORO:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

MTRA. GABRIELA BERNAL DELOYA
TESORERA MUNICIPAL

REVISO:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

C.P. JOSE LUIS RENDON CASTAÑON
SINDICO PROCURADOR

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

C.P. EDGAR TAPIA PRUDENTE
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

AUTORIZO:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Q.B.P. SARA SALINAS BRAVO
PRESIDENTA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
CONSOLIDADO

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado
GASTO CORRIENTE	164,651,513.89	75,835,493.21	240,487,007.10
GASTO DE CAPITAL	96,176,734.00	9,021,483.30	105,198,217.30
ARMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓ	0.00	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00
	260,828,247.89	84,856,976.51	345,685,224.40

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

ELABORO:

MTRA. GABRIELA BERNAL DELOYA
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

REVISO:

C.P. JOSE LUIS RENDON CASTAÑON
SINDICO PROCURADOR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 - 2027

Vo. Bo.

C.P. EDGAR TAPIA PRUDENTE
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

AUTORIZO:

Q.B.P. SARA SALINAS BRAVO
PRESIDENTA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO

Clasificación Administrativa

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado
PRESIDENCIA MUNICIPAL	18,584,371.75	21,977,947.34	40,562,319.09
REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y DEPORTE	1,169,289.26	-33,411.96	1,135,877.30
REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS	1,107,071.99	79,439.28	1,186,511.27
REGIDURIA DE EDUCACION Y GRUPOS VULNERABLES	1,169,968.77	23,741.37	1,193,710.14
REGIDURIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES Y ATENCION, PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO	879,806.44	-3,812.09	875,994.35
REGIDURIA DE SALUD Y JUVENTUD	970,606.44	87,056.44	1,057,662.88
REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	823,503.17	-6,712.28	816,790.89
REGIDURIA DE CULTURA, RECREACION Y ESPECTACULOS Y DE EQUIDAD DE GENERO	883,806.44	-12,167.02	871,639.42
REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR	987,712.48	252,775.44	1,240,487.92
SINDICATURA MUNICIPAL	2,614,193.80	642,703.43	3,256,897.23
SECRETARIA GENERAL	2,010,297.04	-122,397.45	1,887,899.59
ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	583,016.52	3,976.19	586,992.71
TESORERIA MUNICIPAL	8,121,740.62	8,922,388.68	17,044,129.30
DIRECCION DE CUENTA PUBLICA	1,097,992.30	414,631.33	1,512,623.63
DIRECCION DE CONTABILIDAD	1,679,568.66	429,744.14	2,109,312.80
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1,721,656.85	-239,053.86	1,482,602.99
DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL	1,945,829.08	2,760,001.31	4,705,830.39
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	4,183,994.64	5,489,937.57	9,673,932.21
URBANIZACION	52,120,806.50	3,715,419.72	55,836,226.22
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	8,870,000.00	9,928,588.21	18,798,588.21
AGUA POTABLE	14,783,565.20	-9,537,674.58	5,245,890.62
ELECTRIFICACION	600,000.00	-65,286.40	534,713.60
SALUD	2,650,000.00	-2,650,000.00	0.00

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
CONSOLIDADO

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
Clasificación Administrativa
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado
EDUCACION	8,495,362.30	-3,962,229.13	4,533,133.17
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1,365,151.00	12,931,993.62	14,297,144.62
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	844,123.48	18,742.94	862,866.42
DIRECCION DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	1,097,801.12	303,966.48	1,401,767.60
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	1,867,021.15	-158,922.73	1,708,098.42
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	3,818,660.13	6,116,460.33	9,935,120.46
DIRECCION DE PANTEONES	678,032.25	109,921.02	787,953.27
DIRECCION DE RASTRO	454,425.91	59,399.67	513,825.58
DIRECCION DE MERCADO	1,312,244.49	191,070.46	1,503,314.95
DIRECCION DE CALLES, PARQUES Y JARDINES	440,489.11	118,939.93	559,429.04
DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5,118,578.35	1,145,139.77	6,263,718.12
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	5,114,842.87	196,406.24	5,311,249.11
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	1,757,140.59	-162,210.84	1,594,929.75
DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES	1,525,572.80	3,680,660.86	5,206,233.66
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	1,675,313.06	1,523,475.18	3,198,788.24
COORDINACION DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	1,920,807.46	140,885.84	2,061,693.30
DIRECCION DE ATENCION A COMUNIDADES Y ASUNTOS INDIGENAS	731,462.45	138,843.97	870,306.42
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1,288,910.24	-3,733.32	1,285,176.92
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA	2,479,668.55	358,547.12	2,838,215.67
DIRECCION DE APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	7,249,502.03	2,807,011.71	10,056,513.74
DIRECCION DE CASA DE LA CULTURA	1,272,066.81	-35,067.19	1,236,999.62
DIRECCION DE JUVENTUD Y LA NIÑEZ	735,595.99	190,523.36	926,119.35
DIRECCION GENERAL DE SALUD	3,580,278.19	717,658.15	4,297,936.34
DIRECCION DEL SERVICIO MEDICO	3,095,542.91	-113,653.43	2,981,889.48
DIRECCION DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	1,069,000.80	66,671.40	1,135,672.20

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO

Clasificación Administrativa

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado
INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO	257,467.38	2,632.71	260,100.09
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	492,560.41	28,792.88	521,353.29
DIRECCION GENERAL DEL DIF MUNICIPAL	8,023,672.27	2,304,201.91	10,327,874.18
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	665,083.11	2,946,469.57	3,611,552.68
DIRECCION DEL CLUB DE LA TERCERA EDAD	1,090,013.43	75,630.39	1,165,643.82
DIRECCION DE LA INSTANCIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	425,869.20	12,139.82	438,009.02
DIRECCION DE LA DIVERSIDAD SEXUAL	483,808.69	58,161.10	541,969.79
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	5,956,027.63	3,845,198.02	9,801,225.65
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA G.C.	0.00	1,314,447.82	1,314,447.82
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	28,823,410.77	-1,822,711.71	27,000,699.06
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA G.C.	118,000.00	1,988,673.96	2,106,673.96
DIRECCION DE POLICIA VIAL	3,954,445.77	329,377.66	4,283,823.43
DIRECCION DE POLICIA VIAL G.C.	0.00	530,710.05	530,710.05
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	4,393,023.99	507,591.81	4,900,615.80
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL G.C.	0.00	786,526.95	786,526.95
DIRECCION DE PREVENSION SOCIAL DEL DELITO	986,615.19	39,645.76	1,026,260.95
DIRECCION DE PREVENSION SOCIAL DEL DELITO G.C.	0.00	89,924.19	89,924.19
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1,848,631.43	232,853.27	2,081,484.70
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS G.C.	0.00	128,572.63	128,572.63
DIRECCION DE REGLAMENTOS G.C.	1,984,276.03	836.79	1,985,112.82
DIRECCION DE CATASTRO	1,508,876.47	228,476.86	1,737,353.33
DIRECCION DEL DEPORTE	3,303,996.13	507,786.20	3,811,782.33
DIRECCION DE LIMPIA	5,361,306.41	1,333,897.37	6,695,203.78
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	1,867,559.92	56,162.54	1,923,722.46
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO G.C.	26,000.00	640,037.42	666,037.42
DIRECCION DE MOVILIDAD	551,508.40	-59,408.88	492,099.52

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

TESORERIA MUNICIPAL

CONSOLIDADO

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO

Clasificación Administrativa

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado
DIRECCION DE MOVILIDAD G.C.	12,000.00	135,991.84	147,991.84
DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO	147,703.27	176,021.36	323,724.63
TOTALES	260,828,247.89	84,856,976.51	345,685,224.40

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

ELABORO:

MTRA. GABRIELA BERNAL DELOYA
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

REVISO:

C.P. JOSE LUIS RENDON CASTAÑON
SINDICO PROCURADOR

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

C.P. EDGAR TAPIA PRUDENTE
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

AUTORIZO:

Q.B.P. SARA SALINAS BRAVO
PRESIDENTA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
CONSOLIDADO

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
Clasificación por Fuente de Financiamiento
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Concepto	Aprobado	Ampliaciones y reducciones	Modificado
1 - NO ETIQUETADO	124,927,290.79	74,548,995.22	199,476,286.01
11- RECURSOS FISCALES	32,442,490.00	36,687,369.04	69,129,859.04
15 - RECURSOS FEDERALES	92,484,800.79	37,861,626.18	130,346,426.97
2 - ETIQUETADO	135,900,957.10	10,307,981.29	146,208,938.39
25 - RECURSOS FEDERALES	135,900,957.10	10,307,981.29	146,208,938.39
Total del Gasto	260,828,247.89	84,856,976.51	345,685,224.40

ELABORO:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

MTRA. GABRIELA BERNAL DELOYA
TESORERA MUNICIPAL

REVISO:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

C.P. JOSE LUIS RENDON CASTAÑON
SINDICO PROCURADOR

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

C.P. EDGAR TAPIA PRUDENTE
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

AUTORIZO:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Q.B.P. SARA SALINAS BRAVO
PRESIDENTA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
CALENDARIZACION MENSUAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTAL DE EGRESOS	260,828,247.89	84,856,976.51	345,685,224.40	17,288,730.33	20,250,472.41	18,532,541.00	17,646,393.93	28,148,381.17	31,893,095.55	27,632,510.10	26,299,096.81	27,169,872.30	38,366,657.05	31,969,683.60	53,012,963.01
1	SERVICIOS PERSONALES.	125,835,952.17	9,268,225.80	135,104,177.97	9,392,708.06	9,511,456.99	9,494,720.27	9,625,341.47	10,076,727.61	10,411,497.74	10,461,782.25	11,132,777.29	10,633,564.43	10,130,747.41	9,996,674.64	24,237,310.85
11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	92,065,848.00	995,268.73	93,061,116.73	7,068,082.26	7,252,999.89	7,481,810.84	7,553,916.97	7,844,267.36	7,759,412.56	7,904,756.05	8,022,407.04	8,123,928.75	8,063,527.64	7,985,219.86	8,001,918.55
111	DIETAS.	3,902,158.08	434,864.64	4,337,022.72	361,418.56	361,418.56	361,418.56	361,418.56	361,418.56	361,418.56	361,418.56	361,418.56	361,418.56	361,418.56	361,418.56	361,418.56
112	HABERES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	88,163,689.92	560,404.09	88,724,094.01	6,706,663.70	6,891,581.33	7,120,392.28	7,192,498.41	7,482,848.80	7,397,994.00	7,543,337.49	7,660,988.48	7,762,510.19	7,702,109.08	7,623,801.30	7,640,499.99
114	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTRANJERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO.	**0.00**	**2,262,600.00**	**2,262,600.00**	**0.00**	**29,400.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**10,500.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,222,700.00**
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	0.00	2,262,600.00	2,262,600.00	0.00	29,400.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,222,700.00
123	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
124	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	**30,513,195.40**	**5,236,275.49**	**35,749,470.89**	**2,092,427.67**	**1,875,286.95**	**1,763,920.00**	**1,855,833.27**	**1,772,526.45**	**2,008,633.27**	**2,030,117.02**	**2,759,891.45**	**1,972,377.32**	**1,839,163.92**	**1,907,874.06**	**13,871,419.51**
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.	0.00	105,240.58	105,240.58	0.00	0.00	0.00	24,671.28	0.00	0.00	0.00	80,569.30	0.00	0.00	0.00	0.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	13,128,287.08	171,894.43	13,300,181.51	510,458.09	65,862.14	0.00	2,288.27	0.00	0.00	78,989.50	858,002.09	0.00	0.00	0.00	11,784,581.42
133	HORAS EXTRAORDINARIAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
134	COMPENSACIONES.	17,384,908.32	4,959,140.48	22,344,048.80	1,581,969.58	1,809,424.81	1,763,920.00	1,828,873.72	1,772,526.45	2,008,633.27	1,951,127.52	1,821,320.06	1,972,377.32	1,839,163.92	1,907,874.06	2,086,838.09
135	SOBREHABERES.	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
136	ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
137	HONORARIOS ESPECIALES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
138	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	SEGURIDAD SOCIAL.	**100,000.00**	**844,682.24**	**944,682.24**	**0.00**	**99,070.56**	**99,070.56**	**99,070.56**	**99,070.56**	**115,143.36**	**113,237.76**	**104,110.56**	**104,110.56**	**104,110.56**	**7,687.20**	**0.00**
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	100,000.00	844,682.24	944,682.24	0.00	99,070.56	99,070.56	99,070.56	99,070.56	115,143.36	113,237.76	104,110.56	104,110.56	104,110.56	7,687.20	0.00
142	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
144	APORTACIONES PARA SEGUROS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	**1,945,991.04**	**585,402.39**	**2,531,393.43**	**194,985.91**	**221,398.49**	**119,998.25**	**79,839.09**	**299,933.60**	**469,641.85**	**380,270.32**	**102,485.80**	**399,346.70**	**90,279.07**	**62,227.30**	**110,987.05**
151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
152	INDEMNIZACIONES.	780,000.00	853,203.04	1,633,203.04	78,330.89	99,687.05	48,924.63	10,000.00	231,099.66	402,308.99	312,937.46	35,152.94	332,002.68	26,998.99	0.00	55,759.75
153	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
155	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.	1,165,991.04	-267,800.65	898,190.39	116,655.02	121,711.44	71,073.62	69,839.09	68,833.94	67,332.86	67,332.86	67,332.86	67,344.02	63,280.08	62,227.30	55,227.30
16	PREVISIONES.	**855,750.17**	**-855,750.17**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	855,750.17	-855,750.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
CALENDARIZACION MENSUAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
17	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS.	**355,167.56**	**199,747.12**	**554,914.68**	**37,212.22**	**33,301.10**	**29,920.62**	**36,681.58**	**60,929.64**	**48,166.70**	**33,401.10**	**143,882.44**	**33,801.10**	**33,666.22**	**33,666.22**	**30,285.74**
171	ESTIMULOS.	355,167.56	199,747.12	554,914.68	37,212.22	33,301.10	29,920.62	36,681.58	60,929.64	48,166.70	33,401.10	143,882.44	33,801.10	33,666.22	33,666.22	30,285.74
172	RECOMPENSAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	**12,911,138.52**	**20,005,864.74**	**32,917,003.26**	**1,493,038.77**	**2,087,842.94**	**2,228,103.04**	**2,054,025.12**	**2,434,345.14**	**2,241,223.94**	**2,371,398.76**	**1,977,872.35**	**2,248,637.46**	**2,907,311.47**	**1,095,285.87**	**4,102,434.42**
21	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.	**3,677,967.92**	**495,017.10**	**4,172,985.02**	**170,999.15**	**317,983.01**	**671,346.10**	**174,378.30**	**171,948.48**	**416,665.94**	**295,606.66**	**131,598.39**	**125,998.34**	**322,784.71**	**174,473.18**	**1,199,202.76**
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	1,686,945.44	361,220.09	2,048,165.53	118,307.15	144,749.23	474,704.49	70,530.61	114,825.86	91,549.74	177,971.76	40,988.56	36,094.01	190,481.18	23,290.33	564,672.61
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
213	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO.	0.00	930.00	930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
214	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.	381,620.77	614,458.62	996,079.39	23,812.98	99,590.20	23,406.60	21,848.96	2,267.99	57,134.53	5,226.41	30,423.25	10,504.24	113,979.93	6,797.60	601,086.70
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL.	359,991.38	-287,392.18	72,599.20	3,465.00	0.00	6,729.00	0.00	0.00	0.00	44,509.20	930.00	400.00	0.00	1,566.00	15,000.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA.	901,469.33	-323,540.89	577,928.44	25,414.02	30,902.78	138,546.01	76,764.27	47,326.63	97,981.67	24,050.68	51,308.99	42,500.09	13,973.61	21,005.25	8,154.44
217	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA.	155,941.00	-124,150.10	31,790.90	0.00	0.00	0.00	2,374.80	7,528.00	0.00	1,568.50	4,939.60	0.00	4,349.99	4,414.00	6,616.01
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS.	192,000.00	253,491.56	445,491.56	0.00	42,740.80	27,960.00	2,859.66	0.00	170,000.00	41,350.11	3,007.99	36,500.00	0.00	117,400.00	3,673.00
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	**1,068,490.11**	**-16,740.21**	**1,051,749.90**	**80,552.58**	**75,899.71**	**135,446.77**	**100,002.37**	**67,143.54**	**69,727.63**	**124,111.19**	**111,914.91**	**53,725.07**	**77,805.72**	**43,000.01**	**112,420.40**
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	1,033,490.11	-53,251.21	980,238.90	50,227.58	75,899.71	110,674.77	97,812.37	58,633.54	67,777.62	124,111.19	111,914.91	53,725.07	77,805.72	39,236.02	112,420.40
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION.	35,000.00	36,511.00	71,511.00	30,325.00	0.00	24,772.00	2,190.00	8,510.00	1,950.01	0.00	0.00	0.00	0.00	3,763.99	0.00
24	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION.	**1,865,719.74**	**6,788,704.93**	**8,654,424.67**	**331,859.65**	**179,093.38**	**448,873.50**	**284,490.41**	**147,043.65**	**338,891.18**	**359,162.09**	**143,266.13**	**200,283.12**	**120,592.01**	**73,802.49**	**299,773.63**
241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS.	88,000.00	1,515,107.60	1,603,107.60	13,131.20	480.00	8,800.00	17,500.00	0.00	30,760.00	0.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	1,050.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.	154,000.00	3,316,259.60	3,470,259.60	5,626.00	0.00	0.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,600.00	0.00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.	0.00	540.03	540.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.	65,000.00	-9,449.60	55,550.40	0.00	39,194.40	0.00	0.00	16,356.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.	360,550.00	59,587.70	420,137.70	113,554.00	0.00	63,464.00	0.00	0.00	0.00	34,407.01	0.00	0.00	17,149.00	12,230.01	179,333.68
247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION.	12,000.00	-8,240.00	3,760.00	0.00	0.00	0.00	260.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS.	9,000.00	-9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION.	1,177,169.74	1,923,899.60	3,101,069.34	199,548.45	139,418.98	376,609.50	258,230.41	130,687.65	304,091.15	324,755.08	143,266.13	196,083.12	103,443.01	56,972.48	119,389.95
25	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.	**324,650.41**	**376,346.15**	**700,996.56**	**23,675.00**	**20,534.20**	**185,056.48**	**14,351.19**	**68,085.78**	**14,190.71**	**31,843.76**	**298,233.45**	**35,910.90**	**6,477.10**	**1,995.99**	**642.00**
251	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS.	144,000.00	278,291.03	422,291.03	2,725.00	0.00	133,230.00	4,405.58	0.00	814.00	261.89	276,678.56	4,176.00	0.00	0.00	0.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	38,650.41	31,284.90	69,935.31	3,256.00	2,455.20	17,806.48	6,723.06	1,969.00	3,354.31	19,738.87	6,885.89	2,243.40	4,384.10	477.00	642.00
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.	142,000.00	66,770.22	208,770.22	17,694.00	18,079.00	34,020.00	3,222.55	66,116.78	10,022.40	11,843.00	14,669.00	29,491.50	2,093.00	1,518.99	0.00
255	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
256	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
259	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	**2,040,973.72**	**12,184,938.92**	**14,225,912.64**	**750,838.46**	**1,453,126.70**	**514,767.76**	**1,415,910.05**	**1,821,991.43**	**1,163,977.67**	**1,224,962.24**	**1,210,283.87**	**1,716,221.50**	**832,215.20**	**735,569.98**	**1,437,857.23**
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	2,040,973.72	12,184,938.92	14,225,912.64	750,838.46	1,453,126.70	514,767.76	1,415,910.05	1,821,991.43	1,163,977.67	1,224,962.24	1,210,283.87	1,716,221.50	832,215.20	735,569.98	1,437,857.23
262	CARBON Y SUS DERIVADOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
CALENDARIZACION MENSUAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS.	**2,272,608.04**	**-302,921.50**	**1,969,686.54**	**12,869.00**	**4,872.00**	**5,039.94**	**6,107.40**	**2,610.00**	**17,705.01**	**77,165.23**	**8,614.02**	**3,665.60**	**1,156,262.87**	**5,301.20**	**669,474.27**
271	VESTUARIO Y UNIFORMES.	1,866,053.64	-751,402.87	1,114,650.77	0.00	4,872.00	0.00	4,350.00	0.00	13,050.00	42,060.64	0.00	0.00	547,867.58	0.00	502,450.55
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL.	368,554.40	425,419.61	793,974.01	0.00	0.00	1,710.00	0.00	0.00	455.01	16,389.99	0.00	0.00	608,395.29	0.00	167,023.72
273	ARTICULOS DEPORTIVOS.	34,000.00	27,061.76	61,061.76	12,869.00	0.00	3,329.94	1,757.40	2,610.00	4,200.00	18,714.60	8,614.02	3,665.60	0.00	5,301.20	0.00
274	PRODUCTOS TEXTILES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.	**649,484.00**	**-234,028.06**	**415,455.94**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**223,930.24**	**0.00**	**191,525.70**
281	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL.	649,484.00	-234,028.06	415,455.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,930.24	0.00	191,525.70
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	**1,011,244.58**	**714,547.41**	**1,725,791.99**	**122,244.93**	**36,333.94**	**267,572.49**	**58,785.40**	**155,522.26**	**220,065.80**	**258,547.59**	**73,961.58**	**112,832.93**	**167,243.62**	**61,143.02**	**191,538.43**
291	HERRAMIENTAS MENORES.	93,000.00	-25,007.00	67,993.00	0.00	0.00	11,562.00	0.00	0.00	0.00	21,325.00	0.00	0.00	3,575.00	13,420.00	18,111.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	21,950.00	-16,245.40	5,704.60	665.00	0.00	2,645.00	0.00	0.00	0.00	942.60	0.00	0.00	225.00	1,227.00	0.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.	0.00	986.00	986.00	0.00	0.00	0.00	986.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
295	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	896,294.58	737,371.47	1,633,666.05	121,579.93	36,333.94	253,365.49	57,799.40	155,522.26	220,065.80	236,279.99	73,961.58	112,832.93	163,443.62	46,496.02	155,985.09
297	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.	0.00	17,442.34	17,442.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,442.34
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	SERVICIOS GENERALES.	**17,772,048.76**	**39,690,310.14**	**57,462,358.90**	**4,926,563.76**	**7,122,806.87**	**4,543,171.40**	**3,827,968.08**	**5,587,761.50**	**3,309,105.87**	**5,803,105.23**	**2,260,636.82**	**4,454,001.89**	**5,214,381.39**	**2,419,794.61**	**6,192,599.91**
31	SERVICIOS BASICOS.	**2,426,946.92**	**11,163,947.20**	**13,590,894.12**	**448,184.00**	**1,099,595.00**	**1,775,372.78**	**420,958.06**	**1,195,222.94**	**1,118,421.82**	**1,886,243.30**	**476,958.05**	**1,163,215.55**	**1,825,240.01**	**4,561.43**	**2,176,921.18**
311	ENERGIA ELECTRICA.	2,306,931.91	11,153,627.84	13,460,559.75	445,504.00	1,091,222.00	1,756,574.00	403,751.00	1,192,266.00	1,102,445.00	1,877,288.00	465,059.00	1,160,605.00	1,809,544.00	0.00	2,156,301.75
312	GAS.	**13,000.00**	13,503.15	26,503.15	0.00	1,926.00	2,477.78	2,428.71	1,811.95	607.60	3,634.75	8,788.50	0.00	618.45	0.00	4,209.41
313	AGUA.	**29,000.00**	-29,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
314	TELEFONIA TRADICIONAL.	**75,015.01**	8,670.22	83,685.23	2,680.00	6,447.00	8,422.00	10,892.35	0.00	12,850.22	2,620.55	2,610.55	2,610.55	14,378.56	4,561.43	15,612.02
315	TELEFONIA CELULAR.	**3,000.00**	-606.00	2,394.00	0.00	0.00	399.00	399.00	0.00	399.00	0.00	0.00	0.00	399.00	0.00	798.00
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES.	0.00	17,751.99	17,751.99	0.00	0.00	7,500.00	3,487.00	1,144.99	2,120.00	2,700.00	500.00	0.00	300.00	0.00	0.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.	**1,846,600.00**	**4,375,950.12**	**6,222,550.12**	**285,476.29**	**202,452.55**	**40,718.78**	**116,590.37**	**448,709.18**	**351,272.01**	**939,309.78**	**59,886.56**	**415,333.40**	**185,061.40**	**759,274.07**	**618,004.20**
321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.	**0.00**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.	**380,000.00**	-20,778.57	359,221.43	17,384.63	18,601.40	4,000.00	37,202.80	4,000.00	48,862.80	34,261.40	24,660.00	38,261.40	34,261.40	49,921.40	47,804.20
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	178,000.00	99,463.46	277,463.46	0.00	33,051.15	36,718.78	32,987.53	35,589.18	34,609.21	35,728.38	35,226.56	0.00	0.00	33,552.67	0.00

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
CALENDARIZACION MENSUAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
324	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	843,600.00	1,972,083.66	2,815,683.66	208,091.66	150,800.00	0.00	46,400.00	269,120.00	147,800.00	709,600.00	0.00	377,072.00	150,800.00	325,800.00	430,200.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	445,000.00	2,305,461.57	2,750,461.57	60,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	120,000.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	140,000.00
327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
328	ARRENDAMIENTO FINANCIERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS.	0.00	19,720.00	19,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS.	**624,123.00**	**3,581,905.41**	**4,206,028.41**	**134,260.00**	**298,920.00**	**652,520.00**	**28,310.00**	**658,400.01**	**63,700.00**	**584,120.00**	**103,920.00**	**332,600.00**	**520,330.36**	**397,140.00**	**431,808.04**
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS.	565,963.00	2,644,037.00	3,210,000.00	0.00	270,000.00	540,000.00	0.00	540,000.00	55,000.00	470,000.00	90,000.00	325,000.00	270,000.00	325,000.00	325,000.00
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.	0.00	30,000.00	30,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.	30,560.00	187,880.37	218,440.37	18,560.00	13,920.00	13,920.00	23,310.00	19,800.01	0.00	13,920.00	13,920.00	0.00	59,330.36	27,840.00	13,920.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION.	1,000.00	31,500.00	32,500.00	500.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	8,700.00	0.00	0.00	7,600.00	7,000.00	3,700.00	0.00
335	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO.	0.00	619,000.00	619,000.00	98,600.00	0.00	98,600.00	0.00	98,600.00	0.00	98,600.00	0.00	0.00	184,000.00	40,600.00	0.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION.	26,600.00	69,488.04	96,088.04	1,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,888.04
337	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.	**1,451,413.60**	**563,967.10**	**2,015,380.70**	**154,878.40**	**170,967.13**	**154,001.09**	**156,559.29**	**157,604.39**	**130,918.55**	**198,819.26**	**177,910.25**	**167,491.97**	**179,655.18**	**190,187.38**	**176,387.81**
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.	0.00	5,220.00	5,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,044.00	1,044.00	0.00	0.00	3,132.00
342	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
343	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
346	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
347	FLETES Y MANIOBRAS.	508,000.00	-450,049.00	57,951.00	0.00	9,280.00	8,976.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
348	COMISIONES POR VENTAS.	943,413.60	1,008,796.10	1,952,209.70	154,878.40	161,687.13	145,025.09	156,559.29	157,604.39	125,118.55	193,019.26	170,911.25	166,447.97	173,275.18	177,427.38	170,255.81
349	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	**2,257,387.90**	**4,747,335.27**	**7,004,723.17**	**598,894.42**	**949,353.57**	**885,815.47**	**672,752.31**	**703,800.34**	**280,275.80**	**487,415.80**	**272,214.00**	**417,133.16**	**772,816.01**	**364,936.63**	**599,315.66**
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.	1,085,000.00	4,525,763.22	5,610,763.22	512,508.86	860,717.96	727,716.20	622,440.00	542,681.00	250,657.00	422,605.00	222,972.00	394,848.40	577,760.80	291,853.00	184,003.00
352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	1,000.00	3,810.00	4,810.00	0.00	0.00	2,900.00	1,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	0.00	0.00
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
CALENDARIZACION MENSUAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
354	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	486,387.90	122,542.92	608,930.82	26,113.56	87,717.61	126,935.27	47,992.31	72,998.82	22,078.80	60,170.80	49,242.00	11,526.46	30,421.00	49,943.63	23,790.56
356	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.	500,000.00	84,104.61	584,104.61	10,000.00	0.00	24,900.00	0.00	4,060.00	2,900.00	0.00	0.00	6,118.30	159,244.21	0.00	376,882.10
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	48,000.00	52,307.52	100,307.52	10,805.00	918.00	3,364.00	1,160.00	84,060.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.	0.00	54,467.00	54,467.00	39,467.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION.	137,000.00	-95,660.00	41,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,640.00	4,640.00	0.00	4,640.00	4,640.00	18,140.00	4,640.00
36	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.	**1,098,200.93**	**1,117,731.69**	**2,215,932.62**	**45,774.48**	**145,705.88**	**34,391.71**	**189,110.87**	**178,098.24**	**140,570.97**	**172,845.71**	**72,349.47**	**203,515.42**	**381,538.05**	**64,560.00**	**587,471.82**
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	668,000.00	1,264,959.69	1,932,959.69	43,274.48	143,205.88	34,391.71	126,222.37	163,538.24	114,260.34	162,345.71	68,289.47	172,955.42	361,978.05	56,440.00	486,058.02
362	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET.	350,200.93	-218,302.72	131,898.21	0.00	0.00	0.00	52,388.50	0.00	11,750.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,759.08
364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
365	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
366	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET.	80,000.00	71,074.72	151,074.72	2,500.00	2,500.00	0.00	10,500.00	14,560.00	14,560.00	10,500.00	4,060.00	30,560.00	19,560.00	8,120.00	33,654.72
369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.	**916,771.00**	**683,554.37**	**1,600,325.37**	**162,088.00**	**163,240.00**	**232,762.99**	**216,333.00**	**189,007.00**	**196,539.71**	**217,654.00**	**69,438.00**	**49,395.00**	**45,251.06**	**33,146.60**	**25,470.01**
371	PASAJES AEREOS.	15,000.00	-15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
372	PASAJES TERRESTRES.	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
373	PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
374	AUTOTRANSPORTE.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
375	VIATICOS EN EL PAIS.	202,914.00	-105,949.70	96,964.30	4,450.00	1,050.00	17,444.99	5,000.00	12,848.00	7,183.71	12,484.00	8,930.00	5,760.00	11,086.00	6,393.60	4,334.00
376	VIATICOS EN EL EXTRANJERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
377	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
378	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS.	621,500.00	767,862.06	1,389,362.06	154,968.00	158,368.00	210,672.00	201,080.00	163,364.00	179,384.00	183,404.00	47,074.00	36,632.00	27,376.06	18,340.00	8,700.00
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE.	77,357.00	30,642.01	107,999.01	2,670.00	3,822.00	4,646.00	10,253.00	12,795.00	9,972.00	15,766.00	13,434.00	7,003.00	6,789.00	8,413.00	12,436.01
38	SERVICIOS OFICIALES.	**5,311,719.42**	**7,374,595.42**	**12,686,314.84**	**2,450,108.17**	**3,675,364.74**	**280,507.34**	**578,876.22**	**1,629,619.49**	**708,235.01**	**122,822.98**	**571,328.49**	**1,205,937.39**	**212,302.32**	**116,187.50**	**1,135,025.19**
381	GASTOS DE CEREMONIAL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	4,346,287.63	7,596,350.83	11,942,638.46	2,385,048.19	3,590,977.74	251,289.33	539,054.02	1,583,831.09	653,008.00	73,658.97	437,924.63	1,179,336.38	189,242.92	93,608.50	965,658.69
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES.	532,795.27	-85,051.06	447,744.21	15,922.00	63,480.00	19,887.00	5,251.20	12,460.00	39,918.00	24,776.00	112,010.01	3,500.00	9,300.00	13,900.00	127,340.00
384	EXPOSICIONES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION.	432,636.52	-136,704.35	295,932.17	49,137.98	20,907.00	9,331.01	34,571.00	33,328.40	15,309.01	24,388.01	21,393.85	23,101.01	13,759.40	8,679.00	42,026.50
39	OTROS SERVICIOS GENERALES.	**1,838,885.99**	**6,081,323.56**	**7,920,209.55**	**646,900.00**	**417,208.00**	**487,081.24**	**1,448,478.00**	**427,299.91**	**319,172.00**	**1,193,874.40**	**456,632.00**	**499,380.00**	**1,092,187.00**	**489,801.00**	**442,196.00**
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS.	1,250,000.00	1,653,350.36	2,903,350.36	589,816.00	0.00	37,497.36	1,025,691.00	0.00	0.00	619,691.00	0.00	0.00	630,655.00	0.00	0.00
393	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.	11,000.00	-256.09	10,743.91	0.00	0.00	0.00	0.00	10,743.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.	0.00	9,174.00	9,174.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,174.00	0.00
396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
CALENDARIZACION MENSUAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
397	UTILIDADES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
398	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL.	327,025.57	4,471,832.43	4,798,858.00	0.00	410,638.00	402,185.00	417,772.00	415,656.00	315,722.00	570,379.00	450,882.00	481,430.00	459,707.00	438,241.00	436,246.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES.	250,860.42	-52,777.14	198,083.28	57,084.00	6,570.00	47,398.88	5,015.00	900.00	3,450.00	3,804.40	5,750.00	17,950.00	1,825.00	42,386.00	5,950.00
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	**8,132,374.44**	**16,621,547.53**	**24,753,921.97**	**1,337,206.16**	**1,491,866.61**	**2,226,448.29**	**1,704,685.31**	**2,389,186.74**	**2,555,080.30**	**3,204,964.15**	**2,362,085.20**	**2,247,400.36**	**2,444,280.68**	**1,275,004.84**	**1,515,713.33**
44	AYUDAS SOCIALES.	**8,132,374.44**	**16,621,547.53**	**24,753,921.97**	**1,337,206.16**	**1,491,866.61**	**2,226,448.29**	**1,704,685.31**	**2,389,186.74**	**2,555,080.30**	**3,204,964.15**	**2,362,085.20**	**2,247,400.36**	**2,444,280.68**	**1,275,004.84**	**1,515,713.33**
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	7,071,959.74	9,312,551.89	16,384,511.63	1,321,941.16	1,199,826.61	1,902,745.23	1,445,185.31	1,904,915.84	1,320,516.33	1,847,241.06	1,009,443.60	835,088.71	2,378,093.68	508,903.84	710,610.26
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION.	268,000.00	-21,600.00	246,400.00	800.00	24,800.00	25,600.00	800.00	800.00	103,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,600.00	60,800.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.	557,414.70	3,511,936.42	4,069,351.12	14,465.00	18,080.00	98,095.06	258,700.00	172,889.40	1,039,157.97	68,169.49	1,285,786.60	1,088,334.60	3,000.00	2,400.00	20,273.00
444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
446	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
447	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS.	235,000.00	3,818,659.22	4,053,659.22	0.00	249,160.00	200,008.00	0.00	310,581.50	92,206.00	1,289,553.60	66,855.00	323,977.05	63,187.00	734,101.00	724,030.07
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	**8,657,000.00**	**-67,851.68**	**8,589,148.32**	**139,213.58**	**36,499.00**	**40,098.00**	**434,373.95**	**780,580.82**	**3,876,537.18**	**510,267.92**	**16,820.00**	**0.00**	**472,500.00**	**157,500.00**	**2,124,757.87**
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.	**4,360,000.00**	**-284,428.13**	**4,075,571.87**	**14,999.00**	**36,499.00**	**40,098.00**	**33,997.00**	**780,580.82**	**1,579,287.18**	**20,473.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,569,637.87**
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA.	162,000.00	-162,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA.	120,000.00	-100,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
513	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
514	OBJETOS DE VALOR.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.	63,000.00	63,067.00	126,067.00	14,999.00	0.00	40,098.00	21,998.00	9,000.00	19,499.00	20,473.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION.	4,015,000.00	-85,495.13	3,929,504.87	0.00	16,499.00	0.00	11,999.00	771,580.82	1,559,788.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,569,637.87
52	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
522	APARATOS DEPORTIVOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
523	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
531	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
532	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.	**4,292,000.00**	**-474,750.00**	**3,817,250.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**260,000.00**	**0.00**	**2,297,250.00**	**315,000.00**	**0.00**	**0.00**	**472,500.00**	**157,500.00**	**315,000.00**
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE.	4,292,000.00	-474,750.00	3,817,250.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	2,297,250.00	315,000.00	0.00	0.00	472,500.00	157,500.00	315,000.00
542	CARROCERIAS Y REMOLQUES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
543	EQUIPO AEROESPACIAL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
544	EQUIPO FERROVIARIO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
545	EMBARCACIONES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
55	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.	**5,000.00**	**235,120.00**	**240,120.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**240,120.00**
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.	5,000.00	235,120.00	240,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,120.00
56	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	**0.00**	**456,206.45**	**456,206.45**	**124,214.58**	**0.00**	**0.00**	**140,376.95**	**0.00**	**0.00**	**174,794.92**	**16,820.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
561	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.	0.00	61,714.58	61,714.58	61,714.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
CALENDARIZACION MENSUAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	0.00	20,500.00	20,500.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
566	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS.	0.00	16,820.00	16,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA.	0.00	357,171.87	357,171.87	62,500.00	0.00	0.00	119,876.95	0.00	0.00	174,794.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
569	OTROS EQUIPOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	**INVERSION PUBLICA.**	**87,519,734.00**	**-661,120.02**	**86,858,613.98**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,879,779.36**	**9,499,650.52**	**5,280,991.79**	**8,548,905.15**	**7,586,268.16**	**17,197,436.10**	**17,025,423.64**	**14,840,146.63**
61	**OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO.**	**87,519,734.00**	**-2,070,406.13**	**85,449,327.87**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,879,779.36**	**9,499,650.52**	**5,280,991.79**	**8,021,677.62**	**7,082,621.09**	**16,969,509.81**	**16,874,938.42**	**14,840,146.63**
611	EDIFICACION HABITACIONAL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
612	EDIFICACION NO HABITACIONAL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.	24,253,565.20	-209,086.37	24,044,478.83	0.00	0.00	0.00	0.00	944,717.41	946,095.92	1,467,997.72	2,973,172.47	2,484,346.13	4,303,198.92	6,128,408.76	4,796,528.87
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION.	63,266,168.80	-1,861,319.76	61,404,849.04	0.00	0.00	0.00	0.00	5,935,061.95	8,553,554.60	3,812,994.07	5,048,505.15	4,598,274.96	12,666,310.89	10,746,529.66	10,043,617.76
62	**OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS.**	**0.00**	**1,409,286.11**	**1,409,286.11**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**527,227.53**	**503,647.07**	**227,926.29**	**150,485.22**	**0.00**
624	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION.	0.00	1,409,286.11	1,409,286.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	527,227.53	503,647.07	227,926.29	150,485.22	0.00

ELABORO:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
2024 - 2027

MTRA. GABRIELA BERNAL DELOYA
TESORERA MUNICIPAL

REVISO:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
SINDICATURA
2024 - 2027

C.P. JOSE LUIS RENDON CASTAÑON
SINDICO PROCURADOR

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027

C.P. EDGAR TAPIA PRUDENTE
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

AUTORIZO:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
PRESIDENCIA
2024 - 2027

Q.B.P. SARA SALINAS BRAVO
PRESIDENTA MUNICIPAL

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Programa Presupuestario:	E. Prestación de servicios Públicos	**Unidad Responsable:**	**PRESIDENCIA**	**Programa:**	26. Coordinación Eficaz para el progreso municipal	**Subprograma:**	Instrumentar y dar seguimiento a la estrategia para la integriadadde la gestion publica.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.3. Coordinación de la política de Gobierno	**Subfunción:**	1.3.1. Presidencia / gobernatura

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Eje Rector:	IV. Innovación y Eficiencia en Movimiento: Transformando para avanzar	**Objetivo:**	Garantizar un gobierno eficiente promoviendo la transformación gubernamental con el uso de tecnologías innovadoras que contribuyan a la mejora de los servicios y atención por un mejor servicio al pueblo.	**Estrategia:**	Garantizar la transversalización de acciones que promuevan una colaboración efectiva y una coordinación solida entre dependencias federales, estatales, consolidando un gobierno honesto y al servicio de la gente.	**Líneas de Acción:**	26.1 Consolidar un gobierno cercano a la sociedad, mediante un esquema político y administrativo promoviendo una vinculación institucional. 26.2 Desarrollar políticas efectivas que respondan a las necesidades y demandas de la ciudadanía. 26.3 Generar esquemas de co-creación que fomenten la participación ciudadana mediante audiencias públicas o privadas. 26.4 Coordinar estrategias para asegurar la gobernanza. 26.5 Integrar los principios de desarrollo sostenible en la gestión gubernamental. 26.6 Generar vínculos con el Gobierno Federal y Estatal que atraigan beneficios para el desarrollo del Municipio.

RESULTADOS

Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**INDICADORES ESTRATÉGICOS**				**Meta Programada**		**AVANCE**		**Responsable del Registro del Avance**
		Denominación	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	
FIN	Excelente imagen institucional y cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Porcentaje de Cumplimiento en trámites y plan municipal de desarrollo	No. De tramites programados/No. De tramites realizados*100 (NTP/NTR*100)	Reportes, Informes, Oficios	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Presidencia
Propósito	Eficiente y mejor coordinación con las áreas de Presidencia y las Direcciones del H. Ayuntamiento y Comunidades, para cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo.	Porcentaje de cumplimiento en atencion y tramites y plan municipal de desarrollo	No. De acuerdos programados/No. De acuerdos realizados*100 (NAP/NAR*100)	Reportes, Informes, Oficios	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Presidencia
Componente 1	Mayor eficiencia y cumplimiento en las metas de los programas acordados en el Plan Municipal de desarrollo	Porcentaje de metas en el programa municipal de desarrollo	No. De metas programadas/No.de metas realizadas*100 (NAP/NAP*100)	Reportes, Informes, Oficios	Anual	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Presidencia

Componente 2	Mejor atención a los ciudadanos del Municipio de Eduardo Neri	Reuniones de Dirección (porcentaje)	No. De ciudadanos programados/No. De ciudadanos atendidos*100 (NCP/NCA*100)	Reportes, Informes, Oficios	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Presidencia
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Avance y seguimiento en los ejes del Plan Municipal de Desarrollo	Porcentaje y avance de programa municipal de desarrollo	No. De metas programadas/No.de metas realizadas*100 (NAP/NAP*100)	Reportes, Informes, Oficios	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Presidencia
Actividad 1.2	Eficiente base de datos de registro de seguimiento de metas del Plan Municipal de Desarrollo.	Porcentaje de metas ejecutados en el plan municipal de desarrrollo	No. De metas programadas/No.de metas realizadas*100 (NAP/NAP*100)	Reportes, Informes, Oficios	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Presidencia
Actividad 1.3	Equipos modernos y adecuados con alto rendimiento para dar cumplimiento con el Plan Municipal de Desarrollo.	Porcentaje de metas	No. De metas programadas/No.de metas realizadas*100 (NAP/NAP*100)	Reportes, Informes, Oficios	Semestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Presidencia
Actividad 2.1	Personal y mecanismo adecuado para brindar una atencion de calidez y calidad.	Porcentaje de metas	No. De ciudadanos programados/No. De ciudadanos atendidos*100 (NCP/NCA*100)	Reportes, Informes, Oficios	Semestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Presidencia

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TECNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 - 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.F.P. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 - 2027

V°. Bo.

Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Presidenta Municipal.
C.P.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA								
Programa Presupuestario:	E. Prestación de Servicios Públicos	**Unidad Responsable:**	**REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y DEPORTES.**	**Programa:**	5. Transformando tu vida con Deporte 11. Territorio Sustentable: Creciendo con Equilibrio	**Subprograma:**	Instrumentar y dar seguimiento a la integridad a gestión pública	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.1. Legislación	**Subfunción:**	1.1.1. Legislación

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE : 1 Inclusion y humanidad que transforman EJE II: Desarrollo Competitivo y Sostenible para el Progreso	**Objetivo:**	fomentar actividades de esparcimiento y recreacion deportiva entre la niñez, juventud y adulto de una manera donde participen la sociedad en general coadyuvando el tejido social del municipio mediante acciones fisicas y deportivas. Asegurar un ordenamiento territorial susentable, mediante obras de calidad en beneficio del desarrollo integral del Municipio, aplicando politicas de gestion y seguimiento para el desarrollo eficiente en el proceso de la construccion de las obras publicas.	**Estrategia:**	Articular politicas publicas que creen, un entorno favorable para el desarrollo social e integral de la niñez, jovenes, adultos, adultos mayores y discapacitados, promoviendo una colaboracion entre distintos sectores para asegurar el bienestar social del municipio Vincular mecanismos de colaboracion interinstitiicinal para el desarrollo de infraestructura que impulsen la vocacion productiva del Municipio, garantizaando la proteccion y sostenibilidad del medio ambiente	**Líneas de Acción:**	5.1.- promover de manera inclusiva el deporte de alto rendimiento, el deporte social y la activacion fisica en las diferente disciplinas 5.1.- establcer convenios de colaboracion con Instituciones educativas para la realizar acciones que fomenten el deporte y la actvacion fisica. 5.3.- diseñar los programas de las diferentes disciplinas deportivas en los lugares corde para su realizacion. 11.2 Mejorar las vias de comunicacion urbana y accesos rurales, atendiendo prioritariamente a las Comunidades con dificil acceso y con mayor rezago social. 11.4 Aumentar y mejorar la obrs publica social y urbana contribuyendo a la igualdad social. 11.5. Ampliar la infraestructura cultural, deportiva con espacios aptos para el desarrollo y aprovechamiento del desarrollo recreativo de la sociedad..

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Contribuir al desarrollo integral del municipio mediante la planificación, gestión y supervisión de proyectos de desarrollo urbano y obras públicas que mejoren la infraestructura	Porcentaje de proyectos de infraestructura ejecutados respecto a los planeados	(Proyectos ejecutados / Proyectos planeados * 100)	Reportes de avance de obra, informes técnicos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Regiduria de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Deportes.
Propósito	Gestión eficiente, integral y participativa del desarrollo urbano, la infraestructura pública y la promoción del deporte en el municipio	Porcentaje de acciones urbanas, de infraestructura y deportivas cumplidas respecto al plan anual	(Acciones cumplidas / Acciones planeadas * 100)	Plan de trabajo, bitácoras, actas del Ayuntamiento	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Regiduria de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Deportes.

Componente 1	Fortalecimiento de la planeación y regulación urbana	Porcentaje de planes urbanos actualizados y validados	(Planes actualizados / Planes programados * 100)	Actas, dictámenes técnicos, gaceta municipal	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Regiduria de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Deportes.
Componente 2	Mejora en la ejecución y supervisión de obras públicas	Porcentaje de obras supervisadas conforme al calendario	(Obras supervisadas / Obras programadas * 100)	Reportes de supervisión, bitácoras de obra	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Regiduria de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Deportes.
Componente 3	Impulso a la infraestructura y programas deportivos	Porcentaje de proyectos deportivos implementados	(Proyectos ejecutados / Proyectos deportivos planificados * 100)	Reportes de supervisión, bitácoras de obra	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Regiduria de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Deportes.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Aprobación de presupuesto de egresos y ley de ingresos en el Municipio de Eduardo Neri	Porcentaje de presupuestos aprobados en tiempo	(Presupuestos aprobados / Presupuestos propuestos * 100)	Actas de Cabildo, documentos oficiales de aprobación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Regiduria de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Deportes.
Actividad 2.1	Asistir con puntualidad a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento y ejercer facultades de mayor interés para garantizar un desarrollo urbano, sostenible e inclusivo, en el municipio de Eduardo Neri	Porcentaje de asistencia a sesiones del Ayuntamiento	(Sesiones asistidas / Sesiones convocadas * 100)	Lista de asistencia, actas de sesiones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Regiduria de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Deportes.
Actividad 2.2	Ejercer la debida inspección, vigilancia y formar parte de las comisiones de mayor impulso y diseñar una red de transporte público para mejor movilidad saludable y sostenible, actividades e instalaciones deportivas equipadas	Porcentaje de inspecciones realizadas en tiempo y forma	(Inspecciones realizadas / Inspecciones programadas * 100)	Informes de inspección, reportes de comisiones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Regiduria de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Deportes.
Actividad 3.1	Compromiso con su comunidad y mejor apoyo económico destinados a espacios recreativos y deportivos, para dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento	Porcentaje de recursos ejercidos respecto al presupuesto asignado	(Recursos ejercidos / Recursos asignados * 100)	Comprobación financiera, informes del Ayuntamiento	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Regiduria de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Deportes.
Actividad 3.2	Aprobar y publicar las convocatorias a sesiones de cabildo de Municipio	Porcentaje de convocatorias publicadas en tiempo y forma	(Convocatorias publicadas / Convocatorias programadas * 100)	Publicaciones oficiales, gacetas municipales	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Regiduria de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Deportes.

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.R. Fabriela Bernal Deloya

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Aprobó

Síndico Procurador.
C.P. Jose Luis Rendon Castañon

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Vo. Bo.

Autorizó

Presidenta Municipal.
C.P.D. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E. Prestación de Servicios Públicos	**Unidad Responsable:**	**REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS Y AFROAMEXICANOS**	**Programa:**	Programa 4: Empoderamiento Comunitario: Voz y Accion y Programa 14. AgroEconomia Sostenible	**Subprograma:**	Instrumentar y dar seguimiento a la integridad a gestión púbilca

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.1 Legislación	**Subfunción:**	1.1.1 Legislación

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje 1:Inclusion y Humanidad que Transforman "Unidos para Avanzar" II: Desarrollo Competitivo y Sostenible para el Progreso	**Objetivo:**	Ofrecer a la sociedad diferentes canales de comunicación atendiendo y dando seguimiento a sus peticiones en busca de alguna gestion ante las diferentes unidades administrativas del Gobierno. Hacer un municipio competitivo mediante el fomento al emprendimiento al desarrollo, promocion de los productos locales,el fortalecimiento al campo para fomentar la atraccion y el turismo generando una economia sotenible	**Estrategia:**	Articular politicas publicas que creen un entorno favorable para el desarrollo social e integral de la niñez, jovenes, adultos, adultos mayores y discapacitados, promoviendo una colaboracion entre distinto sectores para asegurar el binestar social de Municipio. Vincular mecanismos de colaboracion interinstitucional para el desarrollo de infraestructura que impulsen la vocacion productiva del Municipio garantizando la proteccion y sostenibiilidad del medio ambiente	**Líneas de Acción:**	4.1Fortalecer los canales de comunicación entre el Gobierno y la Cuidadania para recibir, canalizar y atender las peticiones e inquietudes de la sociedad. 4.2 Apoyar a la cuidadania para la realizacion de solicitudes o peticiones de sus Comunidades, Barrios o Colonias 4.3. Organizar reuniones o asambleas con la sociedad para identificar las necesidades e integrar los Comites Cuidadanos 4.4. Dar seguimiento a las gestiones de la poblacion, dando una atencion oportuna y eficiente 14.1 Fortalecer los sistemas productivos regionales; 14.2 Gestionar programas gubernamentales que opermitan mejorar el rendimiento de los cultivos y hatos ganaderos; 14.3 Impulsar la tecnificacion y equipamiento productivos a los productores agropecuarios del Municipio; 14.6 Promover el Desarrollo de las capacidades de todos los productores del Municipio mediante cursos, talleres y platicas.

RESULTADOS									
		INDICADORES ESTRATÉGICOS					AVANCE		
						Meta Programada			
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Aprobar el presupuesto de egresos y ley de ingresos,para erradicar el hambre, la pobreza, el desempleo juvenil y la migración forzada en la población en general del municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de resoluciones de aprobacion.	Porcentaje de Resoluciones Aprobadas = (No. De proyectos Terminados/ No. De Proyectos Programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS Y AFROAMEXICANOS

Propósito	Asistir con puntualidad a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento y proponer Resoluciones aprobadas y apoyo por las autoridades en el desarrollo, para una mejor y eficiente inversión en la agricultura en mayor escala para el desarrollo rural inclusivo, del Municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de acciones implemetadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Efectividad = No. De Acciones Realizadas / No. De Acciones Programadas * 100 PAI=NAR/NAP *100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS Y AFROAMEXICANOS
Componente 1	Ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a cargo para Mejor acceso e igualdad de recursos productivos como la tierra, el agua, el crédito y la energia, con servicios básicos de calidad, para el desarrollo de los agricultores.	Porcentaje de acciones implemetadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Integración = No. De Documentos Integrados / No. De Total de Documentos * 100 PC= (NDE/NTD) *100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS Y AFROAMEXICANOS
Componente 2	Mejorar la infraestructura básica en zonas rurales (caminos, agua, electricidad).	Porcentaje de obras de infraestructura rural completadas	(Obras completadas / Obras planeadas) * 100	Informes de obra pública, registros fotográficos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS Y AFROAMEXICANOS
Componente 3	Fortalecer la coordinación institucional con dependencias estatales y federales.	Porcentaje de coordinación efectiva con dependencias externas	(Reuniones y convenios efectivos / Total programados) * 100	Convenios firmados, actas de reunión	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS Y AFROAMEXICANOS
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Aprobar el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del municipio, impulsando aprovechamiento agrícola y apoyo a la canasta básica.	Porcentaje de recursos agrícolas integrados en el presupuesto aprobado	(Recursos agrícolas aprobados / Recursos solicitados) * 100	Acta de aprobación presupuestal, documentos de planeación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS Y AFROAMEXICANOS
Actividad 2.1	Participación activa en sesiones del Ayuntamiento y gestión del padrón de fertilizantes.	Porcentaje de sesiones asistidas y propuestas presentadas	(Sesiones asistidas y propuestas presentadas / Total de sesiones) * 100	Minutas de sesiones, propuestas documentadas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS Y AFROAMEXICANOS
Actividad 2.2	Ejercer inspección y vigilancia para mejorar servicios básicos e igualdad en el acceso.	Porcentaje de inspecciones realizadas efectivamente	(Inspecciones realizadas / Inspecciones programadas) * 100	Informes de inspección, reportes ciudadanos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS Y AFROAMEXICANOS
Actividad 3.1	Convocar a sesiones de cabildo para informar a agricultores y proponer ordenamientos municipales.	Porcentaje de sesiones convocadas con participación de agricultores	(Sesiones realizadas con participación / Total convocadas) * 100	Lista de asistencia, actas de sesión	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS Y AFROAMEXICANOS

Actividad 3.2	Formular propuestas de ordenamientos y capacitaciones productivas con entrega de insumos.	Porcentaje de agricultores capacitados y con acceso a insumos	(Agricultores capacitados y beneficiados / Total agricultores identificados) * 100	Registros de capacitación, listas de entrega de insumos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS Y AFROAMEXICANOS

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso Gonzalez Vazquez.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
2024 2027

Reviso:

Tesorera Municipal.
M.E.R. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
2024 - 2027

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
MC.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO
2024 2027

Vo. Bo

Síndico Procurador.
C. José Luis Renedón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
SINDICATURA
2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal.
C.B.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
PRESIDENCIA
2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E. Prestación de Servicios Públicos	**Unidad Responsable:**	REGIDURIA DE SALUD Y JUVENTUD.	**Programa:**	2. Educación, Talento y Cultura: Raíces que nos Unen 3.- Salud y Bienestar en Movimiento.	**Subprograma:**	Instrumentar y dar seguimiento a la integridad a gestión púbilca

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.1 Legislación	**Subfunción:**	1.1.1 Legislación

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE I Inclusión y Humanidad que Transforman: Unidos para Avanzar	**Objetivo:**	Promover accciones de atencion primaria en salud para prevenir, preservar, recuperar y mejorar la calidad de vida de la poblacion mediante servicios medicos y prevencion integral.Promover el desarrollo integral e inclusivo de la sociedad mediante la educación, impulsando programas culturales y artísticos, para preservar el patrimonio cultural del municipio con la participación activa de la niñez y juventud.	**Estrategia:**	articular políticas publicas que creen un entorno favorable para el desarrollo social e integral de la niñez, jóvenes, adultos mayores y discapacitados, promoviendo una colaboración entre distintos sectores para asegurar el bienestar social del municipio.	**Líneas de Acción:**	3.1 Fomentar una cultura preventiva de atención temprana en materia de salud integral. 3.2 Promover una vida sana con hábitos saludables para evitar enfermedades. 3.3 Crear campañas permanentes de la promoción de salud incluyendo cursos, talleres y platicas para la prevención de enfermedades. 2.1. gestionar recursos económicos para mejorar la infraestructura de las instituciones educativas en colaboración con el gobierno federal y estatal 2.4 recuperar y promover las actividades culturales y artísticas en el municipio 2.5. Impulsar la difusión y resecación del patrimonio cultural del municipio, promoviendo danzas originarias, grupos musicales y otras actividades artísticas 2.7 promover los valores cívicos a través de ceremonias, desfiles y conmemoraciones oficiales

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Aprobacion de presupuesto de egresos y ley de ingresos, Brindar talleres de salud sobre la afectacion del circuito de recompensa del cerebro neurotransmisor y dopamina y trastornos del sueño en los jovenes de Eduardo Neri.	Porcentaje de resoluciones de aprobacion.	Porcentaje de Resoluciones Aprobadas = (No. De proyectos Terminados/ No. De Proyectos Programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE SALUD Y JUVENTUD.
Propósito	Asistir con puntualidad a sesiones de cabildo y presentar Programas de apoyo de salud clínica en jóvenes, para evitar, la drogadicción, infecciones, los accidentes y las violencias, en el municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de acciones implemetadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Efectividad = No. De Acciones Realizadas / No. De Acciones Programadas * 100 PAI=NAR/NAP *100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE SALUD Y JUVENTUD.

Componente 1	Ejercer la debida inspección y vigilancia y Gestionar apoyos económicos de los tres niveles de gobierno y la secretaria de salud, con terapias emocionales y cognitivas.	Porcentaje de acciones implemetadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Integración = No. De Documentos Integrados / No. De Total de Documentos * 100 PC= (NDE/NTD) *100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE SALUD Y JUVENTUD.
Componente 2	Diseñar e impulsar programas integrales para el desarrollo juvenil.	Porcentaje de programas diseñados e impulsados.	Impulso de programas juveniles	(Programas implementados / Programas planificados) * 100	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE SALUD Y JUVENTUD.
Componente 3	Fomentar la participación juvenil mediante espacios de diálogo y liderazgo.	Porcentaje de jóvenes participando en espacios de liderazgo.	Participación juvenil en liderazgo	(Jóvenes participantes / Total de jóvenes en el municipio) * 100	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE SALUD Y JUVENTUD.
				INDICADORES DE GESTIÓN						
Actividad 1.1	Aprobar el presupuesto de egresos y ley de ingresos, y atender soluciones de salud mediante campañas.	Porcentaje de ejecución del presupuesto para campañas de salud.	Ejecución de campañas de salud	(Presupuesto ejecutado en campañas / Presupuesto planeado) * 100	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE SALUD Y JUVENTUD.
Actividad 1.2	Asistir con puntualidad a sesiones de cabildo y presentar programas de campaña de salud.	Porcentaje de asistencia a sesiones de cabildo.	Asistencia a sesiones de cabildo	(Número de sesiones asistidas / Total de sesiones programadas) * 100	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE SALUD Y JUVENTUD.
Actividad 2.1	Ejercer la debida inspección y vigilancia en las dependencias de salud mental de los jóvenes.	Porcentaje de cumplimiento en inspecciones de salud mental.	Inspección en servicios de salud mental juvenil	(Inspecciones realizadas / Inspecciones planeadas) * 100	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE SALUD Y JUVENTUD.
Actividad 2.2	Resoluciones aprobadas y campañas de prevención antidrogas.	Porcentaje de efectividad en campañas antidrogas.	Eficiencia de campañas antidrogas	(Número de campañas exitosas / Total de campañas realizadas) * 100	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE SALUD Y JUVENTUD.
Actividad 3.1	Proponer y gestionar acciones para la prestación de servicios de salud, mejor atención, y promover campañas de planificación familiar.	Porcentaje de acciones ejecutadas en servicios de salud juvenil.	Ejecución de acciones para salud juvenil	(Acciones ejecutadas / Acciones propuestas) * 100	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE SALUD Y JUVENTUD.
Actividad 3.2	Convocatorias a sesiones de cabildo como participación social, fomentando confianza y transparencia.	Porcentaje de convocatorias realizadas.	Convocatorias a sesiones de cabildo	(Convocatorias realizadas / Total de convocatorias programadas) * 100	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE SALUD Y JUVENTUD.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TECNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Elaboró:
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso Gonzalez Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

Revisó:
Tesorera Municipal.
M.C.E. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Aprobó.
Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Vo. Bo.
Síndico Procurador.
C.P.R. José Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Autorizó:
Presidenta Municipal.
C.P.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Programa Presupuestario:	E. Prestación de servicios Públicos	**Unidad Responsable:**	**REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.**	**Programa:**	Programa 14 Agroeconómica Sostenible	**Subprograma :**	Instrumentar y dar seguimiento a la integridad a gestión pública

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.3. Coordinación de la política de Gobierno	**Subfunción:**	1.3.1. Presidencia / gobernatura

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Eje Rector:	Eje II Desarrollo Competitivo y Sostenible para el Progreso	**Objetivo:**	Hacer un Municipio competitivo mediante el fomento al emprendimiento, al desarrollo, promoción de los productos locales, el fortalecimiento al campo, para fomentar la atracción y el turismo generando una economía sostenible	**Estrategia:**	Dar continuidad al desarrollo de acciones enfocadas al sector económico y al campo incrementando la competitividad y fortalecimiento.	**Líneas de Acción:**	14.16 Ejecutar actividades orientadas a promover la recuperación económica 14.17 Potenciar las capacidades en el empoderamiento de todos los sectores económicos, a través de la profesionalización y capacitación 14.18 Difundir productos locales mediante concursos que promuevan la participación activa de los productores 14.19 Gestionar proyectos económicos integrales fomentando la productividad y la competitividad en el sector económico 14.20 Realizar talleres e autoempleo, apoyando a los jóvenes para el desarrollo de habilidades y destrezas que necesiten en el campo laboral.

RESULTADOS

Lógica Vertical	Resumen Narrativo	INDICADORES ESTRATÉGICOS				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo- Dimensión - Frecuencia	Trimestral	Al Período	Realizado al período	Avance % al período	
FIN	Implementar un plan integral para organizar y mejorar el acceso a productos básicos y servicios de comercio.	Índice de desarrollo económico en el municipio.	Índice de desarrollo económico	(Número de logros alcanzados / Objetivos planeados) * 100	Trimestal	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.
Propósito	Mejorar el acceso eficiente a productos básicos y servicios de comercio, promoviendo un comercio accesible.	Porcentaje de cobertura de servicios básicos a la población.	Cobertura de servicios básicos	(Servicios entregados / Servicios planeados) * 100	Trimestal	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.
Componente 1	Mejora en la infraestructura comercial.	Porcentaje de mejora en infraestructura comercial.	Infraestructura comercial	(Mejoras realizadas / Mejoras planificadas) * 100	Trimestal	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.

Componente 2	Fortalecer mecanismos de control y cumplir con normativas sanitarias y de seguridad.	Cumplimiento de normativas sanitarias y de seguridad.	Cumplimiento de normativas	(Cumplimiento normativo / Total de inspecciones) * 100	Trimestal	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.
Componente 3	Generar un entorno atractivo para la inversión a través del ordenamiento comercial.	Porcentaje de atracción de inversiones.	Atracción de inversiones	(Inversiones recibidas / Objetivo de inversión) * 100	Trimestal	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Aprobación de presupuesto y excelente participación comunitaria.	Porcentaje de participación comunitaria.	Participación comunitaria	(Número de participantes / Número de ciudadanos involucrados) * 100	Trimestal	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.
Actividad 2.1	Asistencia puntual a sesiones de cabildo y deliberación de asuntos municipales.	Porcentaje de asistencia a sesiones de cabildo.	Asistencia a sesiones de cabildo	(Asistentes a sesiones / Número total de sesiones programadas) * 100	Trimestal	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.
Actividad 2.2	Inspección, vigilancia e intervención en áreas designadas.	Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones.	Cumplimiento de inspección	(Inspecciones realizadas / Total de áreas designadas) * 100	Trimestal	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.
Actividad 3.1	Resoluciones aprobadas para la mejora de micros y pequeñas empresas.	Porcentaje de empresas beneficiadas.	Beneficios a micros y pequeñas empresas	(Empresas beneficiadas / Total de empresas que solicitaron) * 100	Trimestal	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Revisó:

H. Ayuntamiento Municipal.
M.E.N. Gabriela Bernal Deloya.
CONSTITUCIONAL
EDUARDO NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
2024 - 2027

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente..

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
EDUARDO NERI, GRO.
Síndico Procurador.
C. José Luis Randón Castañón
SINDICATURA
2024 - 2027

Autorizó:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
Presidenta Municipal.
Q.B.P. Sara Salinas Bravo
PRESIDENCIA
2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E. Prestación de Servicios Públicos	**Unidad Responsable:**	**REGIDURIA DE LOS DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES Y ATENCION, PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO.**	**Programa:**	E. Prestación de Servicios Públicos	**Subprograma :**	E. Prestación de Servicios Públicos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.1. Legislación	**Subfunción:**	1.1.1 Legislación

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje 1. Inclusión y Humanidad queTransforman: Unidos para Avanzar	**Objetivo:**	Contribuir a que la ciudadanía de Eduardo Neri en situación de rezago social o marginación, acceda a los beneficios de los programas sociales, con el fin de mejorar su calidad de vida, mediante la atención prioritaria a los grupos vulnerables, de manera inclusiva para fortalecer las condiciones que permita alcanzar un desarrollo humano integral. Y, Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables propiciando el respeto por sus derechos, creando condiciones que aseguren un desarrollo integral y una inclusión generando una sinergia en beneficio de la niñez, adolescentes, adultos mayores y la familia.	**Estrategia:**	Articular políticas públicas que creen un entorno favorable para el desarrollo social e íntegral de la niñez, jóvenes, adultos, adultos mayores y discapacitados, promoviendo una colaboración entre distintos sectores para asegurar el bienestar social del Municipio.	**Líneas de Acción:**	1.13 Canalizar las sugerencias y quejas en atención a migrantes ante las instancias competentes para su desarrollo social. 1.14 Informar a los migrantes sobre los trámites y servicios en beneficio del sector, brindando seguimiento y apoyo para la gestión ordenada. 8.1 Impulsar el desarrollo integral y la vida digna de las niñas y niños del Municipio.8.2 Promover la protección integral de los derechos de las niñas y niños y adolescentes.8.3 Fomentar acciones que garanticen el derecho pleno de los familiares en su bienestar integral y la disminución de personas menores de edad que vivan en vulnerabilidad. 8.4 Impartir talleres y capacitaciones orientados al cuidado de los niños y niñas, acorde a su edad.

RESULTADOS										
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**INDICADORES ESTRATÉGICOS**						**AVANCE**		**Responsable del Registro del Avance**
		Denominación	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión Frecuencia**	**Meta Programada**		**Realizado al período**	**Avance % al período**	
						Trimestral	**Al Período**			

FIN	Asistir con puntualidad a las sesiones ordinarias y extraordinarias y retomar temas de mejor ambiente de paz, armonía, respeto, dignidad, tolerancia, libertad e igualdad, alimentación, vivienda y atención médica adecuadas Garantizar la protección de los derechos humanos de los niños y adolescentes del Municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de resoluciones de aprobación.	Porcentaje de Resoluciones Aprobadas = (No. De proyectos Terminados/ No. De Proyectos Programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo y evidencias fotograficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE LOS DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES Y ATENCION, PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO.
Propósito	Aplicación y resoluciones en la normatividad, Solidaridad y Igualdad sin discriminación, con acceso a la Educación y Justicia a los Derechos Humanos de la niñez, en el Municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de acciones implemetadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Efectividad = No. De Acciones Realizadas / No. De Acciones Programadas * 100 PAI=NAR/NAP *100	Registro de asistencia, minutas de trabajo y evidencias fotograficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE LOS DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES Y ATENCION, PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO.
Componente 1	Participacion de Seciones de cabildo, Garantizar los derechos humanos de los niños y adolecentes del Municipio creando actividades recreativas y culturales.	Porcentaje de acciones implemetadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Integración = No. De Documentos Integrados / No. De Total de Documentos * 100 PC= (NDE/NTD) *100	Registro de asistencia, minutas de trabajo y evidencias fotograficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE LOS DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES Y ATENCION, PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO.
Componente 2	Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, centros de ayuda a los niños y adolecentes en situacion de calle.	Porcentaje de resoluciones aprobadas.	Porcentaje de Resoluciones = (No. De Áreas inspeccionadas / No. Total de Áreas Programadas) * 100 PA= (NAi/NTAP) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo y evidencias fotograficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE LOS DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES Y ATENCION, PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Formar parte de las comisiones,con ayuda psicologica a familias, y talleres de ayuda para inegracion familiar.	Porcentaje de acciones implementadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Acciones = (No. De Acciones progradas / No. Acciones Realizadas) * 100 PC= (NAP/NAR) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo y evidencias fotograficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE LOS DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES Y ATENCION, PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO.

Actividad 1.2	Dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento,ayudandocon motivacion psicologica y inclusion social para que los niños asistan a la escuela	Porcentaje de acciones implementadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Acciones =(No. De Acciones realizadas / No. Acciones Programados) * 100 PA=(NAR/NAP) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo y evidencias fotograficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE LOS DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES Y ATENCION, PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO.
Actividad 1.3	Ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a cargo y brindar talleres de autoayuda, para mejorar las conductas de los estudiantes.	Porcentaje de resoluciones para su aprobacion.	Porcentaje de Resoluciones = (No. De Áreas inspeccionadas / No. Total de Áreas Programadas) * 100 PA= (NAi/NTAP) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo y evidencias fotograficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE LOS DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES Y ATENCION, PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO.
Actividad 2.1	Aprobacion de presupuesto de egresos y ley de ingresos y reglamentos.del municipio de Eduardo Neri, e implementar Talleres para capacitar y educar de mejor manera el interes de los niños y adolecentes.	Porcentaje de resoluciones aprobadas.	Porcentaje de Resoluciones = (No. De Áreas inspeccionadas / No. Total de Áreas Programadas) * 100 PA= (NAi/NTAP) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo y evidencias fotograficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE LOS DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES Y ATENCION, PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO.

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso Gonzalez Vazquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TECNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
C.P.C. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

Aprobó

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudn

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C. Ruisé Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal.
C.P.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E. Prestación de Servicios Públicos	**Unidad Responsable:**	**REGIDURIA DE CULTURA, RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE EQUIDAD DE GENERO.**	**Programa:**	PROGRAMA 2.EDUCACION, TALENTO Y CULTURA: RAICES QUE NOS UNEN	**Subprograma:**	PROGRAMA 2.EDUCACION, TALENTO Y CULTURA: RAICES QUE NOS UNEN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.1 Legisalción	**Subfunción:**	1.1.1 Legislación

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE I. INCLUSION Y HUMANIDAD QUE TRANSFORMAN: UNIDOS PARA AVANZAR	**Objetivo:**	Promover el desarrollo integral e inclusivo de la sociedad mediante la educación y la cultura, fortaleciendo la infraestructura educativa, impulsando programas culturales y artísticos, para preservar el patrimonio cultural del municipio con la participación activa de la niñez y juventud.	**Estrategia:**	Articular políticas públicas que creen un entorno favorable para el desarrollo social e integral de la niñez, jóvenes, adultos, adultos mayores y discapacitados promoviendo una colaboración entre distintos sectores para asegurar el bienestar social de municipio	**Líneas de Acción:**	2.4 Recuperar y promover las actividades culturales y artísticas en el municipio. 2.5 Impulsar la difusión y la preservación de patrimonio cultural del municipio, promoviendo danzas originarias, grupos musicales y potras actividades artísticas. 2.6 Fomentar la realización de talleres de danza, pintura, música, teatro y otras artes, incentivando la participación de la niñez y la juventud. 2.10 Garantizar mecanismos de participación que faciliten el desarrollo integral de la juventud en lasa acciones sociales, deportivas y culturales 2.11 Gestionar el acceso a financiamiento o estímulos económicos para fortalecer el equipamiento y herramientas de los jóvenes en sus actividades culturales, deportivas, y artísticas. 2.16 Difundir los cursos y talleres que se imparten en la casa de cultura del municipio, promoviendo la

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Desarrollo de una comunidad más inclusiva, equitativa y culturalmente activa.	Porcentaje de resoluciones aprobadas.	Porcentaje de Resoluciones Aprobadas = (No. De proyectos Terminados/ No. De Proyectos Programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE CULTURA, RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE EQUIDAD DE GENERO.
Propósito	Mayor impacto de las políticas culturales, recreativas y de equidad de género en la comunidad.	Porcentaje de acciones implemetadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Efectividad = No. De Acciones Realizadas / No. De Acciones Programadas * 100 PAI=NAR/NAP *100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE CULTURA, RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE EQUIDAD DE GENERO.

Componente 1	Aumentar el presupuesto asignado a programas culturales y de género.	Porcentaje de acciones implemetadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Integración = No. De Documentos Integrados / No. De Total de Documentos * 100 PC= (NDE/NTD) *100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE CULTURA, RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE EQUIDAD DE GENERO.
Componente 2	Mejorar la promoción y difusión de eventos y programas.	Porcentaje de acciones implementadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Acciones =(No. De Acciones realizadas / No. Acciones Programados) * 100 PA=(NAR/NAP) * 100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE CULTURA, RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE EQUIDAD DE GENERO.
Componente 3	Agilizar procesos administrativos para facilitar la ejecución de proyectos.	Porcentaje de resoluciones aprobadas.	Porcentaje de Resoluciones = (No. De Áreas inspeccionadas / No. Total de Áreas Programadas) * 100 PA= (Ni/NTAP) * 100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE CULTURA, RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE EQUIDAD DE GENERO.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Impulsar y aprobar un presupuesto de egresos y ley de ingresos con enfoque inclusivo y cultural que garantice recursos suficientes para programas de cultura, recreación, espectáculos y equidad de género.	Porcentaje de acciones implemetadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Acciones = (No. De Acciones progradas / No. Acciones Realizadas) * 100 PC= (NAP/NAR) * 100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE CULTURA, RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE EQUIDAD DE GENERO.
Actividad 2.1	Resoluciones aprobadas y apoyo por las autoridades en el desarrollo cultural del Municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de acciones implemetadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Acciones =(No. De Acciones realizadas / No. Acciones Programados) * 100 PA=(NAR/NAP) * 100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE CULTURA, RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE EQUIDAD DE GENERO.
Actividad 2.2	Formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento, máximo conocimiento del patrimonio cultural, (hermandad intercultural guerrerense)	Porcentaje de resoluciones para su aprobacion.	Porcentaje de Resoluciones = (No. De Áreas inspeccionadas / No. Total de Áreas Programadas) * 100 PA= (NAi/NTAP) * 100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE CULTURA, RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE EQUIDAD DE GENERO.
Actividad 1.4	eficiente evolución y cambios positivos en las relaciones con la sociedad y asistir con puntualidad a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento	Porcentaje de resoluciones aprobadas.	REGIDURIA DE CULTURA, RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE EQUIDAD DE GENERO.	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE CULTURA, RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE EQUIDAD DE GENERO.
Actividad 2.4	Ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento Dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento	Porcentaje de resoluciones aprobadas.	Porcentaje de Resoluciones = (No. De Áreas inspeccionadas / No. Total de Áreas Programadas) * 100 PA= (Ni/NTAP) * 102	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE CULTURA, RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE EQUIDAD DE GENERO.

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vazquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.C.P. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

Aprobó.

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C. Lic. José Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó:

C. Presidenta Municipal.
C.D.P. Sara Ballinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Programa Presupuestario:	E. Prestación de Servicios Públicos	**Unidad Responsable:**	REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.	**Programa:**	2. Educación, Talento y Cultura: Raíces que nos Unen Programa 8. Protegiendo lo Mas Valioso: Familia, Menores y Tercera Edad	**Subprograma:**	2. Educación, Talento y Cultura: Raíces que nos Unen Programa 8. Protegiendo lo Mas Valioso: Familia, Menores y Tercera Edad

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.1 Legislación	**Subfunción:**	1.1.1 Legislación

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Eje Rector:	EJE 1. Inclusión y Humanidad que Transforma: Unidos para Avanzar	**Objetivo:**	Promover el desarrollo integral e inclusivo de la sociedad mediante la educación y la cultura, fortaleciendo la infraestructura educativa, impulsando programas culturales y artísticos, para preservar el patrimonio cultural del Municipio con la participación activa de la niñez y juventud. Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables propiciando el respeto por sus derechos, creando condiciones que aseguren un desarrollo integral y una inclusion generando una sinergia en beneficio de la niñez, adolecentes, adultos mayores y la familia	**Estrategia:**	Articular políticas que creen un entorno favorable para el desarrollo social e integral de la niñez, jóvenes, adultos, adultos mayores y discapacitados, promoviendo una colaboración entre distintos sectores para asegurar el bienestar social del Municipio.	**Líneas de Acción:**	2.4 recuperar y promover las actividades culturales y artísticas en el municipio 2.5. impulsar la difusión y preservación del patrimonio cultural del municipio, promoviendo danzas originarias, grupos musicales y otras actividades artísticas 2.7 promover los valores cívicos a través de ceremonias, desfiles y conmemoraciones oficiales 2.8 impulsar actividades culturales mediante convenios de colaboración con otros municipios, instituciones publicas y privadas 2.9 promover reuniones entre los jóvenes y sectores empresariales para lograr el apoyo a las actividades deportivas, culturales y artísticas. 8.14 Atender a los grupos vulnerables canalizando las inquietudes y necesidades, para realizar la gestion necesaria para el desarrollo de sus actividades cotidianas. 8.15 Procurar el respeto de sus derechos de las personas con discapacidad, a traves de estrategias y desarrollo integral contribuyendo a su inclusion social

RESULTADOS

Lógica Vertical	Resumen Narrativo	INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo- Dimensión - Frecuencia	Meta Programada		Realizado al período	Avance % al período	
						Trimestral	Al Período			
FIN	Mejorar la calidad de vida e inclusión social de grupos vulnerables a través del acceso a la educación y políticas públicas equitativas.	Calidad de vida de grupos vulnerables	Calidad de vida de grupos vulnerables = Número de grupos vulnerables atendidos con calidad / Total de grupos vulnerables identificados * 100 (CVGV = NGVAC / TGVI * 100)	Informes municipales, encuestas de calidad de vida	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.

Propósito	Garantizar el acceso equitativo a la educación y servicios para grupos vulnerables en el municipio.	Acceso equitativo a educación y servicios	Acceso equitativo a educación y servicios = Número de grupos vulnerables con acceso efectivo a educación y servicios / Total de grupos vulnerables identificados * 100 (AEES = NGVAEE / TGVI * 100)	Reportes escolares, registros de servicios sociales	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.
Componente 1	Aumentar el presupuesto para programas educativos y sociales inclusivos.	Incremento en presupuesto educativo inclusivo	Incremento en presupuesto educativo inclusivo = Presupuesto asignado a educación y apoyo inclusivo / Presupuesto total del año en educación * 100 (IPEI = PAEAI / PTAE * 100)	Presupuesto anual aprobado y ejercido	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.
Componente 2	Fortalecer la coordinación interinstitucional a nivel municipal.	Nivel de coordinación interinstitucional	Nivel de coordinación interinstitucional = Número de acuerdos de colaboración efectiva / Número de instituciones participantes * 100 (NCI = NACE / NIP * 100)	Convenios firmados, actas de colaboración	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.
Componente 3	Actualización de datos sobre personas con discapacidad y migrantes.	Nivel de actualización de datos	Nivel de actualización de datos = Datos actualizados al año en curso / Datos totales requeridos * 100 (NAD = DAAC / DTR * 100)	Bases de datos, censos locales	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Participar con puntualidad y responsabilidad en las sesiones de cabildo, ejerciendo las facultades de deliberación y decisión en los temas que competen al Ayuntamiento.	Participación en sesiones de cabildo	Participación en sesiones de cabildo = Sesiones a las que se participó puntualmente / Sesiones totales de cabildo realizadas * 100 (PSC = SPPP / STCR * 100)	Actas de asistencia, minutas de sesión	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.
Actividad 2.1	Promover la emisión oportuna de convocatorias y participación en sesiones de cabildo, como estrategia para fomentar la transparencia...	Oportunidad en convocatorias emitidas	Oportunidad en convocatorias emitidas = Cantidad de convocatorias emitidas en tiempo / Cantidad total de convocatorias requeridas * 100 (OCE = CCET / CTCR * 100)	Convocatorias, bitácora de publicaciones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.
Actividad 2.2	Ejercer la debida inspección, vigilancia, e intervención en las comisiones asignadas...	Cumplimiento en comisiones asignadas	Cumplimiento en comisiones asignadas = Cantidad de intervenciones realizadas en comisiones / Cantidad total de comisiones asignadas * 100 (CCA = CIRC / CTCA * 100)	Informes de comisiones, actas de reuniones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.

Actividad 3.1	Resoluciones aprobadas y publicadas para mejores condiciones de vida de inmigrantes y discapacitados.	Resoluciones aprobadas y publicadas	Resoluciones aprobadas y publicadas = Resoluciones aprobadas en el periodo / Resoluciones propuestas en total * 100 (RAP = RAPEP / RPT * 100)	Gaceta municipal, sitio web oficial	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.
Actividad 3.2	Convocatorias a sesiones de cabildo como Participación social y confianza a la información...	Participación ciudadana en cabildo	Participación ciudadana en cabildo = Cantidad de ciudadanos que participaron en cabildo / Cantidad total convocada * 100 (PCC = CCCPC / CTC * 100)	Registro de asistentes, encuestas de participación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.C.E. Gabriela Bernal Deloya.

Apoyó

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Castañón

Autorizó:

Presidenta Municipal.
C.B.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E. Prestacion de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	**REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**	**Programa:**	14. AgroEconomía Sostenible Y 15. Responsabilidad Verde: Compromiso con la Comunidad y el Cambio Climático	**Subprograma:**	14. AgroEconomía Sostenible Y 15. Responsabilidad Verde: Compromiso con la Comunidad y el Cambio Climático

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.1 Legislación	**Subfunción:**	1.1.1 Legislación

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
							14.1 Fortalecer los sistemas productivos

Eje Rector:	EJE II Desarrollo Competitivo y Sostenible Para el Progreso.	**Objetivo:**	Hacer un Municipio competitivo mediante el fomento al emprendimiento, al desarrollo, promoción de los productos locales, el fortalecimiento al campo, para fomentar la atracción y el turismo generando una economía sostenible. Contribuir en la preservación, cuidado y protección de los recursos naturales locales para disminuir efectos adversos en materia del medio ambiente.	**Estrategia:**	Vincular mecanismos de colaboración interinstitucional para el desarrollo de infraestructura que impulsen la vocación productiva del Municipio, garantizando la protección y sostenibilidad del medio ambiente.	**Líneas de Acción:**	regionales. 14.2 Gestionar programas gubernamentales que permitan mejorar el rendimiento en los cultivos y hatos ganaderos. 14.3 Impulsar la tecnificación y equipamiento productivos a los productores agropecuarios del Municipio. 14.4 Fomentar mecanismos eficaces para la reconversión productiva y la vinculación con cadenas productivas. 14.5 Impulsar el comercio local de los productos del campo. 14.6 Promover el desarrollo de las capacidades de todos los productores del Municipio mediante cursos, talleres o pláticas. 14.7 Implementar esquemas de promoción de educación financiera en las zonas rurales. 14.8 Dar seguimiento a los programas de apoyo al campo en el ámbito Federal contribuyendo a su distribución equitativa y una correcta focalización para brindar información oportuna. 14.9 Realizar eventos agropecuarios, para promover los productos agrícolas locales. 14.10 Coordinar proyectos o programas en apoyo al campo, focalizando la vocación productiva del Municipio. 14.11 Impulsar el emprendimiento de las vocaciones productivas con responsabilidad social y sostenibilidad. 14.12 Promover la generación y consolidación de negocios, mediante capacitación, pláticas o talleres, elevando la productividad y competitividad local.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						**AVANCE**		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Aprobación de presupuesto de egresos y ley de ingresos, Estrategia Preservar los ecosistemas y los paisajes en su estado natural, evitando la contaminación de ecosistemas libres de contaminación y mejor cambio climático en el municipio	Porcentaje de resoluciones de aprobación.	Porcentaje de Resoluciones Aprobadas = (No. De proyectos Terminados/ No. De Proyectos Programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	3	SEPTIEMBRE	JULIO-SEPT.	75%	REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Propósito	. Asistir con puntualidad a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento proponer eficiencia en la importancia del buen manejo de los recursos, y bajar los índices de contaminación ambiental por los residuos solidos en el Municipio de Eduardo Neri	Porcentaje de acciones implemetadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Efectividad = No. De Acciones Realizadas / No. De Acciones Programadas * 100 PAI=NAR/NAP *100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	3	SEPTIEMBRE	JULIO-SEPT.	75%	REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
Componente 1	Ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a cargo Mantener un manejo forestal uniforme sin agotar los recursos y reutilización y reciclaje de residuos sólidos, así como minimizar la generación de residuos peligrosos	Porcentaje de acciones implemetadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Integración = No. De Documentos Integrados / No. De Total de Documentos * 100 PC= (NDE/NTD) *100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	3	SEPTIEMBRE	JULIO-SEPT.	75%	REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
Componente 2	Dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento, Recursos económicos suficientes para el mejoramiento de la calidad ambiental por producción de residuos	Porcentaje de resoluciones aprobadas.	Porcentaje de Resoluciones = (No. De Áreas inspeccionadas / No. Total de Áreas Programadas) * 100 PA= (NAi/NTAP) * 100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	3	SEPTIEMBRE	JULIO-SEPT.	75%	REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales Mejorar áreas verdes y reutilizacion de los residuos de la basura para una mejor condicion de la tierra.	Porcentaje de acciones implemetadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Acciones = (No. De Acciones progradas / No. Acciones Realizadas) * 100 PC= (NAP/NAR) * 100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	3	SEPTIEMBRE	JULIO-SEPT.	75%	REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
Actividad 1.2	Convocatoria a sesiones de cabildo y Poner en marcha un grupo de tradición de la población en general.	Porcentaje de acciones implemetadas para el control de los recursos financieros.	Porcentaje de Acciones =(No. De Acciones realizadas / No. Acciones Programados) * 100 PA=(NAR/NAP) * 100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	3	SEPTIEMBRE	JULIO-SEPT.	75%	REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Actividad 1.3	Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, Reciclar e intentar minimizar el impacto del cambio climaico y gestiónar los recursos naturales del territorio.	Porcentaje de resoluciones para su aprobacion.	Porcentaje de Resoluciones = (No. De Áreas inspeccionadas / No. Total de Áreas Programadas) * 100 PA= (NAi/NTAP) * 100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	3	SEPTIEMBRE	JULIO-SEPT.	75%	REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
Actividad 2.1	Solicitar los informes necesarios para el buen desarrollo de sus funciones Siguiendo prácticas correctas y garantizar nuestro bienestar ecológico y a la preservación del ambiente y sus recursos.	Porcentaje de resoluciones aprobadas.	Porcentaje de Resoluciones = (No. De Áreas inspeccionadas / No. Total de Áreas Programadas) * 100 PA= (NAi/NTAP) * 100	Registro de Asistencia, Minutas de Trabajo y Evidencias Fotográficas	Trimestral	3	SEPTIEMBRE	JULIO-SEPT.	75%	REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Elaboró:
Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso Gonzalez Vázquez.

Reviso:
Tesorera Municipal.
M.E.P. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó:
Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.
Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Castañón

Autorizó:
Presidenta Municipal.
C.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	Prestación de Servicios Públicos.	**Unidad Responsable:**	**SINDICATURA.**	**Programa:**	6: Coordinacion Eficaz para el Progres	**Subprograma:**	16.- Seguridad y Progreso integral.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.2. Justicia	**Subfunción:**	1.2.2. Procuracion de Justicia

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	IV : Innovacion y Eficiencia en Movimiento: Transformando para Avanzar	**Objetivo:**	Garantizar un gobierno eficiente promoviendo la transformacion gubernamental con el uso de tecnologias Innovadoras que contrubuyan a la mejora de los servicios y atencion hacia la cuidadania	**Estrategia:**	Garantizar la transversalizacion de acciones que promuevan una colaboracion efectiva y una coordinacion solida entre las dependencias federales y estatales, consolidando un gobierno honesto al servicio de la gente.	**Líneas de Acción:**	26.20 Coordinar y supervisar la actuacion de todas las unidades administrativas en colaboracion con la Presidenta Municipal y el Cabildo. 26.21 Asegurar que las acciones y desiciones del gobierno municipal se ajusten a las normaivas del gobierno municpal se ajusten a las normativas, leyes y reglametos aplicables 26.22 Brindar apoyo juridico a la cuidadania que requiera comparecer algun asunto promoviendo el orden y la paz. 26.23 Garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia de la administracion Publica municpal, protegiendo los recursos y promoviendo la

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Buen representación al H. ayuntamiento en los procesos juridicos, de acuerdo a la ley, y existe prevenciòn en los nuevos conflictos que involucran a funcionarios y a la ciudadania.	Porcentaje de representación	Dar acompañamiento a los conflictos juridicos.	Concentrado de audiencias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sindicatura
Propósito	Buena representación y eficiente acompañamiento en proceso juridicos, para solucionar problemas que involucren a funcionarios y a la ciudadania por parte de la Sindicatura Municipal, del H. Ayuntamiento.	Porcentaje de eficiencia	Dar acompañamiento a los conflictos juridicos.	Informes entregados	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sindicatura
Componente 1	Atención y organización en la recepción de las demandas y representaciones juridicas a la ciudadania del Municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de atención y organización	Dar acompañamiento a los conflictos juridicos.	Concentrado de audiencias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sindicatura

Componente 2	Muy buena coordinación de sindicatura con las areas administrativas de H. ayuntamiento	Porcentaje de coordinación y seguimiento	Dar acompañamiento a los conflictos juridicos.	verificando las actividades programadas en el plan de desarrollo municipal	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sindicatura
INDICADORES DE GESTION:										
Actividad 1.1	Buena coordinación y seguimiento a las demandas solicitadas por los ciudadanos.	Porcentaje de coordinación y seguimiento	Prevenir conflictos administrativos y juridicos	Por medio de actas administrativas y de acuerdos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sindicatura
Actividad 1.2	Cumplimiento con las metas, objetivos y lineas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Porcentaje de cumplimiento de metas	Prevenir conflictos administrativos y juridicos	verificando las actividades programadas en el plan de desarrollo municipal	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sindicatura
Actividad 1.3	Buena plantilla de recursos humanos, recursos economicos y mobiliario y equipo.	Porcentaje de recursos	Cumplir con la mediación a problemas dentro de la administración	verificando el presupuesto asignado	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sindicatura
Actividad 2.1	Buen de personal, capacitado.	Porcentaje de capacitación	Capacitar a al personal de la adminsitración y a delegados y comisarios municipales.	A travez del desarrollo de sus actividades	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sindicatura

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO
2024 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EDUARDO NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
2024 - 2027

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO
2024 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C. José Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
SINDICATURA
2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal.
Q.B.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
PRESIDENCIA
2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E. Prestación de Servicios Públicos	**Unidad Responsable:**	**TESORERIA MUNICIPAL**	**Programa:**	Programa 22 Gestión Financiera Responsable y Sostenible	**Subprograma:**	E. Prestación de Servicios Públicos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.5 Asuntos financieros y hacendarios	**Subfunción:**	1.5.1 Asuntos Financieros

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE : IV Innovación y eficiencia en movimiento " Transformando para Avanzar "	**Objetivo:**	Garantizar el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos del Municipio, asegurando la liquidez suficiente para cubrir las obligaciones fiscales, optimizando la gestión y dando cumplimiento a las políticas públicas.	**Estrategia:**	Garantizar la transversalidad de acciones que promuevan una colaboración efectiva y una coordinación solida entre las dependencias federales y estatales consolidando un gobierno honesto y al servicio de la gente.	**Líneas de Acción:**	22.12.Elaborar informes periódicos que proporcionen información detallada sobre el estado de las finanzas municipales.22.13. Supervisar los informes y las cuentas anuales verificando la correcta ejecución del presupuesto fiscal. 22.14 Informar sobre gestión administrativa y financiera sobre la correcta utilización de los fondos públicos. 22.15. Brindar apoyo técnico y normativo para presentar los informes de cuenta publica asegurando que cumplan con los estándares de transparencia. 22.16. Entregar y elaborar la información financiera contable y presupuestal, cumpliendo con loas disposiciones generales.22.17. Cumplir con las obligaciones fiscales de impuestos (ISR) nomina y cuotas sindicales .

RESULTADOS									
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE	
						Meta Programada			
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Atender con Eficiencia y Eficacia las Necesidades, Administrando con Transparecia los Recursos Publicos del Municipio de Eduardo Neri. Óptimo manejo de los sistemas de presupuesto, egresos, ingresos y contabilidad.	Avance programático (porcentaje)	Porcentaje de Avance Programático = (No. De proyectos Terminados/ No. De Proyectos Programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal y Plataforma de Transparencia, PbR, POAs.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	TESORERIA MUNICIPAL
Propósito	Eficiente planeacion financiera para mejorar el presupuesto y gestion adecuada de los activos en el Municipio de Eduardo Neri y la Modernización y Simplificación de la información financiera, presupuestal y contable.	Efectiva planeación para la ejecución y desarrollo con éxito de la Administración Municipal de Eduardo Neri.	Porcentaje de Efectividad = No. De Acciones Realizadas / No. De Acciones Programadas * 100 PE=NAR/NAP *100	Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal y Plataforma de Transparencia, PbR, POAs.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	TESORERIA MUNICIPAL
Componente 1	Mantener informacion actualizada para mejorar los objetivos reales y Gestionar los recursos que estan a disponibles en el H. Ayuntamiento Municipal en cuanto al la recaudacion de ingresos propios.	Adecuadas condiciones de Información recibida por parte de las areas administrativas.	Porcentaje de Integración = No. De Documentos Integrados / No. De Total de Documentos * 100 PC= (NDE/NTD) *100	Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal y Plataforma de Transparencia, PbR, POAs.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	TESORERIA MUNICIPAL

Componente 2	Plataforma actualizada para una acertada decisiòn.Dar seguimiento en la elaboracion e implementacion del capital de los cheques o transferencias de pago a los diferentes proveedores de las areas.	Aumento en el Indice de unidades informativas formales.	Porcentaje de Áreas = No. De Áreas con Documentación Integrada / No. Total de Áreas * 100. PA= NADI / NTA * 100	Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal y Plataforma de Transparencia.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	TESORERIA MUNICIPAL
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Adecuada administracion dentro del municipio.	Capacitación y asesoriao en la elaboración y seguimiento mensual y anual de los Programas Operativos Anuales de las distintas Áreas Municipales.	Porcentaje de Capacitación = (No. De Áreas Capacitadas / No. Total de Áreas) * 100 PC= (NAC/NTA) * 100	Listas de asistencia, Plan de Formación, Evidencias fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	TESORERIA MUNICIPAL
Actividad 1.2	Suficiente informacion en la centralizacion de datos.	Elaboración del Programa Operativo Anual del Municipio.	Porcentaje de POA =(No. De POA Elaborados / No. Total de POA Programados) * 100 PPOA=(NPOAE/NTPOAP) * 100	Expedientes.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	TESORERIA MUNICIPAL
Actividad 1.3	Eficiencia en el desembolso del presupuesto.	Asesoría en el establecimiento de objetivos, metas, líneas de acción e indicadores de las diversas Áreas Municipales.	Porcentaje de Asesorías = (No. De Áreas que Recibieron Acompañamiento / No. Total de Áreas) * 100 PA= (NARA/NTA) * 100	Lista de Asistencia, Notas Informativas y Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	TESORERIA MUNICIPAL
Actividad 2.1	Certeza en el manejo del activos.	Revisión y Seguimiento del Presupuesto Basado en Resultados de las diversas Áreas Municipales.	Porcentaje de PbR = (No. De PbR Elaborados / No. Total de PbR Programados) * 100 PPOA=(NPbRE/NTPbRP) * 100	Expedientes.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	TESORERIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.

Elaboró:

INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 - 2027

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso Gonzalez Vazquez.

Reviso:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.

Tesorera Municipal.
C.P. Sabina Bernal Deloya.

TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

Aprobó:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO 2024 - 2027

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.

Síndico Procurador.
José Luis Rendón Castañón

SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.

Presidenta Municipal.
C.P. Sara Salinas Bravo

PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA								
Programa Presupuestario:	Prestación de Servicios Públicos	**Unidad Responsable:**	**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.**	**Programa:**	26. Coordinación eficaz para el progreso municipal	**Subprograma:**	Prestación de Servicios Públicos	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.1. Legislacion	**Subfunción:**	1.1. 1.Legislacion

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje IV Innovación y Eficiencia en Movimiento: Transformando para Avanzar	**Objetivo:**	Garantizar un gobierno eficiente promoviendo la transformación gubernamental con el uso de tecnologías innovadoras que contribuyan a la mejora de los servicios y atención hacia la ciudadanía.	**Estrategia:**	Garantizar la transversalización de acciones que promuevan una colaboración efectiva y una coordinación sólida entre las dependencias federales y estatales, consolidando un gobierno honesto y al servicio de la gente.	**Líneas de Acción:**	26.1 Consolidar un gobierno cercano a la sociedad, mediante un esquema político y administrativo promoviendo una vinculación institucional. 26.2 Desarrollar políticas efectivas que respondan a las necesidades y demandas de la ciudadanía. 26.3 Generar esquemas de co-creación que fomenten la participación ciudadana mediante audiencias públicas o privadas. 26.4 Coordinar estrategias para asegurar la gobernanza. 26.5 Integrar los principios de desarrollo sostenible en la gestión gubernamental. 26.6 Generar vínculos con el gobierno federal y estatal que atraigan beneficios para el desarrollo del Municipio. 26.7 Generar y difundir información institucional mediante los medios de comunicación, en todas las modalidades fortaleciendo la comunicación social. 26.8 Informar a la ciudadanía sobre los programas, trámites, servicios, programas o notas informativas del quehacer gubernamental. 26.9 Implementar mecanismos de comunicación para promover las acciones gubernamentales mediante un registro fotográfico, gaceta informativa. 26.10 Fomentar la participación

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Atención Ciudadana con transparencia y eficacia, en coordinadamente con las direferentes áreas que integran el H. Ayuntamiento.	Procentaje de Trámites	Porcentajes de Trámites= (Solicitudes Atendidas/Total de Solicitudes Recibidas)*100. PTR=(SA/TSR)*100	Reportes, Informes, Oficios	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sria. General
Propósito	Orientar a la ciudadanía sobre los trámites y servicios, para brindar una atención adecuada.	Porcentaje de Asesoría	Porcentaje de Asesoría=(Personas atendidas/Personas solicitantes) *100. PAS=(PEAT/PES)*100	Oficios, Reportes, Evidencias fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sria. General

Componente 1	Excelente organización en la recepción la documentación de diferentes peticiones de la ciudadania y de la estructura de gobierno municipal.	Seguimiento Demanda (porcentaje)	Porcentaje de Seguimiento a la Demanda=(Demanda Atendida/Demanda Total Presentada)*100. PSD=(DAT/DTP)*100	Oficios, Reportes, Evidencias fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sria. General
Componente 2	Coordinación con las direcciones que integran la estructura con la secretaría general para mejorar la atención ciudadana.	Actividades de Coordinación (porcentaje)	Porcentaje de Actividades de Coordinación=(Número de Actividades Realizadas/No. De Actividades Programadas)*100. PAC=(NAR/NAP)*100	Listas de Asistencia, Informes, Evidencias Fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sria. General
Componente 3	Para mejorar la atención a la ciudadania se programan reuniones con las direcciones que integran la directiva del ayuntamiento.	Reuniones Internas (porcentaje)	Porcentaje e Reuniones internas = (No. Eventos Realizados/No. De Eventos Programados)*100. PRI=(NER/NEP)*100	Informes, Listas de Asistencia y Evidencias fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sria. General
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Convocar a los integrantes de cabildo a las sesiones ordinarias	Porcentaje de reuniones	No. De porcentaje de reuniones programadas/No de porcentaje de reuniones realizadas*100 (NRP/NRR*100)	Evidencia Fotográfica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sria. General
Actividad 1.2	Por peticiones de la ciudadania expedir constancias de radicación, identidad, ingresos económicos, dependencia económica, pobreza, no encuadramiento y de origen de las personas que radican fuera del Municipio de Eduardo Neri, Gro.	Porcentaje de peticiones	No. De porcentaje de peticiones programadas/No. de porcentaje de peticiones realizadas*100 (NPPP/NPPR*100)	Oficios de solicitud	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sria. General
Actividad 2.1	Reuniones con distintas áreas que integran el comité de planeación y validación del H. Ayuntamiento.	Porcentaje de reuniones	No. De porcentaje de reuniones programadas/No. de porcentaje de reuniones realizadas*100 (NPRP/NPRR*100)	Lista de asistencia y bitácora fotográfica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sria. General
Actividad 2.2	Colaboración con instancias gubernamentales para la realización de cabildos ciudadanos	Porcentaje de reuniones	No. De porcentaje de atención programadas/No de atenciones realizadas (NPAP/NPAR*100)	Evidencia Fotográfica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sria. General
Actividad 3.1	Elaboración del informe trimestral 2025, con los archivos existentes.	Porcentaje de Informes	Porcentaje de Informes = (No. Áreas con Informes Entregados / No. Total de Áreas) * 100. PI=(AIE/TA)*100	Acuses de archivos entregados, Informes y Evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sria. General

Actividad 3.2	Planeación para el Resguardo documentos al Área de Archivo Municipal.	Porcentaje de Archivos Registrados	Porcentaje de Archivos Registrados= (No. Archivos Físicos Registrados / No. Total de Archivos Recibidos) * 100. PAR=(AFR/TAF)*100	Bitácora de actividades, Informes, Evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sria. General
Actividad 3.3	Elaboracion de Pre-Cartillas del S.M.N. asi como la realizacion del Sorteo.	Porcentaje de Tramites	Porcentaje de tramites = (No. De Archivos tramites / No. Total Objetivo de Archivos) * 100 PA=(NAA/NTA)	Archivos tramitados, Informes y Reportes.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DIC.	100%	Sria. General

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluacion del Desempeño.
C.P. Alfonso Gonzalez Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Reviso:

Tesorera Municipal.
Profa. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo Bo.

Síndico Procurador.
José Luis Rendón Castañón.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal.
Q.B.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	Prestación de Servicios Públicos.	**Unidad Responsable:**	**Instancia Técnica de Evaluacion del Desempeño**	**Programa:**	30.- Mediciòn y Evaluaciòn para la Mejora Continua.	**Subprograma:**	30.- Mediciòn y Evaluaciòn para la Mejora Continua.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno.	**Función:**	1.3. Coordinación e la politica de Gobierno	**Subfunción:**	1.3.4 Funcion Publica

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE IV.- INNOVACIÒN Y EFICIENCIA EN MOVIMIENTO. "TRANSFORMANDO PARA AVANZAR"	**Objetivo:**	Evaluar de manera sistematica el rendimiento de los servidores publicos y de sus programas de trabajo asegurando que los resultados obtenidos esten alineados a las necesidades del Municipio y de la eficiencia operativa de la administraciòn pùblica.	**Estrategia:**	Lograr una mejora continua en la eficiencia, eficacia y calidad de los servidores pùblicos mediante un sistema de evaluaciòn al desempeño transparente optimizando los procesos administrativos en alineaciòn a sus programas de trabajo.	**Lineas de Acción:**	30.1 Diseñar programas de evaluaciòn para los servidores pùbicos, con fin de mejorar su desempeño. 30.2 Emplear herramientas metodolòigcas y digitales, para realizar evaluaciones mas eficientes y transparentes. 30.3 Dar seguimiento a los programas de trabajo de cada unidad administrativa, evaluando el avance y coordinaciòn de a transversalidad. 30.4 Mejorar los procesos de contro y evaluaciòn al desempeño de la gestiòn gubernamental. 30.5 Promover el cumplimiento de los objetivos, lineas de acciòn e indicadores de las politicas pùblicas. 30.6 Desarrollar instrumentos y mecanismos metodologicos para la mediciòn del desempeño gubernamental.

RESULTADOS									
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE	
						Meta Programada			
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Buena participación de las areas administrativas en la elaboración de actividades de Planeación y Evaluación del Desempeño.	Porcentaje de representación	Dar acompañamiento a los conflictos juridicos.	Concentrado de audiencias	Trimestral	4	DICEIMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE.	100%	Instancia Técnica de Evaluacion del Desempeño
Propósito	Exelente evaluación de informes semestrales, trimestrales y mensuales, y cumplimiento de unidades administrativas de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo.	Porcentaje de eficiencia	Dar acompañamiento a los conflictos juridicos.	Informes entregados	Trimestral	4	DICEIMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE.	100%	Instancia Técnica de Evaluacion del Desempeño

Componente 1	Existen buenas condiciones de comunicación laboral, y administrativa para cumplir con lo programado con las diferentes areas administrativas.	Porcentaje de atención y organización	Dar acompañamiento a los conflictos juridicos.	Concentrado de audiencias	Trimestral	4	DICEIMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE.	100%	Instancia Técnica de Evaluacion del Desempeño
Componente 2	Existe un buen desempeño laboral en las actividades y trabajos encomendados por los jefes inmediatos.	Porcentaje de coordinación y seguimiento	Dar acompañamiento a los conflictos juridicos.	verificando las actividades programadas en el plan de desarrollo municipal	Trimestral	4	DICEIMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE.	100%	Instancia Técnica de Evaluacion del Desempeño
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Generacion de condiciones laborales por la buena c omunicación y diseño en el programa de evaluación.	Porcentaje de coordinación y seguimiento	Prevenir conflictos administrativos y juridicos	Por medio de actas administrativas y de acuerdos.	Trimestral	4	DICEIMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE.	100%	Instancia Técnica de Evaluacion del Desempeño
Actividad 1.2	Suficiente inversión de recursos humanos y financieros.	Porcentaje de cumplimiento de metas	Prevenir conflictos administrativos y juridicos	verificando las actividades programadas en el plan de desarrollo municipal	Trimestral	4	DICEIMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE.	100%	Instancia Técnica de Evaluacion del Desempeño
Actividad 1.3	Existe capacitación de integración de datos de evaluación a las diferentes areas administrativas.	Porcentaje de coordinación y seguimiento	Dar acompañamiento a los conflictos juridicos.	verificando las actividades programadas en el plan de desarrollo municipal	Trimestral	4	DICEIMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE.	100%	Instancia Técnica de Evaluacion del Desempeño
Actividad 2.1	Exixtencia de material, mobiliario y equipo de oficina para el buen desempeño de actividades de las areas administrativas.	Porcentaje de capacitación	Capacitar a al personal de la adminsitración y a delegados y comisarios municipales.	A travez del desarrollo de sus actividades	Trimestral	4	DICEIMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE.	100%	Instancia Técnica de Evaluacion del Desempeño

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Reviso:

Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

Aprobó.

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C. José Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó

Presidenta Municipal.
C.B.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestación de Servicios Públicos	**Unidad Responsable:**	**UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**	**Programa:**	Programa 28. Integridad y Transparencia en la Administración	**Subprograma:**	Programa 28. Integridad y Transparencia en la Administración

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno.	**Función:**	1.8 Otros Servicios Generales.	**Subfunción:**	1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE IV Innovación y Eficiencia en Movimiento: Transformando para Avanzar	**Objetivo:**	Promover la transparencia en la gestión pública garantizando el acceso público a la información gubernamental contribuyendo a la rendición de cuentas y fomentando la participación ciudadana	**Estrategia:**	Garantizar la transversalizacion de acciones que promuevan una colaboracion solida entre las dependencias federales y estatales, consolidando un gobierno honesto y al servicio de la gente	**Líneas de Acción:**	28.1 Promover la digitalización de los documentos y procesos administrativos facilitando el acceso público a la información en las plataformas de transparencia. 28.2 Organizar programas de formación y sensibilización sobre transparencia, rendición de cuentas y manejo adecuado de la información pública. 28.3 Actualizar sistemas informáticos y plataformas digitales que permitan la gestión eficiente de solicitudes de acceso y seguimiento de la gestión municipal. 28.4 Colaborar con instancias gubernamentales de transparencia para compartir información, recursos y mejores prácticas. 28.5 Elaborar informes periódicos sobre transparencia y el

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	La mejora en la eficiencia administrativa, junto con la optimización de los recursos y la reducción de la carga de trabajo en la Unidad de Transparencia, permite una agilización en la atención de solicitudes de información, lo que a su vez contribuye a la disminución de fraudes y delitos relacionados con el uso indebido de datos personales, fortaleciendo la protección ante ataques cibernéticos y reduciendo los riesgos de delitos. Estas acciones no solo incrementan la confianza ciudadana y su participación en asuntos públicos, sino que también disminuyen la percepción de opacidad gubernamental, garantizando una implementación efectiva de mecanismos para prevenir el uso indebido de la información pública y logrando una mayor satisfacción social con un menor número de quejas.	Nivel de satisfacción ciudadana con el acceso a la información pública.	'Nivel de satisfacción ciudadana con el acceso a la información pública. = Solicitudes atendidas satisfactoriamente / Total de solicitudes recibidas) * 100	Resultados en la Verificacion de Transparencia	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Propósito	Mejorar el acceso eficiente y transparente a la información pública; y la protección de datos personales en el ayuntamiento.	Índice de cumplimiento de normativas de transparencia	Porcentaje de 'Índice de cumplimiento de normativas de transparencia ='(Obligaciones de transparencia cumplidas / Total de obligaciones) * 100	Informes de cumplimiento Anual	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Componente 1	Fortalecimiento Institucional	Indice de implementación de mejoras en los procesos de transparencia	Porcentaje de indice de implementación de mejoras en los procesos de transparencia = '(Mejoras implementadas / Mejoras programadas) * 100	Informes de avances, reglamentos actualizados, registros de capacitación.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Componente 2	Prevencion Tecnológica	Indice de medidas Tecnologicas	Porcentaje de indice de medidas Tecnologicas = (Medidas Tecnologicas Implementadas/Medidas Tecnologicas Programadas) *100 PIMT = (MTI/MTP) *100	Informes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Componente 3	Promoción de la Participación Ciudadana	Porcentaje de participación ciudadana en solicitudes de información	Porcentaje de participación ciudadana en solicitudes de información = (Solicitudes atendidas / Solicitudes totales) *100 PPCSI (SA/ST)*100	Registros de solicitudes atendidas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Realizar reforma a los Reglamentos de la Unidad de Transparencia	Porcentaje de Reforma de Reglamentos de la Unidad de Transparencia	Porcentaje de Reforma de Reglamentos de la Unidad de Transparencia = (Reformas realizadas/Reformas Programadas)*100 RL = (RLR/RLP)*100	Reglamentos de la Unidad de Transparencia	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Actividad 1.2	Capacitacion al Personal en materia de Transparencia	Porcentaje Capacitacion al Personal en materia de Transparencia	Porcentaje Capacitacion al Personal en materia de Transparencia = (Capacitaciones Realizadas/Capacitaciones Programadas)*100 C = (CR/CP)*100	Informes de capacitación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Actividad 1.3	Capacitacion al Personal en materia de Proteccion de Datos Personales	Porcentaje Capacitacion al Personal en materia de Transparencia	Porcentaje Capacitacion al Personal en materia de Transparencias = (Capacitaciones de Proteccion de Datos Personales Realizadas/Capacitaciones de Proteccion de Datos Personales Programadas)*100 CPDP = (CPDPR/CPDPP)*100	Informes de capacitación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Actividad 1.4	Informe Anual de Solicitudes de Informacion	Porcentaje de Informe Anual de Solicitudes de Informacion	Porcentaje de Informe Anual de Solicitudes de Informacion = (Informe Realizados/Informe Programados)*100 IAS = (IR/IP)*100	Informe Anual de Solicitudes de Informacion	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Actividad 1.5	Verificacion de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia	Porcentaje de Verificacion de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia	Porcentaje de Verificacion de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia = (Verificacion Realizadas/Verificaciones Programadas)*100 PVCOT = (VR/VP)*100	Resultado de verificacion	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Actividad 1.6	Cumplimiento a las obligaciones Comunes y Especificas de Transparencia	Porcentaje de Cumplimiento a las Obligaciones Comunes y Especificas de Transparencia	Porcentaje de Cumplimiento a las Obligaciones Comunes y Especificas de Transparencia = (Obligaciones Comunes y Especificas Realizadas/Obligaciones Comunes y Especificas Programadas)*100 PCOCET = (OCER/OCEP)*100	Acuses	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Actividad 1.7	Actualizacion de la Tabla de Aplicabilidad	Porcentaje de Actualizacion de la Tabla de Aplicabilidad	Porcentaje de Actualizacion de la Tabla de Aplicabilidad = (Tabla de Aplicabilidad Realizadas/Tabla de Aplicabilidad Programadas)*100 PATA = (TAR/TAP)*100	Tabla de aplicabilidad	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Actividad 2.1	Medios de Difusion para Medidas en Proteccion de Datos Personales	Porcentaje de Medios de Difusion para Medidas en Proteccion de Datos Personales	Medios de Difusion = (Medios de Difusion Realizados/Medios de Difusion Programados)*100	Informe de Medidas implementadas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Actividad 2.2	Campañas sobre protección de datos	Porcentaje de Campañas sobre protección de datos	Campañas sobre Proteccion de Datos Personales = (Campañas Realizadas/Campañas Programadas)*100	Informe de Campañas de difusion implementadas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Actividad 3.1	Atencion a solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales recibidas	Porcentaje Atencion a solicitudes recibidas	Solicitudes de Informacion = (Solicitudes Atendidas/Solicitudes Programadas)*100 SI = (SA/SP)*100	Solicitudes de Informacion	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Actividad 3.2	Revisar las solicitudes y turnarlas a las áreas competentes para dar respueta a las peticiones.	Porcentaje de solicitudes canalizadas	Solicitudes de Informacion = (Solicitudes Atendidas/Solicitudes Programadas)*100 SI = (SA/SP)*100	Solicitudes de Informacion	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Actividad 3.3	Dar un seguimiento constante a la respuesta que proporcione el área administrativa en función a los tiempos establecidos.	Porcentaje de seguimiento respuesta en los tiempos establecidos.	Solicitudes de Informacion = (Solicitudes Atendidas/Solicitudes Programadas)*100 SI = (SA/SP)*100	Oficios de Solicitudes de Informacion	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Actividad 3.4	Dar respuesta a la solicitud de la ciudadanía por los medios solicitados a través del "Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI)".	Porcentaje de respuesta a la solicitud ciudadanas	Solicitudes de Informacion = (Solicitudes Atendidas/Solicitudes Programadas)*100 SI = (SA/SP)*100	Expediente de Solicitudes de Informacion	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Elaboró:
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

Revisó:
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027
Tesorera Municipal.
M.E.S. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Aprobó:
Titular de Organo de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Vo. Bo.
Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Castañón.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Autorizó:
Presidenta Municipal.
C.P.P. Sara Molinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E. Prestacion de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	ORGANO DE CONTROL INTERNO.	**Programa:**	29. Ética para el Buen Gobierno	**Subprograma:**	29. Ética para el Buen Gobierno

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1.Gobierno	**Función:**	1.3.1.coordinacion de la politica de Gobierno	**Subfunción:**	.1.3.2. Politica Interior

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje IV Innovación y Eficiencia en Movimiento: Transformando para Avanzar	**Objetivo:**	Garantizar la legalidad, eficiencia, transparencia y correcta utilización de los recursos públicos mediante mecanismos de control y auditoría para la detección y prevención de actos de corrupción o mala gestión administrativa	**Estrategia:**	Garantizar la transverzacion de acciones que promuevan una colaboracion solida entre las dependencias federales y estatales, consolidando un gobierno honesto y al servicio de la gente.	**Líneas de Acción:**	29.1 Implementar controles internos en los procesos administrativos, garantizando la efectividad en la gestión. 29.2 Crear canales de denuncias seguras y accesibles para que la ciudadanía y empleados reporten posibles irregularidades o conductas inadecuadas. 29.3 Capacitar sobre principios de control interno, la ética pública y la lucha contra la corrupción. 29.4 Colaborar con otras dependencias públicas para fortalecer las acciones de control y auditoría. 29.5 Evaluar de forma periódica los procedimientos internos de la administración pública, para detectar posibles fallos o debilidades, mejorando la eficiencia operativa. 29.6 Fomentar la responsabilidad y rendición de cuentas en los servidores públicos, con políticas de transparencia y seguimiento a las decisiones gubernamentales.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Disminución de los riesgos Administrativos y la posibilidad de no observaciones y/o sanciones por las diferentes instancias revisoras.	Porcentaje de cumplimiento en la normatividad y reglamentos	no de porcentaje de cumplimiento de normatividad programadas/ no de porcentaje de cumplimiento de normatividad realizas*100 (NPCNP/NPCNR*100)	oficios de solicitud.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	ORGANO DE CONTROL INTERNO.

Propósito	Eficiente atención a la ciudadanía con transparencia en apego a los marcos legales, con respuestas concretas y eficientes ante la sociedad.	Porcentaje de atención con transparencia	no. De porcentaje de atencion con transparencia programadas/ no. De porcentaje de atencion con transparencia realizadas * 100 (NPAT/NPAR*100)	oficios de solicitud.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	ORGANO DE CONTROL INTERNO.
Componente 1	Aplicación de programas de capacitación y actualización en Normatividades y procesos Administrativos en apego a las leyes vigentes.	Porecentaje de capacitación.	No. De capacitaciones propuestas/No. De capacitaciones realizadas*100 (NCP/NCR*100)	Lista de asistencia y bitacora fotografica.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	ORGANO DE CONTROL INTERNO.
Componente 2	Cumplimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos de la Adminitración Municipal de Eduardo Neri	Porcentaje de coordinación.	No. De metas y objetivos programados/No de metas y objetivos realizados*100 (NMOP/NMOR*100)	oficios de solicitud.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	ORGANO DE CONTROL INTERNO.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Reuniones constantes con las diferentes areas de planeación, evaluacion al desempeño, transparencia y cuenta pública, para contribuir en los procesos administrativo y normativos con el objeto de prevenir errores durante los procesos contables.	Porcentaje de reuniones	No. De porcentaje de reuniones programadas/No de porcentaje de reuniones realizadas*100 (NRP/NRR*100)	Evidencia Fotográfica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	ORGANO DE CONTROL INTERNO.
Actividad 1.2	Actualizar normas, lineamientos especificos y manuales que dentro del ambito de su competencia, integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificacion administrativa	Porcentaje de actualización de Normas Lineamientos etc.	No. De porcentaje de actualizacion programados/No de porcentaje de actualizacion realizadas*100 (NPAP/NPAR*100)	Publicación en gaceta oficial y transparencia	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	ORGANO DE CONTROL INTERNO.
Actividad 1.3	Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como concertar con las secretarías, direcciones y áreas del ayuntamiento y validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables	Porcentaje de coordinación	No. De porcentaje de coordinacion programadas/No de porcentaje realizadas*100 (NPCP/NPCR*100)	Oficios de solicitud	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	ORGANO DE CONTROL INTERNO.
Actividad 2.1	Capacitación para la formulación de la declaración patrimonial dirigida a todos los empleados del h. ayuntamiento municipal.	Porcentaje de capacitaciones	No. De porcentaje de capacitaciones programadas/No de porcentaje de capacitaciones realizadas*100 (NPCP/NPCR*100)	Lista de asistencia y bitácora fotográfica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	ORGANO DE CONTROL INTERNO.

Actividad 2.2	Recepcion de declaraciones patrimoniales y de interes correspondientes al ejercicio fiscal 2024	Porcentaje de recepcion de declaraciones	No. De porcentaje de recepcion programados/No de porcentaje de recepcion realizados*100 (NPRP/NPRR*100)	Acuses recibidos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	ORGANO DE CONTROL INTERNO.
Actividad 2.3	Instalación de cinco buzones de quejas, denuncias y sugerencias	Porcentaje de instalación de buzones	No. De porcentaje de instalacion programados/No de porcentaje de instalacion realizados*100 (NPIP/NPIR*100)	Evidencia Fotográfica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	ORGANO DE CONTROL INTERNO.
Actividad 2.4	Revisión de las quejas, denuncias y sugerencias, depositadas en los buzones instalados en las diferentes áreas	Porcentaje de revision	No. De porcentaje de revision programados/No de porcentaje de revision realizados*100 (NPRP/NPRR*100)	Evidencia Fotográfica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	ORGANO DE CONTROL INTERNO.

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso Gonzalez Vazquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.A. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

Aprobó

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C. P. José Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal.
Q.B.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	I Gasto Federalizado	**Unidad Responsable:**	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	**Programa:**	Programa 16: Seguridad y Progreso Integral	**Subprograma :**	Programa 16: Seguridad y Progreso Integral

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1.Gobierno	**Función:**	1.7. Asuntos de orden público y de seguridad interior.	**Subfunción:**	1.7.1 Policia

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE: III Seguridad y Justicia: El Compromiso para un Futuro Mejor	**Objetivo:**	coordinar estrategias en procesos integrales de seguridad publica para prevenir el delito cumpliendo con la normatividad local y el respaldo juridico ademas de la colaboracion comunitaria logrado un impacto positivo en el bienestar y la tranquilidad de la sociedad.	**Estrategia:**	Fomentar una coodinacion con los tres ordenes de Gobierno para la contruccion de la paz, mediante acciones eficaces de proteccion y prevencion para la disuacion y seguimiento al delito, generando espacios seguros a la vanguardia de la cuidadania	**Lineas de Acción:**	16.16 Organizar actividades de prevencion del delito, promover el trabajo en conjunto con las areas de la DireecionGeneral de Seguridad Publica, contribuyendo a mantener el orden social en la Comunidades y Delegaciones 16.17 Coordinar acciones en materia de seguridad publica integral, desde la prevencion del delito y orden publico ante emergencias. 16.19 Desarrollar estrategias integrales y de acciones orientadas sobre la prevencion social concientizando a la cuidadania. 16.19 Garantizar que la sociedad pueda pueda convivir de manera pacifica y respetuosa, manteniendo el orden en espacion publicos 16.20 Capacitar a los elementos operativos de la Direccion General de Seguridad Publica y sus departamentos respectivos, para el desempeño de sus funciones.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Periodo**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Lograr una sociedad más segura, ordenada y protegida, asegurando el cumplimiento de las leyes, la prevención de riesgos y la gestión eficiente de la seguridad y el bienestar público.	Nivel de percepción de seguridad ciudadana	Nivel de percepción de seguridad ciudadana=(Número de encuestados que se sienten seguros / Total de encuestados) * 100	Encuestas de percepción ciudadana, reportes estadísticos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Propósito	Garantizar la seguridad, el orden público y el cumplimiento de la normativa vigente a través de la coordinación de las diferentes áreas que pertenecen a Seguridad Pública.	Porcentaje de cumplimiento normativo	Porcentaje de cumplimiento normativo= '(Número de normativas cumplidas / Total de normativas) * 100	Informes de cumplimiento normativo, auditorías	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Componente 1	Coordinación con las autoridades para resolver situaciones emergentes y garantizar la seguridad pública.	Índice de coordinación en emergencias	Índice de coordinación en emergencias= (Casos atendidos con coordinación efectiva / Total de casos reportados) * 100	Registros de respuesta a emergencias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Componente 2	Proteger a la ciudadanía manteniendo un entorno ordenado, seguro y funcional, a través de la planificación estratégica y la concientización de la comunidad.	Índice de orden y funcionalidad urbana	Índice de orden y funcionalidad urbana= (Número de acciones implementadas / Número de acciones planificadas) * 100	Informes de ordenamiento urbano	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Componente 3	Dar seguimiento puntual de los procedimientos legales, la elaboración de estrategias jurídicas y la actualización de normativas.	Índice de actualización normativa	Índice de actualización normativa= (Normativas actualizadas / Total de normativas vigentes) * 100	Reportes jurídicos, documentos oficiales	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Jornadas de vigilancia en prevención del delito	Cobertura de jornadas de vigilancia	Cobertura de jornadas de vigilancia= (Número de jornadas realizadas / Número de jornadas programadas) * 100	Reportes operativos, registros de patrullajes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Actividad 1.2	Atención, supervisión y aplicación de multas, sanciones o medidas correctivas a quienes no cumplan con los reglamentos establecidos.	Cumplimiento de sanciones aplicadas	Cumplimiento de sanciones aplicadas= (Multas y sanciones aplicadas / Total de infracciones registradas) * 100	Base de datos de infractores, informes de supervisión	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Actividad 1.3	Instalación de módulos informativos sobre temas de prevención de delito y adicciones	Cobertura de módulos instalados	Cobertura de módulos instalados= (Número de módulos instalados / Número de módulos programados) * 100	Registros de instalación, informes de impacto	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Actividad 2.1	Prevención y control de seguridad en la verificación de uso de casco y documentación en patrullajes en operativos.	Cumplimiento en uso de casco	Cumplimiento en uso de casco= (Personas con casco / Total de motociclistas verificados) * 100	Registros de operativos, reportes policiales	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Actividad 2.2	Instalación de señalización vial, regularización y supervisión de transporte público y privado, en la asignación de espacios de estacionamientos y pláticas de educación vial.	Cumplimiento en señalización vial	Cumplimiento en señalización vial= (Señalización instalada / Señalización programada) * 100	Reportes de infraestructura vial, inspecciones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Actividad 2.3	Gestión de solicitudes a las autoridades correspondientes para la atención a los requerimientos necesarios para la operación de Protección Civil.	Eficiencia en la gestión de solicitudes	Eficiencia en la gestión de solicitudes=(Solicitudes atendidas / Total de solicitudes registradas) * 100	Registros de solicitudes, respuestas oficiales	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Actividad 3.1	Asesoría y seguimiento jurídico al H. Ayuntamiento, incluyendo la actualización continua de manejos de juicios laborales y administrativos.	Eficiencia en asesorías jurídicas	Eficiencia en asesorías jurídicas= (Casos jurídicos resueltos / Total de casos atendidos) * 100	Expedientes jurídicos, registros de asesorías	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.F.B. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Castañón.

Autorizó:

Presidenta Municipal.
C.P.B.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2024.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	11. Territorio sustentable creciendo con equilibrio	**Unidad Responsable:**	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.	**Programa:**	Programa 11. Territorio Sustentable: Creciendo con Equilibrio	**Subprograma:**	11. Territorio Sustentable: Creciendo con Equilibrio

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	8. Otros Servicios Generales	**Subfunción:**	5. Otros.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE II: DESARROLLO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA EL PROGRESO	**Objetivo:**	Asegurar un ordenamiento territorial sustentable, mediante obras de calidad en beneficio del desarrollo integral del Municipio, aplicando políticas de gestión y seguimiento para el desarrollo eficiente en el proceso de la construcción de las obras públicas.	**Estrategia:**	Vincular mecanismos de colaboración interinstitucional para el desarrollo de infraestructura que impulsen la vocación productiva del municipio, garantizando la protección y sostenibilidad del medio ambiente.	**Líneas de Acción:**	11.1 Impulsar el incremento y mantenimiento de la infraestructura hídrica e hidráulica. 11.2 Mejorar las vías de comunicación urbana y accesos rurales, atendiendo prioritariamente a las Comunidades con difícil acceso y con mayor rezago social. 11.3 Mejorar y apoyar la infraestructura para el fortalecimiento de seguridad pública, reinserción social, educativa y de esparcimiento. 11.4 Aumentar y mejorar la obra pública social y urbana contribuyendo a la igualdad social. 11.5 Ampliar la infraestructura cultural, deportiva con espacios aptos para el desarrollo y aprovechamiento del desarrollo recreativo de la sociedad. 11.6 Consolidar una infraestructura con mejoramiento y ampliación brindando mejores servicios a la sociedad. 11.7 Generar vínculos de gestión, para incrementar la inversión en obra pública en beneficio de todo el Municipio. 11.8 Analizar los costos directos e indirectos para tener mayor control del presupuesto en cada obra pública. 11.9 Realizar la estimación de los costos de materiales, seleccionando los acordes a las condiciones del mercado y la disponibilidad para el desarrollo del proyecto. 11.10 Elaborar presupuestos desglosando y detallando los costos involucrados en una obra pública, teniendo una visión clara del gasto y tomar la mejor decisión. 11.11 Optimizar los recursos para el desarrollo de un proyecto.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Apoyar en el decremento en el índice de rezago social en el municipio de Eduardo Neri, para un mejoramiento en obra pública de la igualdad social.	Porcentaje de personas en índice de rezago social.	Porcentaje de índice de rezago social = (No. De proyectos Terminados/ No. De Proyectos Programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Informes y Reportes y Evidencias Fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

Propósito	Mejoramiento de acceso a los servicios básicos de la vivienda dentro del municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de Servicios básicos vivienda.	Porcentaje de Servicios Básicos = No. De Acciones Realizadas / No. De Acciones Programadas * 100 PE=NAR/NAP *100	Instituto nacional de estadística, geografía e informática (Inegi)	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Componente 1	Apoyo directo a la población que no cuenta con acceso a los servicios básicos para la vivienda en materia de agua potable	Porcentaje en viviendas con escases de agua	Porcentaje de Viviendas = (No. De proyectos Terminados/ No. De Proyectos Programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Instituto nacional de estadística, geografía e informática (Inegi) Consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (coneval)	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Componente 2	Mantenimiento adecuado, crecimiento demográfico ordenado y apoyo directo a la población que no cuenta con vialidades para propiciar su desarrollo urbano y mejoren su calidad de vida.	Porcentaje de infraestructura de urbanización	Porcentaje de infraestructura de urbanización = (No. De proyectos Terminados/ No. De Proyectos Programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Plan municipal de desarrollo urbano. Secretaria de comunicaciones y transportes (sct) Informes y Reportes y Evidencias Fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Componente 3	Administración de recursos financieros y proyectos viables en obras de calidad.	Porcentaje de proyectos actualizados	Porcentaje de Avance Programático = (No. De proyectos Terminados/ No. De Proyectos Programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Secretaria del bienestar Instituto nacional de estadística, geografía e informática (Inegi) Consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (coneval)	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Componente 4	Construcción de calidad y aplicación de las especificaciones del proyecto, para definir estándares de calidad.	Porcentaje de infraestructura de urbanización	Porcentaje de Avance Programático = (No. De proyectos Terminados/ No. De Proyectos Programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Secretaria del bienestar Secretaria de comunicaciones y transportes (sct) Informes y Reportes y Evidencias Fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Suministro y buena calidad de agua potable, para un mejor abastecimiento en la población y sus localidades.	Porcentaje en viviendas con escases de agua	Porcentaje de Viviendas sin agua = (No. De proyectos Terminados/ No. De Proyectos Programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100.	Instituto nacional de estadística, geografía e informática (inegi) Consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (coneval) Comisión nacional del agua (conagua) Comisión de agua potable, alcantarillado y saneamiento del estado de guerrero (capaseg)	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

Actividad 2.1	Verificación de existencia de redes de sistema de alcantarillado en diversas calles del municipio, para una adecuada distribución.	Porcentaje de infraestructura de urbanización	Porcentaje de infraestructura de urbanización = (No. De proyectos Terminados/ No. De Proyectos Programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Secretaria del bienestar Secretaria de comunicaciones y transportes (sct)	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Actividad 3.1	Optimización de costo de proyectos, validación. Gestión de recursos para mantenimiento y supervisión de obras.	Viviendas que no disponen con drenaje y alcantarillado	Porcentaje de viviendas en marginación. = (No. De proyectos Terminados/ No. De Proyectos Programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Instituto nacional de estadística, geografía e informática (inegi) Consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (coneval)	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Actividad 4.1	Ampliación de conocimientos en los procesos constructivos de obras adecuadas al tipo de transito.	Porcentaje de infraestructura de urbanización	Porcentaje de infraestructura de urbanización = (No. De proyectos Terminados/ No. De Proyectos Programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Secretaria del bienestar Secretaria de comunicaciones y transportes (sct)	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 - 2027

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
C.P. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 - 2027

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C. Nahé Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal.
C.P.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA								
Programa Presupuestario:	E Prestacion en Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	**Programa:**	Programa 13: Gestion Integral de Servicios Publicoa	**Subprograma:**	Programa 13: Gestion Integral de Servicios Publicoa	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1.Gobierno	**Función:**	2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción:**	2.2.6. Servicios Comunales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje 2.- Desarrollo competitivo y sostenible para el progreso	**Objetivo:**	Garantizar la prestacion de los Servicios publicos de forma eficiente, segura y sustentable promoviendo el bienestar y calidad de vida mediante el acceso universal y equitativo de los servicios.	**Estrategia:**	Vincular mecanismos de colaboracion interintitucional para el desarrollo de infraestructura que impulsen la vocacion productiva del Municipio, garantizando la proteccion y sostenibilidad del medio ambiente.	**Líneas de Acción:**	13.50 Trabajar em coordinacion cons otras unidades administrativas para la gestion, mantenimiento y rehabilitacion de los espacios publicos.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Lograr una satisfacción de la ciudadania de Eduardo Neri respecto a los servicios publicos ofrecidos por el Municipio	Calidad de los Servicios Publicos	no de personas con satisfacción sobre servicios publicos/numero de personas encuestadas*100	Evidencia fotografica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Propósito	Tener eficiencia en la atencion a los Servicios Publicos prestados a la Ciudadania en el Municipio de Eduardo Neri	Implementar cursos para el personal de todas las Direccion de Servicios publicos que sean dirijidos hacia el trato de los ciudadanos	no de cursos realizados/no de cursos programados*100	Evidencia fotografica y cursos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Componente 1	Los trabajos se realizan con seguridad	Implementar cursos de identificacion de riesgos y prevencion de accidentes	no de cursos de identificacion realizados/no de cursos identificacion programados*100	Evidencia fotografica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Componente 2	Control en las actividades programadas para mejor los Servicios Publicos	Implementar planes de trabajo	No. De actividades programadas / No de actividades realizadas * 100	Planes de trabajo	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Componente 3	Actividades para mejorar la imagen del Municipio	Realizar campañas y actividades de limpieza general en cada una de las Direcciones	No. De campañas a realizar / actividades realizadas*100	Fotos y videos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Gestinar herramienta y equipo de seguridad	Porcentaje de gestión de herramienta	(no. De herramienta gestionada / no. De herramienta programada*100) PGH NHG/NHP*100	Evidencia fotografica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Actividad 1.2	Capacitaciones a los choferes de las Camionetas recolectoras de basura	Implementar capacitaciones para mejorar el trato con los Ciudadanos del Municipio	no de cursos de identificacion realizados/no de cursos identificacion programados*100	Cursos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Actividad 2.1	Supervision en las Direcciones Correspondientes a Servicios Publicos	Realizar las acciones tecnicas y administrativas correspondientes	(No. De acciones tecnicas / No. De accciones adiministrativas *100)	Evidencia fotografica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Actividad 2.2	Capacitar personal para brindar un mejor servicio al Municipio	Implementar capacitaciones para mejorar el trato con los Ciudadanos del Municipio	'no de cursos de identificacion realizados/no de cursos identificacion programados*100	Cursos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Actividad 3.1	Gestionar materiales para realizar sus actividades cotidianas	Porcentaje de gestion de materiales	(No.de materiales/ No. De material programado*100) PGH * 100	Evidencia fotografica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Actividad 3.2	Participacion activa de los Ciudadanos en las activadades para mejorar los Servicios publicos	Émpoderamiento de los Servicios publicos	No. De actividades / no. De ciudadanos*100	Evidencia fotografica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso Gonzalez Vazquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.G. Gabriela Real Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERÍA 2024 - 2027

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C.P.A. José Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal.
C.B.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	DIRECCIÓN DE GENERAL DESARROLLO SOCIAL.	**Programa:**	E Prestacion de Servicios Publicos	**Subprograma:**	Programa 1. Creciendo Contigo: Bienestar para Todos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Social	**Función:**	2.7 Otros Asuntos Sociales	**Subfunción:**	2.7.1 Otros Asuntos Sociales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje 1: Inclusión y Humanidad que Transforman: "Unidos para Avanzar"	**Objetivo:**	Contribuir a que la ciudadanía de Eduardo Neri en situación de rezago social o marginación, acceda a los beneficios de los programas sociales, con el fin de mejorar su calidad de vida, mediante la atención prioritaria a los grupos vulnerables, de manera inclusiva para fortalecer las condiciones que permita alcanzar un desarrollo humano integral.	**Estrategia:**	Articular politicas publicas que creen un entorno favorable para el desarrollo social e integral de la niñez, jovenes, adultos, adultos mayores, y discapacitados, promoviendo una colaboracion entre distintos sectores para asegurar el binestar social del Municipio.	**Líneas de Acción:**	1.1 Difundir los programas sociales vigentes del Gobierno Federal y Estatal para asegurar que tengan acceso los grupos vulnerables y contribuyan a la reducción de las carencias que generan desigualdad.1.3 Implementar apoyos dirigidos a los grupos vulnerables para disminuir la desigualdad social asegurando que todas las Comunidades del Municipio tengan acceso directo a estos beneficios. 1.4 Coordinar de manera institucional la gestión y apoyo para la inscripción de la ciudadanía en los programas sociales brindando información clara y oportuna estableciendo una comunicación efectiva para facilitar su acceso. 1.5 Implementar un padrón de beneficiarios del Municipio para optimizar recursos y atender de manera oportuna información de los diversos programas sociales. 1.6 Optimizar la entrega oportuna de los apoyos de los Programas Municipales favoreciendo el bienestar social de la ciudadanía en general. 1.7 Realizar convenios de colaboración institucional con la Federación y organizaciones civiles para generar 91 oportunidades sociales y económicas en beneficio de la ciudadanía.1.11 Ampliar las oportunidades de acceso a programas y apoyos sociales, que permitan promover el autoempleo o emprendimiento.1.13 Canalizar las sugerencias y quejas en atención a migrantes ante las instancias competentes para su desarrollo social. 1.14

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Igualdad económica y social entre la población de Eduardo Neri	Indice de la población en situacion de pobreza	Indice de Personas en Situación de Pobreza = No. De Personas en Situación de Pobreza / No. Total de la Población del Municipio * 100. PPSP=(NPSP/TPM)*100	Informes y Reportes y Evidencias Fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE GENERAL DESARROLLO SOCIAL.

Propósito	cobertura suficiente de los programas sociales en comunidades en situación de vulnerabilidad en el municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de cobertura de los programas sociales	Porcentaje de cobertura de los programas sociales=No. De Personas beneficiadas con algun programa social/ No. Total de la poblacion del municipio*100. PCPS=(PBPS/TPM)*100	Padrón de Beneficiarios	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE GENERAL DESARROLLO SOCIAL.
Componente 1	Migracion segura para los pobladores de nuestro municipio	Indice de la poblacion migrante	Indice de la poblacion migrante = No. De pasaportes y visas tramitados / No. Total de solicitudes * 100. PPSP=(NPv/TPM)*100	Padrón de Beneficiarios, evidencia fotografica.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE GENERAL DESARROLLO SOCIAL.
Componente 2	Difusión clara y presisa acerca de los programas sociales en comunidad e ingreso a los mismos	Porcentaje de Difusión con respecto a los programas en el municipio	Porcentaje de Difusión = No. De Personas que Cuentan con Algún Programa / No. Total de la Población del Municipio * 100. PD=(NPP/PTM)*100	Reportes, Informes, Evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE GENERAL DESARROLLO SOCIAL.
Componente 3	Aumento en la adquisición de materiales de primera necesidad para el hogar	Porcentaje de solicitudes realizadas	Porcentaje de solicitudes realizadas=(no. de pedidos realizados/no. De solicitudes atendidas)*100 PSR=(NPR/NSA)*100	Evidencia fotografica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE GENERAL DESARROLLO SOCIAL.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Disposición de los servidores públicos para el trámite de visas y pasaportes	Incremento en la gestion para tramite de pasaporte	Porcentaje de Población Atendida = (No. De Solicitudes Atendidas / No. Total de Solicitudes Recibidas) * 100. PPA=(NSA/NTSR)*100	Reporte y evidencia fotografica.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE GENERAL DESARROLLO SOCIAL.
Actividad 2.1	Mayor ingreso del adulto mayor en el municipio a la pensión para el bienestar	Indice de ingreso a la pension del adulto mayor.	Indice de Registros = (No. De Personas con pension / No. De Total de Adultos Mayores) * 100. PR=(NPTI/NTSM)*100	Padrón de Beneficiarios	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE GENERAL DESARROLLO SOCIAL.
Actividad 2.2	Aumento de las gestiones para el arreglo de diferentes documentos para las personas que requieran entrar a los programas sociales	Porcentaje de gestiones realizadas	Porcentaje de gestiones realizadas=(No. Documentos corregidos/No. De solicitudes recibidas)*100 PGR=(NDC/NSR)*100	Evidencia fotografica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE GENERAL DESARROLLO SOCIAL.
Actividad 3.1	Productos para el hogar como estufas, calentadores, tinacos, licuadoras, etc. subsidiados en colaboración con la congregación mariana trinitaria.	Porcentaje de pedidos realizados	Porcentaje de pedidos realizados= (No. De Solicitudes Atendidas / No. Total de Solicitudes Recibidas) * 100. PPA=(NSA/NTSR)*100	Reportes, Informes, Evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE GENERAL DESARROLLO SOCIAL.

Actividad 3.2	Productos de primera necesidad para el hogar como tinacos, laminas y juegos de baño a precios accesibles para la población de Eduardo Neri.	Indice de personas beneficiadas con el programa	Indice de Población Atentida = (No. De Solicitudes Atendidas / No. Total de Solicitudes Recibidas) * 100. PPA=(NSA/NTSR)*100	Reportes y Evidencia documental y fotografica.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE GENERAL DESARROLLO SOCIAL.

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso Gonzalez Vazquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.D. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

Aprobó

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C. José Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó

Presidenta Municipal.
C.P.C. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E. Prestacion de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	**Programa:**	E. Prestacion de Servicios Publicos	**Subprograma:**	E. Prestacion de Servicios Publicos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Social	**Función:**	2.5.Educacion	**Subfunción:**	2.5.6.Otros Servicios Educativos y Actividades inherentes

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE I. Inclusión y Humanidad que Transforman: Unidos para Avanzar	**Objetivo:**	Promover el desarrollo integral e inclusivo de la sociedad mediante la educacion y la cultura, fortaleciendo la infraestructura educativa, impulsando programas culturales y artisiticos, para preservar el patrimonio cultural del Municipio con la participacion activa de la niñez y juventud.	**Estrategia:**	articular politicas publicas que creen un entorno favorable para el desarrollo social e integracion de la niñez, jovenes, adultos mayores y discapacitados, promoviendo una colaboracion entre distintos sectores para asegurar el binestar social del municipio	**Líneas de Acción:**	2.1. gestionar recursos económicos para mejorar la infraestructura de las instituciones educativas en colaboracion con el gobierno federal y estatal 2.4 recuperar y promover las actividades culturales y artisticas en el municipio 2.5. impular la difusion y presecaion del patrimonio cultural del municipio, promoviendo danzas originarias, grupos musicales y otras actividades artisticas 2.7 promover los valores civicos a traves de ceremonias, desfiles y conmemoraciones oficiales 2.8 impulsar actividades culturales mediente convenios de colaboracion con otros municipios, instituciones publicas y privadas 2.9 promover reuniones entre los jovenes y sectores empresariales para lograr el apoyo a las actividades deportivas, culturales y artisticas. 2.17 impulsar el desarrollo integral desde la primera infancia, niñez, juventus y personas con discapacidad, ando atencion prioritaria 2.18 capacitar, sensibilizar y profeonalizar en perspectiva educativa, cultural y recreativa en perspectiva de la primera infancia, niñez y juventud para el desarrollo de actividades recreativas. 2.19 promover la recuperacion y rehabilitacion de

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	porcentaje de la poblacion provenientes de grupos vulnerables	porcentaje de la población provenientes de grupos vulnerables = (no. De población que esta en grupos vulnerables/ número total de la población) * 100. PPPGP = (NPGP/ NTP) *100	datos tomados de censos y encuestas de INEGI	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

Propósito	reducir la de deserción escolar, promover oportunidades de aprendizajes culturales, inclusivos y equitativos en la población de Eduardo Neri	porcentaje de alunmos que abandonaron sus estudios	Porcentaje de alumnos que abandonaron sus estudios = (no de alumnos que abandonaron / no. De alumnos inscritos) *100 PAAE= (NAA/NAI) * 100	Encuestas, reuniones con directores que proporcionen registros	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Componente 1	promover la igualdad de oportunidades educativas y el aceso de recursos para todos los alumnos en la comunidad.	Porcentaje para medir aumentar de la calidad educativa	Porcentaje para medir el aumento de la calidad = (No. De actividades realizadas / No. De actividades programadas) * 100 PMAC = (NAR / NAP) * 100	entrevistas a la poblacion en general, preguntar que se puede mejorar	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Componente 2	promover actividades, eventos, Cultura Civica, artistica y Cultural en el municipio de Eduardo Ner	porcentaje de estudiante que participan en actividades extracurriculares inclusivas	Porcentaje de estudiantes participantes = (No. De estudiantes que participan / numero total de estudiantes) *100 PEP = (NEP /NTE) *100	informes de procesos, pogramas inclusivos e innovadores	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Componente 3	promover una buena coordinación con las instituciones educativas y del sector salud para canalizar a los infantes, para la atención integral y personas con discapacidad.	Porcentaje de canalizaciòn	No. De infantes de las instituciones educativas para su atencion integral/No. De infantes atendidos para su rehabilitaciòn*100	solicitudes de personas que requieran la atenciòn a hospitales.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	llevar acabo actividades de interracion de alumnos con las bibliotecas para generar habito en la lectura	porcentajes de actividades que se lleban acabo mensulmente	Porcentaje de actividades realizadas mensualmente = (No. No. De actividades realizadas / No. De actividades programadas) * 100 PARM = (NAR / NAP) * 100	actividades de lectura que se realizan, redes sociales, foros de lectura, clubes de lectura	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Actividad 1.2	implentar clases de regularizacion y activacion fisica a alumnos que lo requieran	porcentaje de clases de regularizacion	Porcentaje de clases de regularización = (No. De actividades realizadas / No. De actividades programadas) * 100 PARM = (NAR / NAP) * 100	clases de regularizacion, evidencias fotograficas, programas de participacion educativa	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Actividad 1.3	Implementacion de actividades culturales recreativos para mantener a ocupados a los alumnos para que no caigan en adicciones	porcentaje de actividades culturales	Porcentaje de actividades culturales = (No. De actividades realizadas / No. De actividades programadas) * 100 PAC = (NAR / NAP) * 100	implementar talleres, clubes, proyectar en redes sociales nuestra cultura	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Actividad 1.4	organizar visitar a los planteles esducativos con platicas pasadas en las necesidades que se requieran	porcentaje de visitas al mes	Porcentaje de visitas programadas = (No. visitas realizadas / No. De visitas programadas) * 100 PVP = (NVR / NVP) * 100	visitas, entrevistas, sondeos, reuniones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

Actividad 1.5	gestionar el programa de lentes "ver bien para aprender mejor" en las comunidades de eduardo neri	porcentaje de alumnos beneficiados	porcentaje de alumnos beneficiados = (número total de alumnos matriculados / No. cobertura al programa) * 100 PAB = (NAM/NCP) * 100	visitas, entrevistas, sondeos, reuniones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Actividad 2.1	Se realizan ceremonias de fechas conmemorativas	Ceremonias conmemorativas	(Ceremonias conmemorativas realizadas / ceremonias conmemorativas programadas * 100) CC=CCR/CCP*100	Ceremonias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Actividad 2.2	Se relizan Homenajes a la Bandera de manera mensuales	Realización de Homenajes a la Bandera mensualmente	(Homenajes a la Bandera Realizados/ Numero de personas que participan * 100) HBR=NPP	Homenajes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Actividad 2.3	Se realizan concursos de escoltas o eventos cívicos enfocados a despertar el interes patriotico	Ejecución de Concursos o eventos cívicos	(Ejecución de Eventos y Concursos Cívicos/ numero de docentes y estudiantes que intervienen * 100) EECC=NDEI	Concursos y Eventos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Actividad 2.4	Se realizan desfiles cívicos conmemorativos	Desarrollo de Desfiles Cívicos Conmemorativos	(Desarrollo de Desfiles Cívicos Conmemorativos/ Poblacion Estudiantil, Docentes y Ciudadania * 100) DDCC=PEDC	Desfiles	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Actividad 2.5	Se realizan representaciones de bandas sinfonicas	Presentación de Bandas Sinfonicas	(Presentación de Bandas Sinfonicas/ Publico en General * 100) PBS=PG/	Presentaciones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Actividad 2.6	Existen intercambios culturales	Intercambios Culturales	(Intercambios Culturales con Municipios/ Población de los municipios * 100) ICM=PDM	Intercambios	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Actividad 2.7	se realizan jornadas medico asistenciales culturales y comunitarias	Ejecución de Jornadas Medicos Asistenciales, Culturales y Comunitarias	(Ejecucción de Jornadas Medico Asistenciales, Culturales y Comunitarias/ Población de las Comunidades * 100) EJMACC=PDC	Jornadas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Actividad 2.8	Se participa en ferias tradicionales	Participación en las Ferias Tradicionales del Municipio	(Participación en ferias tradicionales/ Ciudadania en general * 100) PFT=CG	Ferias tradicionales	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Actividad 3.1	Capacitar a docentes y padres de familia para concientetizar por medio de talleres y ponencias para promover la importancia de atender a hijos ante el sector salud.	Porcentaje de capacitaciòn	NO. De capacitaciones a personal docente y padres de familia con talleres y ponencias para la atencion de sus hijos/No. De capacitaciones realizadas a padres de familia y docentes*100	solicitudes de personas que requieran la atenciòn a hospitales.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

Actividad 3.2	Realizar talleres con personal especializado en nutriciòn, psicologia y pediatria a padres de familia y docentes de educaciòn inicial.	porcentajes de actividades que se lleban acabo mensulmente	Porcentaje de actividades realizadas mensualmente = (No. No. De actividades realizadas / No. De actividades programadas) * 100 PARM = (NAR / NAP) * 100	solicitudes de personas que requieran la atenciòn a hospitales.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Actividad 3.3	Atender las solicitudes del sector educativo realizadas ante el H.ayuntamiento y canalizarlas ante la intancia del CEREDI.	Porcentaje de atenciòn	No. De padres de solicitudes por parte de los padres de familia para canalizar a hijos con los especialista/No. De solicitudes atendidas de atenciòn por parte de padres de familia+100	solicitudes de personas que requieran la atenciòn a hospitales.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

Revisó:

Tesorero Municipal.
M.E.E. Gerardo Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Aprobó:

Titular de Organo de Control Interno
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Síndico Procurador.
C. Luis Rabadán Castañón

Autorizó:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Presidente Municipal.
C.B.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E. Prestacion de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.**	**Programa:**	E. Prestacion de Servicios Publicos	**Subprograma :**	Programa 3 Salud y bienestar en movimiento

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Social	**Función:**	2.3 Salud	**Subfunción:**	2.3.1 Prestación de servicios de salud a l a comunidad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje estrategico: Inclusion y Humanidad que Trasforman: Unidos para avanzar.	**Objetivo:**	Promover accciones de atencion priemaria en salud para prevenir, preservar y recuperar y mejorar la calidad de vida de la poblacion medicante servicios medicos y prevencion integral	**Estrategia:**	Articular politicas publicas que creen un entorno favorable para el desarrollo social e integral de la niñez, jovenes, adultos, adultos mayores y discapacitados promoviendo una colaboracion entre distintos sectores para asegurar el binestar social del Municipio.	**Líneas de Acción:**	3.1 Fomentar una cultura preventiva de atencion temprana en materia de salud integral. 3.2 Promover una vida sana con habitos saludables para evitar enfermedades 3.3 Crear campañas permanentes de la promocion de salud incluyendo cursos, talleres y platicas para la prevencion de enfermedades 3.4 Garantizar el surtido de las resetas medicas a las personas que resivan servicios de atencion medica.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Suficientes servicios de Salud.	Brindar atención y tratamiento médico de calidad.	Porcentaje de resoluciones aprobadas = (no. de proyectos terminados/ no. de proyectos programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo y evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD .
Propósito	Disminuir el índice de desconocimiento sobre enfermedades de atención en el primer nivel de salud, en la población del municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de cobertura de salud a la población del municipio y difusión de información médica eficiente.	Porcentaje de resoluciones aprobadas = (no. de proyectos terminados/ no. de proyectos programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 101	Registro de asistencia, minutas de trabajo y evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD .
Componente 1	se realiza la promocion y prevencion de la salud	Porcentaje de promocion y prevencion de la salud en el Municipio.	Porcentaje de promocion y prevencion de la salud en el Municipio. = (no. de proyectos terminados/ no. de proyectos programados) * 100. PPPSM=(NPT/NPP) * 100	Evidencias de eventos realizados a favor y prevencion de riesgos contra la salud.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD .

Componente 2	Adecuada planeacion (politicas de salud publicas)	Porcentaje de planeacion en politicas de Salud Publica.	Porcentaje de planeacion en politicas de Salud Publica = (no. de proyectos terminados/ no. de proyectos programados) * 100. PCTTBD=(NPT/NPP) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo y evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
Componente 3	Existencia de material de oficina y medicamento	Porcentaje del material de oficina y medicamneto.	Porcentaje del Material de Oficina y Medicamneto. = (Material de Oficina/ Actividades Realizadas) * 100. PCTTBD=(MO/AR) * 100	Requerimientos realizados y aceptados, fotografias y solicitudes.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Incremento de platicas para atencion al paciente	Porcentaje de platicas para atencion al paciente.	Porcentaje de platicas para atencion al paciente.= (no. de proyectos terminados/ no. de proyectos programados) * 100. PPAP=(NPT/NPP) * 100	Porcentaje de calidad en trato y tratamiento en base a diagnostico adecuado.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION GENERAL DE SALUD
Actividad 1.2	colaboración por parte de la pobiacion en el cuidado y conservacion de la fauna	Porcentaje en la pobiacion para el cuidado y conservacion de la fauna en el Municipio.	Porcentaje en la poblacion para el cuidado y conservacion de la fauna en el Municipio. = (no. de proyectos terminados/ no. de proyectos programados) * 100. PPCCFM=(NPT/NPP) * 100	carnets de mascotas, fotografias, medios de difusion.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION GENERAL DE SALUD
Actividad 1.3	Elaboracion continua de actos publicos de difusion tematicos a dias conmemorativos sobre eventos de la salud citadas en el calendario.	Eventos programados y realizados en conmemoracion de temas realcionados con la salud.	Eventos Programados y Realizados en Conmemoracion de Temas ReLAcionados con la Salud=(Cantidad de Dias Conmemorativos/Eventos Realizados)*100, EPYRCTRS=(CDC/ER)*100	Publicaion en redes sociales, fotografias y flayers.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION GENERAL DE SALUD
Actividad 2.1	seguimiento adecuado con el procedimiento de atencion a las enfermedades	Porcentaje de procedimiento de atencion a las enfermedades	Porcentaje de procedimiento de atencion a las enfermedades = (no. de proyectos terminados/ no. de proyectos programados) * 100. PPPAE=(NPT/NPP) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo y evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION GENERAL DE SALUD
Actividad 2.2	Mejoramiento en los servicios basicos en la salud	Porcentaje de calidad en trato y tratamiento en base a diagnostico adecuado.	Porcentaje de calidad en trato y tratamiento en base a diagnostico adecuado.=No. de Personas con Buena Percepción de Calidad de Salud / No. de personas encustadas*100	Encuestas, registros medicos y resultados diagnosticos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION GENERAL DE SALUD

Actividad 3.1	suficiencia a las unidades de salud	Porcentaje de eficiencia en las unidades de salud	0	JULIO	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION GENERAL DE SALUD
Actividad 3.2	Suficiente existencia de medicamento	Porcentaje de existencia de medicamento	Porcentaje de existencia de medicamento = (No. de Solicitudes Realizadas/Cantidad de Medicamento Recibido) * 100. PEM=(NSR/CMR) * 100	recepcion de apoyo de medicamentos por parte del programa de salud federal.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION GENERAL DE SALUD

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Castrejón.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal.
Lic. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF.	**Programa:**	E Prestacion de Servicios Publicos	**Subprograma:**	6. Red de Bienestar y Equidad Social, 8. Protegiendo lo mas valioso, 9 Renovacion y Esperanza: Nuevas oportunidades para todos y 10 Movilidad y Reahbilitacion para todos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	Desarrollo Social	**Función:**	2.6 Protección Social	**Subfunción:**	2.6.8 Otros Grupos Vulnerables

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE 1. Inclusión y Humanidad que Transforman: Unidos para Avanzar	**Objetivo:**	Contribuir en la seguridad alimentaria mejorando la nutrición de los grupos vulnerables, garantizando de manera integral el desarrollo social de la niñez, juventud, adultos mayores y personas con discapacidad fomentando acciones de bienes y desarrollo.	**Estrategia:**	Articular políticas que creen un entorno favorable para el desarrollo social e integral de la niñez, jóvenes, adultos, adultos mayores y discapacitados, promoviendo una colaboración entre distrintos sectores para asegurar el bienestar social del Municipio.	**Líneas de Acción:**	6.1. Fomentar talleres, conferencias, cursos en pro de los grupos vulnerables del Municipio, para mejorar sus habilidades y aptitudes. 6.2. Coordinar con la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero, el fomento y participación de actividades sociales en beneficio de los grupos vulnerables. 6.3. Promover el desarrollo social e integral para la integración de las familias en materia social, cultural, deportiva, artística y laboral. 6.5. Apoyar a mujeres embrazadas y mujeres en periodo de lactancia con niños de 6 a 12 meses y de 12 a 24 meses, con el Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días. 6.6. Brindar atención alimentaria a personas con discapacidad y adultos mayores, con el Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. 6.8. Fomentar una cultura participativa y proximidad social entre niños con discapacidad, mediante el programa Soldado Honorario, promoviendo valores civiles, éticos y patrióticos. 6.9. Gestionar cobertores a familias en condiciones de vulnerabilidad, a través del Programa Estatal "Cobijando Guerrero". 6.10. Solicitar y otorgar apoyo a personas afectadas por enómenos naturales, a través del Programa Emergente de Atención a Desastres. 6.11. Brindar u coordinar servicios de asistencia social de manera eficiente, con atención prioritaria a las familias del Municipio. 6.12. Atender las necesidades de las familias en situación de vulnerabilidad. 6.13. Gestionar apoyos de ataúdes y servicios funerarios a personas de escasos recursos económicos. 6.14.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Periodo**	**Realizado al periodo**	**Avance % al periodo**	**Responsable del Registro del Avance**

	Atención a grupos vulnerables y personas con un alto grado de marginación y pobreza en el municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de atención	Porcentaje de atención = No. De Solicitudes Atendidas / No. De Solicitudes Recibidas * 100. PA=(SA/SR)*100	Informes, Evidencia fotográfica y Oficios.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF.
Propósito	Brindar atención suficiente a las personas marginadas y a los grupos vulnerables con residencia en el Municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de atención	Porcentaje de atención = No. De Solicitudes Atendidas / No. De Solicitudes Recibidas * 100. PA=(SA/SR)*101	Informes, Evidencia fotográfica y Oficios.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF.
Componente 1	Mejores políticas que permitan atender satisfactoriamente las principales necesidades de los grupos vulnerables y de los ciudadanos con un alto grado de marginación en el municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de atención	Porcentaje de atención = No. De Solicitudes Atendidas / No. De Solicitudes Recibidas * 100. PA=(SA/SR)*102	Informes, Evidencia fotográfica y Oficios.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF.
Componente 2	Incrementar la atención en el sector salud a los ciudadanos con un alto grado de marginación, de vulnerabilidad y de salud mental.	Porcentaje de atención	Porcentaje de atención = No. De Solicitudes Atendidas / No. De Solicitudes	Informes, Evidencia fotográfica y Oficios.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF.
Componente 3	Apoyo y acompañamiento. a las diferentes áreas que conforma el SMDIF	Porcentaje de Atención	Porcentaje de Atención = No. De Población Atendida / No. Total Objetivo de la Población por Atender * 100	Informes, Evidencia fotográfica y Oficios.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Fomentar la cultura cívica, tradiciones y convivencia participativa en los distintos sectores de la sociedad, que abonen a la convivencia y a la salud mental ciudadana	Eventos de Socialización (porcentaje)	Eventos de Socialización = No. De Eventos Realizados / No. De Eventos Programadas * 100. ES=(NER/NEP)*100	Informes, Evidencia fotográfica y Oficios.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF.
Actividad 1.2	Brindar el servicio de alimentación gratuito a gestores comunitarios que visiten las instalaciones del H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri	Porcentaje de Platillos	Porcentaje de Platillos = No. De Solicitudes Atendidas / No. De Solicitudes Recibidas * 100. PP=(SA/SR)*105	Informes, Evidencia fotográfica y Oficios.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF.
Actividad 1.3	Apoyar a familias que se encuentran en un alto grado de marginación y en vulnerabilidad con la donación de un ataud, en caso de algun deceso familiar	Porcentaje de ataúdes	Porcentaje de Ataúdes = No. De Solicitudes Atendidas / No. De Solicitudes Recibidas * 100. PA=(SA/SR)*105	Informes, Evidencia fotográfica y Oficios.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF.
Actividad 2.1	Apoyar con donación de aparatos funcionales, aparatos auditivos, cirugias de cataratas, cirugia de protesis de rodilla a personas que padezcan de alguna discapacidad fisica o mental	Porcentaje de Apoyos	Porcentaje de Apoyos = No. De Solicitudes Atendidas / No. De Solicitudes Recibidas * 100. PA=(SA/SR)*108	Informes, Evidencia fotográfica y Oficios.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF.

Actividad 2.2	Gestion y traslado para la realizacion de estudios de mastografia, papanicolaou, protesis de rodillas, lentes a apersonas vulnerables de escasos recursos, consultas médicas especializadas a hospitales privados y del sector gubernamental.	Porcentaje de Consultas	Porcentaje de Consultas=No. De Consultas Atendidas/No. Objetivo de Consultas Programada*100 PC=(NCA/NCP)*100	Expedientes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF.
Actividad 2.3	Realizar acciones asistenciales juridicos y de apoyo legal para la defensa del menor y de la familia en el Municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de Atención	Porcentaje de atención = No. De Solicitudes Atendidas / No. De Solicitudes Recibidas * 100. PA=(SA/SR)*109	Informes, Evidencia fotográfica y Oficios.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF.
Actividad 2.4	Impartir platicas y conferencias para fomentar en las niñas, niños y jovenes, así como al adulto mayor, personas marginadas y a los grupos vulnerables a integrarse al vinculo familiar y a un grupo social de sana convivencia y de salud mental	Porcentajes de Conferencias	Porcentaje de Conferencias=No. De Conferencias Realizadas/No. Total de Conferencias Programadas*100 PC=(NCR/NCP)*100	Informe, Listas de asistencia y Evidencias fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF.
Actividad 3.1	Realizar consultas y sesiones de rehabilitación fisica y terapeuticas para mejorar las condiciones de salud de la población municipal.	Porcentaje de Atención	Porcentaje de Rehabilitación No. De Población Demandante/No. De Población Atendida * 100 PR=(NPD/NPA)*100	Registro de Solicitantes y Rehabilitaciones Realizadas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF.
Actividad 3.2	Realizar visitas domiciliarias, estudios socioéconomicos, canalizar a usuarios sobre sus necesidades, acompañamiento a usuarias que requieran acudir alguna instancia de gobierno según sea su caso	Porcentaje de Atención	Porcentaje de Atención No. De Población Demandante/No. De Población Atendida * 100 PR=(NPD/NPA)*100	Informes, Evidencia fotográfica y Oficios.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	75%	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF.

Elaboró:
Titular de la Unidad de Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

Revisó
Tesorera Municipal.
M.E.P. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó
Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

V°. Bo
Síndico Procurador.
C. P. José Luis Rendón Castañón

Autorizó
Presidenta Municipal.
Q.B.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	I Gasto Federalizado	**Unidad Responsable:**	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	**Programa:**	16. Seguridad y Progreso Integral	**Subprograma :**	16. Seguridad y Progreso Integral

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	**Subfunción:**	1.7.1 Policia

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje III Seguridad y justicia "El compromiso para un mejor futuro"	**Objetivo:**	Coordinar estrategias en procesos integrales de seguridad pública para prevenir el delito cumpliendo con lanormatividad local y el respaldo jurídico además de la colaboración comunitaria logrando un impacto positivo en el bienestar y la tranquilidad de la sociedad.	**Estrategia:**	Garantizar la transversalizacion de acciones que promuevan una colaboracion efectiva y una coordinacion solida entre las dependencias federales y estatale, consolidando un gobierno honesto y al servicio de la gente.	**Líneas de Acción:**	16.8 Defender los intereses del Municipio ante procesos judiciales o administrativos en tribunales como juicios de amparo, demandas o controversias con terceros. 16.10 Promover la solución de conflictos entre ciudadanos o entre el Municipio, a través de mecanismos alternativos de resolución como la conciliación o la mediación.16.12 Recoger inquietudes de las Comunidades para presentarlas y canalizarlas a las áreas correspondientes, para dar seguimiento y asegurar que se resuelvan favorablemente.16.13 Atender a los Comisarios y Delegados ante las necesidades específicas, relacionadas con servicios públicos, gestionando soluciones o mejoras. 16.15 Promover la participación en asambleas o consultas populares, asegurando que las decisiones sean democráticamente acordes a las necesidades y opiniones de las Comunidades.16.16 Organizar actividades de prevención del delito, promover el trabajo en conjunto con las áreas de la Dirección

RESULTADOS									
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE	
						Meta Programada			
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	La cuidadania del municipio de Eduardo neri tiene un bienestar social	Porcentaje de ciudadanía con bienestar social	PCBS = (N° de ciudadanos con bienestar social / Total de ciudadanos) * 100	Encuestas de calidad de vida, registros municipales	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Propósito	Consolidar una buena percepción de seguridad en la población del municipio de Eduardo Neri	Porcentaje de percepción de seguridad	PPS = (N° de personas con percepción positiva de seguridad / Total de encuestados) * 100	Encuestas de percepción ciudadana, reportes de incidencia delictiva	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Componente 1	Aplicación de medidas integrales para la protección ciudadana.	Índice de aplicación de medidas de protección	IAMP = (N° de medidas de protección implementadas / Total de medidas planificadas) * 100	Informes de implementación, reportes de seguridad pública	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Componente 2	Implementación de estrategias para la prevención y el control del riesgo.	Índice de implementación de estrategias	IIE = (N° de estrategias implementadas / Total de estrategias planificadas) * 100	Informes de seguridad pública, registros de operativos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Brindar seguridad y vigilancia a todas las escuelas, jardines de niños y universidad.	Cobertura de vigilancia escolar	CVE = (N° de escuelas vigiladas / Total de escuelas) * 100	Reportes de rondines policiales, registros de seguridad escolar	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Actividad 1.2	Realizar vigilancia y resguardo de instalaciones gubernamentales	Cobertura de vigilancia en instalaciones	CVI = (N° de instalaciones gubernamentales vigiladas / Total de instalaciones gubernamentales) * 100	Bitácoras de vigilancia, reportes de seguridad municipal	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Actividad 1.3	Brindar acompañamiento a los jueces de paz a las diferentes comunidades para la entrega de citatorios	Acompañamiento en entrega de citatorios	AEC = (N° de citatorios entregados con acompañamiento / Total de citatorios emitidos) * 100	Reportes judiciales, bitácoras de seguridad	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Actividad 2.1	Puesta en marcha de operativos de seguridad para el uso del casco para motociclistas	Operativos de seguridad para cascos	OSC = (N° de operativos realizados / N° de operativos programados) * 100	Reportes de tránsito, estadísticas de accidentes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Actividad 2.2	Aplicación de operativos en giros rojos y giros negros para prevención del delito	Operativos en giros rojos y negros	OGRN = (N° de operativos en giros rojos y negros / Total de operativos planificados) * 100	Informes de operativos, reportes de seguridad	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Actividad 2.3	Implementación de operativos de prevención del delito en las comunidades y localidades del municipio	Operativos de prevención comunitaria	OPC = (N° de operativos de prevención realizados / Total de operativos planificados) * 100	Registros de operativos, estadísticas de reducción delictiva	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Elaboró:
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso Gonzalez Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

Revisó:
Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Aprobó:
Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente..

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Vo. Bo.
Síndico Procurador.
C. José Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Autorizó:
Presidenta Municipal
C.E.B.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	I Gasto Federalizado	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.**	**Programa:**	18 .- Cultura vial: Seguridad en movimiento.	**Subprograma:**	18 .- Cultura vial: Seguridad en movimiento.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1.- Gobierno	**Función:**	1.7. Asuntos de orden publico y de seguridad interior	**Subfunción:**	1.7.3. Otros Asuntos de Orden Publico y Seguridad

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Seguridad y Justicia "El compromiso para un futuro mejor".	**Objetivo:**	Garantizar la seguridad vial en el Municipio creando un entorno seguro y ordenado para los transeúntes promoviendo una circulación eficiente reduciendo los riesgos de accidentes.	**Estrategia:**	Fomentar una coordinacion con los tres ordenes de Gobierno para la construccion de la paz, mediante acciones aficaces de proteccion y prevencion para la disuasion y seguimiento al delito, generando espacios seguros a la vanguardia de la cuidadania.	**Líneas de Acción:**	18.4 Realizar operativos de vigilancia vial, en las calles o puntos estratégicos sobre el uso correcto del casco, el alcoholímetro y contar con su documentación en regla evitando faltas administrativas. 18.5 Regular y supervisar los espacios de rampas o zonas exclusivas para discapacitados, en áreas de carga o descarga, evitando la obstrucción para el peatón o los vehículos.18.8 Desarrollar campañas de educación vial a la población en general, sensibilizando sobre la importancia de la seguridad, el respeto por los señalamientos y el uso adecuado del casco y el cinturón de seguridad.

RESULTADOS

Lógica Vertical	Resumen Narrativo	INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo- Dimensión - Frecuencia	Meta Programada		Realizado al período	Avance % al período	
						Trimestral	Al Período			
FIN	Ciudadanos responsables que aceptan vivir en una sociedad con Estado de Derecho.	porcentaje de ciudadanos con Estado de derecho.	Porcentaje ciudadanos con Estado de derecho=(No. de ciudadanos responsables/Ciudadanos programados)*100 PCED=CR/CP)	Informes, Reportes, Evidencias Fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.
Propósito	Prudencia de los ciudadanos, para respetar las normas de tránsito y reconocer sus obligaciones en la sociedad.	Porcentaje de ciudadanos que respetan las normas de tránsito.	Porcentaje de ciudadanos=(No. de ciudadanos respetusos/No. de ciudadanos programados)*100 PC=(CR/CP)*100	Informes, Reportes, Evidencias Fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.

Componente 1	Sensibilización, educación y formación en materia de movilidad y seguridad vial.	Porcentaje de formacion en materia de movilidad y seguridad vial.	Porcentaje de formación=(No.platicas realizadas / No. platicas programadas)*100 Pp=(NPR/NPP)*100	Informes, Reportes, Evidencias Fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.
Componente 2	Seguridad vial en la movilidad de las personas.	Porcentaje de seguridad vial.	Porcentaje de segruridad vial=(No. de patrullajes realizados /No. de patrullaje programados)*100 PP=(PR/PP)*100	Bitácora fotográfica, Reportes e Informes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.
Componente 3	Infraestructura vial segura, para la movilidad de las personas.	Porcentaje de Señalamientos de Tránsito.	Porcentaje de Señalamientos de Tránsito = (No. De Señales Colodadas / No. De Señales Programadas) * 100 PST = (NSC/NSP) * 100	Bitácora fotográfica, Reportes e Informes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Platicas de prevención y educación vial.	Porcentaje de platicas.	Porcentaje de platicas=(No.platicas realizadas / No. platicas programadas)*100 Pp=(NPR/NPP)*100	Informes, Reportes, Evidencias Fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.
Actividad 1.2	Jornadas de sensibilización y mediación de factores de riesgo en materia de seguridad vial.	Porcentaje de jornadas de sensibilización.	Porcentaje de jornadas=(No. de jornadas realizadas/No. de jornadas programadas)*100 PJ=JR/JP*100	Bitácora fotográfica, Reportes e Informes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.
Actividad 1.3	Reducción de infracciones cometidas y cumplimiento de las sanciones respectivas.	Porcentaje reductivo de infracciones.	Porcentaje reductivo=(No. de infracciones realizadas/No. de infracciones programadas)*100 PR=(IR/IP)*100	Bitácora fotográfica, Reportes e Informes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.
Actividad 2.1	Patrullaje de seguridad en concentraciones masivas (zonas escolares, accidentes viales, cortejos funebres, recorridos religiosos y civicos) "Seguridad en movimiento".	Porcentaje patrullajes de seguridad vial.	Porcentaje de patrullajes = (No. De patrullajes Realizados / No. De patrullaje Programados) * 100 PO= (NOR/NOP) * 100	Bitácora fotográfica, Reportes e Informes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.

Actividad 2.2	Operativo de control de alcoholimetría y reducción de velocidad "Conduce sin Alcohol".	Porcentaje de puntos de control de alcoholimetría.	Porcentaje puntos de control=(No. de puntos de control realizados/No. de puntos de control programados)*100 PPC=(NPCR/NPCP)*100	Bitácora fotográfica, Reportes e Informes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.
Actividad 2.3	Operativo de verificación permanente del usos del casco y documentación en regla "Pontelo".	Porcentaje de operativos de seguridad.	Porcentaje filtros=(No. de operativos realizados/No. de operativos programados)*100 PF=(OR/OP)*100	Informes, Reportes, Evidencias Fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.
Actividad 3.1	Recorridos de verificación en zonas exclusivas para peatones, discapacitados y conductores.	Porcentaje Recorridos de verificación.	Porcentaje de Recorridos = (No. De Recorridos Realizados / No. De Recorridos Programados) * 100 Pr= (NRR/NRP) * 100	Informes, Reportes, Evidencias Fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.
Actividad 3.2	Operativo de liberación de las vias publicas "Sin obstaculos tránsitamos mejor".	Porcentaje de Operativo "Sin obstaculos tránsitamos mejor"	Porcentaje operativos=(No. de operativos realizados/No. de operativos programados)*100 POE=(OR/OP)*100	Bitácora fotográfica, Reportes e informes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.
Actividad 3.3	Colocación de señales verticales y horizontales (pinta de aceras, pinta de pasos peatonales, pinta de paradas, colocacion de boyas metalicas y espejos convexos).	Porcentaje de Pintas y colocacion de dispositivos viales.	Porcentaje de Pintas y colocacin de dispositivos = (No. De Pintas Realizadas / No. De Pintas Programadas) * 100 PPPPZPZ= (NPR/NPP) * 100	Informes, Reportes, Evidencias Fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.D. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C. P. José Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal.
Q.B.P. Sara Saldívar Bravo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA								
Programa Presupuestario:	G Regulacion y Supervision	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.**	**Programa:**	16. Seguridad y Progreso Integral	**Subprograma:**	Negocio en orden	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.8 Otros Servicios Generales	**Subfunción:**	1.8.5 Otros

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE III Seguridad y Justicia: El Compromiso para un Futuro Mejor	**Objetivo:**	coordinar estrategias en procesos integrales de seguridad pública para prevenir el delito cumpliendo con la normatividad local y el respaldo jurídico además de la colaboración comunitaria logrando un impacto positivo en el bienestar y la tranquilidad de la sociedad.	**Estrategia:**	Implementar un sistema integral de coordinación y gestión administrativa promoviendo el respeto a la Ley, la resolución de convictos, para fortalecer la participación comunitaria.	**Líneas de Acción:**	16.1 Supervisar que los negocios locales respeten las disposiciones legales y reglamentos vigentes. 16.2 Realizar inspecciones en negocios, que cumplan con las normas: horarios, licencias y otras disposiciones relacionadas con el funcionamiento de negocios. 16.3 Atender denuncias sobre actividades ilegales o irregulares: contaminación auditiva, comercio informal entre otras, para resolver de acuerdo a la norma. 16.4 Aplicar multas, sanciones administrativas o clausuras temporales a los negocios que incumplan con los reglamentos. 16.5 Regular la ocupación de espacios públicos por parte del comercio ambulante, publicidad o la obstrucción de la vía pública

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	recabar todo la información necesaria para actualizar el padrón de contribuyentes con respecto a los negocios con venta de bebidas embriagantes.	Cumplimiento en la Actualización del Padrón de Contribuyentes	Cumplimiento en la Actualización del Padrón de Contribuyentes= (No. Contribuyentesque Cumplieron en su Actualización /No. Total de Contribuyentes en el Padrón)*100	Visitas, Notificación, Padrón de Contribuyentes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.
Propósito	lograr un incremento de cobro por concepto de pago de licencias de funcionamiento comercial	licencias de funcionamiento	no de licencias expedidas/no de licencias programadas*100	Evidencia fotográfica.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.

Componente 1	realizar el pago de refrendo y de licencias iniciales de funcionamiento .	Padrón de contribuyentes.	Padrón de contribuyentes= (No. Contribuyentes Registrados/ No. Contribuyentes objetivo) * 100 PC = (NCR/CO) * 100	Licencias de funcionamiento y evidencia fotográfica.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.
Componente 2	realizar entrega de notificaciones a los diferentes negocios para ponerse al corriente en el pago de sus licencias de funcionamiento.	entrega de notificaciones.	entrega de notificaciones = (No. De notificaciones entregadas / No.Eventos normativos * 100 SE = (NEC/NEN) * 100	Bitácora fotográfica, Reportes e Informes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	realizar operativos sorpresa en los establecimientos comerciales y evitar la entrada de menores de edad	Visitas de inspección.	Visitas de inspección = (No. De visitas realizadas / No. De visitas programadas) * 100 VI = (NVR/NVP) * 100	Bitácora fotográfica, Tarjetas Informativas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.
Actividad 1.2	realizar operativos sorpresa en los establecimientos comerciales y evitar la entrada de menores de edad	supervisión de eventos	supervisión= (No. de supervisiones/ No. de establecimientos comerciales) * 100 EN= (NNE/NEC) *100	Bitácora fotográfica y relación de notificaciones entregadas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.
Actividad 1.3	Realizar visitas de Inspecciones a los establecimientos comerciales y de servicios.	Visitas de inspección.	Expedición de licencias = (No. De licencias expedidas /No. De licencias programadas * 100 PL=(NLE/NLP) * 100	Bitácora fotográfica, Reportes e Informes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.
Actividad 2.1	Otorgamiento de permisos, para realización de eventos y espectáculos.	Otorgamiento de permisos.	Otorgamiento de permisos = (No. Permisos otorgados / No. Permisos Programados) * 100 OP= (NPO/NPP) * 100	Informes, Reportes, Evidencias Fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.
Actividad 2.2	otorgamiento y cobro de espacios destinados a los locales provisionales para la colocacion de comerciantes dentro de la feria de la candelaria	otorgamiento y cobro de espacios	distribucion y cobro de espacios = (No. De espacios cobrados/ No. espacios Programados) * 100 OP= (NEC/NEP) * 100	Informes, Reportes, Evidencias Fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.
Actividad 2.3	colocacion y cobro a comerciantes establecidos dentro del lienzo charro en el marco de la feria de la candelaria en honor al Sr. De las Misericordias	colocacion y cobro de comercio ambulante	colocacion y cobro de comercio ambulante = (No. De espacios cobrados/ No. espacios Programados) * 100 OP= (NEC/NEP) * 100	Informes, Reportes, Evidencias Fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.
Actividad 2.4	cobro a las usuarias de los lavaderos municipales	cobro usuarias de lavaderos	cobro usurarios lavaderos = (No. De usuarios/ No. De usuarios Programados) * 100 OP= (Nu/NuP) * 10	Informes, Reportes, Evidencias Fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó.

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Castañón

Autorizó

Presidenta Municipal.
Q.B.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	I Gasto Federalizado	**Unidad Responsable:**	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.	**Programa:**	19. Red de Prevención y Protección Comunitaria	**Subprograma:**	Protección para todos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.7. Asuntos	**Subfunción:**	1.7.2. Proteccion Civil

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE III Seguridad y Justicia: El Compromiso para un Futuro Mejor	**Objetivo:**	Dar pronta atención ante situaciones de emergencias ya sean naturales o causadas por el hombre, protegiendo la vida, la integridad física y los bienes de la ciudadanía.	**Estrategia:**	Fomentar una coordinación con los tres órdenes de Gobierno para la construcción de la paz, mediante acciones eficaces de protección y prevención para la disuasión y seguimiento al delito, generando espacios seguros a la vanguardia de la ciudadanía.	**Líneas de Acción:**	19.1 Establecer medidas preventivas para reducir la vulnerabilidad frente a desastres naturales. 19.2 Mejorar los sistemas de alerta temprana y la promoción de prácticas seguras. 19.3 Implementar campañas de sensibilización y educación, considerando la prevención de riesgos, medidas de seguridad ante posibles desastres y primeros auxilios. 19.4 Fomentar la participación ciudadana en la prevención y mitigación de riesgos, con la participación activa en simulacros, programas de formación en primeros auxilios y otras habilidades de emergencia.19.5 Elaborar planes locales para la atención de emergencia, incluyendo procedimiento de evacuación, distribución de recursos y coordinación de refugios temporales. 19.6 Capacitar al equipo de respuesta de protección civil, voluntarios o personal de emergencias, asegurando que están preparados ante un desastre natural. 19.7 Organizar ejercicios de evacuación en insitituciones educativas, plazas o espacios públicos, para mejorar la coordinación y efectividad en situaciones reales. 19.8 Realizar evcaluación completa de los daños causados por algún desastre natural, identificando las necesidades inmediatas y a largo plazo. 19.9 Supervisar y dar seguimiento al proceso de recuperación o rehabilitación en las áreas afectadas por desastres naturales.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Disminución de Pérdida de Vidas Humanas y Materiales	Índice de Pérdida de Vidas Humanas y Materiales por Fenómenos Naturales y Antrópicos.	Índice de Pérdida de Vidas Humanas y Materiales por Fenómenos Naturales y Antrópicos. = (No. de Reportes de Pérdida de Vidas Humanas y Materiales / No. De Reportes de Emergencia Atendidos) * 100	Reporte de novedades diarias y Tarjetas Informativas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

Propósito	Capacidad Eficaz de Respuesta ante el Aumento de Riesgos para la Población de Eduardo Neri por Fenómenos Naturales o Antrópicos.	Tasa de Incidencia de Reportes por Afectaciones de Fenómenos Naturales y Antrópicos.	Tasa de Incidencia de Reportes por Afectaciones de Fenómenos Naturales y Antrópicos = (No. de Reportes de Emergencia Atendidos / No. De Reportes de Emergencia Recibidos) * 100	Reporte de novedades diarias y Tarjetas informativas	Tirimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Componente 1	Eficiente atención a las emergencias que se presenten.	Índice de Cumplimiento de Emergencias Atendidas	Índice de Cumplimiento de Emergencias Atendidas = (No. de Reportes de Emergencia Atendidos / No. De Reportes de Emergencia Recibidos) * 100 ICEA = (NREA/NRER) * 100	Reporte de novedades diarias y Tarjetas informativas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Componente 2	Pronta respuesta a requerimientos necesarios para la operación.	Índice de Autorizaciones a Requerimientos de Protección Civil	Índice de Autorizaciones a Requerimientos de Protección Civil = (No. De Autorizaciones a Requerimientos / No. De Oficios de Requerimientos Expedidos) * 100 IARPC = (NAR/NORE) * 100	Acuses de Oficios de Solicitudes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Capacitar tanto al personal como a la población en general en tema de conformación de brigadas de conato de incendios, primeros auxilios, simulacros en caso de sismos, etc.	Porcentaje de Capacitaciones Realizadas.	Porcentaje de Capacitaciones Realizadas = (No. de Capacitaciones Realizadas / No. de Capacitaciones Programadas) * 100	Listas de asistencia, 'Tarjetas informativas y Certificados de participación.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Actividad 1.2	Conformar una brigada para atenciòn de emergencias provocadas por incendios.	Tasa de Eficiencia de la Brigada de Incendios	Tasa de Eficiencia de la Brigada de Incendios = (No. de Conatos de Incendios Satisfactorios / No. de Reportes para Conatos de Incendios Recibidos) * 100 TEBI= (NCIS/NRCIR) * 100	Reporte de novedades diarias, Tarjetas informativas y Reportes fotográficos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Actividad 1.3	Atender los traslados prehospitalarios, gestionando el buen mantenimiento de las unidades y material necesario.	Porcentaje de Traslados Prehospitalarios Realizados	Porcentaje de Traslados Prehospitalarios Realizados = (No. de Reportes de Traslados Prehospitalarios / No. de Reportes de Atención Recibidos) *100 PTPR = (NRTP/NRAR) * 100	Reporte de novedades diarias, Tarjetas informativas y Reportes fotográficos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Actividad 1.4	Promover campañas de fumigación en todo el municipio.	Porcentaje de Campañas de Fumigación Realizadas	Porcentaje de Campañas de Fumigación Realizadas = (No. de Reportes de Fumigaciones Atendidas / No. de Reportes de Atenciòm Recibidos) * 100 PCFR = (NRFA/NRAR) * 100	Reporte de novedades diarias, Tarjetas informativas y Reportes fotográficos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Actividad 1.5	Atender las podas preventivas de árboles en riesgo.	Porcentaje de Podas de Árboles Realizadas.	Porcentaje de Podas de Árboles Realizadas = (No. de Reportes de Podas de Árboles / No. de Reportes de Atención Recibidos) * 100 PPAR = (NRPA/NRAR) * 100	Reporte de novedades diarias, Tarjetas informativas y Reportes fotográficos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

Actividad 1.6	Atender eficazmente reportes de animales heridos, muertos y deambulando.	Porcentaje de Reportes de Animales Atendidos	Porcentaje de Reportes de Animales Atendidos = (No. de Reportes de Animales Atendidos / No. de Reportes de Atención Recibidos) * 100 PRAA = (NRAA/NRAR) * 100	Reporte de novedades diarias, Tarjetas informativas y Reportes fotográficos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Actividad 1.7	Sofocar las quemas de basura y concientizar a la población que las provoca.	Porcentaje de Reportes por Quema de Basura Atendidos	Porcentaje de Reportes por Quema de Basura Atendidos = (No. de Reportes por Quema de Basura / No. de Reportes de Atención Recibidos) * 100 PRQBA = (NRQB/NRAR) * 100	Reporte de novedades diarias, Tarjetas informativas y Reportes fotográficos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Actividad 1.8	Reubicación de enjambres de avispas y abejas.	Porcentaje de Reubicaciones de Enjambres de Avispas y Abejas Realizadas	Porcentaje de Reubicaciones de Enjambres de Avispas y Abejas Realizadas = (No. de Reportes por Reubicación de Enjambres / No. de Reportes de Atención Recibidos) * 100 PREAAR = (NRRE/NRAR) * 100	Reporte de novedades diarias, Tarjetas informativas y Reportes fotográficos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Actividad 1.9	Limpieza o retiro de escombros como consecuencia de derrumbes, deslaves o inundaciones.	Porcentaje de Reportes de Limpieza de Escombros por Derrumbes, Deslaves o Inundaciones.	Porcentaje de Reporte de Limpieza de Escombros por Derrumbes, Deslaves o Inundaciones = (No. de Reportes de Limpieza de Escombros / No. de Reportes de Atención Recibidos) * 100 PRLEDDI = NRLE/NRAR) * 100	Reporte de novedades diarias, Tarjetas informativas y Reportes fotográficos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Actividad 1.10	Atención a fugas de gas y verificaciones preventivas a las colonias por posibles fugas.	Porcentaje de Reportes de Fuga de Gas	Tasa de Incidencia de Reportes por Daños Estructurales de los Establecimientos = (No. de Reportes de Daños Estructurales Notificados / No. de Evaluaciones Estructurales Realizadas) * 100 TIRDEE = (NRDEN/NEER) * 100	Reporte de novedades diarias, Tarjetas informativas y Reportes fotográficos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Actividad 1.11	Evaluaciones estructurales de establecimientos y, en su caso, inhabilitación de los mismos en caso de riesgo.	Tasa de Incidencia de Reportes por Daños Estructurales de los Establecimientos	Porcentaje de Acciones Conjuntas Realizadas con Comisarías y Delegaciones = (No. de Acciones Conjuntas Realizadas / Total de Acuerdos de Acción con Comisarías y Delegaciones) * 100 PACRCD = NACR/TAACD) * 100	Reporte de novedades diarias, Tarjetas informativas, Reportes fotográficos y Notificaciones de Solicitud de Programa Interno de Protección Civil.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Actividad 1.12	Acciones preventivas en coordinación con comisarías y delegaciones del municipio.	Porcentaje de Acciones Conjuntas Realizadas con Comisarías y Delegaciones	Porcentaje de Acciones Conjuntas Realizadas con Comisarías y Delegaciones = (No. de Acciones Conjuntas Realizadas / Total de Acuerdos de Acción con Comisarías y Delegaciones) * 100	Reporte de novedades diarias, Tarjetas informativas, Reportes fotográficos, Listas de Asistencia y Actas de Intalación de Comités para la Gestión de Riesgos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

Actividad 1.13	Evaluaciones en estructura carretera, daños y colapsos carreteros, y en su caso, acordonamiento de zonas de riesgo.	Índice de Daños y Colapsos Carreteros	Índice de Daños y Colapsos Carreteros = (No. de Reportes de Daños y Colapsos Carreteros / No, de Reportes de Atención Recibidos) * 100 IDCC = (NRDCC/NRAR) * 100	Reporte de novedades diarias, Tarjetas informativas y Reportes fotográficos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Actividad 1.14	Presentarse de forma preventiva en eventos públicos para salvaguardar la integridad de los asistentes.	Porcentaje de Asistencia Preventiva en Eventos Públicos	Porcentaje de Asistencia Preventiva en Eventos Públicos = (No. de Reportes de Asistencia Preventiva en Eventos Públicos Atendidos / No. de Reportes de Atención Recibidos) * 100 PAPEP = NRAPEPA/NRAR) * 100	Reporte de novedades diarias, Tarjetas informativas y Reportes fotográficos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Actividad 1.15	Llevar a cabo operativos de mitigación de quemas urbanas por pirotecnia.	Porcentaje de Operativos de Mitigación de Quema Urbana por Pirotecnia Realizados	Porcentaje de Operativos de Mitigación de Quema Urbana por Pirotecnia Realizados = (No. de Reportes de Operativos por Pirotecnia Realizados / No. De Reportes de Atención Recibidos) * 100 POMQUPR = (NROPR/NRAR) * 100	Reporte de novedades diarias, Tarjetas informativas y Reportes fotográficos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Actividad 2.1	Remarcación de señalización en instituciones educativas.	indice de Oficios de requerimientos expedidos y porcentaje de repotes realizados	Índice y porcentaje de Oficios de Requerimientos Expedidos = (No. De Solicitudes Realizadas / No. De Oficios de requerimientos recibidos) * 100 IPORE=(NSR/NORR) * 100	Oficios, informes, reportes fotográficos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Actividad 2.2	Gestión de solicitudes a las autoridades correspondientes para la atención a los requerimientos mecesarios para la operación de Protección Civil.	Índice de Oficios de Requerimientos Expedidos	Índice de Oficios de Requerimientos Expedidos = (No. De Solicitudes Realizadas / No. De Problemas o Faltantes Identificadas) * 100 IORE=(NSR/NPFI) * 100	Reporte Fotográfico y Acuses de Oficios de Solicitudes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Aprobó

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Síndico Procurador.
C. P. José Luis Renión Castañón

Autorizó:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Presidenta Municipal.
C.P.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	I Gasto Federalizado	**Unidad Responsable:**	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.	**Programa:**	16. Seguridad y Progreso Integral.	**Subprograma:**	Apoyo juridico

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	**Subfunción:**	1.3.5 Asuntos Jurídicos

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Seguridad y Justicia: El Compromiso para un Futuro Mejor.	**Objetivo:**	Coordinar estrategias en procesis integrales de seguridad publica para prevenir el delito cumpliendo con la normatividad local y el respaldo juridico ademas de la colaboracion comunitaria logrando un impacto positivo en el binestar y la tranquilidad de la sociedad	**Estrategia:**	Fomentar una coordinación con los tres órdenes de Gobierno para la construcción de la paz, mediante acciones eficaces de protección y prevención para la disuasión y seguimiento al delito, generando espacios seguros a la vanguardia de la ciudadanía.	**Líneas de Acción:**	16.6 Brindar orientación jurídica sobre la interpretación y aplicación de la Ley sobre la validez y efectos de actos administrativos. 16.7 Asegurar que la expedición de documentos emitidos por el Gobierno Municipal, estén legalmente fundamentados y validados para la resolución de acuerdos o convenios. 16.8 Defender los intereses del Municipio ante procesos judiciales o administrativos en tribunales como juicios de amparo, demandas o controversias con terceros. 16.9 Asesorar sobre la legalidad de permisos o licencias municipales.

RESULTADOS									
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE	
						Meta Programada			
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Realizar en la Dirección Jurídica un adecuado seguimiento legal en los Procesos Jurídicos.	Porcentaje de integración de instrumentos juridicos.	No. De Expedientes programados/No. De expedientes realizados*100. (NEP/NER*100)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, Ley Orgánica Federal y Estatal, Ley 51 Trabajadores del Estado y Minicipios.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.
Propósito	Lograr eficiencia en los juicios laborales, asesoría jurídica y la aplicabilidad apegada a la legalidad.	Porcentaje de acciones juridicas	No. De acciones programadas/Total de acciones realizadas *100. (NAP/TAR*100)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, Ley Orgánica Federal y Estatal, Ley 51 Trabajadores del Estado y Minicipios.	Trimestal	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.
Componente 1	Se tiene conocimiento del marco jurídico y los reglamentos de las direcciones municipales	porcentaje de conocimiento jurídico y reglamentos	No. De personas con conocimiento juridico programados/ no de personas con conocimiento juridico realizados*100	encuesta	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Componente 2	Buena percepción de las funciones que realiza el área jurídica	porcentaje de funciones jurídicas realizadas	No. De funciones jurídicas programados/No de funciones jurídicas realizados*100 (NFJP/NFJR*100)	funciones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.
Componente 3	Se realiza una asesoria y apoyo juridico a las diversas áreas que conforman el h. ayuntamiento	porcentaje de apoyo jurídicos a las áreas	No. De apoyos jurídicos programados/No de apoyos jurídicos realizados*100 (NIJP/NIJR*100)	asesoría jurídica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Brindar una buena orientacion en el tema jurídico a los directores del h. ayuntamiento	porcentaje de orientación jurídica a los directores	No. De orientación jurídica directores programados/No de orientación jurídica realizados*100 (NOJP/NOJR*100)	orientación jurídica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.
Actividad 1.2	Lograr una adecuada formación y actualización jurídica continua	porcentaje de actualización jurídica	No. De actualizaciones jurídicas programados/No de actualizaciones juridicas realizados*100 (NAJP/NAJR*100)	medios de verificación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.
Actividad 2.1	Asegurar el seguimiento legal en tiempo y forma de los juicios laborales, administrativos y amparos.	porcentaje de juicios laborales y administrativos	No. De juicios laborales y administrativos programados/No de juicios laborales y administrativoss realizados*100 (NJLP/NJLR*100)	archivos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.
Actividad 2.2	Realizar contestaciones de informes en tiempo y forma ante los organos jurisdiccionales y judiciales	porcentaje de informes jurisdiccionales y judiciales	No. De informes jurisdiccionales programados/No de informes jurisdiccionales realizados*100 (NIJP/NIJR*100)	informes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.
Actividad 3.1	Brindar apoyo en la revsión y técnico jurídico sobre convenios que celebra el H. Ayuntamiento	porcentaje revisión de convenios	No. De revisión de convenios programados/No de revisión de convenios realizados*100 (NRCP/NRCR*100)	apoyo técnico jurídico	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Elaboró:
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vazquez.

Reviso:
Tesorera Municipal.
M.E.P. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobo.
Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

V°. Bo.
Síndico Procurador.
C. P. José Luis Reyes Castañón

Autorizo
Presidenta Municipal.
C.P.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Programa Presupuestario:	I Gasto Federalizado	**Unidad Responsable:**	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO.	**Programa:**	Programa 20. Alianza ciudadana por la prevención	**Subprograma :**	Seguridad integral

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.7.Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	**Subfunción:**	1.7.3. Otros Asuntos de Orden Publico y de Seguridad

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Eje Rector:	EJE III. Seguridad y Justicia "el comprromiso para un futuro mejor"	**Objetivo:**	Coordinar estrategias en procesos integrales de seguridad publica para prevenir el delito cumpliendo con la normatividad local y el respaldo jurídico ademas de la colaboración comunitaria logrando un impacto positivo en el bienestar y tranquilidad de la sociedad.	**Estrategia:**	Fomertar una coordinación con los tres odenes de gobierno para la construción de la paz, mediante acciones eficaces de proteción y prevención parta la disuasión y seguimiento al delito, generando espacios seguros a la vanguardia de la ciudadanía.	**Líneas de Acción:**	16.6 brindar atención juridica sonre la interpretación y aplicación de la ley sobre la validez y efectos de aactos administrativos.16.7. Asegurar la expedicción de documentos emitidos por el Gobierno Municipal, esten legalmente fundamentados y valfidados para la resolución de acuerdos o convenios. 16.10. promover la solución de conflictos entre los cuidadanos o entre el municipio, a traves de mecanismos alyternativos de resolución como la conciliación o la mediación. 16.11. Supervisar y organizar reuniones periodicas de trabajo en apoyo a los comisarios y a los delegados en el ejercicio de us funciones para dortalecer sun desempeño.16.15. Promover la participación en asambleas o consultas populares, asegurando que las desiciones sean democraticamente acorde a las necesidades de opiniones de comunidades.

RESULTADOS

Lógica Vertical	Resumen Narrativo	INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo-Dimensión - Frecuencia	Meta Programada		Realizado al período	Avance % al período	
						Trimestral	Al Período			
FIN	Colaboracion de la Poblacion para la Construccion de un Ambiente de Paz y Seguridad	Porcentaje de Poblacion Concientizada	Porcentaje de Poblacion Concientizada= (Número de personas concientizadas / Total de población objetivo) * 100 PPC=NPC/TPO*100	Listas de asistencia, encuestas de percepción, reportes de actividades	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO.
Propósito	Lograr Mayor atencion en la Salud Emocional y en Adicciones para Disminuir el Indice de Violencia y Desercion Escolar Mediante Temas Afines para la Prevencion del Delito en el Municipio de Eduardo Neri	Porcentaje de Ciudadania Atendida	Porcentaje de Ciudadania Atendida=(Número de ciudadanos atendidos / Total de población programados por atender) * 100 PCA=NCA/TPPA*100	Registros de atención, reportes de asistencia, expedientes clínicos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO.

Componente 1	Fortalecer la Sana Convivencia tanto en el Nucleo familiar como el Escolar	Porcentaje de Familias Participantes	Porcentaje de Familias Participantes = (Número de familias participantes / Total de familias objetivo) * 100 PFP=NFP/TFO*100	Registros de participación, encuestas de satisfacción, evidencias fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO.
Componente 2	Lograr una coordinacion eficaz con los tres niveles de gobierno para obtener un resultado positivo en la poblacion	Porcentaje de coordinación	Porcentaje de coordinación=(Número de acciones coordinadas / Total de acciones programadas) * 100 PC=(NAC/TAP)*100	Minutas de reuniones, convenios interinstitucionales, reportes de gestión	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Instalacion de Modulos Informativos sobre Temas de Prevencion de Delitos y Adicciones	Porcentaje de Ciudadanos Atendidos	Porcentaje de Ciudadanos Atendidos = (Número de ciudadanos atendidos / Total de ciudadanos objetivo) * 100 PCA=NCA/TCA*100	Reportes de atención, registros de asistencia, material distribuido	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO.
Actividad 1.2	Proximidad Social y Atencion Prioritaria a la Comunidad Estudiantil	Porcentaje de Poblacion e Instituciones Atendidas	Porcentaje de Poblacion e Instituciones Atendidas = (Número de personas e instituciones atendidas / Total de población e instituciones objetivo) * 100 PPIA=NPIA/TPIA*100	Listas de asistencia, reportes de intervención, acuerdos firmados con instituciones	Mensual	12	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO.
Actividad 1.3	Imparticion de Talleres, Conferencias y Capacitaciones Referente a Temas para Prevenir la Delincuencia y la Adiccion	Porcentaje de Talleres, Conferencias y Capacitaciones Realizadas	Porcentaje de Talleres, Conferencias y Capacitaciones Realizadas = (Número de talleres, conferencias y capacitaciones realizadas / Total de actividades programadas) * 100 PTCCR=NTCC/TAP*100	Registros de eventos, listas de asistencia, material didáctico utilizado	Mensual	12	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO.
Actividad 2.1	Ferias Institucionales de asaeguridad Publica y Actividades Recreativas para la Construccion de la Paz	Porcentaje de Material Didactico Distribuido	Porcentaje de Material Didactico Distribuido= (Número de materiales didácticos distribuidos / Total de materiales programados) * 100 PMDD=(DMDD/TMP)*100	Reportes de distribución, registros de eventos, evidencia fotográfica	Anual	1	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO.
Actividad 2.2	Atencion Psicologica y Canalizacion con Redes de apoyo	Porcentaje de Poblacion Atendida y Canalizada	Porcentaje de Poblacion Atendida y Canalizada= (Número de personas atendidas y canalizadas / Total de personas que solicitaron atención) * 100 PPAC=NPAC/TPSA*100	Expedientes clínicos, registros de atención, reportes de canalización	Anual	1	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO.

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluacion del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
2024 2027

Reviso:

Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
2024 - 2027

Aprobó:

Titular de Organon de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO
2024 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
Lic. José Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
SINDICATURA
2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal.
C.P.R.I. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
PRESIDENCIA
2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA								
Programa Presupuestario:	I Gasto Federalizado	**Unidad Responsable:**	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD.	**Programa:**	Programa21. Movilidad Eficiente: Conexión para todos	**Subprograma :**	Prestación de Servicios Públicos.	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.7. Asuntos de orden publico y de seguridad interior	**Subfunción:**	1.7.3. Otros asuntos de orden publico y seguridad

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	III: Seguridad y Justicia: El Compromiso para un Futuro Mejor	**Objetivo:**	Garantizar la fluidez del trafico, la seguridad vial, la sostenibilidad regulando acciones de movilidad en el transporte del Municipio promoviendo un entorno mas ordenado y eficiente	**Estrategia:**	Fomentar una coordinacion con los tres ordenes de Gobierno para la contruccion de la paz, mediante acciones eficaces de proteccion y prevencion para la disuasion y seguimiento al delito, generando espacios seguros a la vanguardia de la cuidadania .	**Líneas de Acción:**	21.1 Elaborar planes de movilidad urbana, integrando los diferentes modos de transporte publico, privado o no motorizado, fomentando la eficiencia del sistema. 21.2 Optimizar rutas, frecuencias, horarios y accesabilidad mediante el desarrollo de planes de trabajo en el transporte publico 21.3 Establecer normas y regulaciones de trafico: limites de velocidad, señales de transito, restricciones vehiculares, garantizando la seguridad vial y la fluidez del trafico en coordonacion con el area de Transito Municipal. 21.4 Realizar capañas de sensibilizacion sobre el respeto a las normas de trafico, el uso del cinturon de seguridad, el respeto a las señales y el uso del casco o el cinturon de seguridad 21.5 Implementar medidas de prevencion para la preteccion de los peatones como la creacion o rehabilitacion de los cruces peatones o señales especificas para la seguridad de las personas que caminan.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Garantizar un sistema de movilidad eficiente, seguro y sustentable en el municipio de Eduardo Neri, mejorando la infraestructura vial, regulando el transporte y promoviendo la educación vial en la ciudadania.	Movilidad urbana mejorada	Movilidad urbana mejorada= (No. De Avance del Proyecto de Movilidad Urbana Mejorada/Proyecto de Movilidad Urbana)*100 MUM=(NAPMUM/PMU)*100	Mantenimiento	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD.
Propósito	Optimizar la movilidad urbana mediante la rehabilitación de la infraestructura, la regulación del transporte público y privado.	Infraestructura vial optimizada	Infraestructura vial optimizada=(No. de Calles con Mejoramiento Vial/No. Total de Calles en la Cabecera Municipal)*100 IVO=(NCMV/NTCCM)*100	Reportes de mantenimiento y señalización	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD.

Componente 1	Mejora de la infraestructura vial y señalización.	Vialidades rehabilitadas	Vialidades Rehabilitadas=(No. De Calles con Buena Infraestructura/No. De Calles en Mal Estado) *100 VR=(NCBI/NCME)*100	Calles con buena señalización	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD.
Componente 2	Concientización vial a la ciudadania.	Disminucion de accidentes viales	Disminucion de Accidentes Viales= (No. De Ciudadanos que Usan Responsablemente el Transporte Particular/No. Total de Ciudadanos que Utilizan Transporte Particular)*100 DAV= (NCURTP/NTCUTP)*100	Registro de accidentes viales al año.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD.
Componente 3	Vinculacion con los transportistas municipales	Motivacion al Transportista	Motivacion al Transportiste= (No. De Transportistas Publicos de la Cabecera Municipal/No. De Transportistas Certificados)*100 MT=(NTPCM/NTC)*100	Fotografias y video	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Instalacion de señalización vial adecuada.	Vialidades rehabilitadas	Vialidades Rehabilitadas=(No. De Calles con Buena Infraestructura/No. De Calles en Mal Estado) *100 VR=(NCBI/NCME)*100	Calles con buena señalización	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD.
Actividad 1.2	Regulación y supervisión del transporte público y privado.	Supervisión del transporte	Supervision del Transporte= (No. De Operativos Realizados/No. Total de Transporte en la Cabecera Municipal)*100 ST=(NOR/NTTCM)*100	Reportes de operativos y estadisticas de cumplimiento	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD.
Actividad 1.3	Asignacion de espacios de estacionamiento para transporte ligero.	Regulacion del tránsito vehicular	Regulación del Tránsito Vehicular= (No. De Espacios Libres/No. Total de Vehiculos Ligeros en la Cabecera Municipal)*100 RTV=(NEL/NTVLCM)*100	Espacios disponibles para estacionamiento	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD.
Actividad 2.1	Impartir platicas sobre educación vial a padres y alumnos, en escuelas de los 3 niveles educativos.	Indice de cumplimiento de platicas de educacion vial	Indice de Cumplimiento de Platicas de Educacion Vial= (No. De Platicas de Educacion Vial Realizadas/No. De Platicas de Educacion Vial Programadas)*100 ICPEV=(NPEVR/NPEVP)*100	Fotografias y video	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD.

Actividad 3.1	Convivencia por el dia del transportista	Celebracion en elDia del Transportista	Celebracion en el Dia del Transportista=(No. Total de Transportistas de la Cabecera Municipal/No. De Transportistas Asistentes)*100 CDT=(NTTCM/NTA)*100	Evento	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD.

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluacion del Desempeño.
C.P. Alfonso Gonzalez Vazquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Bastanón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal.
Q.B.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestaciones de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**	**Programa:**	23. talento humano al servicio del municipio.	**Subprograma:**	Innovación Digital y Administración Eficiente

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.8. Otros Servicios Generales	**Subfunción:**	1.8.5 Otros

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje IV-Innovación y eficiencia en movimiento: Transformando para avanzar	**Objetivo:**	Gestionar de manera eficiente el recurso humano en la administración pública municipal, asegurando que el personal esté capacitado, motivado y comprometido con el cumplimiento de sus objetivos.	**Estrategia:**	Garantizar la transversalizacion de acciones que promuevan una colaboracion efectiva y una coordinacion solida entre las dependencias federales y estatales, consolidando un gobierno honesto y al servico de la gente	**Líneas de Acción:**	23.1 Evaluar y proponer las necesidades de personal en las distintas áreas de la administración, en función a los requerimientos operativos y los proyectos municipales. 23.2 Coordinar con el área financiera el pago correspondiente de la nómina de manera puntual y correcta. 23.3 Diseñar y coordinar programas de capacitación y desarrollo profesional a los empleados, con el fin de mejorar sus competencias y habilidades. 23.4 Realizar diagnósticos sobre las áreas que necesiten formación adicional, para mejorar su desempeño y adaptarse a las nuevas demandas del entorno. 23.5 Fomentar una cultura de aprendizaje y mejora continua dentro del Ayuntamiento, ofreciendo oportunidades a los empleados mediante talleres o pláticas. 23.6 Mantener actualizado los registros de personal incluyendo sus datos personales, contratos o capacitaciones recibidas. 23.7 Asegurar la confidencialidad de la información relacionada con los empleados, cumpliendo con las leyes de protección de datos personales. 23.8 Supervisar el control de horarios de trabajo, entradas y salidas del personal, gestionando los registros de asistencia. 23.9 Brindar asesoría a los empleados sobres susderechos laborales y otros beneficios relacionados

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Mejorar la calidad de atencion a la ciudadania, tener buenos comentarios y aceptacion, basado en la buena atencion y mejor desempeño laboral de los servidores publicos en la actual administracion.	Índice de satisfacción ciudadana	Índice de satisfacción ciudadana= (Número de comentarios positivos / Total de comentarios) * 100	Encuestas de satisfacción ciudadana	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Direccion de Recursos Humanos

Propósito	Disposicion y una muy buena atencion a la ciudadania del muicipio de Eduardo Neri por parte de los servidores Publicos.	Índice de atención efectiva	Índice de atención efectiva=(Número de ciudadanos atendidos satisfactoriamente / Total de ciudadanos atendidos) * 100	Reportes de atención al ciudadano	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Direccion de Recursos Humanos
Componente 1	Contar con personal cualificado para realizar las actividades propias de las areas administrativas	Porcentaje de personal capacitado	Porcentaje de personal capacitado=(Número de empleados capacitados / Total de empleados) * 100	Registros de capacitación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Direccion de Recursos Humanos
Componente 2	Realizar una correcta una gestion administrativa del personal que labora en el H. Ayuntamiento de Eduardo Neri	Índice de eficiencia en gestión administrativa	Índice de eficiencia en gestión administrativa=(Número de procesos administrativos realizados correctamente / Total de procesos administrativos) * 100	Auditorías internas y reportes administrativos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Direccion de Recursos Humanos
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Otorgar el reconocimiento al servidor publico del mes, mensualmente, incentivando a un mejor desempeño laboral	Índice de reconocimientos otorgados	Índice de reconocimientos otorgados=(Número de reconocimientos entregados / Número total de meses) * 100	Actas de entrega de reconocimiento	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Direccion de Recursos Humanos
Actividad 1.2	Capacitar al personal administrativo para que pueda desarrollar mejor sus actividades labolares, esto con la finalidad de generar un mejor desempeño y atencion a la ciudadania.	Porcentaje de personal capacitado en el mes	Porcentaje de personal capacitado en el mes=(Número de empleados capacitados en el mes / Total de empleados administrativos) * 100	Reportes de asistencia a capacitaciones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Direccion de Recursos Humanos
Actividad 2.1	Integrar la nomina y entregarla al area correspondiente, esto para que los trabajadores tengan en tiempo y forma el pago quincenal como servidor publico que brinda atencion a la ciudadania.	Índice de puntualidad en pago de nómina	Índice de puntualidad en pago de nómina=(Número de pagos realizados a tiempo / Total de pagos programados) * 100	Reportes de tesorería y comprobantes de pago	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Direccion de Recursos Humanos
Actividad 2.2	Realizar selección de personal con base en sus perfiles academicos	Porcentaje de personal seleccionado con base en perfil académico	Porcentaje de personal seleccionado con base en perfil académico=(Número de empleados seleccionados según su perfil académico / Total de empleados contratados) * 100	Expedientes de contratación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Direccion de Recursos Humanos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EDUCARDO NERI GRO. INSTANCIA TECNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Elaboro:
Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

Reviso:
Tesorera Municipal.
M.E.F. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Aprobó
Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI GRO. SINDICATURA 2024 - 2027
Síndico Procurador.
C. Pedro Luis Rendón Castañón

Autorizó
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027
Presidenta Municipal.
C.E.P. Saúl Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA								
Programa Presupuestario:	E. Prestación de Servicios Públicos	**Unidad Responsable:**	DIRECCIÓN DE CUENTA PÚBLICA.	**Programa:**	Programa 22 Gestión Financiera Responsable y Sostenible	**Subprograma:**	Funciones eficientes y transparentes	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.5 Asuntos financieros y hacendarios	**Subfunción:**	1.5.1 Asuntos Financieros

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE : IV Innovación y eficiencia en movimiento " Transformando para Avanzar "	**Objetivo:**	Garantizar el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos del Municipio, asegurando la liquidez suficiente para cubrir las obligaciones fiscales, optimizando la gestión y dando cumplimiento a las políticas públicas.	**Estrategia:**	Garantizar la transversalidad de acciones que promuevan una colaboración efectiva y una coordinación solida entre las dependencias federales y estatales consolidando un gobierno honesto y al servicio de la gente.	**Líneas de Acción:**	22.12.Elaborar informes periódicos que proporcionen información detallada sobre el estado de las finanzas municipales.22.13. Supervisar los informes y las cuentas anuales verificando la correcta ejecución del presupuesto fiscal. 22.14 Informar sobre gestión administrativa y financiera sobre la correcta utilización de los fondos públicos. 22.15. Brindar apoyo técnico y normativo para presentar los informes de cuenta publica asegurando que cumplan con los estándares de transparencia. 22.16. Entregar y elaborar la información financiera contable y presupuestal, cumpliendo con loas disposiciones generales.22.17. Cumplir con las obligaciones fiscales de impuestos (ISR) nomina y cuotas sindicales .

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Contribuir a la integración de la cuenta pública atreves de la aplicación de la normatividad establecida por el CONAC.	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de Armonización contable y rendición de cuentas.	Porcentaje de integración=(Documentos entregados/documentos requeridos)*100. PINT=(DOCE/DOCR)*100	Informes Financieros y Cuenta Publica entregada ante la Auditoria Superior del Estado, Archivo Interno de Tesorería, Reporte del Programa Operativo Anual.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CUENTA PÚBLICA.
Propósito	Información oportuna ala ciudadanía interesada en conocer como se administran las recursos públicos.	Porcentaje de reportes de situación financiera publicados.	Porcentaje de integración=(Documentos entregados/documentos requeridos)*100. PINT=(DOCE/DOCR)*100	Informes Financieros y Cuenta Publica entregada ante la Auditoria Superior del Estado, Archivo Interno de Tesorería, Reporte del Programa Operativo Anual.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CUENTA PÚBLICA.

Componente 1	Integración a la Cuenta Pública de la Administración Municipal de Eduardo Neri.	Porcentaje de información registrada.	Porcentaje de Integración=(Documentos entregados/documentos requeridos)*100. PINT=(DOCE/DOCR)*100	Informes Financieros y Cuenta Publica entregada ante la Auditoria Superior del Estado, Archivo Interno de Tesoreria, Reporte del Programa Operativo Anual.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CUENTA PÚBLICA.
Componente 2	Actualización de portal de transparencia para rendir cuentas al publico	Porcentaje de información registrada.	Porcentaje de Integración=(Documentos entregados/documentos requeridos)*100. PINT=(DOCE/DOCR)*100	Informes Financieros y Cuenta Publica entregada ante la Auditoria Superior del Estado, Archivo Interno de Tesoreria, Reporte del Programa Operativo Anual.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CUENTA PÚBLICA.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Recepciòn Mensual de la informaciòn finaciera, presupuestal y contable.	Porcentaje de informes entregados.	Porcentaje de Integración=(Documentos entregados/documentos requeridos)*100. PINT=(DOCE/DOCR)*100	Informes Financieros y Cuenta Publica entregada ante la Auditoria Superior del Estado, Archivo Interno de Tesoreria, Reporte del Programa Operativo Anual.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CUENTA PÚBLICA.
Actividad 1.2	Integraciòn Mensual de la informaciòn financiera, presupuestal y contable.	Porcentaje de avance	Porcentaje de Integración=(Documentos entregados/documentos requeridos)*100. PINT=(DOCE/DOCR)*100	Informes Financieros y Cuenta Publica entregada ante la Auditoria Superior del Estado, Archivo Interno de Tesoreria, Reporte del Programa Operativo Anual.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CUENTA PÚBLICA.
Actividad 1.3	Registro Mensual de la informaciòn contable y presupuestal.	Porcentaje de informaciòn registrada.	Porcentaje de Integración=(Documentos entregados/documentos requeridos)*100. PINT=(DOCE/DOCR)*100	Informes Financieros y Cuenta Publica entregada ante la Auditoria Superior del Estado, Archivo Interno de Tesoreria, Reporte del Programa Operativo Anual.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CUENTA PÚBLICA.
Actividad 2.1	Apoyo de recursos economicos para contratacion de personal.	Porcentaje de integracion del personal	Porcentaje de Integración=(Documentos entregados/documentos requeridos)*100. PINT=(DOCE/DOCR)*100	Informes Financieros y Cuenta Publica entregada ante la Auditoria Superior del Estado, Archivo Interno de Tesoreria, Reporte del Programa Operativo Anual.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CUENTA PÚBLICA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Elaboró:
Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso Gonzalez Vazquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

Reviso:
Tesorera Municipal.
M.E.P. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Aprobó:
Titular de Organo de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Vo. Bo.
Sindico Procurador.
C.P. Jesús Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Autorizó:
Presidenta Municipal.
C.P.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E. Prestación de Servicios Públicos .	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.**	**Programa:**	22. Gestion Financiera Responsable y Sostenible	**Subprograma :**	Funciones eficientes y transparentes

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.5 Asuntos financieros y hacendarios	**Subfunción:**	1.5.1 Asuntos Financieros

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	IV. Innovacion y Eficiencia en Movimiento: Transformando para Avanzar	**Objetivo:**	Garantizar el manejo eficiente y transparente de los recursos publicos del Municipio, asegurando la liquidez suficiene para cubrir las obligaciones fiscales, optimizando la gestion y dando cumplimiento a las politicas publicas.	**Estrategia:**	Garantizar la transversalizacion de acciones que promuevan una colaboracion efectiva y una coordinacion solidad entre las dependencias federales y estatales, consolidando un gobierno honesto y al servicio de la gente	**Líneas de Acción:**	22.11 Asegurar que todo los pagos realizados, cumplan con los procedimientos y formas fiscales. 22.12 Elaborar informes periodicos que proporcionen informacion detallada sobre el estado de las finanzas municipales. 22.13 Supervisar los informes y las cuentas anuales, verificando la correcta ejecucion del presupuesto fiscal. 22.14 Informar sobre la gestion administrativa y financiera sobre la correcta utilizacion de los fondos publicos. 22.15 Brandar apoyo tecnico y normativo para presentar los informes de cuenta publica, asegurando que se cumplan con las disposiciones generales.

RESULTADOS									
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE	
						Meta Programada			
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Gestión Legal y Viable de los Activos Municipales conforme al Marco Jurídico del H. Ayuntamiento de Eduardo Neri	Porcentaje de activos municipales regularizados conforme a la normatividad	(Activos regularizados / Total de activos) * 100	Inventario de bienes municipales, registros jurídicos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de Contabilidad
Propósito	Mejorar el registro y control contable del municipio de Eduardo Neri	Porcentaje de registros contables actualizados y auditables	(Registros actualizados / Registros totales) * 100	Reportes contables, auditorías internas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de Contabilidad
Componente 1	Implementar sistemas tecnológicos eficientes para la gestión contable	Nivel de avance en la implementación del sistema contable	(Componentes implementados / Componentes planeados) * 100	Bitácoras del sistema, informes técnicos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de Contabilidad

Componente 2	Mejorar la coordinación entre áreas administrativas y financieras	Número de reuniones interinstitucionales realizadas	(Reuniones realizadas / Reuniones programadas) * 100	Minutas de reuniones, convocatorias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de Contabilidad
Componente 3	Optimizar y digitalizar los procesos contables para mayor eficiencia	Porcentaje de procesos contables digitalizados	(Procesos digitalizados / Procesos totales) * 100	Sistema contable, manuales de procedimientos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de Contabilidad
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Integrar y capturar la información financiera, presupuestal y contable	Porcentaje de información financiera capturada	(Información capturada / Información total) * 100	Base de datos financiera, hojas de control	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de Contabilidad
Actividad 2.1	Emitir los estados financieros mensualmente, para ver la situación que guarda el municipio	Porcentaje de estados financieros emitidos a tiempo	(Estados emitidos / Estados programados) * 100	Estados financieros, cronograma de entregas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de Contabilidad
Actividad 3.1	Dispersa la nómina quincenal a cada uno de los trabajadores del H. Ayuntamiento	Porcentaje de dispersiones realizadas puntualmente	(Nóminas dispersadas a tiempo / Total de nóminas) * 100	Reportes de nómina, recibos firmados	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de Contabilidad
Actividad 3.2	Elaboran declaraciones mensuales para el pago de impuestos Federales y Estatales	Porcentaje de declaraciones fiscales realizadas a tiempo	(Declaraciones realizadas / Declaraciones programadas) * 100	Recibos electrónicos de pago, constancias del SAT	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de Contabilidad

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.S. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Vo. Bo

Síndico Procurador.
C. P. José Luis Rancón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal.
C.S.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E. Prestacion de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE CATRASTO.**	**Programa:**	Programa 24. Territorio Indusivo y Cercano	**Subprograma:**	Finanzas eficaces

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.8. Otros Servicios Generales	**Subfunción:**	1.8.1. Servicios Registrales , Administrativos y Patrimoniales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Innovación y Eficiencia en Movimiento: Transformando para Avanzar	**Objetivo:**	Proveer y mantener un registro actualizado de los bienes inmuebles en el Municipio para la planificacion urbana, la gestion del territorio y la recaudacion de impuestos	**Estrategia:**	Garantizar la transversalización de acciones que promuevan una colaboracion efectiva y una coordinación sólida entre las dependencias federales y estatales, consolidando un gobierno honesto y al servicio de la gente	**Líneas de Acción:**	24.1 Impulsar la recaudacion de los ingresos, mediante esquemas eficiente que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno 24.2 Fortalecer los mecanismos normativos de capacitacion y ejecicio de los recursos publicos 24.3 Elaborar, mantener y actualizar el registro castral de todas las propiedades del Municipio 24.4 Establecer el valor de las propiedades con los fines fiscales, utilizando parametros acordes a la normatividad vigente. 24.5 Realizar la inscripcion y actualizacion de los datos castrales de nuevos inmuebles 24.6 Implementar campañas informativas para la recaudacion de impuestos donde la cuidadania cumpla en tiempo y forma 24.7 Brindar atencion directa a los habitantes en relacion a sus tramites y consulta sobre el estado castral de sus propiedades 24.8 Mantener actualizado el sistema castral con los cambios normativos de uso de suelo, zonas de expansion urbana o areas protegidas 24.9 Digitalizar y automatizar los procesos castrales para un mejor manejo y regularizacion de propiedades.

RESULTADOS									
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE	
						Meta Programada			
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Contribuir a tener una Hacienda Publica Municipal Fortalecida	porcentaje de hacienda publica municipal Fortalecida	No. de acciones para fortalecer la hacienda municipal realizadas. No. de acciones para fortalecer la hacienda municipal programadas*100) PHPMF NAFHMF/NAPFP*100	Registo de Catastro Urbano, Acta de revision y actualización los instrumentos de recaudacion	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CATRASTO.

Propósito	El municipio de Eduardo Neri tiene una eficiente recaudacion de impuestos sobre la propiedad inmobiliaria	Porcentaje de recaudacion de impuestos	Monto del presupuesto muncipal aprobado, entre el monto del presupuesto real recaudado*100).MPMA/MPRR *100	Informe mensual de pagos de propietarios inmobiliarios que recibieron una carta invitacion generado y ubicado en la Direccion de Catastro Municipal	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CATRASTO.
Componente 1	Cartera vencida recuperada	Porcentaje de recuperación de cartera vencida	No. De acciones para recuperación de cartera vencida realizadas entre el numero de acciones para recuperacion de cartera vencida programadas*100)NARCV/NARCVP100*100	Informe mensual de pagos de propietarios que recibieron una carta invitacion generado y ubicado en la Direccion de Catastro Municipal	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CATRASTO.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Realizar campañas de descuentos	Porcentaje de campañas primer trimestre por ley de ingresos	No. De acciones para la realización de campañas de descuento para la recuperacion de ingresos entre monto del presupuesto real recaudado*100)NARCDRI/MPRR*100	Informe mensual de pagos de propietarios que recibieron una carta invitacion generado y ubicado en la Direccion de Catastro Municipal	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CATRASTO.
Actividad 1.2	Implementar estrategias recaudatorias	Porcentaje de estrategia para recaudacion	No. De acciones para la realizacion e implementación de estrategias recaudatorias entre monto real recaudado*100)NARIER/MRR*100	Informe mensual de pagos de propietarios que recibieron una carta invitacion generado y ubicado en la Direccion de Catastro Municipal	Anual	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CATRASTO.
Actividad 1.3	Modernizar el Sistema Catastra	Porcentajes de modernizacion en el sistema catastral	No. De accciones para modernizar el sistema catrastral entre un sistema actualizado basado en tecnologia adecuada*100)NAMSC/SABTA*100	Tarjeta infomativa de avances de actualizacion de sistemas de catastro generado y ubicado en la Direccion de Catrastro Municipal	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CATRASTO.

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonsa González Vázquez.

INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
2024 - 2027

Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO
2024 2027

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.

Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Castañón

SINDICATURA
2024 - 2027

Autorizó

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.

Presidenta Municipal.
C.D. Sara Salinas Bravo

PRESIDENCIA
2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL.**	**Programa:**	Programa 22. Gestión Financiera Responsable Y Sostenible	**Subprograma:**	Gestión Pública y Rendición de Cuentas

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1.- Gobierno	**Función:**	1.3 Coordinación de la política de gobierno	**Subfunción:**	1.3.3. Preservacion y cuidado del patrimonio Publico

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE IV.Innovación y Eficiencia en Movimiento "Transformando Para Avanzar"	**Objetivo:**	Garantizar El Manejo Eficiente De Los Recursos Públicos	**Estrategia:**	Garantizar la transversalizacion de acciones que promuevan una colaboracio efectiva y una coordinacion solida entre las dependencias federales y estatales, consolidando un gobierno honesto y al servicio de la gente	**Líneas de Acción:**	22.11. Asegurar que todos los pagos cumplan con los procedimientos y normas fiscales. 22.20. Controlar los costos asociados con el mantenimiento de los bienes asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente. 22.21. Formalizar la transparencia de bienes patrimoniales manteniendo el control y registro adecuado. 22.22. Actualizar los documentos relacionados con los bienes patrimoniales como inventarios, adquisiciones, recibos de compras entre otros. 22.23. Establecer Y mantener sistemas de control interno para evitar el uso inapropiado de los bienes muebles. 22.24. Garantizar que todos los bienes estén correctamente registrados, reduciendo la pérdida o el mal uso.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Atender el servicio eficiente para el buen funcionamiento de las áreas y del parque vehicular que prestan atencion al público	Servicio eficiente	(Total de vehiculos activos / Total de vehiculos en inventario * 100) SE= TVA/TVI*100	Bitacora de mantenimiento	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL.
Propósito	Efectiva coordinación y supervisión de acciones de mantenimiento y seguridad del patrimonio municipal	Supervición del patrimonio municipal	(Numero de Superviciones realizadas / Numero de superviciones programadas * 100) NSR/NSP*100	Bitacora de supervición	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL.
Componente 1	Adecuado uso del parque vehicular	Buen uso de vehiculos	(Total de vehiculos activos / Total de vehiculos en inventario * 100) TVA/TVI*100	Bitacora de entrega de Isnumos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL.

Componente 2	Entrega de muebles a las diferentes áreas por la Direccion de Control Patrimonial para su registro y control de inventarios	Muebles entregados	(Total de Muebles Entregados / Total de Muebles Inventariados * 100) TME/TMI*100	Inventarios por àreas administrativas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Disponer con un programa de orientacion para el uso de vehiculos municipales	Programa de orientación	(Total de programas realizados / Total de programas ejecutados * 100) TPR/TPE*100	Orientación a los conductores	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL.
Actividad 1.2	Aplicar el reglamento para el uso adecuado de los vehiculos	Aplicación de reglamento	(Total de Conductores Activos / Total de Reglamentos Aplicados x100) TCA/TRA*100	Revisión del reglamento	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL.
Actividad 1.3	Liberar fondos monetarios para restablecer el parque vehicular municipal	Liberación de fondos	(Total de fondos ejecutados / Total de fondos Solicitados * 100) TFE/TFS*100	Revisión de gestiones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL.
Actividad 2.1	Resguardos de activos fijos firmados de los responsable	Firma de resguardos	(Total de Muebles Entregados / Total de Resguardos Firmados * 100) TME/TRF*100	Resguardos firmados	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL.

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 - 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.F. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 - 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador
C. José Luis Rendón Castañón.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal
C.P.R. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	Programa : 22 Gestion Financiera Responsable	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.**	**Programa:**	Programa : 22 Gestion Financiera Responsable	**Subprograma:**	Gestión Pública y Rendición de Cuentas

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.8. Otros Servicios Generales	**Subfunción:**	18.5 Otros

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE IV: Innovacion y eficiencia en movimiento Transformar para avanzar	**Objetivo:**	Garantizar el manejo eficiente y trasparente de los recursos publicos del Municipio, asegurando la liquidez suficfiente para cubrir las obligaciones fiscales, optimizando la gestion y dando cumplimiento a las politicas publicas.	**Estrategia:**	Optimizar los recursos publicos cumpliendo con la normatividad fiscal y presupuestaria fomentando la trasparencia y la rfendicion de cuentas	**Líneas de Acción:**	22.27 Coordinar la distribucion de insumos, mobiliario, equipo y otros materiales para la operación diaria papeleria, equipos de oficina y productos de limpieza. 22.28 Gestionar el inventario de los bienes materiales que se utilizan, asegurando que halla suficiente stock para el funcionamiento optimo. 22.29 Asegurar la entrega oportuna y correcta de materiales o insumos a las distintas areas o unidades administrativas. 22.31 Supervisar y coordinar la logistica interna de los eventos correspondientes, asegurando el mobiliario, lonas y otros recursos, para que esten instalados en tiempo y forma.

RESULTADOS									
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE	
						Meta Programada			
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Atencion pronta y expedita de las solicitudes que ingresen a esta direccion, con la finalidad de eficientar el servicio y la calidad optima en los eventos que se realizan.	porcentaje de solicitudes atendidas	porcentaje de solicitudes atendidas en el mes (no. De solicitudes respondidas / no. De solicitudes recibidas)*100 PSA	fotografica y registro de eventos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
Propósito	Atencion oportuna y eficaz de los diferentes eventod que solicitan asi como entrega en tiempo y forma de insumos. A las diferentes areas que conforman el H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo neri	recepcion de solicitudes e insumos para el mantenimiento de los espacios del H. ayuntamiento Municipal	porcentaje de solictudes recibidas en el mes , y receocion de insumos (numero de solictudes atendidas, numero de entrega de insumos *100 PSR	cuadro de solictudes y firma de recibido de insumos recibidos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
Componente 1	Parque vehicular en optimas condiciones	vehiculos en optimas codiciones	Porcentaje de Atención = (No. De Áreas Atendidas / No. Total de Áreas) * 100. PA=(NAA/NTA)*100	bitacora de servicios	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Componente 2	Planeacion en tiempo y forma de las direcciones que solicitan atencion correcta de los eventos que programan y ejecutan	Planeaciones programadas y recibidas	porcentaje programadas y recibidas/porcentaje de atencion a solicitudes*100	registro de solcitudes recibidas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
Componente 3	Suficiente financiamiento para la adquisición de insumos para el mantenimiento	Porcentaje de Movilidad	porcentaje de aquisición de insumos para mantenimiento	registro de entrega de insumos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	mantenimiento preventivo y correctivo de forma periodica al parque vehicular que se utiliza en el area para el traslado de lo materales y equipos solicitados.	porcentaje de servicios realizados en el mes	porcentaje de servicios programados/porcentaje de servicios realizados*100 PSP PSP/PSR*100	cuadro de servicios realizados	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
Actividad 2.1	Apoyo en los diferentes eventos civicos, culturales, deportivos y solicitudes aprobadas por el H. Ayuntamiento, con el equipo de sonido, mobiliario y recursos humanos.	apoyo de eventos	apoyo de eventos solicitados/apoyo de eventos realizados*100 AES AES/AER*100	oficios	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
Actividad 3.1	Abastecimiento de material de limpieza a todas las areas del H Ayuntamiento	abastecimiento de materiales de limpieza	abastecimiento de materiales de limpieza/entrega proporcional de entrega*100 AML AML/EPE*100	registro y convocatoria par recibir insumos de maqnera quincenal	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
Actividad 3.2	Dotacion de agua de garrafon para consumo humano a todas las areas del H. ayuntamiento.	dotacion de agua	dotacion de agua programada/dotacion de agua proporcionada*100 DAP DAP/DAP*100	registro por direcciones donde se entregan los garrafones de agua	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
Actividad 3.3	Reparacion a instalaciones hidrosanitarias, electricas, y de herreria y/o cerrajeria en las areas que reporten algun desperfecto (previa solicitud y aprobacion) en las diferentes areas, asi como de forma externa principalmente a instituciones educativas.	reparaciones diversas	reparacion diversas solicitadas/reparacion diversas realizadas*100 RDS RDS/RDR*100	registro pormenorizado de reparaciones realizadas y de que tipo	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Elaboró:
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso Gonzalez Vazquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

Revisó:
Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Aprobó:
Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Vo. Bo.
Síndico Procurador.
C. José Luis Benítez Castañón.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Autorizó:
Presidenta Municipal.
C. Sara Molinas Bravo

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

#¡REF!

INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTIÓN 2025

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCION DE OBRAS PUBICAS**	**Programa:**	11.- Territorio Sustentable: Crecimiento con Equilibrio.	**Subprograma:**	Infraestructura Social para el Desarrollo

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.8. Otros Servicios Generales	**Subfunción:**	1.8. Otros

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	II. Desarrollo Competitivo y Sostenible para el Progreso	**Objetivo:**	Asegurar un ordenamiento territorial sutentable mediante obras de calidad en beneficio del desarrollo integral del Municipio, Aplicando politicas de gestión y seguimiento para el desarrollo eficiente en el proceso de la construcción de las Obras públicas	**Estrategia:**	Vincular Mecanismo de coolaboración interistitucional para el desarrollo de infraestructura que impulsen la vocación productiva del Municipio garantizando la protección y sostenibilidad del medio ambiente.	**Líneas de Acción:**	11.8.- Analizar los costos directos e indirectos para tener mayor control del presupuesto en cada obra pública. 11.9.- Realizar estamaciones de los costos de los materiales, seleccionando los acordes a las condiciones del mercado y la disponibilidad para el desarrollo del proyeto. 11.16.- Revisar y elaborar los contratos, especificando el presupuesto, ampliación de plazo, cronogramas, entre otros aspectos tecnicos. 11.21.- Supervisar la calidad y el cumplimiento normativo de las obras desde la gestión, de inspecciones, vigilancia, ejecución y coordinacion de el OCIN garantizando la trnasparencia.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Ejecucion de obra pública de calidad cumpliendo las espectativas en cuanto a calidad y confor de la poblacion con una adecuada supervisión de los trabajos.	Numero de Obras de calidad ejecutadas	NOCE= (Numero de obras de calidad realizadas/numero de obras de calidad programadas*100) NOCR/NOCP*100	Expediente tecnico de la obra, evidencia fotografica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE OBRAS PUBICAS
Propósito	Ejecución de la Obra pública Apegada a la Normatividad Vigente	Numero de obras ejecutadas a normatividad	NOEN=(Número de obras ejecutadas con normatividad/ Número de obras programadas con normatividad*100), NOEN/NOPN*100	Obras Ejecutadas apegadas a la Norma	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE OBRAS PUBICAS

Componente 1	Realización de una consulta ciudadana para conocer la necesidades de la población.	Numero Consultas Cuidadanas	NCC=(Número de consultas ciudadanas realizadas/Número de consultas ciudadanas Programadas*100), NCCR/NCCP*100	Expedientes Unitarios de obra	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE OBRAS PUBICAS
Componente 2	se elaboran e integran documentos para el expédiente tecnico de obra	Número de contratos	NC=(Número de Contratos/Numero de Contratos Programados*100), NC/NCP*100	Expedientes Unitarios de obra	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE OBRAS PUBICAS
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Existencia de Propuesta de obra a ejecutar	Número de propuestas de obras	NPO=(Numero de Propuestas de obra/Numero de Propuestas de Obra Programada*100), NPO/NPOP*100	Expediente de Actas de asamblea	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE OBRAS PUBICAS
Actividad 1.2	Visitas a localidades para conocoer sus propuestas de obra a ejecutar	Número de visitas a localidades	NVL=(Número de Vistas a las Localidades/Numero de Visitas a Localidades Programadas*100), NVL/NVLP*100	Bitacora de Visitas a las Localidades	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE OBRAS PUBICAS
Actividad 2.1	Se cuenta con el conocimiento de la Ley y Regamento de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas	Número de revisión de contratos	NRC=(Número de Revisión Contratos/Numero de Revisión Contratos Programados*100), NRC/NRCP*100	Listado de Contratos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE OBRAS PUBICAS
Actividad 2.2	Elaboración e integración de contratos y Expedientes de Obra Pública	Número de expedientes	NRC=(Número de Expedientes/Numero de Expedientes Programados*100), NE/NEP*100	Expedientes Unitarios de obra	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE OBRAS PUBICAS

Elaboró:
Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

Revisó:
Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó:
Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.
Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Castañón

Autorizó:
Presidenta Municipal.
C.P.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2024 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTION 2025

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E. Prestación de Servicios Públicos	**Unidad Responsable:**	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	**Programa:**	Programa 12. Sostenibilidad y Modernización.	**Subprograma:**	Infraestructura Social para el Desarrollo

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.5 Asuntos financieros y hacendarios	**Subfunción:**	1.5.1 Asuntos Financieros

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje II. Desarrollo Competitivo y Sostenible para el progreso.	**Objetivo:**	Planificar, coordinar y gestionar el crecimiento del municipio con sostenibilidad y modernización de forma ordenada y equilibrada promoviendo una mejor calidad de vida para los habitantes.	**Estrategia:**	Vincular mecaniscos de elaboración interinstitucional para el desarrollo de infraestructura que impulsen la vocación productiva del municipio, garantizando la protección y sostenibilidad del medio ambiente.	**Líneas de Acción:**	12.1. Desarrollar planes estrategicos y normativos para el crecimiento ordenado del municipio.12.3. Fomentar el desarrollo de proyectos urbanos respetando el medio ambiente.12.4. Integrar espacios verdes, parques y areas recreativas en los planos urbanos, contribuyendo al bienestar de los habitantes.12.5. Promover la rehabilitación de areas urbanas deterioradas mediante programas o proyectos de renovación de infraestructura, servicios y vivienda mejorando el grado de ubanización. 12.7 Asegurar que la población tenga acceso a los servicios basicos de agua potable, alcantarillado y electricidad.12.12 Elaborar proyectos urbanos enfocados a la infraestructura urbana y rural de gran importancia para el desarrollo del Municipio.

RESULTADOS									
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE	
						Meta Programada			
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Contribuir en la disminución del índice de rezago en la dotación de servicios básicos, mediante una planeación y ordenamiento del crecimiento urbano en el municipio de Eduardo Neri.	Indicador de crecimiento urbano con servicios básicos.	Crecimiento urbano con servicios básicos= (número de barrios y colonias con servicios) /número de asentamientos irregulares*100 cusb= nbcs/nai*100.	Lista de barrios y colonias que existen en la cabecera municipal. Y lista de asentamientos humanos que no cuentan con servicios básicos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Propósito	Crecimiento ordenado y sustentable de los asentamientos humanos en el municipio de Eduardo Neri.	Indicador de porcentaje de actividades de regularización realizadas.	Porcentaje de actividades de regularización realizadas= (acciones realizadas) / (acciones programadas) *100 parr=ar/ap*100.	Bitácora de actividades expedientes de visitas y comisiones.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

Componente 1	Disminuir los problemas sociales mediante una regularización de construcciones en la cabecera municipal de Eduardo Neri.	Porcentaje de construcciones regulares.	Porcentaje de construcciones regulares= construcciones regulares/construcciones irregulares* 100	Notificaciones entregadas en construcciones irregulares. *licencias de construcción expedidas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Componente 2	Regularización de fraccionamientos irregulares en apoyo directo a la población ante la necesidad de un predio destinado a vivienda.	Indica el porcentaje de regularización de fraccionamientos.	Porcentaje de regularización de fraccionamientos= (fraccionamientos factibles a regularizar)/ (fraccionamientos irregulares)*100 prf=ffr/fi*100	*Lista de fraccionamientos existentes irregulares. *lista de fraccionamientos factibles a regularizar.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Generar mecanismos de concientización y cultura que impulsen a la población en solicitar licencias de construcción.	Existencia de cultura de la población.	Existencia de cultura de la población=(personas acuden a solicitar licencia/personas notificadas que no acuden*100 ecp=pasl/pnqna*100	Lista de registro de personas que acuden a tramitar su licencia y lista que no acuden.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Actividad 1.2	Brindar atención ciudadana con certeza jurídica a sus solicitudes en materia de desarrollo urbano.	Porcentaje de resolución de solicitudes.	Porcentaje de resolución= número de solicitudes atendidas/número de solicitudes recibidas* 100	*Expedientes administrativos * lista de solicitudes dirigidas al área de desarrollo urbano..	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Actividad 1.3	Entrega de notificaciones de licencias de construcción.	Notificaciones entregadas.	Notificaciones entregadas= licencias expedidas/número de notificaciones*100 ne=le/ndn*100	Lista de registro de notificaciones.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Actividad 1.4	Expedición de licencias de construcción.	Licencias expedidas de construcción.	Licencias de construcción expedidas=(licencias expedidas/numero de solicitudes)*100 lce=le/nds*100	Registro interno de solicitudes.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Actividad 2.1	Identificar los fraccionamientos existentes factibles y no factibles a su regularización.	Indica cantidad en porcentaje de fraccionamientos identificados por día.	Porcentaje de fraccionamientos identificados=fraccionamientos identificados por día/no. De fraccionamientos existentes*100	* Bitácora fotográfica de visitas de reconocimiento. * expediente.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Actividad 2.2	Entrega de notificaciones a los fraccionamientos identificados.	Indica el porcentaje de notificaciones entregadas.	Porcentaje de 'notificaciones entregadas= fraccionamientos notificados/ total fraccionamientos identificados*100 ne=fn/fnn*100	* lista de registro de notificaciones entregadas. * bitácora fotográfica.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

Actividad 2.3	Recopilación de información para la conformación de los expedientes administrativos de los fraccionamientos existentes factibles y no factibles a proceso de regularización.	Indica porcentaje de avance en la conformación de expedientes administrativos.	Porcentaje de expedientes administrativos= fraccionamientos que acuden a la entrega de información/ fraccionamientos notificados*100 ne=fn/fnn*100	* Lista de registro de notificaciones entregadas. * lista de registro de fraccionamientos que entregan información para la conformación de su expediente administrativo.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.S. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal.
Q.B.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA								
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicos Publicos	**Unidad Responsable:**	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	**Programa:**	13 Gestion Integral de Servicios Publicos	**Subprograma:**	Manejo eficiente y sustentable del agua y previncion de inundaciones	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2.Desarrollo Social	**Función:**	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción:**	2.2.3. Abastecimiento de Agua

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	II Desarrollo Competitivo y Sostenible para el Progreso	**Objetivo:**	Trasformar a Eduardo Neri en un Municipio Competitivo y Prospero tanto en el ambito rural como urbano, fomantando el emprendimiento y el desarrollo economico ademas, impulsar una infraestructura sustentable, respetando y protegiendo el medio ambiente	**Estrategia:**	Vincular mecanismos de colaboracion interinstitucional para el desarrollo de infraestructura que impulsen la vocacion producida del municipio, garantizando la proteccion y sostenibilidad del medio ambiente	**Líneas de Acción:**	13.17 Diseñar proyectos para la captacion almacenamiento, distribucion del agua potable, asegurando que toda la poblacion tenga acceso a este servicio. 13.18 Implementar proyectos para la construccion y rehabilitacion de las redes de alcantarillado, para la correcta evacuacion de las aguas residuales. 13.19 Supervisar la distribucion del agua mediante una programacion acorde para el abastecimiento de las viviendas

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Brindar a la ciudad de Zumpango del Rio, un servicio de agua potable eficiente, que garantice satisfacer la demanda del vital liquido.	Porcentaje de Poblacion con Acceso a Servicio de Agua	Porcentaje de Poblacion con Acceso al Agua = (Total de Población Con Servicio / Total de la Poblacion de Zumpango del Rio)*100 PBAA=(TPCS/TPZR)*100	Encuestas, Censos Oficiales, Disminucion de Quejas por la Ciudadania, reportes fotograficos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
Propósito	Mejorar el servicio de Agua entubada en la poblacion de Zumpango del Rio	Indice de Mejoras en el Servicio de Agua	Indice de Mejoras en el Servicio de Agua = (Quejas Atendidas por Deficiencias en el Servicio/ Total de Quejas Recibidas)*100 IMSA=(QADS/TQR)*100	Encuestas, Reduccion de llamadas por Deficiencias en el Servicio.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
Componente 1	Programa emergente de atención a Fugas en la red de distribución	Tasa de Fugas en la red de distribucion	Tasa de Fugas en la Red = (Numero de Fugas Atendidas / Total de Fugas en Red de Distribución)*100 = TGR=(NFA/TFRD)*100	Reportes de avances, Difusion en medios remotos, Fotografias, reportes de atencion a fugas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

Componente 2	Rehabilitacion de infraestructura existente en condiciones inoperantes y cambio de valvulas en mal estado, y ampliacion de red en zonas donde falta tuberia	Tasa de Infraestructura Existente	Tasa de Infraestructura Existente = (Porcentaje de Cobertura Ampliada / Porcentaje de Cobertura Total)*100 = TIE = (PCA/PCT)*100	Encuestas oficiales, Reportes de avances, Difusion en medios remotos, Fotografias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
Componente 3	Implementar un rool de distribucion apegado a los sectores hidrometricos existente y ubicar posibles fuentes de abastecimiento para incrementar caudal	Porcentaje de Quejas por Servicio Deficiente	Porcentaje de Quejas por Servicio Deficiente = (Sectores Irrigados cada Quince Dias / Total de Sectores Hidrometricos)*100 = PQSD=(SIQD/TSH)*100	Reportes Fotograficos, Encuentas, llamadas telefonicas a usuarios sobre satisfaccion del servicio	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Reparacion de Fugas en la red de distribución	Indice de Fugas reparadas	Indice de Fugas Reparadas = Numero de Fugas Reparadas al Mes / Total de Fugas en la Red de Distribucion)*100 IFR= (NFRM/TFRD)*100	Reportes de avances, Difusion en medios remotos, Fotografias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
Actividad 2.1	Mantenimiento preventivo y correctivo de tuberias y valvulas de la red de distribución.	Indice de Incremento de Cobertura	Indice de Incremento de Cobertura = Colonias Atendidas con Infraestructura Nueva / Total de Colonias de la Ciudad)*100 IIC=(CAIN/TCC)*100	Reporte de campo, Diagnostico a detalle de infraestructura en mal estado, Reporte ciudadano	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
Actividad 2.2	Introducción de Tuberia en Colonias que no Cuenten con Infraestructura	Indice de Incremento de Cobertura	Indice de Incremento de Cobertura = Colonias Atendidas con Infraestructura Nueva / Total de Colonias de la Ciudad)*100 IIC=(CAIN/TCC)*100	Encuestas oficiales, Reportes de avances, Difusion en medios remotos, Fotografias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
Actividad 3.1	Realizar estudio geofisico para ubicar nuevas posibles fuentes de abastecimiento para incrementar el caudal en bloque.	Incremento de Caudal Disponible para Distribuir	Incremento de Caudal Disponible para Distribuir = (Gasto Actual en Fuentes de Abastecimiento / Gasto Total Anual Proyectado)*100 = ICDD=(GAFA/GTAP)*100	Medicion de caudal en pozos, Calculo de Gasto disponible	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
Actividad 3.2	Poner en operación rool de distribucion del total de los sectores de la red de distribucion	Porcentaje de sectores en operación por tandeo	Porcentaje de Sectores por Tandeo = (Sectores en Operacion / Total de Numero de Sectores de la Poblacion)*100 = PST=(SO/TNSP)*100	Reportes de distribucion	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

Reviso:

Tesorera Municipal.
M.E.P. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó.

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó

Presidenta Municipal
Q.E.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO**	**Programa:**	Programa 13: Gestion Integral de Servicios Publicos	**Subprograma :**	Prestación de Servicios Públicos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Social	**Función:**	2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción:**	2.2.4. Alumbrado Publico

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE II : Desarrollo Competitivo y Sostenible para el Progreso	**Objetivo:**	Garantizar la presentacion de los servicios publicos de forma eficiente ,segura y sustentable promoviendo el bienestar y calidad de vida mediante el acceso universal y equitativo de los servicios	**Estrategia:**	Vincular mecanismos de colaboracion interinstitucional para el desarrollo de infraestructura que impulsen la vocacion productiva del Municipio, garantizando la proteccion de sostenibilidad del medio ambiente.	**Líneas de Acción:**	13.8 Implementar programas de instalacion de alumbrado publico en el Municipio. 13.9 Instalar sistemas de iluminacion decorativa en espacios o eventos de interes cultural, como plazas, calles y areas recreativas 13.10 Dar mantenimiento preventivo a las luminarias 13.11Atender de manera efectiva las fallas del funcionamiento de las luminarias. 13.12 Reemplazar las luminarias obsoletas o dañadas en espacios deportivos, parques y avenidas 13.13 Implementar tegnologia eficiente en los sistemas de alumbrado publico, aumentando la durabilidad de las luminarias y reducir el consumo de electricidad. 13.14 Garantizar que el sistema de alumbrado publico contribuja a la seguridad de las areas urbanas o espacios deportivos, disminuyendo el riesgo de robos u otro delitos 13.15 Ampliar en sistema de alumbrado publico mediante proyectos de nuevas Colonias, Barrios y Comunidades.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos mediante la creación de espacios públicos seguros y bien iluminados.	Espacios públicos iluminados	Espacios públicos iluminados= Espacios iluminados / Espacios programados * 100	Reportes municipales, inspecciones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO.
Propósito	Mejora del alumbrado público para aumentar la seguridad y reducir los actos delictivos en el municipio.	Lámparas instaladas	Lámparas instaladas= Lámparas instaladas / Lámparas programadas * 100	Registros de instalación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO.

Componente 1	Planificación adecuada en la instalación del alumbrado para optimizar la seguridad y funcionalidad.	Proyectos ejecutados	Lámparas instaladas= Proyectos ejecutados / Proyectos planificados * 100	Informes de planificación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO.
Componente 2	Fomentar la participación ciudadana en la gestión de los espacios públicos.	Participación ciudadana	Participación ciudadana= Número de ciudadanos participantes / Número esperado * 100	Actas de reuniones, encuestas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO.
Componente 3	Optimización del desempeño de actividades en edificios e instalaciones de espacios comunes.	Actividades optimizadas	Actividades optimizadas= Actividades optimizadas / Actividades programadas * 100	Informes de desempeño	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Dar Mantenimiento y reparación regular de las luminarias públicas para garantizar la seguridad y eficiencia.	Luminarias mantenidas	Luminarias mantenidas= Luminarias mantenidas / Luminarias programadas * 100	Reportes de mantenimiento	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO.
Actividad 1.2	Coordinarse con CFE para la ambliacion de cobertura del servicio de Alumbrado Publico	Convenios realizados	Convenios realizados= Convenios realizados / Convenios proyectados * 100	Acuerdos con CFE	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO.
Actividad 2.1	Dar mantenimiento preventivo y correcto de las instalaciones electricas ubicadas en parques, Jardines y panteones Municipales	Instalaciones mantenidas	Instalaciones mantenidas= Instalaciones mantenidas / Instalaciones programadas * 100	Reportes técnicos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO.
Actividad 2.2	Instalar sistemas de iluminacion decorativa en espacios o eventos de interes cultural, como plazas, calles y areas recreativas	Eventos iluminados	Eventos iluminados= Eventos con iluminación / Eventos programados * 100	Informes de eventos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO.
Actividad 3.1	Mejorar de las condiciones de las instalaciones eléctricas en edificios e instalaciones públicas pertenecen al H. Ayuntamiento de Eduardo Neri	Instalaciones mejoradas	Instalaciones mejoradas= Instalaciones mejoradas / Instalaciones programadas * 100	Auditorías eléctricas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO.

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C. José Luis Rendón Castañón

Autorizó

Presidenta Municipal.
C.P.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE LIMPIA.**	**Programa:**	PROGRAMA 13 GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	**Subprograma :**	Prestación de Servicios Públicos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Social.	**Función:**	2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción:**	2.2. Servicios comunales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje 2 : Desarrollo competitivo y sostenible para el progreso	**Objetivo:**	Garantizar la presentacion de los servicios publicos de forma eficiente ,segura y sustentable promoviendo el bienestar y calidad de vida mediante el acceso universal y equitativo de los servicios	**Estrategia:**	vincular mecanismos de colaboracion interintitucoinal para el desarrollo de infraestrutura que impulse la voacion productiva del municipio, garantizando la proteccion y sostenibilidad del medio ambiente.	**Lineas de Acción:**	planificar las rutas de recolecion de residuos solidos ,optimizando las frecuentes y ampliando la cobertuta .13.2 coordinar los servicios de recolecion de residuos solidos,de forma continua ,puntual y con los recursos nesecarios:personal operativo ,vehiculos y equipo 13.3 garantizar que los residuos sean destinados hasta su disposicion final en el relleno sanitario ,cumpliendo con la normatividad ambiental 13.4 coordinar la limpieza de las calles ,plazas,parques y espacios publicos manteniendo un etorno limpio y ordenado13.5promover campañas de sensibilizacion para fomentar la reduccion reutilizacion y reciclaje de residuos solidos 13.6 fomentar la separacion de residuos solidos en el hogar y lugares publicos ,´para una mejor distribucion de los contenedores de basura 13.7 realizar inpecciones periodicas en las zonas de recolecion de basura ,para verificar los espacios publicos

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	se tiene bienestar social y salud moderada en la población de eduardo neri	porcentaje de bienestar social y salud	no.de porcentaje de bienestar social y salud /no.de porcentaje de bienestar social y salud *100	reporte de salud	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE LIMPIA.
Propósito	disminución de contaminacion de suelos por residuos solidos urbanos en el Municipio de Eduardo Neri	porcentanje de mortalidad infantil por baja contaminacion de suelo	no.De mortalidad infatil por baja contaminacion de suelo /no.de mortalidad	reporte de salud	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE LIMPIA.

Componente 1	disminución de enfermedades infecciosas y respiratorias	porcentaje de disminución de enfermedades	(no. De enfermedades disminuidas/no. De ciudadanos*100)	reportes de salud	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE LIMPIA.
Componente 2	educacion ambiental por parte de los cuidadanos para el destino final de los residuos urbanos	porcentaje de calles sucias por parte de los cuidadanos	no.de calles sucias por parte de los cuidadanos /no. Numeros de calles sucias *100	evidencia fotografica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE LIMPIA.
Componente 3	personal capacitado para la separacion, recoleccion y transporte de residuos solidos	porcentaje de recolecion de residuos solidos	no.de recolecion de residuos solidos /no. De recoleccion	evidencia fotografica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE LIMPIA.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	implementar campañas de descacharrización	porcentaje de campañas de descacharrizacion	no. De campañas de descacharizacion de residuos solidos /no. De campañas programados programados*100	evidencias fotograficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE LIMPIA.
Actividad 2.1	personal suficiente para realizar limpieza de las calles	porcentaje de limpieza en el relleno sanitario	no.de limpieza en el rellleno /no.de limpieza *100	evidencias fotograficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE LIMPIA.
Actividad 2.2	Limpieza de las principales calles municipales	porcentaje de limpieza de calles principáles	no.de limpieza de calles /no.de calles limpias *100	evidencias fotograficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE LIMPIA.
Actividad 3.1	correcta separación de residuos solidos	porcentaje de separacion de residuos	no.de separacion de residuos/no.de separacion	evidencias fotograficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE LIMPIA.

Elaboró:
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

Revisó:
Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó:
Titular del Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.
Síndico Procurador.
Mtro. José Luis Rendón Caltañón

Autorizó
Presidenta Municipal.
C.B.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicos Públicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE MERCADO.**	**Programa:**	13. Gestion in tegral de servicios publicos	**Subprograma :**	Prestación de Servicios Públicos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Social	**Función:**	2.2. Vivienda y Servicios a la comunidad	**Subfunción:**	2.2.6. Servicos Comunales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje II desarrollo competitivo y sostenible para el progreso	**Objetivo:**	Garantizar la prestacion de los servicios publicos de forma eficiente, segura y sostenible promoviendo el bienestar y calidad de vida mediante el acceso universal y equitativo de los servicios	**Estrategia:**	Vincular mecanismos de colaboracion interinstitucional para el desarrollo de infraestructura que impulsen la vocacion productiva del Municipio, garantizando la proteccion de sostenibilidad del medio ambiente.	**Líneas de Acción:**	13.28 garantizar que el mercado se mantenga limpio y en optimas condiciones, para una distribucion y acceso adecuado. 13.32 supervisar el cumplimiento de las normas sanitarias e higienicas en el mercado, para evitar focos de contaminacion

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Mayor productividad laboral aumentando el consumo local y fomemento al empleo	aumento en la economia local	'aumento en la economia local= (nivel de empleo / población activa) * 100	Registro de empleo y productividad	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MERCADO.
Propósito	Ofrecer productos de calidad a la poblacion en general	productos de calidad	productos de calidad= (productos con certificación / total de productos) * 100	Auditorias de calidad y encuestas de satisfacción	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MERCADO.
Componente 1	Lineamiento correcto en los pasillos y accesos de las distintas areas que pertenecen al Mercado Municipal	lineamiento de locales	lineamiento de locales = (locales alineados / total de locales) * 100	Informes de operativos de ordenamiento	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MERCADO.
Componente 2	Previo mantenimiento correctivo en las instalaciones del Mercado Municipal	Buena imagen de las instalaciones	Buena imagen de las instalaciones =(instalaciones en buen estado / total de instalaciones) * 100	Informes técnicos de mantenimiento	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MERCADO.
INDICADORES DE GESTIÓN										

Actividad 1.1	Actualizar el Reglamento Interno del Mercado Municipal	reglamento interno	reglamento interno= (reglamento actualizado / reglamento requerido) * 100	Publicación oficial del reglamento actualizado	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MERCADO.
Actividad 1.2	Limpieza general y fumigacion en las instalaciones del Mercado Municipal	areas limpias	areas limpias= '(áreas limpias / áreas totales) * 100	Inspecciones sanitarias y reportes de limpieza	Trimestral	4	.DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MERCADO.
Actividad 1.3	informacion y concientizacion respecto a la higiene ofreciendo productos de calidad	Campaña de Higiene y salud	Campaña de Higiene y salud= (población capacitada / población total) * 100	Registros de asistencia a capacitaciones y materiales de difusión	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MERCADO.
Actividad 2.1	Brindar atencion inmediata a las necesidades que se presenten en las instalaciones del Mercado Municipal	verificacion de las instalaciones	verificacion de las instalaciones =(solicitudes atendidas / solicitudes recibidas) * 100	Reportes de atención y seguimiento de incidencias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE MERCADO.

Elaboró:
Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

Revisó:
Tesorera Municipal.
M.F.B. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó.
Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.
Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Castañón

Autorizó:
Presidenta Municipal.
Q.B.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA								
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicos Públicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE PANTEONES.**	**Programa:**	13. Gestión Integral de Servicios Públicos	**Subprograma :**	Prestación de Servicios Públicos.	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Social	**Función:**	2.2. Vivienda y Servicios a la comunidad	**Subfunción:**	2.2.6. Servicos Comunales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE II Desarrollo Competitivo y Sostenible para el Progreso	**Objetivo:**	Garantizar la prestacion de los servicios publicos de forma eficiente, segura y sustentable promoviendo el bienestar y calidad de vida mediante el acceso universal y equitativo de los servicios.	**Estrategia:**	Vincular mecanismo de colaboracion interinstitucional para el desarrollo de infraestructura que impulsen la vocacion productiva del Municipio, garantizando la proteccion y sostenibilidad del medio ambiente.	**Líneas de Acción:**	13.33 Mantener un registro actualizado en el panteón, para la administración de los lotes y tumbas, asignando espacios acordes a los reglamentos establecidos. 13.34 Gestionar los permisos necesarios para realizar inhumaciones, exhumaciones o cualquier otra actividad relacionada con los panteones. 13.35 Realizar el mantenimiento fisico y estructural a las instalaciones del panteón. 13.36 Asegurar que las áreas del panteón estén limpias y ordenadas, brindando un servicio de calidad a la población. 13.37 Mantener las áreas limpias del panteón para promover actividades festivas, como: Dia de muertos, Dia de las madres, Dia del padre, entre otros. 13.38 Implementar medidas de control y prevención de plagas, que afecten la higiene e imagen del panteón.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Lograr que la ciudadania tenga una buena percepcion de los panteones de la cabecera municipal.	Porcentaje de ciudadania con buena percepcion	(No. De personas con buena percepcion/No. De personas encuestadas*100) PCBP= NPBP/NPE*100	Encuestas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PANTEONES.
Propósito	Contar con una eficiente infraestructura y un uso correcto de panteones en Zumpango del rio.	Indice de obras realizadas	(No. De obras realizadas/ Total de obras programadas*100) IOR=NOR/TOP*100	Reporte de obras	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PANTEONES.
Componente 1	Tener el equipamiento adecuado para el personal.	Porcentaje de personal equipado	(No. De personal equipado/Total de personal*100) PPE=NPE/TP*100	Entrega de material	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PANTEONES.

Componente 2	Contar con el uso adecuado de las instalaciones	Porcentaje del buen uso.	(No. De personas con aceptacion al buen uso/ No. De personas encuentadas*100) PBU=NPABU/NPE*100	Encuestas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PANTEONES.
Componente 3	Conseguir la aceptacion de la ciudadania a las inhumaciones en el panteon nuevo	porcentaje de aceptacion de la ciudadania.	no. De personas con aceptacion del panteon nuevo / no de personas encuestadas*100	Encuestas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PANTEONES.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Realizar jornadas de vigilancias en las instalaciones de los panteones.	Jornadas realizadas	(No. De jornadas realizadas/Total de jornadas programadas*100)	Reporte de jornadas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PANTEONES.
Actividad 1.2	Contar con el recurso humano suficiente en la direccion.	Personal contratado.	(No. De Personal contratado/No. Total de solicitudes recibidas*100) PPC=NPC/NTSR*100	Contratos realizados	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PANTEONES.
Actividad 2.1	Lograr que la ciudadania tenga conciencia y valores sobre las instalaciones.	Porcentaje de campañas realizadas	(No. De campañas realizadas/No.Total de campañas programadas*100) PCR=NCR/NTCP*100	Campañas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PANTEONES.
Actividad 3.1	Promover el uso de lotes en el panteon nuevo	porcentaje de uso del panteon nuevo	(No. De lotes utilizados / No. Total de Lotes existentes*100) PUPN= NLU / NTLE*100	Registro de inhumaciones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PANTEONES.
Actividad 3.2	Remodelación de panteones de la cabecera municipal	porcentaje de avances de remodelación	no de avance de remodelacion / no de avance programado * 100	reporte de obra	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PANTEONES.
Actividad 3.3	Embellecimiento del panteon municipal para las festiviades de dia de muertos	porcentaje de actividades realizadas	No. De activiades realizadas/No. Total de activiades programadas*100) PAR=NAR/NTAP*100	Reporte de activiades	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PANTEONES.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.

Elaboró:
Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

Reviso:
Tesorera Municipal.
M.A.P. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Aprobó:
Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
SINDICATURA 2024 - 2027

Vo. Bo.
Síndico Procurador.
C.P. José Luis Renión Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
PRESIDENCIA 2024 - 2027

Autorizó:
Presidenta Municipal.
Q.B.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicos Públicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE RASTRO**	**Programa:**	Programa 13: Gestion Integral de Servicios Publicos	**Subprograma :**	Prestación de Servicios Públicos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Social.	**Función:**	2.2. Vivienda y Servicios a la comunidad	**Subfunción:**	2.2.6. Servicos Comunales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE II : Desarrollo Competitivo y Sostenible para el Progreso	**Objetivo:**	Garantizar la prestación de los servicios públicos de forma eficiente, segura y sustentable promoviendo el bienestar y calidad de vida mediante el acceso universal y equitativo de los servicios.	**Estrategia:**	Vincular mecanismos de colaboracion interinstitucional para el desarrollo de infraestructura que impulsen la vocacion productiva del Municipio, garantizando la proteccion de sostenibilidad del medio ambiente.	**Líneas de Acción:**	13.39 Coordinar el funcionamiento diario del rastro, incluyendo la programacion de los sacrificios de animales y la asignacion de turnos 13.40 Gestionar permisos y licencias necesarios para la correcta operatividad del rastro 13.41 Asegurar que se cumpla con las normativas sanitarios del rastro, relacionadas con la inocuidad de los alimentos y el sacrificio de los animales. 13.42 Mnatener el rastro limpio y desinfectado para evitar focos de contaminacion 13.43 Realizar inspeciones regulares de la carne, para verificar la calidad y asegurarse de que cumpla con los estandares sanitarios.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Fortalecimiento del control sanitario para asegurar el cumplimiento de normativas y evitar sanciones para las autoridades municipales encargadas del rastro.	Cumplimiento de normativas sanitarias	Cumplimiento de normativas sanitaria=(Número de normativas cumplidas / Total de normativas) * 100 CNS=NNC/TN*100	Reportes de cumplimiento	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE RASTRO
Propósito	Mejorar las condiciones sanitarias en el Rastro Municipal.	Índice de condiciones sanitarias mejoradas	Índice de condiciones sanitarias mejoradas=(Número de mejoras implementadas / Total de mejoras necesarias) * 100 ICSM=NMI/TMN*100	Inspecciones sanitarias	Trimestral	4	SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE RASTRO

Componente 1	Capacitar y formar adecuadamente el personal para el sacrificio y verificación de animales.	Personal capacitado	Personal capacitado=(Número de personas capacitadas / Total de personal) * 100 PC=NPC/TP*100	Listas de asistencia y certificaciones	Trimestral	4	SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE RASTRO
Componente 2	Mejorar la infraestructura para el sacrificio de animales	Infraestructura mejorada	Infraestructura mejorada=(Número de mejoras realizadas / Total de mejoras planificadas) * 100 IM=NMR/TM*100	Reportes de infraestructura	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE RASTRO
Componente 3	Garantizar la verificación veterinaria adecuada de todos los animales antes de su ingreso.	Garantizar la verificación veterinaria adecuada de todos los animales antes de su ingreso.	Animales verificados=(Número de animales verificados / Total de animales ingresados) * 100 AV=NAV/TAI*100	Registros de verificación veterinaria	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE RASTRO
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Capacitar el personal ante COPRISEG	Personal capacitado ante COPRISEG	Personal capacitado ante COPRISEG=(Número de personas capacitadas / Total de personal) * 100 PCAC=NPC/TP*100	Certificaciones de COPRISEG	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE RASTRO
Actividad 2.1	Adquisicion de equipo para mejorar las actividades del rastro municipal	Equipamiento adquirido	Equipamiento adquirido=(Número de equipos adquiridos / Total de equipos requeridos) * 100 EA=NEA/TER*100	Facturas y registros de compra	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE RASTRO
Actividad 3.1	Verificar los animales que entran al rastro con un control adecuado.	Control de animales ingresados	Control de animales ingresados=(Número de animales con control adecuado / Total de animales ingresados) * 100 CAI=NACA/TAI*100	Reportes de control de ingreso	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE RASTRO

Elaboró:
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

Revisó:
Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó.
Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.
Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Castañón

Autorizó
Presidenta Municipal.
C.P. Sara Gálvez Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicos Públicos	**Unidad Responsable:**	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	**Programa:**	13: Gestión integral de servicios publicos.	**Subprograma :**	Prestación de Servicios Públicos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Social.	**Función:**	2.2. Vivienda y Servicios a la comunidad	**Subfunción:**	2.2.6. Servicos Comunales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	III. Dimención territorial (fortalecimiento urbano).	**Objetivo:**	Garantizar la prestación de los servicios públicos de forma eficiente, segura y sustentable promoviendo el bienestar y calidad de vida mediante el acceso universal y equitativo de los servicios.	**Estrategia:**	Vincular mecanismos de colaboración insterinstitucional para el desarrollo de infraestructura que impulsen la vocación productiva del municipio garantizando la protección y sostenibilidad del medio ambiente.	**Líneas de Acción:**	13.44 Supervisar que los espacios publicos urbanos como calles, avenidas, plazas, parques y jardines se encuentren en optimas condiciones., 13.45 Asegurar el buen estado de las infraestructuras de los espacios verdes: limpieza, poda, de arboles, riego, deshierbe y mantenimiento general.

RESULTADOS									
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE	
						Meta Programada			
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Los visitantes tienen un concepto de una ciudadania y autoridades municipales de Eduardo Neri con cultura ambiental.	persepción ciudadana de cultura ambiental	No. De personas con cultura ambiental/no de personas encuestadas*100	encuestas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
Propósito	Existe consciencia ambiental en la población del municipio de Eduardo Neri.	porcentaje de personas con cultura ambiental	No. De personas con cultura ambiental positiva/no de personas encuestadas*100	encuestas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
Componente 1	Mejorar las zonas arboladas y areas verdes limpias.	Porcentaje de zonas arbolas mejoradas.	(No. De zonas arboladas mejoradas / No. De zonas arboladas programadas * 100) PZAM=(ZAM/ZAP)*100	Evidencia fotografica, informe de actividades.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

Componente 2	Mantener las calles con aceras despejadas y arboles que luzcan con un optimo desarrollo.	Porcentaje de aceras que fueron despejadas y arboles que lucen con optimo desarrollo.	(No de aceras que fueron despejadas / No de aceras que fueron programadas) * 100 PDAD=(NAD/NAP)*100	Evidencia fotografica, informe de actividades.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
Componente 3	Mantener las areas libres de heces fecales.	Porcentaje de areas libres de heces fecales.	(No de areas libres de heces fecales / No de areas que fueron programadas) * 100 PALHF=(NALHF/NALHFP)*100	Evidencia fotografica, informe de actividades.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	realizar campañas de cultura ambiental en la poblacion.	campañas de cultura ambiental	no de campañas de cultura ambiental realizadas / no de campañas de cultura ambienta programadas*100	evidencia fotografica, informe de actividades.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
Actividad 2.1	Regular los predios de la zona urbana, para que esten limpios, sin maleza y con arboles en buen estado.	Porcentaje de dueños de predios que fueron invitados a regular sus espacios, manteniendolos limpios.	(No de dueños que fueron invitado a regular sus espacios/No de dueños que fueron programados)*100 PNDPFIRE(NDPFIRE/NDPFIREP) *100	Evidencia fotografica, informe de actividades.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
Actividad 3.1	Verificar que la fauna domestica es llevada por sus dueños y si defecan, sus heces son levantadas.	Porcentaje de fauna domestica que es paseada por sus dueños y sus heces fecales son levantadas.	(No de dueños que levantan las heces fecales/No de dueños programados)*100 PDLHF=(NDLHF/NDP)*100	Evidencia fotografica, informe de actividades.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TECNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Reviso:

Tesorera Municipal.
M.E.D. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

Aprobó

Titular de Órganos de Control Interno.
C.P. Edgar Tania Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó

Presidenta Municipal.
Q.F.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestación de Servicios Públicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.**	**Programa:**	Programa 1. Creciendo Contigo: Bienestar para Todos	**Subprograma :**	Prestación de Servicios Públicos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Social.	**Función:**	2.7 Otros Asuntos Sociales	**Subfunción:**	2.7.1 Otros Asuntos Sociales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE: I Inclusión y Humanidad que Transforman: "Unidos para Avanzar"	**Objetivo:**	Contribuir a que la ciudadanía de Eduardo Neri en situación de rezago social o marginación, acceda a los beneficios de los programas sociales, con el fin de mejorar su calidad de vida, mediante la atención prioritaria a los grupos vulnerables, de manera inclusiva para fortalecer las condiciones que permita alcanzar un desarrollo humano integral.	**Estrategia:**	Articular políticas públicas que creen un entorno favorable para el desarrollo social e integral de la niñez, jóvenes, adultos, adultos mayores, y discapacitados promoviendo una colaboración entre distintos sectores para asegurar el bienestar del municipio.	**Líneas de Acción:**	1.1 Difundir los programas sociales vigentes del Gobierno Federal y Estatal para asegurar que tengan acceso los grupos vulnerables y contribuyan a la reducción de las carencias que generan desigualdad. 1.2 Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mediante Programas Municipales como el de la "Canasta Básica" garantizando que las personas accedan a una alimentación nutricional que satisfaga sus requerimientos, en apoyo a su economía. 1.3 Implementar apoyos dirigidos a los grupos vulnerables para disminuir la desigualdad social asegurando que todas las Comunidades del Municipio tengan acceso directo a estos beneficios. 1.4 Coordinar de manera institucional la gestión y apoyo para la inscripción de la ciudadanía en los programas sociales brindando información clara y oportuna estableciendo una comunicación efectiva para facilitar su acceso.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Apoyar en la igualdad en programas enfocados en los hogares de más bajos ingresos del Municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de Personas en Situación de Pobreza	Porcentaje de Personas en Situación de Pobreza = No. De Personas en Situación de Pobreza / No. Total de la Población del Municipio * 100.	Informes y Reportes y Evidencias Fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.
Propósito	Correcta aplicacion de rendición de cuentas y efectividad en el municipio de Eduardo Neri Gro.	Porcentaje de Población Atendida	Porcentaje de Carencias Sociales = (No. de Personas con Carencias Sociales / No. Total de la Población del Municipio) * 100	Informe Estadística, CONEVAL.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.

Componente 1	Suficiente Dispersión programática .	Porcentaje de ingreso a los programas sociales	Porcentaje de inscripción en programas sociales = (No. de Nuevos Beneficiarios / No. Total de la Población del Municipio) * 100	Informe Estadística, CONEVAL.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.
Componente 2	Eficiente Focalización de programas sociales.	Porcentaje de beneficiarios correctamente focalizados	Porcentaje de beneficiarios correctamente focalizados= (No. de beneficiarios identificados en situación vulnerable / No. Total de solicitantes) * 100	Base de datos de beneficiarios, encuestas socioeconómicas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Apoyar y promover productos de la canasta básica a bajo costo.	Número de productos distribuidos	Número de productos distribuidos= (No. de productos distribuidos / No. Total de familias beneficiadas)*100	Reportes de distribución y listas de beneficiarios	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.
Actividad 1.2	Apoyo en ventas de tinacos a precio de proveedor como apoyo a la economía familiar.	Número de tinacos vendidos	Número de tinacos vendidos= (No. de tinacos vendidos / No. Total de familias solicitantes)*100	Facturas de compra, listas de beneficiarios y reportes de ventas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.
Actividad 1.3	Gestión de aperturas de tiendas de canasta básica a bajo costo.	Número de tiendas abiertas	Número de tiendas abiertas= (No. de tiendas abiertas / No. Total de colonias beneficiadas)*100	Actas de apertura y reportes de funcionamiento	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.
Actividad 2.1	Gestión en coordinación con tesorería para incrementar los productos y herramientas a bajo costo "Juntos Transformando tu economía" en el municipio de Eduardo Neri.	Número de productos y herramientas gestionadas	Número de productos y herramientas gestionadas= (No. de productos y herramientas obtenidos / No. Total de solicitudes recibidas)*100	Documentación de gestiones y acuerdos con proveedores	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.
Actividad 2.2	Elaboración de bitácora de los diferentes programas, para nuevos ingresos de las becas Rita Cetina y beca Benito Juárez, programa Jóvenes Construyendo el Futuro, pensión de adulto mayor y pensión de discapacidad. Para un mejor control y búsqueda.	Porcentaje de registros actualizados	Porcentaje de registros actualizados= (No. de registros actualizados / No. Total de beneficiarios inscritos) * 100	Bitácoras de registros, bases de datos de programas sociales	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TECNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Revisó:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Síndico Procurador.
C. Reinaldo Rendón Cartañón

Autorizó

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Presidenta Municipal.
C.P.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**	**Programa:**	2. Educación, Talento y Cultura: Raíces que nos Unen	**Subprograma :**	Prestación de Servicios Públicos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Social.	**Función:**	2.5. Educacion	**Subfunción:**	2.5.6. Otros Servicios Educativos y actividades Inherentes

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE I. Inclusión y Humanidad que Transforman: Unidos para Avanzar	**Objetivo:**	Promover el desarrollo integral e inclusivo de la sociedad mediante la educacion y la cultura, fortaleciendo la infraestructura educativa, impulsando programas culturales y artisiticos, para preservar el patrimonio cultural del Municipio con la participacion activa de la niñez y juventud.	**Estrategia:**	articular politicas publicas que creen un entorno favorable para el desarrollo social e integracion de la niñez, jovenes, adultos mayores y discapacitados, promoviendo una colaboracion entre distintos sectores para asegurar el binestar social del municipio	**Líneas de Acción:**	2.1. gestionar recursos economicos para mejorar la infraestructura de las instituciones educativas en colaboracion con el gobierno federal y estatal 2.4 recuperar y promover las actividades culturales y artisticas en el municipio 2.5. impular la difusion y presecaion del patrimonio cultural del municipio, promoviendo danzas originarias, grupos musicales y otras actividades artisticas 2.7 promover los valores civicos a traves de ceremonias, desfiles y conmemoraciones oficiales 2.8 impulsar actividades culturales mediente convenios de colaboracion con otros municipios, instituciones publicas y privadas 2.9 promover reuniones entre los jovenes y sectores empresariales para lograr el apoyo a las actividades deportivas, culturales y artisticas.

RESULTADOS									
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE	
						Meta Programada			
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	lograr bajo indice de decersión escolar en los habitanes del municipio de Eduardo Neri	indice de desersión escolar	ndice de desersión escolar= (No. de alumnos que abandonan la escuela/ No. De alumnos al inicio del ciclo escolar)*100 IDE=	Cotejo de listas de asistencia	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
Propósito	existe una baja taza de falta de docentes en el Municipio de Eduardo Neri	Porcentaje de docentes laborando en el municipio	'Porcentaje de docentes laborando en el municipio= (No. De docentes en servicio / No. De docentes requerridos) *100	listas de docentes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
Componente 1	lograr una educación de calidad	indice de educación de calidad	indice de educación de calidad = (No, de estudiantes con nivel satisfactorio/Total de estudiantes evaluados)*100	reportes de evaluación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Componente 2	se realizan de programas de apoyo social para la educación	Indice de programas de apoyo social	Indice de programas de apoyo social= (No. De programas sociales realizados / no. De programas sociales programados)*100	Evidencia fotografica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	regular la educacion ne las zonas aledañas de la cabecera municipal	elporcentaje de cursos de regularización	porcentaje de cursos de regularización = (No. De cursos de regularización realizados/ No. De cursos de regularización programados*100) PCR=NCRA/NCRP*100	lista de asistencia	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
Actividad 1.2	apoyo a instituciones con personal docente y administrativo en el municipio	El porcentaje de escuelas beneficiadas en el municipio	porcentaje de escuals beneficiadas =(escuelas beneficiadas/68 personal prestando servicios *100)PDEB=EB/pps*100	Listas de cotejo	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
Actividad 2.1	Programa Merito Academico 2025	mejores promedios de exelencia en el ,municipio	porcentaje de zapato entregado= numero de zapato solicitado / numero de zapato entregado*100) PZE=NZS/NZE*100	zapato entregado	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
Actividad 2.2	programa reconocimiento a docentes 2025	mejores promedios de exelencia en el ,municipio	porcentaje de alumnos con promedio de exelencia= numero de alumnos de promedio de exelencia /numero de apoyo solicitado *100 PAPE=NAPE/NPPS*100	Laptos entregadas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
Actividad 2.3	programa escuela rodante	mejores promedios de exelencia en el ,municipio	porcentaje de alumnos con promedio de exelencia= numero de alumnos de promedio de exelencia /numero de apoyo solicitado *100 PAPE=NAPE/NPPS*100	Laptos entregadas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Elaboró:
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

Revisó:
Tesorera Municipal.
M.E.P. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó.
Titular de Órgano de Control Interno.
C. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.
Síndico Procurador.
C. P. José Luis Rendón Castañón

Autorizó
Presidenta Municipal.
Q.F.B. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicios Publico	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y LA NIÑEZ.**	**Programa:**	2. Educación, talento, y Cultura: Raíces que nos unen	**Subprograma :**	Prestación de Servicios Públicos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Social.	**Función:**	2.4. Recreacion cultura y otras manifestaciones sociales	**Subfunción:**	2.4.2. Cultura

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE I Inclusión y Humanidad que Transforman: Unidos para Avanzar	**Objetivo:**	Promover el desarrollo integral e inclusivo de la sociedad mediante la educacion, impulsando programas culturales y artisticos, para preservar el patrimonio cultural del municipio con la participacion activa de la niñez y juventud.	**Estrategia:**	articular politicas publicas que creen un un entorno favorable para el desarrollo social e integral de la niñez, jovenes, adultos mayores y discapacitados, promoviendo una colaboracion entre distintos sectores para asegurar el bienestar social del municipio.	**Líneas de Acción:**	2.1. gestionar recursos economicos para mejorar la infraestructura de las instituciones educativas en colaboracion con el gobierno federal y estatal 2.4 recuperar y promover las actividades culturales y artisticas en el municipio 2.5. impular la difusion y presecaion del patrimonio cultural del municipio, promoviendo danzas originarias, grupos musicales y otras actividades artisticas 2.7 promover los valores civicos a traves de ceremonias, desfiles y conmemoraciones oficiales 2.8 impulsar actividades culturales mediente convenios de colaboracion con otros municipios, instituciones publicas y privadas 2.9 promover reuniones entre los jovenes y sectores empresariales para lograr el apoyo a las actividades deportivas, culturales y artisticas.

RESULTADOS									
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE	
						Meta Programada			
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	jovenes con mayores oportunidades de desarrollo	indice de acceso a oportunidades de desarrollo juvenil	INDICE DE ACCESO A OPORTUNIDADES DE DESARRÒLLO JUVENIL = (No. De jovenes con empleo formal / No. Total de jovenes en el municipio) * 100 IA ODJ=(NJEF/NTJM)*100	indice de acceso a oportunidades de desarrollo juvenil	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y LA NIÑEZ.
Propósito	continuidad de los estudios entre las y los jovenes de eduardo neri	porcentaje de continuidades de estudios	PORCENTAJE DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS = (No. De jovenes que continuan sus estudios / No. Total de jovenes inscritos en estudios superiores)*100 PCE= (NJCE(NTJIES)*100	matricula de jovenes inscritos, registros de asistencia	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y LA NIÑEZ.

Componente 1	disminucion de los niveles de embarazo adolescente	taza de embarazo adolescente	TASA DE EMBARAZO ADOLESCENTE= (No. Embarazos en adolescentes / No. Total de adolescentes Mujeres en la poblacion)*100 TEA=(NEA/NT AMP)*100	registro demografico, registros en hospitales, entros de salud	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y LA NIÑEZ.
Componente 2	logral el aumento de jovenes con un empleo formal	indice de jovenes con empleo formal	INDICE DE JOVENES CON EMPLEO FORMAL= (No. De jovenes en empleos formales / No. Total de jovenes con empleos informales)*100 IJEF=(NJEF/NJEI)*100	porcentaje de empleos formales	Trimestral	4	SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y LA NIÑEZ.
Componente 3	existe una disminucion en los problemas de la salud mental	porcentaje de jovenes con problemas de la salud mental	PORCENTAJE DE JOVENES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL= (No. De jovenes con problemas de salud mental / No. De jovenes en el municipio)*100 PJPSM= (NJPSM/NJMED)*100	lista de asistencia fotografias y videos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	75%	DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y LA NIÑEZ.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	impartir platicas sobre educacion sexual integral, en escuelas de nivel medio superior	indice de cumplimiento de platicas de educacion sexual	INDICE DE CUMPLIMIENTO DE PLATICAS DE DUCACION SEXUAL= (No. De platicas de educacion sexual realizadas / No. De platicas de educacion sexual programadas)*100 ICPES=(NPESR/NPESP)*100	listas de asistencias, fotografias y videos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y LA NIÑEZ.
Actividad 2.1	realizar cusos y talleres de capacitacion para el emprendimiento, mejorando el autoempleo	porcentaje de talleres recreativos realizados	PORCENTAJE DE TALLERES RECREATIVOS REALIZADOS= (No. De talleres recreativos realizados / No. De talleres recreativos programadas)*100 PTRR=(NTRR/NTRP)*100	registros de inscripcion, listas de asistencia, fotografias y video. Certificado de participacion	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y LA NIÑEZ.
Actividad 3.1	realizar conferencias y orientacions psicologicas	porcentaje de conferencias psicologicas realizadas	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS PSICOLOGICAS = (No. De conferencias realizadas / No. De conferencias psicologicas programadas)=*100 PCP= (NCPR/NCPP)=*100	lista de asistencia fotografias y videos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y LA NIÑEZ.

Actividad 3.2	se realizan actividades deportivas y recreativas	porcentaje de actividades recreaticas y deportivas realizadas	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS REALIADAS= (No. De jovenes del municipio / No. De jovenes que participan en actividades deportivas y recreativas)=*100 PADR=(NJME/NJPADR)=*100	lista de asistencia fotografias y videos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y LA NIÑEZ.

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso Gonzalez Vazquez.

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó

Titular de Organo de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.

C. Profr. José Luis Rendon Castañón
Síndico Procurador.

Autorizó

C.P.P. Sara Salinas Bravo
Presidenta Municipal

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicios Publico	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA**	**Programa:**	PROGRAMA 2.EDUCACION, TALENTO Y CULTURA: RAICES QUE NOS UNEN	**Subprograma :**	Prestación de Servicios Públicos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Social.	**Función:**	2.4. Recreacion cultura y otras manifestaciones sociales	**Subfunción:**	2.4.2. Cultura

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE I. INCLUSION Y HUMANIDAD QUE TRANSFORMAN: UNIDOS PARA AVANZAR	**Objetivo:**	Promover el desarrollo integral e inclusivo de la sociedad mediante la educación y la cultura, fortaleciendo la infraestructura educativa, impulsando programas culturales y artísticos, para preservar el patrimonio cultural del municipio con la participación activa de la niñez y juventud.	**Estrategia:**	Articular políticas públicas que creen un entorno favorable para el desarrollo social e integral de la niñez, jóvenes, adultos, adultos mayores y discapacitados promoviendo una colaboración entre distintos sectores para asegurar el bienestar social de municipio	**Líneas de Acción:**	2.4 Recuperar y promover las actividades culturales y artísticas en el municipio. 2.5 Impulsar la difusión y la preservación de patrimonio cultural del municipio, promoviendo danzas originarias, grupos musicales y potras actividades artísticas. 2.6 Fomentar la realización de talleres de danza, pintura, música, teatro y otras artes, incentivando la participación de la niñez y la juventud. 2.10 Garantizar mecanismos de participación que faciliten el desarrollo integral de la juventud en lasa acciones sociales, deportivas y culturales 2.11 Gestionar el acceso a financiamiento o estímulos económicos para fortalecer el equipamiento y herramientas de los jóvenes en sus actividades culturales, deportivas, y artísticas. 2.16 Difundir los cursos y talleres que se imparten en la

RESULTADOS									
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE	
						Meta Programada			
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Existe una baja taza de pérdida de identidad cultural en el mpio de Eduardo Neri	Porcentaje de preservación cultural	Porcentaje de preservación cultural = (Número de actividades culturales realizadas / Total de actividades programadas) * 100 PPC=(NACR/TAP)*100	Reportes de actividades culturales, encuestas de percepción ciudadana	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
Propósito	Rescate de los valores culturales, tradiciones y costumbres del municipio de Eduardo Neri	Número de eventos culturales realizados	Número de eventos culturales realizados= (Eventos culturales realizados / Eventos programados) * 100 NE=(ECR/EP)*100	Registros de eventos, fotografías y videos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
Componente 1	Existe interés cultural por parte de la ciudadanía	Porcentaje de asistencia a eventos culturales	Porcentaje de asistencia a eventos culturales= (Número de asistentes a eventos culturales / Total de población objetivo) * 100 PAEC=(NAEC/TP)*100	Encuestas de asistencia, boletos de entrada, listas de participantes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA

Componente 2	Rescate de las danza tradicionales y autóctonas	Número de danzas rescatadas	Número de danzas rescatadas='(Danzas documentadas / Danzas identificadas) * 100 NDR=(DD/DI)*100	Documentación audiovisual, entrevistas a portadores de tradición	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
Componente 3	Rescate de las danza tradicionales y autóctonas	Número de estudiantes participantes	Número de estudiantes participantes='(Estudiantes participantes / Meta de participación) * 100 NEP=(EP/MP)*100	Registros escolares, reportes de participación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Concurso de canto	Número de participantes en el concurso	Número de participantes en el concurso=(Participantes inscritos / Participantes esperados) * 100 NPC=(PI/PE)*100	Listas de inscripción, reportes del concurso	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
Actividad 1.2	Realización de grupos de música, artes plásticas y visuales	Número de grupos artísticos formados	Número de grupos artísticos formados='(Grupos creados / Grupos proyectados) * 100 NGAF=(GC/GP)*100	Registros de inscripción, reportes de actividades	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
Actividad 1.3	Certamen de la reina de las fiestas patrias 2025	Número de participantes en el certamen	Número de participantes en el certamen='(Participantes inscritos / Meta de participación) * 100 NPC=(PI/MP)*100	Actas del certamen, fotografías y videos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
Actividad 1.4	Participaciones en los teatros del pueblo de las fiestas patronales de las diferentes comunidades	Número de presentaciones en teatros del pueblo	Número de presentaciones en teatros del pueblo='(Presentaciones realizadas / Presentaciones programadas) * 100 NPTP=(PR/PP)*100	Programas de eventos, reportes de participación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
Actividad 1.5	Realización del taller de canto	Número de asistentes al taller	Número de asistentes al taller='(Asistentes al taller / Meta de asistencia) * 100 NAT=(AT/MA)*100	Listas de asistencia, reportes de instructores	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
Actividad 1.6	Fortalecimiento al ballet folclórico "citlalcalli" en la comunidad de Xochipala	Número de presentaciones del ballet	Número de presentaciones del ballet='(Presentaciones realizadas / Presentaciones proyectadas) * 100 NPB=(PR/PP)*100	Registros de ensayos, videos de presentaciones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
Actividad 2.1	Fortalecimiento y continuidad al ballet folclórico "Yohualli Tapayatzin" infantil y juvenil	Número de presentaciones realizadas	Número de presentaciones realizadas='(Presentaciones realizadas / Presentaciones planeadas) * 100 NPR=(PR/PP)*100	Reportes de actividades, material audiovisual	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
Actividad 2.2	Conmemoración del día internacional de la danza	Número de eventos realizados en la conmemoración	Número de eventos realizados en la conmemoración='(Eventos realizados / Eventos planeados) * 100 NERC=ER/EV)*100	Registros de eventos, reportes de participación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA

Actividad 2.3	Creación del taller de música tradicional sones de tarima de Tixtla.	Número de alumnos inscritos en el taller	Número de alumnos inscritos en el taller='(Inscritos al taller / Meta de inscripción) * 100 NAIT=(IT/MI)*100	Reportes de actividades, registros de participación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
Actividad 2.4	Realización del programa "culturando por tu colonia" con la danza de los diablos rojos y los tlacololeros	Número de colonias beneficiadas	Número de colonias beneficiadas='(Colonias en donde se realizó el programa / Colonias programadas) * 100 NCB=(CRP/P)*100	Registros escolares, reportes de participación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
Actividad 3.1	Realización de los domingos culturales	Número de eventos culturales realizados	Número de eventos culturales realizados='(Eventos realizados / Eventos planeados) * 100 NECR=(ER/EP)*100	Programación de eventos, reportes de asistencia	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
Actividad 3.2	Cursos de verano ver-arte 2025	Número de alumnos inscritos	Número de alumnos inscritos=(Alumnos inscritos / Meta de inscripción) * 100 NAI=(AI/MI)*100	Registros de inscripción, listas de asistencia	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
Actividad 3.3	Concurso municipal de Bastoneras	Numero de concursos realizados	Numero de concursos realizados=(Numero de Concursos de bastoneras realizados/numero de concursos de bastoneras realizados)*100 NCR=(NCBR/NCB)*100	Evidencia fotografica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
Actividad 3.4	Rescate de los valores culturales, tradiciones y costumbres del municipio de Eduardo Neri	Número de eventos culturales realizados	Número de eventos culturales realizados='(Eventos culturales realizados / Eventos programados) * 100 NECR=(ECR/EP)*100	Registros de eventos, fotografías y videos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TECNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA 2024 - 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.F. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C. P. José Luis Renión Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal
Q.B.P. Sara Salinas Bruno

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestación de Servicios Públicos.	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE SERVICIO MEDICO**	**Programa:**	Programa 3. Salud y Bienestar en Movimiento	**Subprograma :**	Prestación de Servicios Públicos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Social.	**Función:**	2.3. Salud.	**Subfunción:**	2.3.1. Prestación de servicios de salud a la comunidad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE 1: Inclusión y humanidad que transforma: Unidos para Avanzar.	**Objetivo:**	Objetivo. Promover acciones de atención primaria en salud para prevenir, preservar, recuperar y mejorar la calidad de vida de la población mediante servicios médicos y prevención integral.	**Estrategia:**	Fortalecer la operatividad de los servicios básicos de salud impulsando acciones de vigilancia y monitoreo para impactar en las condiciones de salud de la ciudadanía.	**Líneas de Acción:**	3.1 Fomentar una cultura preventiva de atención temprana en materia de salud integral. 3.2 Promover una vida sana con hábitos saludables para evitar enfermedades. 3.3 Crear campañas permanentes de la promoción de salud incluyendo cursos, talleres y pláticas para la prevención de enfermedades. 3.4 Garantizar el surtido de las recetas médicas a las personas que reciban servicios de atención médica. 3.5 Mantener y ampliar el abasto de medicamos básicos en la unidad de Farmacia Municipal. 3.6 Ampliar la cobertura del servicio integral de salud en las Comunidades más alejadas. 3.7 Atender a la ciudadanía que requiera un servicio médico integral con humanismo, eficiencia y eficacia. 3.8 Generar un programa de capacitación al personal de salud, para mejorar el desempeño en temas de integridad y atención. 3.9 Otorgar servicios médicos y odontológicos para mantener o mejorar la calidad de vida de la sociedad. 3.10 Promover una cultura de autocuidado sobre la salud bucal enfocándose en la población estudiantil del Municipio. 3.11 Asegurar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios básicos de salud y de asistencia social con un trato

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Reducir la Morbilidad y Mortalidad por una Atención y Diagnostico Oportuno, Generando Menor Uso de Recursos Económicos en Tratamientos en la Población de Eduardo Neri	Disminuir el Índice de Desconocimiento Sobre Enfermedades de Atención en el Primer Nivel de Salud, en la Población del Municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de atenciones solicitadas = (no. de atenciones solicitadas/ no. de atenciones atendidas) * 100. PAS=(NAS/NAA) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo, informe escrito y evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIO MEDICO.

Propósito	Adecuada Atención Medica de Primer Contacto en el Municipio de Eduardo Neri	Brindar Consulta Gratuita De Primer Contacto de Atención del Servio Médico. (Diagnostico, Tratamiento, Oportuno y Adecuado (Medicina General, Odontológica, Nutrición y Fisioterapia)	Porcentaje de atenciones solicitadas = (no. de atenciones solicitadas/ no. de atenciones atendidas) * 100. PAS=(NAS/NAA) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo, informe escrito y evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIO MEDICO.
Componente 1	Lograr una tención Adecuada y Eficiente a los pacientes que requieran servicio médico	Porcentaje de Consultas Medicina Generales, Odontológica, Nutrición y Fisioterapia, Brindadas a la Población en General.	Porcentaje de atenciones solicitadas = (no. de atenciones solicitadas/ no. de atenciones atendidas) * 100. PAS=(NAS/NAA) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo, informe escrito y evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIO MEDICO.
Componente 2	Realizar campañas de prevención de la Salud en el municipio de Eduardo Neri	Disminuir el Índice de Desconocimiento Sobre Enfermedades de Atención en el Primer Nivel de Salud, en la Población del Municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de talleres brindados = (no. de talleres de prevención/ no. de talleres brindados) * 100. PTB=(NTB/NTB) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo, informe escrito y evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIO MEDICO.
Componente 3	Brindar atención oportuna en prevención de enfermedades	Promover una Salud Sana con Hábitos Saludables para Prevenir Enfermedades. (Toma de Tensión Arterial, Frecuencia Cardiaca, Peso, Talla, Temperatura, Glucosa Capilar y Oximetría)	Porcentaje de resoluciones aprobadas = (no. de proyectos terminados/ no. de proyectos programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo, informe escrito y evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIO MEDICO.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Brindar Consulta Gratuita De Primer Contacto de Atención del Servio Médico. (Diagnostico, Tratamiento, Oportuno y Adecuado (Medicina General, Odontológica, Nutrición y Fisioterapia)	Porcentaje de Calidad en Diagnóstico y Tratamiento.	Porcentaje de atenciones solicitadas = (no. de atenciones solicitadas/ no. de atenciones atendidas) * 100. PAS=(NAS/NAA) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo, informe escrito y evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIO MEDICO.
Actividad 1.2	Campaña Salud y Bienestar para Todos	Porcentaje de calidad en trato y tratamiento en base a diagnostico adecuado.	Porcentaje de campañas de salud = (no. de campañas de salud/ no. de campañas de salud cumplidas) * 100. PCS=(NCS/NCSC) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo, informe escrito y evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIO MEDICO.

Actividad 2.1	Programa "ESCUELA SALUD Y BIENESTAR"	Incrementar la Efectividad de las Intervenciones de Promoción de la Salud, para Crear una Nueva Cultura de Salud, Habilitando a la Comunidad Escolar y Sumando las Contribuciones de los Agentes Escolares y Promotores Voluntarios	Porcentaje de campañas de salud = (no. de campañas de salud/ no. de campañas de salud cumplidas) * 100. PCS=(NCS/NCSC) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo, informe escrito y evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIO MEDICO.
Actividad 3.1	Enfermería al Cuidado de tu Salud, Toma de Signos Vitales	Promover una Salud Sana con Hábitos Saludables para Prevenir Enfermedades. (Toma de Tensión Arterial, Frecuencia Cardiaca, Peso, Talla, Temperatura, Glucosa Capilar y Oximetría)	Porcentaje de resoluciones aprobadas = (no. de proyectos terminados/ no. de proyectos programados) * 100. PAP=(NPT/NPP) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo, informe escrito y evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIO MEDICO.
Actividad 3.2	Detección y Prevención, VIH, Sida e ITS	Disminuir el Índice de Desconocimiento Sobre Enfermedades de Trasmisión Sexual	Porcentaje de Pruebas = (no. de pruebas solicitadas/ no. de pruebas brindadas) * 100. PP=(NPS/NPB) * 100	Registro de asistencia, minutas de trabajo, informe escrito y evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE SERVICIO MEDICO.

Elaboró:
Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

Reviso:
Tesorero Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó.
Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.
Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Castañón

Autorizó.
Presidente Municipal.
Saúl Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.**	**Programa:**	25. Planificando para la Transformación.	**Subprograma:**	Prestación de Servicios Públicos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno.	**Subfunción:**	1.3.9 Otros

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje IV Innovación y Eficiencia en Movimiento: Transformando para Avanzar.	**Objetivo:**	Coordinar la planeación estratégica de la administracion municipal a fin de asegurar el desarrollo sostenible promoviendo una integración alineando con las necesidades de la sociedad.	**Estrategia:**	Garantizar la transversalidad de acciones que promuevan una colaboracion efectiva y una coordinacion solida entre la dependencia federales y estatales consolidando un gobierno honesto y al servicio de la gente .	**Líneas de Acción:**	25.1 Promover la participación ciudadana en los procesos de planeación municipal mediante mesas de trabajo, audiencias, talleres o foros. 25.2 Asegurar que las politicas públicas y planes reflejen las necesidades y prioridades de la ciudadania. 25.3 Utilizar herramientas tecnológicas para la planeación, seguimiento y desarrollo de proyectos o programas. 25.4 Desarrollar el Plan Municipal de Desarrollo coordinando con las diferentes áreas la integración de las necesidades y objetivos. 25.5 Formular programas y estrategias de planeación basadas en el análisis del Municipio estableciendo plazos a corto, mediana y largo plazo. 25.6 Colaborar con otras dependencias del Gobierno Estatal Ffederal para garantizar la alineación de proyectos en materia de planeación gubernamental. 25.7 Brindar capacitación asesoria técnica a las unidades administrativas para el desarrollo de sus programas operativos anuales. 25.8 Diseñar mecanismos de trabajo manteniendo actualizado y aprobada la documentación relativa de los procedimientos y las politicas del gobierno municipal. 25.9 Concentrar información estadistica generada para el desarrollo de estrategias de planeación. 25.10 Integración de la información correspondiente para los informes de

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Mejorar el desarrollo social de la población del Municipio de Eduardo Neri	Índice de desarrollo social mejorado	Índice de desarrollo social mejorado=(Indicador de desarrollo social actual - indicador de desarrollo social inicial) / Indicador de desarrollo social inicial * 100	Informes estadisticos de desarrollo social	Trimestal	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

Propósito	Correcto seguimiento a las líneas de acción planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Porcentaje de cumplimiento de las acciones planificadas	Porcentaje de cumplimiento de las acciones planificadas= (Número de acciones ejecutadas / Número de acciones planificadas) * 100	Reportes de avance del plan municipal	Trimestal	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
Componente 1	Coordinación y fortalecimiento de la planeación municipal	Nivel de cumplimiento de coordinación y fortalecimiento	Nivel de cumplimiento de coordinación y fortalecimiento= (Número de reuniones de coordinación realizadas / Número de reuniones planificadas) * 100	Minutas de reuniones	Trimestal	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
Componente 2	Fortalecimiento de la gestión municipal mediante la planeación, seguimiento y evaluación de programas y actividades	Porcentaje de cumplimiento de programas y actividades	Porcentaje de cumplimiento de programas y actividades= (Número de programas y actividades cumplidas / Número de programas y actividades planificadas) * 100	Informes de gestión municipal	Trimestal	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
Componente 3	Mejorar la atención de soporte técnico aumentando la rapidez y efectividad en la resolución de solicitudes.	Bitacoras de atención a solicitudes de soporte técnico.	Bitacoras de atención a solicitudes de soporte técnico. = (Número de solicitudes de soporte técnico atendidas/ Número de solicitudes de soporte técnico recibidas) *100	Bitacoras de Atención.	Trimestal	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Instalacion de COPLADEMUN	Número de sesiones realizadas	Número de sesiones realizadas=(Número de sesiones realizadas / Número de sesiones programadas) * 100	Actas de sesiones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
Actividad 1.2	Realizar reuniones de carácter interinstitucional para el desarrollo del Municipio de Eduardo Neri	Número de reuniones efectuadas	Número de reuniones efectuadas= (Número de reuniones efectuadas / Número de reuniones planificadas) * 100	Minutas de reuniones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
Actividad 2.1	Elaboración de programas operativos anuales	Número de programas elaborados	Número de programas elaborados= (Número de programas elaborados / Número de programas planificados) * 100	Documentos de programas operativos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
Actividad 2.2	Seguimiento a elaboración de manuales de operatividad	Número de manuales actualizados	Número de manuales actualizados=(Número de manuales actualizados / Número de manuales previstos) * 100	Expedientes.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

Actividad 2.3	Capacitación a directores generales, directores y jefes de departamento para el correcto procesamiento de la información	Número de participantes capacitados	Número de participantes capacitados= (Número de participantes capacitados / Número de participantes programados) * 100	Listas de asistencia y evaluaciones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
Actividad 2.4	Elaboración de informe de gobierno	Informe elaborado y entregado	Informe elaborado y entregado= (Informes entregados / Informes programados) * 100	Documento del informe	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
Actividad 2.5	Revisión de información de actividades realizadas de las areas del H. Ayuntamiento	Número de informes revisados	Número de informes revisados=(Número de informes revisados / Número de informes programados) * 100	Bitácoras de revisión	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
Actividad 3.1	Optimizar el mantenimiento de equipos para garantizar su buen funcionamiento y mejorar la eficiencia administrativa.	Cambio y/o Actualizacion de equipos de computo.	Cambio y/o Actualizacion de equipos de computo.='(Número de equipos de computo cambiados / Número de equipos de computo programados a cambiar) *100	Cambio de Equipos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
Actividad 3.2	Garantizar el suministro oportuno de refacciones para mantener operativos los equipos y evitar interrupciones administrativas.	Adquisición y suministro de refacciones y accesorios menores	Adquisición y suministro de refacciones y accesorios menores=(Refacciones y accesorios menores adquiridos -Refacciones y accesorios menores solicitados) * 100	Requerimientos de accesorios menores	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Elaboró:
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

Revisó:
Tesorera Municipal.
M.C.E. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Aprobó
Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Vo. Bo.
Síndico Procurador.
C. P. José Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Autorizó
Presidenta Municipal.
Q.B.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA								
Programa Presupuestario:	E Prestacion de servicios publicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE DEPORTES.**	**Programa:**	Programa : 5 Transformando tu vida con Deporte	**Subprograma :**	Prestación de Servicios Públicos.	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Social.	**Función:**	2.4 Recreación , cultura y otras manifestaciones sociales.	**Subfunción:**	2.4.1 Deporte y Recreación

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE : 1 Inclusion y humanidad que transforman	**Objetivo:**	fomentar actividades de esparcimiento y recreacion deportiva entre la niñez, juventud y adulto de una manera donde participen la sociedad en general coadyuvando el tejido social del municipio mediante acciones fisicas y deportivas	**Estrategia:**	Articular politicas publicas que creen, un entorno favorable para el desarrollo social e integral de la niñez, jovenes, adultos, adultos mayores y discapacitados, promoviendo una colaboracion entre distintos sectores para asegurar el bienestar social del municipio	**Líneas de Acción:**	5.1.- promover de manera inclusiva el deporte de alto rendimiento, el deporte social y la activacion fisica en las diferente disciplinas 5.1.- establcer convenios de colaboracion con instituciones educativas para la realizar acciones que fomenten el deporte y la actvacion fisica. 5.3.- diseñar los programas de las diferentes disciplinas deportivas en los lugares corde para su realizacion.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Existe una buena calidad de vida por el decremento del sendarismo en la población de Eduardo Neri	Porcentaje de la calidad de vida mejorada	Porcentaje de la calidad de vida mejorada= (no. De personas con mejora e n su calidad de vida/ no de personas encuestadas*100) PCVM=NPMCV/NPE*100	Encuestas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DEPORTES.
Propósito	propociar una alta participación deportiva de los habitantes del municipio de Eduardo Neri	Porcentaje de participación deportiva	porcentaje de participación deportiva= (No. De población que participan en actividades deportivas/ No. De población total*100) PCD=NPPA/NPT*100	evidencia fotografica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DEPORTES.
Componente 1	Infraestructura deportiva idónea y rehabilitada .	Espacios de calidad para la realización de actividades deportivas	Espacios de calidad para la realización de actividades deportivas=(No. de espacios deportivos funcionales /No. Total de ciudadanos satisfechos en los espacios deportivos)*100 ECRAD=(NERAD/NTCSED)*100	Informes mensuales y bitácoras fotográfica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DEPORTES.

Componente 2	gestión para realizar competencias y promoción de actividades deportivas deportivas.	Ejecución de proyectos que beneficien a los deportistas en la realización de sus actividades.	Ejecución de proyectos que beneficien a los deportistas en la realización de sus actividades =(No. de eventos deportivos a realizar/No. de total de eventos deportivos planeados)*100 PGDRCP=(NEDR/NTEDP)*100	Informes mensuales y bitácoras fotográficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DEPORTES.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Garantizar el buen uso y mantenimiento de los espacios deportivos que se encuentran al servicio de la población.	Optimizar los distintos espacios deportivos.	Optimizar los distintos espacios deportivos=(No. de Espacios deportivos equipados /No. de ciudadanos que lo utilizan)*100 PEPD=(NEDE/NCU)*100	Informes mensuales y bitácoras fotográfica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DEPORTES.
Actividad 1.2	Contar con las herramientas adecuadas para el buen desempeño deportivo.	Realizar las acciones técnicas y administrativas correspondientes.	Realizar las acciones técnicas y administrativas correspondientes=(No. De herramientas y material de trabajo existentes/No. Total de herramientas adquiridas)*100 PATA=(NHMTE/NTHA)*100	Informes mensuales y bitácoras fotográfica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DEPORTES.
Actividad 2.1	realizar torneos de futbol soccer y rapido, basquetbol y voleibol	Número de torneos realizados	Número de torneos realizados = (No. de torneos llevados a cabo / No. total de torneos planeados) * 100 NTE=NTLC/NTTP*100	Informes mensuales y evidencia fotográfica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DEPORTES.
Actividad 2.2	realizar carreras de atletismo y ciclismo	Número de carreras realizadas	Número de carreras realizadas = (No. de carreras realizadas / No. total de carreras planeadas) * 100 NCR=NCR/NTCP*100	Informes mensuales y evidencia fotográfica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DEPORTES.
Actividad 2.3	realizar programas de activación física (Yoga y zumba)	Número de programas de activación física implementados	Número de programas de activación física implementados = (No. de programas realizados / No. total de programas planeados) * 100 NPAFI=NPR/NTPP*100	Informes mensuales y evidencia fotográfica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DEPORTES.

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
2024 2027

Reviso:

Tesorera Municipal.
C.P. Ma. Del Carmen Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
2024 - 2027

Aprobó:

Titular de Organo de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO
2024 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C. P. José Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
SINDICATURA
2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal.
C.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
PRESIDENCIA
2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA								
Programa Presupuestario:	E Prestacion de servicios publicos	**Unidad Responsable:**	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.	**Programa:**	Programa 14 AgroEconomia Sostenible	**Subprograma:**	Libre Comercio con exterior de inversión extranjera	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	3. Desarrollo Economico	**Función:**	3.1. Asuntos Economicos, Comerciales y laborales en general	**Subfunción:**	3.1.1. Asuntos economicos y comerciales en general

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje II Desarrollo Competitivo y Sostenible para el Progreso	**Objetivo:**	Hacer un Municipio competitivo mediante el fomento al emprendimiento, al desarrollo, promocion de los productos locales, el fortalecimiento al campo, para fomentar la atraccion y el turismo generando una economia sostenible	**Estrategia:**	Vincular mecanismos de colaboración interinstitucional para el desarrollo de infraestructura que impulsen la vocación productiva del Municipio, garantizando la protección y sostenibilidad del Medio Ambiente.	**Líneas de Acción:**	14.16 Ejecutar actividades orientadas a promover la recuperacion economica 14.17 Potenciar las capacidades en el empoderamiento de todos los sectores economicos, a traves de la profesionalizacion y capasitacion 14.18 Difundir pruductos locales mediante concursos que pomuevan la participacion activa de los productores 14.19 Gestionar proyectos economicos integrales fomentando la productividad y la competitividad en el sector economico 14.20 Realizar talleres e autoempleo, apoyando a los jovenes para el desarrollo de habilidades y destrezas que necesiten en el campo laboral.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Ampliar la oferta de trabajo que permitan a las personas acceder a condiciones de una vida digna.	Porcentaje de oferta de trabajo ampliado	Porcentaje de oferta de trabajo ampliado = (Número de nuevas oportunidades / Número total de oportunidades) * 100	Reportes de empleo y estadísticas laborales	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.
Propósito	Oportunidades laborales y diversificacion local en el municipio de Eduardo Neri.	Crecimiento en oportunidades laborales	Crecimiento en oportunidades laborales = (Número de nuevas empresas / Número total de empresas) * 100	Registro de empresas y permisos municipales	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.
Componente 1	Optenciar oportunidades economicas para el desarrollo local	Incremento en ingresos locales	Incremento en ingresos locales = (Ingresos actuales / Ingresos anteriores) * 100	Declaraciones fiscales, encuestas económicas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.

Componente 2	Promover Politicas publicas que apoyen a emprendedores, pequeñas y medianas empresas.	Porcentaje de políticas implementadas	Porcentaje de políticas implementadas = (Número de políticas implementadas / Número total de políticas propuestas) * 100	Documentos oficiales, decretos y actas de reuniones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.
Componente 3	Realizar programas de capacitación para fomentar el autoempleo y mejorar el bienestar	Porcentaje de capacitaciones impartidas	Porcentaje de capacitaciones impartidas = (Número de capacitaciones realizadas / Número total de capacitaciones planeadas) * 100	Listas de asistencia, reportes de cursos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Dirigir y organizar la Expo-Feria Gastronomica y atesanal en Zumpango del rio, Guerero	Porcentaje de actividades de ferias gastronomicas realizadas	Porcentaje de ferias gastronomicas realizadas = (Número de ferias realizadas / Número total de ferias programadas) * 100	Reportes de eventos, registros de asistencia	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.
Actividad 1.2	Llevar acabo la Feria del Chapulin en la localidad de Xochipala	Porcentaje de actividades de ferias locales realizadas	Porcentaje de ferias locales realizadas = (Número actividades de ferias realizadas / Número total actividades de ferias programadas) * 100	Registro de participación y reportes de evento	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.
Actividad 1.3	Llevar acabo la Feria del Elote en la localidad Huiziltepec	Porcentaje de actividades en ferias del elote realizadas	Porcentaje de actividades en ferias del elote realizadas = (Número deactividades en ferias realizadas / Número total de actividades de ferias programadas) * 100	Reportes de evento y estadísticas de asistencia	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.
Actividad 2.1	Gestionar apertura de la ruta de artesanos y productores	Porcentaje de avance en la ruta artesanal	Porcentaje de avance en la ruta artesanal = (Número de artesanos registrados / Meta establecida) * 100	Registro de artesanos inscritos, informes de desarrollo	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.
Actividad 2.2	Elaborar el patron artesanal	Porcentaje de patrones artesanales creados	Porcentaje de patrones artesanales creados = (Número de patrones elaborados / Número total de patrones planeados) * 100	Documentación de diseños y registros de producción	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.
Actividad 3.1	Implementacion de curso de capacitacion para foemtar el autoempleo	Porcentaje de cursos implementados	'Porcentaje de cursos implementados = (Número de cursos realizados / Número total de cursos planeados) * 100	Informes de capacitación, listas de participantes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.
Actividad 3.2	Llevar acabo Estéticas Comunitaria/Cortes de Cabello – Gratuitos, Tintes, depilaciones, alaciados y rizados de pestañas, entre otros...	Porcentaje de servicios estéticos realizados	Porcentaje de servicios estéticos realizados = (Número de servicios realizados / Número total de servicios planeados) * 100	Registros de atención y encuestas de satisfacción	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.

Actividad 3.3	Asistir a Jornadas Medico – Asistenciales/Cortes de cabello y pediculosis a la ciudadanía en genera	Porcentaje de jornadas médicas realizadas	Porcentaje de jornadas médicas realizadas = (Número de jornadas efectuadas / Número total de jornadas programadas) * 100	Informes de jornadas, listas de asistencia	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño
C.P. Alfonso González Vázquez.

Reviso:

Tesorera Municipal.
M.E.B.E. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.

Síndico Procurador
C. José Luis Rendón Castañon

Autorizó:

Presidenta Municipal
C.R.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURISTICO.**	**Programa:**	Programa 14 : AgroEconomia Sostenible	**Subprograma:**	Libre Comercio con exterior de inversión extranjera

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	3. Desarrollo Economico	**Función:**	3.7. Turismo	**Subfunción:**	3.7.1. Turismo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje II: Desarrollo Competitivo y Sostenible para el Progreso	**Objetivo:**	Hacer un Municipio competitivo mediante el fomento al emprendimiento, al desarrollo, promocion de los productos locales, el fortalecimiento al campo, para fomentar la atraccion y el turismo generando una economia sostenible	**Estrategia:**	Vincular mecenismos de colaboracion interesitucional para el desarrollo de insfraestructura que impulsen la vocacion productiva del Municipio, garantizando la proteccion y sostentabilidad del medio ambiente	**Líneas de Acción:**	14.13 Impulsar el posicionamiento de los productos locales y los servicios en cadenas de valor fortaleciendo la economia local. 14.14. Realizar eventos gastronomicos dando realce y difusion de los proctos locales, promoviendo la economia. 14.15 Diversificar y fortalecer los sectores economicos del Municipio, mediante eventos de promocion y participacion.

RESULTADOS									
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE	
						Meta Programada			
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Impulsar la economía local, para buscar una oferta turística única y competitiva.	Crecimiento del turismo local	Crecimiento del turismo local= (Número de visitantes registrados / Total de visitantes del año anterior) * 100	Registros de afluencia turística, encuestas de satisfacción	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURISTICO.
Propósito	Promover la oferta turística, fomentando un desarrollo sostenible y competitivo en el Municipio de Eduardo Neri.	Incremento en la oferta turística	Incremento en la oferta turística=(Nuevas actividades o servicios turísticos creados / Total de actividades del año anterior) * 100	Reportes de nuevas ofertas turísticas, registros de negocios turísticos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURISTICO.
Componente 1	Promover eventos culturales, exposiciones y ferias que resalten las tradiciones y costumbres del municipio.	Aumento en la asistencia a eventos culturales	Aumento en la asistencia a eventos culturales= (Asistentes a eventos / Meta de asistentes esperada) * 100	Registros de asistencia, encuestas de impacto	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURISTICO.
Componente 2	Fomentar la creación de productos turísticos únicos que puedan ser vendidos o utilizados por turistas.	Creación de nuevos productos turísticos	Creación de nuevos productos turísticos= (Nuevos productos turísticos lanzados / Total de productos turísticos previos) * 100	Registros de productos, ferias y mercados turísticos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURISTICO.

Componente 3	Innovación de múltiples actores, locales, regionales y nacionales para enriquecer la oferta turística.	Nivel de colaboración interinstitucional	Nivel de colaboración interinstitucional= (Número de convenios y alianzas logrados / Meta de convenios establecidos) * 100	Documentación de convenios, acuerdos de colaboración	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURISTICO.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Encuentro de Cocineras del Municipio de Eduardo Neri (Concurso de Mole verde y rojo)	Participación en el concurso	Participación en el concurso= (Número de participantes inscritos / Meta de participantes esperada) * 100	Listas de inscripción, reportes del evento	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURISTICO.
Actividad 1.2	Concurso de Maestros Mezcaleros y piña de maguey más grande	Número de mezcaleros participantes	Número de mezcaleros participantes= (Número de concursantes / Total esperado) * 100	Registros del evento, informes de ganadores	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURISTICO.
Actividad 1.3	Concurso Maestro Quesero "Queso de Sincho"	Participación de productores locales	Participación de productores locales= (Número de productores concursantes / Total de productores esperados) * 100	Registros del concurso, actas de premiación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURISTICO.
Actividad 2.1	Tianguis Turísticos por las Comunidades de Eduardo Neri	Afluencia en los tianguis turísticos	Afluencia en los tianguis turísticos= (Número de visitantes a los tianguis / Meta de visitantes esperada) * 100	Registros de asistencia, encuestas a vendedores	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURISTICO.
Actividad 2.2	Curso de Desarrollo Gastronómico para Promover el Turismo	Participación en los cursos	Nivel de colaboración interinstitucional= (Número de convenios y alianzas logrados / Meta de convenios establecidos) * 100	Documentación de convenios, acuerdos de colaboración	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURISTICO.
Actividad 3.1	Colaboración Interinstitucional para promoción turística en el Municipio	Número de alianzas estratégicas logradas	Número de alianzas estratégicas logradas= (Número de acuerdos firmados / Total de acuerdos planificados) * 100	Actas de colaboración, reportes de promoción conjunta	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURISTICO.

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.F. Sandra Hernández Deloya.

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
Eduardo Neri Gris Reynaldo Morales Rendón Castañón

Autorizó:

Presidenta Municipal.
C.D.P. Sara Serrano Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	Prestación de Servicios Públicos	**Unidad Responsable:**	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	**Programa:**	Programa 26: Coordinacion Eficaz para el Progreso Municipal	**Subprograma:**	Funciones de comunicación eficientes

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.8. Otros Servicios Generales	**Subfunción:**	1.8.3. Servicios de comunicación y medios

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE IV: Innovacion y Eficacia en Movimiento: Transformando para Avanzar	**Objetivo:**	Garantizar un gobierno eficiente promoviendo la transformacion gubernamental con el uso de tecnologias innovadoras que contribuyan a la mejora de los servicios y atencion hacia la cuidadania.	**Estrategia:**	Garantizar la transversalizacion de acciones que promuevan una colaboracion efectiva y una coordinacion solida entre las dependencias federales y estatales, consolidando un gobierno honesto y al servicio de la gente.	**Líneas de Acción:**	26.7 Generar y difundir informacion institucional mediante los medios de comunicación, en todas las modalidades fortaleciendo la comunicación social 26.8 Informar a la cuidadania sobre los programas, tramites, servicios, programas o notas informativas del quehacer gubernamental 26.9 Implementar mecanismos de comunicacion para promover las acciones gubernamentales mediante un registro fotografico, gaceta informativa. 26.10 Formentar la participacion social de menera digital, para que se involucren activamente en las actividades gubernamentales. 26.11 Elaborar y distribuir comunicados, boletines de prensa, informes u otros materiales sobre las politicas, actividades y decisiones del gobierno.

RESULTADOS

Lógica Vertical	Resumen Narrativo	INDICADORES ESTRATÉGICOS				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo-Dimensión - Frecuencia	Trimestral	Al Período	Realizado al período	Avance % al período	
FIN	Existe difusión de las actividades del gobierno municipal a través de los medios de comunicación de manera eficiente	Programas gubernamentales difundidos.	Programas gubernamentales difundidos = (Número de programas gubernamentales difundidos / Número de programas gubernamentales programados) * 100 PGD=NPGD/NPGP*100	Existen Archivos y reportes de Presidencia, la Secretaría General, la Dirección de Planeación, de Comunicación Social y la Coordinación de Eventos Cívicos y Culturales, así como de las demás Direcciones de la Administración Municipal.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
Propósito	Buena difusión en redes sociales y adecuada estrategia en redes sociales en el Municipio de Eduardo Neri	Porcentaje de programas gubernamentales difundidos en medios digitales y electronicos.	Porcentaje de programas gubernamentales difundidos en medios digitales y electronicos.= (Numero de programas difundidos en medios electronicos / numero de pogramas programados para difundir) *100 PGD=NPGD/NPGP*100	Se realiza un monitoreo de las plataformas informativas y se lleva un registro, existen Archivos y reportes de Presidencia, la Secretaría General, la Dirección de Planeación, de Comunicación Social y la Coordinación de Eventos Cívicos y Culturales, así como de las demás Direcciones de la Administración Municipal.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Componente 1	Estructura definida en las tareas de producción de la gaceta para realizar las actividades gubernamentales	Porcentaje de programas gubernamentales difundidos por Direcciones.	Porcentaje de programas gubernamentales difundidos por Direcciones = (Numero de programas difundidos por direcciones / numero de direcciones del H ayuntamiento) * 100 PGD=NPGD/NPGP*100	Se selecciona la información para una adecuada recepción, existen Archivos y reportes de Presidencia, la Secretaria General, la Dirección de Planeación, de Comunicación Social y la Coordinación de Eventos Cívicos y Culturales, así como de las demás Direcciones de la Administración Municipal.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
Componente 2	Realizar un boletín de difusión gubernamental	Porcentaje de boletines difundidos	Porcentaje de boletines difundidos = (numero de boletines difundidos/numero de boletines programados)*100 *100 PGD=NPGD/NPGP*100	Se selecciona la información para una adecuada informacion a la población, existen Archivos y reportes de Presidencia, la Secretaría General, la Dirección de Planeación, de Comunicación Social y la Coordinación de Eventos Cívicos y Culturales, así como de las demás Direcciones de la Administración Municipal.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
Componente 3	Actualizar la información para conocimiento público sobre las acividades Gubernamentales	pocentaje de post relizados en redes sociales	pocentaje de post relizados en redes sociales= (Numero De actividades cubiertas y publicadas / Numero de actividades realizadas)*100 PGD=NPGD/NPGP*100	Se selecciona la información para una adecuada recepción, existen Archivos y reportes de Presidencia, la Secretaría General, la Dirección de Planeación, de Comunicación Social y la Coordinación de Eventos Cívicos y Culturales, así como de las demás Direcciones de la Administración Municipal.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Actualizar la Gaceta informativa del H. Ayuntamiento Municipal	Porcentaje de actualización de gaceta informativa	Porcentaje de actualización de gaceta informativa = (numero de gacetas programados/numero de gacetas entregados)*100 *100 PGD=NPGD/NPGP*100	Se selecciona la información para una adecuada informacion a la población, existen Archivos y reportes de Presidencia, la Secretaría General, la Dirección de Planeación, de Comunicación Social y la Coordinación de Eventos Cívicos y Culturales, así como de las demás Direcciones de la Administración Municipal.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
Actividad 2.1	Elaborar de boletines informativos , carteles y volantes	Porcentaje de imagen grafica realizada	Porcentaje de boletines difundidos = (numero de boletines difundidos/numero de boletines programados)*100 *100 PGD=NPGD/NPGP*100	Se selecciona la información para una adecuada informacion a la población, existen Archivos y reportes de Presidencia, la Secretaría General, la Dirección de Planeación, de Comunicación Social y la Coordinación de Eventos Cívicos y Culturales, así como de las demás Direcciones de la Administración Municipal.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Actividad 3.1	Registrar evidencias fotograficas y de video de las sesiones de cabildo, los programas gubernamentales y actividades de las diferentes direcciones de la administración municipal.	porcentaje de evidencias de actividades gubernamentales	porcentaje de evidencias de actividades gubernamentales= (Numero De actividades cubiertas / Numero de actividades realizadas)*100 PGD=NPGD/NPGP*100	Existen Archivos y reportes de Presidencia, la Secretaría General, la Dirección de Planeación, de Comunicación Social y la Coordinación de Eventos Cívicos y Culturales, así como de las demás Direcciones de la Administración Municipal.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C. Luis Rendón Castañón

Autorizó:

Presidenta Municipal.
C.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
SINDICATURA 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicios Publico	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.**	**Programa:**	15. Responsabilidad verde; compromiso con la comunidad y el Cambio Climático	**Subprograma :**	Municipio Limpio y Sustentable

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo social	**Función:**	2.1 Protección Ambiental	**Subfunción:**	2.1.6. Otros de Proteccion Animal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	II. Desarrollo competitivo y sostenible para el progreso	**Objetivo:**	Contribuir en la preservación, cuidado y protección de los recursos naturales locales para disminuir, efectos adversos en materia del medio ambiente	**Estrategia:**	Vincular mecanismos de colaboración interinstitucional para el desarrollo de infraestructura que impulsen la vocación productiva del Municipio, garantizando la protección y sostenibilidad del Medio Ambiente.	**Líneas de Acción:**	1.- Impulsar programas preventivos y correctivos para la atención del medio ambiente, 2.- Realizar campañas de sensibilización enfocadas al cuidado, conservación y preservación del medio ambiente, 3.- Fomentar prácticas sostenibles de preservación de riesgos ante el cambio climático, en las actividades economicas como mercados, tianguis, instituciones educativas y población en general, 4. Proteger las áreas naturales del Municipio, 5.- Difundir y fomentar la cultura del bienestar animal, mediante campañas, pláticas o talleres, 6.- Promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad del medio ambiente y el bienestar animal, 7.- Fomentar una adecuada valorización, tratamiento y disposición de los residuos solidos, 8.- Impulsar mecanismos para la conservacion de los recursos hídricos, mediante la difusión de campañas a favor del cuidado del agua, 9.- Promover campañas de reforestación y cuidado de la naturaleza, 10.- Establecer convenios de

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Mitigación y adaptación al calentamiento global y cambio climático	100% de Áreas Naturales Protegidas.	Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas=(No. de Áreas Naturales Protegidas /No. Total de Áreas Naturales Programadas)* 100 PANP=(NANP/NTANP)*100	Evidencia fotográfica, informes, reportes	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.

Propósito	Control en el deterioro ambiental mediante estrategias sostenibles y una gestión eficaz de los recursos naturales en el Municipio de Eduardo Neri.	100 % Jornadas de Concientización Ambiental	Porcentaje de Jornadas de Concientización Ambiental=(No. de Jornadas de Concientiación Realizadas/No. de Jornadas de Cocientización Programadas)* 100 PJC=(NJCR/NJCP)*100	Evidencia fotográfica, conferencias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.
Componente 1	Mitigación de GEI (Gases de Efecto Invernadero) y adaptación climática	Talleres o platicas a favor del medio ambiente	Número de eventos realizados/número de eventos programados	Evidencia fotográfica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.
Componente 2	Gestion eficiente de los residuos sólidos	campañas a favor del medio ambiente	Número de eventos realizados/número de eventos programados	Evidencia fotográfica, informes, conferencias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.
Componente 3	Campañas de reforestación para la conservación de biodiversidad	Campañas a favor del medio ambiente	Número de eventos realizados/número de eventos programados	Evidencia fotográfica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Programa de educación ambiental y participacion ciudadana para la protección al medio ambiente en el Municipio.	Porcentaje de Campañas de Reciclaje	Porcentaje de Campañas de Reciclaje=(No. De Campañas de Reciclaje Realizadas / No. De Campañas de Reciclaje Programadas) * 100 PCR=(NCRR/NCRP)*100	Lista de Participantes, Reporte Informativo, Base Fotográfica	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.
Actividad 1.2	Programa de educación y cultura Climática al sector educativo y comunidades, para la mitigacion al cambio climático	Campañas a favor del medio ambiente	Número de eventos realizados/número de eventos programados	Evidencia fotográfica, informes, reporte	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.
Actividad 2.1	Gestión integral de Residuos Sólidos a la ciudadanía y monitoreo de barrancas y áreas de uso público	Talleres o platicas a favor del medio ambiente	Número de eventos realizados/número de eventos programados	Evidencia fotográfica, conferencias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.
Actividad 2.2	Programa de manejo de Residuos Orgánicos a la ciudadania para disminuir la cantidad en los rellenos sanitarios	Campañas a favor del medio ambiente	Número de eventos realizados/número de eventos programados	Evidencia fotográfica, conferencias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.

Actividad 3.1	Campaña de Reforestación y restauración de suelos, con la participación del sector educativo y ciudadanía	Talleres o platicas a favor del medio ambiente	Número de eventos realizados/número de eventos programados	Evidencia fotográfica conferencias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.
Actividad 3.2	Programa de Protección de la Biodiversidad local, mediante conferencias a la ciudadanía	Campañas a favor del medio ambiente	Número de eventos realizados/número de eventos programados	Evidencia fotográfica conferencias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TECNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C. P. José Luis Rendón Catarrón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal.
C.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA								
Programa Presupuestario:	E Prestación de Servicios Públicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES Y ASUNTOS INDIGENAS.**	**Programa:**	Programa 4: Empoderamiento Comunitario: Voz y Accion	**Subprograma:**	Comunidades Integradas	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo social	**Función:**	2.7 Otros Asuntos Sociales	**Subfunción:**	2.7.1 Otros Asuntos Sociales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje 1: INCLUSION Y HUMANIDAD QUE TRANSFORMAN " UNIDOS PARA AVANZAR"	**Objetivo:**	Ofrecer a la sociedad diferentes canales de comunicación atendiendo y dando seguimiento a sus peticiones en busca de alguna gestion ante las diferentes unidades administrativas del Gobierno.	**Estrategia:**	Articular politicas publicas que creen un entorno favorable para el desarrollo social e integral de la niñez, jovenes, adultos, adultos mayores y discapacitados, promoviendo una colaboracion entre distinto sectores para asegurar el binestar social de Municipio.	**Lineas de Acción:**	4.1Fortalecer los canales de comunicación entre el Gobierno y la Cuidadania para recibir, canalizar y atender las peticiones e inquietudes de la sociedad. 4.2 Apoyar a la cuidadania para la realizacion de solicitudes o peticiones de sus Comunidades, Barrios o Colonias 4.3. Organizar reuniones o asambleas con la sociedad para identificar las necesidades e integrar los Comites Cuidadanos 4.4. Dar seguimiento a las gestiones de la poblacion, dando una atencion oportuna y eficiente

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Periodo**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Garantizar el bienestar, dignidad y autonomía, promoviendo un entorno de igualdad, justicia, y la recuperar su identidad cultural	Indice de Bienestar	Indice de Bienestar= No. De Programas y Servicios Programados para las poblacion / No. De Programas y Servicios Acercados a la población *100. IDB = NPYSPP / NPYSAPP * 100	Evidencias fotograficas, listas de asistencia y padrones de beneficiarios de programas o servicio y encuestas de satisfaccion y registros demograficos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES Y ASUNTOS INDIGENAS.
Propósito	Garantizar el respeto, promoción y protección de los derechos de las Comunidades del Municipio de Eduardo Neri y de los Barrios y Colonias de la Cabecera Municipal.	Indice de Bienestar	Indice de Bienestar= No. De Programas y Servicios Programados para las poblacion / No. De Programas y Servicios Acercados a la población *100. IDB = NPYSPP / NPYSAPP * 100	Evidencias fotograficas, listas de asistencia y padrones de beneficiarios de programas o servicios y registros demograficos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES Y ASUNTOS INDIGENAS.
Componente 1	El reconocimiento y apoyo a las Comunidades y en los Barrios y Colonias de Zumpango del Rio, promueve su acceso a recursos y servicios básicos como educación, salud y vivienda, mejorando sus condiciones de vida y fomentando su desarrollo integral.	Porcentaje de Apoyo	Porcentaje de Apoyo Trimestral = No. de Apoyos Gestionados Trimestralmente/ No. de Apoyos Entregados Trimestralmente* 100. PAT= PAG / PAE * 100	Evidencias fotograficas, reportes y notas informativas, solicitudes realizadas y padron o listas de beneficiarios.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES Y ASUNTOS INDIGENAS.

Componente 2	Representación y participación ciudadana activa de las Comunidades del Municipio, asi como tambien de los Barrios y Colonias de Zumpango del Río, en procesos políticos y toma de decisiones.	Paticipacion Activa	Participacion Activa = No. De invitaciones a Comunidades Indigenas en Procesos Politicos y Toma de Decisiones/ No. De participaciones de comunidades indigenas en procesos politicos y toma de decisiones * 100 PA= NICIPPYTD / NPCIPPYTD *100	Listas de asistencia, registros de planilla, registros de aspirantes a Comisarios y Delegados, evidencia fotografica y actas de inicio y acuerdos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES Y ASUNTOS INDIGENAS.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Visitas periodicas a las Comunidades y Delegaciones del Municipio.	Porcentaje de visitas	Porcentaje de visitas= No. De visitas programadas/ No. De visiyas realizadas	Evidencias Fotograficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES Y ASUNTOS INDIGENAS.
Actividad 1.2	Acercar a las Comunidades los programas o servicios que ofrece el H. Ayuntamiento .	Porcenje de programas y servicios Gestionados	Porcentaje de Programas y Servicios Gestionados = No. de Programas y Servios Propuestos / No.de Programas y Servicios Entregados *100. PPYSGT= PPYSR / PPYSE * 100	Evidencias fotograficas, solicitudes realizadas y padron o listas de beneficiarios.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES Y ASUNTOS INDIGENAS.
Actividad 1.3	Apoyar en la elaboracion de solicitudes a los Comisarios y Delegados de las 24 Comunidades para Gestionar Servicios Publicos y asi mejorar su calidad de vida.	Porcentaje de Solicitudes Realizadas	Porcentaje de Solicitudes Realizadas= No. De Solicitudes Sugeridas/ No. De Solicitudes Elaboradas*100. PSR=NSS/NSE*100	Evidencia fotografica, solicitudes realizadas y encuestas de satisfacion.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES Y ASUNTOS INDIGENAS.
Actividad 1.4	Apoyo en la elaboracion de solicitudes de obras de beneficio social, emitidas por el comité de participacion ciudadana	Porcentaje de Solicitudes Realizadas	Porcentaje de Solicitudes Realizadas= No. De Solicitudes Sugeridas/ No. De Solicitudes Elaboradas*100. PSR=NSS/NSE*100	Evidencia fotografica, solicitudes realizadas y encuestas de satisfacion.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES Y ASUNTOS INDIGENAS.
Actividad 2.1	Difundir la convocatorias para elecciones de Comisarios y Delegados Municipales para dar participación a este sector de la población en procesos politicos y toma de decisiones	Difucion de Convocatoria	Difucion de Convocatoria= No. De Comunidades en Proceso de Eleccion / No. de convocatorias entregadas* 100. DC= NCPE / NCE *100	Acuse de recibido, evidencia fotografica, registro de planillas y registro de aspirantes.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES Y ASUNTOS INDIGENAS.
Actividad 2.2	Participación de recepcion de documentos de la Eleccion de Comisarios y Delegados	Recepcion de Documentos	Recepcion de Documentos= No. De Comunidades en Proceso de Eleccion de Comisarios y Delegados / No. de Expedientes Completos de la Eleccion de Comisarios y Delegados * 100. RD=NCPECYD / NO. ECECYD	Expedientes de registro, Notas informativas, planilla de registro de aspirantes, evidencia fotografica, y expedientes con documentacion oficial de los aspirantes.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES Y ASUNTOS INDIGENAS.
Actividad 2.3	Participación en la Toma de Protesta de los Comisarios y Delegados Electos	Participación en Toma de Protesta	Participacion en Toma de Protesta = No. De Comisarios y Delegados Electos / No. De Comisarios Y Delegados que Toman Protesta * 100. PTP = NCYDE / NCYDTP * 100	Evidencia Fotografica, y Acuse de recibido de Nombramientos de Comisarios y Delegados.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES Y ASUNTOS INDIGENAS.
Actividad 2.4	Visitas periodicas a los Barrios y Colonias para identificar los problemas de la ciudadania.	Porcentaje de visitas	Porcentaje de visitas= No. De visitas programadas/ No. De visiyas realizadas	Evidencias Fotograficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES Y ASUNTOS INDIGENAS.

Actividad 2.5	Interes en la elección y conformación de los Comités de Participación Ciudadana.	Elecion de Comites de participacion Ciudadana	Elecion de Comites de participacion Ciudadana = No. De barrios y colonias en proceso de eleccion/ no. De barrios y colonias donde se llevo el proceso de elección *100 ECPC=NBYCPE/NBYCPE	Evidencia fotografica, acta de inicio y lista de asistencia	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES Y ASUNTOS INDIGENAS.
Actividad 2.6	Participación en la Toma de Protesta del presidente, secretario, tesorero y dos vocales de los Comites de Participacion Ciudadana.	Participacion en la Toma de Protesta	Participacion en la Toma de Protesta = No. De barrios y colonias donde se formaron los comites de participacion ciudadana/ No. De Barrios y colonias que tomaron protesta * 100 PTP=NBYCFCPC/NBYCTP*100	Evidencia Fotografica y lista de asistencia	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES Y ASUNTOS INDIGENAS.

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

Revisó:

Tesorero Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C. P. José Luis Rendón Castañón

Autorizó:

Presidenta Municipal.
C.D.P. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicios Publico	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.**	**Programa:**	Pograma 14: AgroeEconomia Sostenible	**Subprograma:**	Productores y el empleo rural

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Finalidad:	3. Desarrollo Economico	**Función:**	3.2. Agropecuaria, silvicultura,pesca y caza	**Subfunción:**	3.2.1. Agropecuaria

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Eje Rector:	EJE II Desarrollo Competitivo y Sostenible para el Progreso	**Objetivo:**	Hacer un municipio competitivo mediante el fomento al emprendimiento al desarrollo, promocion de los productos locales,el fortalecimiento al campo para fomentar la atraccion y el turismo generando una economia sotenible	**Estrategia:**	Vincular mecanismos de colaboracion interinstitucional para el desarrollo de infraestructura que impulsen la vocacion productiva del Municipio garantizando la proteccion y sostenibilidad del medio ambiente	**Líneas de Acción:**	14.1 Fortalecer los sistemas productivos regionales; 14.2 Gestionar programas gubernamentales que opermitan mejorar el rendimiento de los cultivos y hatos ganaderos; 14.3 Impulsar la tecnificacion y equipamiento productivos a los productores agropecuarios del Municipio; 14.6 Promover el Desarrollo de las capacidades de todos los productores del Municipio mediante cursos, talleres y platicas.

RESULTADOS

Lógica Vertical	Resumen Narrativo	INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo- Dimensión - Frecuencia	Meta Programada		Realizado al período	Avance % al período	
						Trimestral	Al Período			
FIN	Promover el mejoramiento integral de la calidad de vida de la población y de las actividades económicas del municipio de Eduardo Neri y dar cumplimiento ante la Secretaría de Desarrollo Rural y lograr una Equidad para las Comunidades.	Porcentaje de productores beneficiados con los programas agropecuarios	%PB = TPBM / TPM x 100 = porcentaje productores beneficiados=total productores beneficiados / total productores en el municipio	Censo Agropecuario	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.
Propósito	Mejor inversión en la agricultura en pequeña escala y el desarrollo rural inclusivo, para una mejor Calidad y rendimiento en la producción de sus cosechas de los campesinos del municipio de Eduardo Neri.	Porcentaje de poblacion beneficiada	%PB = TPM / IT x 100 = porcentaje poblacion beneficiada= total productores beneficiados en el mpio / Inversión Total	Censo Agropecuario	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.
Componente 1	Visión unificada de los programas de Los tres niveles de Gobierno, en el ámbito rural.	Aumento de rendimiento en la producción de cosechas.	%RPC = THSL/TC x 100 Porcentaje de Rendimiento de cosechas = Total de Cosecha / Total Hectareas Sembradas por Localidad	Censo Agropecuario	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

Componente 2	Reordenar las acciones de las dependencias gubernamentales que actúan en el medio rural.	Porcentaje de acciones realizadas en beneficio de los productores agropecuarios	%RAR = ARA / TP x 100 Asistencia en las Reunines o Asambleas / Total de Productores	Direcciòn de Desarrollo Rural	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Implementación de apoyos con proyectos productivos y programas federales.	Porcentaje de distribución de fertilizante.	%DF = TEF / TB X 100 Porcentaje en la distribuciòn del Fertilizante = Total de la Entrega del Fertilizante / Total de Beneficiarios	Recibos, Fotos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.
Actividad 1.2	Eficiente apoyo a la inclusión social en los insumos Agropecuarios (semillas, agroquímicos y forrajes, etc.) a bajo costo	Porcentaje de apoyo a la inclusion de insumos agropecuarios	%AIA = MI / Total Berneficiarios x 100 Porcentaje de Apoyo de insumos agropecuarios = Monto de Inversion / Total de beneficiarios	Recibos, Facturas, Fotos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.
Actividad 1.3	Eficiente apoyo a productores Agropecuarios del municipio para mejorar el rendimiento de productos del campo y la calidad de vida rural.	Porcentaje de productores beneficiados con apoyo financiero e insumos agropecuarios	%ACIMP = AC / TP x 100 Porcentaje de Asistencia en las Capacitaciones / Total de Productores	Recibos, Facturas, Fotos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.
Actividad 2.1	Brindar apoyo e información a los sembradores del municipio en coordinación con personal del programa "sembrando vida".	Reuniones o Asambleas realizadas	%RAR = ARA / TP x 100 Asistencia en las Reunines o Asambleas /Total de Productores	Listas de asistencia	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.
Actividad 2.2	Capacitacion de la sintomatologia de las enfermedades endemicas en ganado mayor y menor (Rabia, Brucelosis y Tuberculosis)	Capacitaciones realizadas a los productores agropecuarios	%RAR = AC / TP x 100 Asistencia en las Capacitaciones / Total de Productores	Listas de asistencia	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

Elaboró:
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Revisó:
Tesorera Municipal.
MEIS Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

Aprobó:
Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.
Síndico Procurador.
C. P. José Luis Benítez Castañón.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó:
Presidente Municipal
Q.B.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	**Dirección de la Instancia para la igualdad entre mujeres y hombres.**	**Programa:**	PROGRAMA 7. IGUALDAD Y DIVERSIDAD SIN BARRERAS	**Subprograma:**	Gobierno Humano

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo social	**Función:**	2.7.Otros Asuntos Sociales	**Subfunción:**	2.7.1 Otros Asuntos Sociales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE I : INCLUSIÓN Y HUMANIDAD QUE TRANSFORMAN "UNIDOS PARA AVANZAR"	**Objetivo:**	Lograr la igualdad entre los generos asegurando la participación plena y efectiva en el desarrollo social con inclusión generando oportunidades de liderazgo, eliminando todas las formas de violencia para garantizar la equidad e igualdad de la diversidad	**Estrategia:**	Articular políticas públicas que creen un entorno favorable para el desarrollo social e integral de la niñez, jóvenes, adultos, adultos mayores y discapacitados, promoviendo una colaboración entre distintos sectores para asegurar el bienestar social del Municipio.	**Líneas de Acción:**	7.5 Desarrollar campañas de sensibilización y educación que promueva la igualdad de género y la no discriminación en los ámbitos educativo, laboral, familiar y social. Mejorar la participación de las mujeres y sus familias mediante acciones de empoderamiento y crecimiento económico. 7.15 Generar entornos que favorezcan la inclusión igualitaria en materia de perspectiva de género. 7.16 Coordinar la perspectiva de género en áreas: culturales, sociales, institucionales, económicas

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	disminucion de los indices de violencia en mujeres y acceso oportunidades de desarrollo.	indice de disminucion de violencia en mujeres.	'indice de poblacion sensibilizada en violencia de genero = (n° de mujeres sensibilizadas/ n° de mujeres en el municipio) *100 IPSVG= (NMS/NMM) 100*	listas de asistencia y evidencia fotografica.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Instancia para la igualdad entre mujeres y hombres.
Propósito	igualdad social y extensas oportunidades para el desarrollo pleno de las mujeres.	indice de acceso a oportunidades de desarrollo en mujeres.	indice de acceso a oportunidades de desarrollo en mujeres = (N° de mujeres con empleo formal / N° de total de mujeres en el municipio) *100 IAODM = (NMEF /NTMM) 100*	encuestas demograficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Instancia para la igualdad entre mujeres y hombres.

Componente 1	reduccion de embarazos adoolescentes	tasa del embarazo adolescente.	tasa del embarazo adolescente = (N° de embarazos adolescentes /N° total de adolescentes mujeres en la población) *100 TEA= (NEA/NTAMP) 100*	registros en centros de salud.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Instancia para la igualdad entre mujeres y hombres.
Componente 2	bajo indice de violencia familiar.	indice de violencia.	indice de violencia = (n° de mujeres violentadas / n° de talleres impartidos a padres de familia) *100 IV = (NMV/ NTIPF) 100*	encuestas demograficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Instancia para la igualdad entre mujeres y hombres.
Componente 3	reducción de pensamientos estereotipados de los roles de las mujeres.	indice de personas con roles marcados de genero	indice de personas con roles marcados de genero = (n° de personas con roles marcados de genero / n° de actividades impartidas sobre la igualdad de genero) *100 IPRMG = (NPRMG / NAISIG)*100	encuestas demograficas, capacitaciones.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Instancia para la igualdad entre mujeres y hombres.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	talleres sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y adolescentes.	indice de cumplimiento de talleres de derechos sexuales y reproductivos.	indice de cumplimiento de talles de derechos sexuales y reproductivos = (N° de talleres de derechos sexuales y reproductivos / N° de talleres de derechos sexuales y reproductivos programados) *100 ICTDSR = (NTDSR / NTDSRP) 100*	listas de asistencias y evidencia fotografica.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Instancia para la igualdad entre mujeres y hombres.
Actividad 2.1	taller habilidades para la vida y crianza respetuosa.	porcentaje de talleres realizados	porcentaje de talleres realizados = (n° de talleres de habilidades para la vida y crianza respetuosa / n° de talleres de habilidades para la vida y crianza respetuosa programados) *100 PTR = (NTHPVCR / NTHPCRP)	fistas de asistencia, evidencias fotograficas..	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Instancia para la igualdad entre mujeres y hombres.
Actividad 3.1	instalacion de modulos itinerantes "No estas sola"	porcentaje de modulos itinerantes	porcentaje de modulos itinerantes= (n° de modulos itinerantes instalados / n° de modulos itinerantes instalados programados) *100 PMI = (NMII / NMIIP)	evidencias fotograficas y videos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Instancia para la igualdad entre mujeres y hombres.

Actividad 3.2	talleres y conferencias para la prevencion de la violencia hacia las mujeres adolescentes y niñas.	porcentaje de talleres y conferencias	porcentaje de talleres y conferencias = (n° de talleres y conferencias realizadas / n° de talleres y conferencias programadas) *100 PTC = (NTCR / NTCP) *100	listas de asistencia, evidencias fotograficas..	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Instancia para la igualdad entre mujeres y hombres.
Actividad 3.3	capacitacion a servidores publicos con perspectiva de genero	porcentaje de capacitacione desarrollados	porcentaje de capacitaciones desarrollados = (n° de capacitaciones para la igualdad entre mujeres y hombres / n° de capacitaciones para la igualdad entre mujeres y hombres programados) *100 PCD = (NCPIEMH / NCPIEMHP) *100	listas de asistencia, evidencias fotograficas..	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Instancia para la igualdad entre mujeres y hombres.
Actividad 3.4	enlaces de genero	porcentaje de enlaces de genero	porcentaje de enlaces de genero = (n° de enlaces de genero / n° de actividades programadas para los enlaces de genero) *100 PEG = (NEG / NAPEG) *100	evidencias fotograficas y videos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Instancia para la igualdad entre mujeres y hombres.
Actividad 3.5	25 de noviembre "día internacional de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas"	porcentaje de población asistente para el dia internacional contra la violencia contra las mujeres adolescentes y niñas	porcentaje de poblacion asistente para el dia internacional de la violencia contra las mujeres adolescentes y niñas = (n° de personas asistientes en la actividad del dia internacional de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas / n°actividades programadas del dia internacional de la violencia contra las mujeres adolescentes y niñas) *100 PPAPDIVCMAN = (NPAADIVCMAN / NAPDIVCMAN) *100	evidencias fotograficas y videos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Instancia para la igualdad entre mujeres y hombres.

Actividad 3.6	16 dias de activismo el marco del dia internacional dela violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.	porcentaje de actividades realizadas en el marco del dia internacional dela violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.	porcentaje de actividades realizadas en el marco del dia internacional de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas = (N° de actividades realizadas en el marco del dia internacional dela violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas / N° de actividades programadas en el marco del dia internacional dela violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas) * 100 PARMDIVCMAN = (NARMDIVCMAN / NAPMDIVCMAN) *100	evidencias fotograficas y videos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Instancia para la igualdad entre mujeres y hombres.
Actividad 3.7	"conmemoracion del dia internacional de la mujer"	porcentaje de poblacion asistente para el dia internacional de la mujer	porcentaje de poblacion asistente para el dia internacional de la mujer = (n° de personas asistentes en la actividad del dia internacional de la mujer / n° de actividades programadas para el dia internacional de la mujer) *100 PPAPDIM = (NPAADIM / APPDIM) *100	evidencias fotograficas y videos.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Instancia para la igualdad entre mujeres y hombres.

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Revisó:

Tesorera Municipal.
MLE.S. Gabriela Bernal Deloya.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C.P. José Luis Readon Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal.
C.P.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE LA DIVERCIDAD SEXUAL.**	**Programa:**	Programa 7. Igualdad y Diversidad Sin Barreras	**Subprograma:**	Somos Diversos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Social	**Función:**	2.7.Otros Asuntos Sociales	**Subfunción:**	2.7.1 Otros Asuntos Sociales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje 1: Inclusion y Humanidad que Transforman "Unidos Para Avanzar"	**Objetivo:**	Lograr la igualdad entre los generos asegurando la participacion plena y efectiva en el desarrollo con inclusion generando oportunidades de liderazgo, eliminando todas las formas de Volencia para garantizar la Equidad e Igualdad de la Diversidad.	**Estrategia:**	Articular politicas publicas que creen un entorno favorable para el desarrollo social e integral de la niñez, jovenes, adultos, adultos mayores y discapacitados, promoviendo una colaboracion entre distintos sectores para asegurar el bienestar social del Municipio.	**Líneas de Acción:**	7.3 sensibilizar a la poblacion estudiantil mediante platicas, talleres y conferencias que fomenta la prevencion, cuidado en materia sexual. 7.4 Difundir las acciones enfocadas a la comunidad LGBTIQ+ para promover la participacion de la sociedad y generar una inclusion integral 7.7 Promover la salud sexual y reproductiva de la comunidad LGBTIQ+ con un enfoque de inclusion y sin estigmas a la poblacion en general. 7.10 Impulsar la participacion activa de la comunidad LGBTIQ+ generando una inclusion en espacios sociales, educativos, laborales y politicos 7.12 Promover la celebracion de fechas importantes como el Dia Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, el Mes del Orgullo LGBTIQ+ a traves de desfiles, eventos, charlas, actividades deportivas y culturales que se vivibilicen y celebren

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Baja taza de mortalidad de la Poblacion LGBT	Disminucion de Defunciones de la Pobalcion LGBT	(No. De Defunciones de Personas de la Poblacion LGBT/No. De Personas LGBT Cemsadas)*100 DDPL=(NDPPLGBT/NPLGBTC)*100	Registro de Defunciones	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Diversidad Sexual
Propósito	Disminucion de discriminacion hacia la poblacion LGBT del municipio de Eduardo Neri	Taza de Discriminacion hacia la poblacion LGBT	(No. De Personas Discriminadas por ser Parte de la Poblacion LGBT/No. De Personas LGBT Cemsadas)*100 TDHPLGBT=(NDDPPLGBT/NPLGBTC)*100	Reportes de Victimas, Medios de Comunicación (Digitales e Impresos)	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Diversidad Sexual

Componente 1	Mayor visibilidad de la Poblacion Transgenero-Transexual	Indice de Visibilidad de la Poblacion Trangenero-Transexual	(No. De Personas Trans Visibles/No. De Personas Trans En la Poblacion)*100 IVPTT=(NPTV/NPTP)*100	Censo poblacioal de la comunidad Transgenero-Transexual	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Diversidad Sexual
Componente 2	Aumento de actividades Integradoras dirijidas a la Poblacion LGBT	Porcentaje de actividades dirijidas a la Poblacion LGBT	(No. De actividades Integradoras Realizadas/No. De Actividades Integradoras Programadas)*100 PADPLGBT=(NAIR/NAIP)*100	Evidencias Fotograficas, Difusion en Medios de Comunicación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Diversidad Sexual
Componente 3	Mejor Interes de la comunidad Heterosexual, sobre temas de Diversidad Sexual	Indice de aceptacion de la comunidad Heterosexual sobre temas de Diversidad Sexual	(Numero de Personas con Aceptacion de la Comunidad Heterosexual sobre Temas de Diversidad Sexual / numero de personas encuestadas) *100 IACHTDS=(NPACHTDS/NPE)*100	Encuestas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Diversidad Sexual
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Realizacion de Evento conmemorativo alusivo a la visibilidad Transexual	Porcentaje de evento conmemorativo a la visibilidad Transgenero-Transexual	(No. De eventos Realizados/No. De Eventos Programados)*100 PECVTT=(NER/NEP)*100	Evidencias Fotograficas, Difusion en Medios de Comunicación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Diversidad Sexual
Actividad 1.2	Trabajo Colaborativo con la comision de derechos humanos	Porcentaje de actividades colaborativas con Derechos Humanos	(No. De actividades Realizadas/No. De Actividades Programadas)*100 PACDH=(NAR/NAP)*100	Registro de Actividades, Evidencias Fotograficas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Diversidad Sexual
Actividad 2.1	Realizacion de Practicas deportivas enfocadas a la Poblacion LGBT	Porcentaje de actividades deportivas dirijidas a la Poblacion LGBT	(No. De actividades Deportivas Realizadas/No. De Actividades Deportivas Programadas)*100 PADDPLGBT=(NADR/NADP)*100	Evidencias Fotograficas, Difusion en Medios de Comunicación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Diversidad Sexual
Actividad 2.2	Realizacion de la Marcha conmemorativa al mes del Orgullo LGBT	Marcha conmemorativa al mes del Orgullo LGBT	(No. De Actividad Realizada/No. De Actividad Programada)*100 MCMOLGBT=(NAR/NAP)*100	Evidencias Fotograficas, Difusion en Medios de Comunicación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Diversidad Sexual
Actividad 2.3	Realizacion de talleres de empoderamiento economico dirigidos a la poblacion LGBT	Porcentaje de talleres de Empoderamiento Economico a la Poblacion LGBT	(No. De Talleres de Empoderamiento Economico Realizados/No. De Talleres de Empoderamiento Economico Programados)*100 PTEEPLGBT=(NTEER/NTEEP)*100	Lista de Asistencia, Evidencia Fotografica, Difusion en Medios de Comunicación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Diversidad Sexual
Actividad 2.4	Realizacion Evento Conmemorativo Dia Munidal de la Lucha contra el Sida	Porcentaje de Evento Conmemorativo Dia Mundial de la Lucha contra el Sida	'(No. De eventos Realizados/No. De Eventos Programados)*100 PECDMLCS=(NER/NEP)*100	Evidencias Fotograficas, Difusion en Medios de Comunicación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Diversidad Sexual

Actividad 3.1	Incremento de Talleres sobre temas de Diversidad Sexual y Lenguaje Incluyente	Porcentaje de talleres de Diversidad sexual y Lenguaje Incluyente	(No. De Talleres de Diversidad Sexual y Lenguaje Incluyente Realizados/No. De Talleres de Diversidad Sexual y Lenguaje Incluyente Programadas)*100 PTDSLI=(NTDSLIR/NTDSLIP)*100	Lista de Asistencia, Evidencia Fotografica, Difusion en Medios de Comunicación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Diversidad Sexual
Actividad 3.2	Realizar la Colocacion de Dispensadores de Preservativos en Instituciones Educativas	Porcentaje de Dispensadores de Preservativos	(No. De Dispensadores de Preservativos/No. De Dispensadores de Preservativos Colocados)*100 PDP=(NDP/NDPC)*100	Evidencias Fotograficas, Difusion en Medios de Comunicación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Diversidad Sexual
Actividad 3.3	Incremento de Talleres sobre temas de Sexualidad	Porcentaje de talleres sobre temas de Sexualidad	(No. De Talleres de Sexualidad Realizadas/No. De Talleres de Sexualidad Programadas)*100 PTSTS=(NTSR/NTSP)*100	Lista de Asistencia, Evidencia Fotografica, Difusion en Medios de Comunicación	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	Dirección de la Diversidad Sexual

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2024 2027

Revisó:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.

Tesorera Municipal.
M.E.D. Gabriela Beltrán Deloya.

TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

Aprobó

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.

ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.

Síndico Procurador.
C. P. José Luis Rendón Castañón

SINDICATURA 2024 - 2027

Autorizó

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.

Presidenta Municipal.
Q.F.B. Sara Salinas Bravo

PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicios Publicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO**	**Programa:**	Programa 6 .- Red de Bienestar y Equidad social	**Subprograma :**	Prestación de Servicios Públicos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	2. Desarrollo Economico	**Función:**	2.6. Proteccion Social	**Subfunción:**	2.6.8. Otros Grupos Vulnerables

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	EJE 1: " Inclusion y humanidad que transforman " Unidos para avanzar "	**Objetivo:**	Contribuir en la seguridad alimentaria mejorando la nutricionde los grupos vulnerables, garantizado de manera integral el desarrollo social de la niñez juventud adultos mayores y personas con discapacidad fomentando acciones de bienestar y desarrollo.	**Estrategia:**	Articular politicas publicas que creen, un entorno favorable para el desarrollo social e integral de la niñez, jovenes, adultos, adultos mayores y discapacitados, promoviendo una colaboracion entre distintos sectores para asegurar el bienestar social del municipio	**Líneas de Acción:**	6.4.- Entregar despensas alimentaria a los grupos vulnerables para mejorar su nutricion a traves de una programacion de entrega y soportando la emision de un carnet municipal , 6.5.- apoyar a las mujeres en periodo de lactancia con niños de 6 a 12 meses y de 12 a 24 meses. con el programa de atencion alimentaria en los primeros 1000 dias.

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Aumento en el impacto de los programas, con información clara sobre cómo acceder a ellos.	Cobertura de beneficiarios	(beneficiarios atendidos / beneficiarios potenciales) * 100	Registros de asistencia y encuestas de conocimiento sobre los programas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO
Propósito	Planificar la logística de distribución de alimentos y programas asistenciales en el Municipio de Eduardo Neri.	Eficiencia en distribución	(despensas entregadas / despensas programadas) * 100	Informes logísticos y auditorías de distribución	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO
Componente 1	Dar Despensas proporcionadas a grupos vulnerables	Porcentaje de familias beneficiadas	(familias atendidas / familias identificadas en vulnerabilidad) * 100	Padrón de beneficiarios y reportes de distribución	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO
Componente 2	Contribuir a la mejora de la salud y el rendimiento académico de los niños.	Cobertura de niños beneficiados	(niños atendidos / niños inscritos en escuelas públicas) * 100	Registros escolares y reportes de nutrición	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Componente 3	Garantizar que los grupos vulnerables tengan acceso a programas asistenciales, que mejoren su calidad de vida	Participación en programas asistenciales	(personas inscritas en programas / población vulnerable identificada) * 100	Registros de inscripción y reportes de impacto	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Entrega de despensas a grupos vulnerables	Porcentaje de familias beneficiadas	(entregas realizadas a grupos vulnerables / entregas programadas) * 99	Padrón de beneficiarios y reportes de distribución	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO
Actividad 1.2	Entregar alimentos básicos y nutritivos en períodos regulares	Frecuencia de entregas cumplidas	(entregas realizadas / entregas programadas) * 100	Comprobantes de entrega y seguimiento a beneficiarios	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO
Actividad 2.1	Provisión de alimentos nutritivos y calientes a los estudiantes de escuelas del municipio	Distribución efectiva de desayunos	(desayunos entregados / desayunos programados) * 100	Registros de entrega en escuelas y encuestas de satisfacción	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO
Actividad 3.1	entregar de despensas bimestral a los adultos mayores	Porcentaje de adultos mayores beneficiados	Porcentaje de personal eficiente y responsable=(No. de personal capacitado/No. de total de acciones realizadas)*100 PPER=(NPC/NTAR)*100	Control de asistencia y capacitación laboral	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO
Actividad 3.2	Entrega del programa municipal de mejora tu vivienda	Ejecución de apoyos a viviendas	(viviendas mejoradas / viviendas en necesidad) * 100	Reportes de infraestructura y actas de entrega	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO
Actividad 3.3	Realizar programa de proyectos productivos a emprendedores	Tasa de emprendedores beneficiados	(emprendedores apoyados / emprendedores inscritos) * 100	Registros de proyectos y evaluación de impacto	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO
Actividad 3.4	Realizar programa de apoyo a productores agrícolas	Cobertura de apoyo a productores	(productores apoyados / productores identificados) * 100	Registros de apoyo técnico y financiero	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Elaboró:
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

Revisó:
Tesorera Municipal.
M.E.D. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó.
Titular de Órgano de Control Interno
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.
Síndico Procurador
C. P. José Luis Rendón Castañón

Autorizó
Presidenta Municipal
Q.F.B. Sara Salinas Bravo

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Programa Presupuestario:	Prestación de servicios púbicos	**Unidad Responsable:**	**DIRECCIÓN DE OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL.**	**Programa:**	Programa 27; Tu identidad, Tu orgullo	**Subprograma:**	Administración

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad:	1. Gobierno	**Función:**	1.8 Otros Servicios Generales	**Subfunción:**	1.8.1 Servicios registrales, Administrativos y Patrimoniales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO							
Eje Rector:	Eje IV: Innovacion y Eficiencia en movimientos: Transformando para Avanzar	**Objetivo:**	Garantizar el registro y certificacion oficial de los actos civiles y juridicos de la ciudadania en general asegurando la existencia legal de los mismos.	**Estrategia:**	Garantizar la transversalización de acciones que promuevan una colaboracion efectiva y una coordinación sólida entre las dependencias federales y estatales, consolidando un gobierno honestoy al servicio de la gente	**Líneas de Acción:**	1.- registrar nacimientos, matrimonios, defunciones y otros actos vivilespor la Ley. 2.- proveer certificados oficiales que acrediten los actos de registrados, a la ciudadania que lo requiera. 3.- Implementar y promover el uso de tecnologias de la informacion,para agilizar los procesos de registros y consulta. 4.- organizar programas de capacitacion continua a la oficialia, con el fin de mejorar la calidad de los servicios y actualizar a los funcionarios sobre nuevas normativas. 5.- adoptar normativas que faciliten la correcta y oportuna inscripcion de actos civiles. 6.- colaborar con otros instituciones gubernamentales para la integracion de los registros de base de datos

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo-Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Realizacion de Registros en tiempo y forma de los ciudadanos, evitando los registros extemporaneos	Indice de Cumplimiento de Registros Gratuits	Indice de Cumplimiento de Registros Gratuitos = (No. Registros realizados en la semana / No. De registros solicitados en la semana) x 100	Folios de Registros gratuitos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL.
Propósito	Hacer que los procesos de registros en la Oficialia No. 1 se realicen de manera eficaz y eficiente, garantizando su veracidad a los usuarios	Total de Servicios Brindandos	Total de Servicios Brindados = Total = (numeros de servicios concluidos / numero de servicios solicitados) x 100	Recibos de pago, lista de registros elaborados, hojas de defuncion entregadas a INEGI y a la Coordinacion Estatal	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL.
Componente 1	Ampliacion de la oficinas, contando con una sala de espera, recepcion de documentos y atencion a los registros, lo cual hara que los usuarios tenga una mayor comodidad a la hora de aisitir a la oficialia	Capacidad de ciudadanos atendidos	Capacidad de ciudadanos atendidos = (Numeros de usuarios atendidos / No. De usuarios solicitamtes) x 100	Fotografias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL.

Componente 2	Solicitar una clave mas de (SID) en la coordinacion Estatal para el Personal	Numeros de Claves Obtenidad	No. De claves del SID = (no. De claves obtenidas/ numero de claves solicitadas) x 100	Servidores del SID	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL.
Componente 3	Asesoria especialidada a los usuarios para ir a realizar sus tramites a la Coordinacion Estatal	Indicide de Asesorias a los Usuarios	Indice de asesorias a los usuarios= (No. De asesorias brindadas/ No. De asesorias solicitadas) x 100	Fotografias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL.
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	supervisar que las Oficialias del Registro civil se conduzcan con forme a sus atribuciones establecidas en la ley 495.	Actividades de supervisión realizadas	(No. de supervisiones realizadas / No. de supervisiones programadas) x 100	Informes de supervisión, fotografias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL.
Actividad 1.2	capturar y vigilar que los ingresos que se persiben por los diversos conceptos se basen a la tarifa autorizada para el ejercicio fiscal 2025.	Porcentaje de ingresos registrados conforme a la tarifa autorizada	(No. de ingresos registrados correctamente / Total de ingresos percibidos) x 100	Reportes contables, recibos de pago	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL.
Actividad 1.3	visita periodica a las diferentes oficialias que pertenecen al municipio para constatar el buen funcionamiento de las mismas.	Porcentaje de oficialias visitadas	(No. de oficialias visitadas / Total de oficialias programadas para visitar) x 100	Fotografias, informes de visita	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL.
Actividad 1.4	Capacitción Continua al personal del registro civil, para brindar una atencion especializada y empatica hacia los usuarios	Indices de campañas programadas al año	Indices de campañas realizadas = (No. De campañas gratuitas realizadas al año/ Numero de Campañas programadas al año) x 100	Fotografias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL.
Actividad 2.1	Se realizaran busquedad en el sistema de manera mas rapida y sin qye los ciudadanos esperen mucho tiempo asi como mayor capacidad de impresión de actas y realizacion de servicios	Indice de impresiones de Actas de Registro	Indice de impresiones de actas = (no de actas impresas a la semana / numeros de busquedas de actas impresas a la semana) x 100	Recibos de pago, Fotografias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL.
Actividad 2.2	Realizacion de constancias de inexistencia de registros de manera rapida y efectiva	Indice de impresión de constancias de registros	Indice de Impresionde Cosntancias = (Indice de impresio realizadas / Indice de constancias solicitadas) x 100	Recibos de pago, Fotografias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL.
Actividad 3.1	Gestionar campañas de registros gratuitos, asi como capañas de correciones	Indices de campañas programadas al año	Indices de campañas realizadas = (No. De campañas gratuitas realizadas al año/ Numero de Campañas programadas al año) x 100	Fotografias	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL.

Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.B. Gabriela Bernal Deloya.

Aprobó.

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C.P. José Luis Rendón Cantañón

Autorizó:

Presidenta Municipal.
C.P. Sara Salinas Bravo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA									
Programa Presupuestario:	E Prestacion de Servicios Publicos		**Unidad Responsable:**	DIRECCIÓN DE CLUB DE LA TERCERA EDAD	**Programa:**	Programa 8. Protegiendo lo Más valioso: familia, Menores y Tercera Edad	**Subprograma:**	Comunidades Integradas	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL									
Finalidad:	2. Desarrollo social		**Función:**	2.6. Proteccion Social		**Subfunción:**	2.6.2. Edad Avanzada		
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO									
Eje Rector:	Inclusión y Humanidad que Transforman: Unidos para Avanzar	**Objetivo:**	Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables propicios el respeto por sus derechos, creando condiciones que aseguren un desarrollo integral y una inclusión generando una sinergia de la niñez, adolecentes, adultos mayores y la familia	**Estrategia:**	Articular politicas públicas que creen un entorno favorables para el desarrollo social e integral de la niñez, jóvenes, adultos mayores y discapacitados, promoviendo una colaboración entre distintos sectores para asegurar el bienestar social del Municipio	**Líneas de Acción:**	Brindar servicios de asistencia y orientacion jurídica o psicológica a las personas adultas mayores en situación de riesgo.8.9 Fortalecer los mecanismos para el desarrollo de habilidades y conocimientos, en adultos mayores, mediante talleres, cursos o activación física. 8.10 Otorgar servicios médicos, gerontológicos o psicológicos para mantener una mejor calidad de vida de los adultos mayores. 8.11 Realizar brigadas asistenciales en las comunidades, fomentando el desarrollo de actividades recreativas, físicas y atención médica a los adultos mayores o grupo vulnerables.		

RESULTADOS										
		INDICADORES ESTRATÉGICOS						AVANCE		
						Meta Programada				
Lógica Vertical	**Resumen Narrativo**	**Denominación**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo- Dimensión - Frecuencia**	**Trimestral**	**Al Período**	**Realizado al período**	**Avance % al período**	**Responsable del Registro del Avance**
FIN	Atencion oportuna y desarrollo de habilidades en los adultos mayores de los diferentes comunidades.	Porcentaje de Atención	Porcentaje de atención = No. De Solicitudes Atendidas / No. De Solicitudes Recibidas * 100. PA=(SA/SR)*100	Informes, Evidencia forográfica y Oficios.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CLUB DE LA TERCERA EDAD
Propósito	Brindar atencion adecuada a los adultos mayores de las difentes comunidades que integran el club de la tercera edad del Municipio de Eduardo neri	Eficiencia de Atención (porcentaje)	Eficiencia de Atención = No. De Población Atendida / No. Total atencion a la Población * 100. EA=(NPA/POT)*100	Notas informativas, Reportes y Evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CLUB DE LA TERCERA EDAD
Componente 1	Eficientes servicios otorgados por el sistema municipal DIF hacia los adultos mayores	Servicios Medicos (porcentaje)	Servicios Medicos = No. De Servicios Medicos Atendidas/ No. De Servicios Medicos Programados * 100. PSM=(NSMA/NSMP)*100	Informes, Publicaciones y Evidencias fotográficas.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CLUB DE LA TERCERA EDAD

Componente 2	Incrementar y mejorar el padron de beneficiarios en los distintos apoyos a los diferentes club's	Incremento en el Padron	Incremento en el padron= No. De solicitudes Atencion/ No. Total de atendidas a la poblacion *100. IP=(NIPA/NIPT)*100	Documentacion del solicitante para ingresar al padron, Evidencia fotografica.	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CLUB DE LA TERCERA EDAD
INDICADORES DE GESTIÓN										
Actividad 1.1	Fortalecer los mecanismos de desarrollo de habilidades y conocimentos en adulto mayor, cursos y activacion fisica.	Porcentaje de Actividades Recreativas	Porcentaje Actividades Recreativas= No. De Actividades recreativas Desarrolladas / No. De Actividades Recreativas Programadas * 100. PAR=(NARD/NARP)*100	Lista de asistencia, reporte de actividades , fotografia y publicaciones en medios digitales que difunden talleres recreativos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CLUB DE LA TERCERA EDAD
Actividad 1.2	Brindar talleres de servicos de asistencia y orientacion juridica o psicologica a las personas adultos mayores en situacion de riesgo	Talleres de Oritación Juridica y Psicologica	Talleres Orientacion Juridicas y Psicilogicas= No. De Talleres Realizadas / No. De Talleres Programadas * 100. TOJP=(NTOJPR/NTOJPP)*100	Lista de asistencia, reporte de actividades , fotografia y publicaciones en medios digitales que difunden talleres recreativos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CLUB DE LA TERCERA EDAD
Actividad 1.3	Realizar brigadas asitenciales en las comunidades, fomentando el desarrollo de actividades recreativas, fisicas y atencion médicas a los adultos mayores	Brigadas Asistenciales en Comunidades	Brigadas Asistenciales en Comunidades = No. De Brigadas Atendidas/ No. De Brigadas Programadas * 100. BAC=(NBACA/NBACP)*100	Lista de asistencia, reporte de actividades , fotografia y publicaciones en medios digitales que difunden talleres recreativos	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CLUB DE LA TERCERA EDAD
Actividad 2.1	Coordinación y capacitación con los diferentes club's de las comunidades	Porcentaje de Capacitaciones en los Club's	Porcentaje de Capacitaciones= No. De solicitudes Atendidas/ No. De Capacitaciones Programadas* 100. PCC=(NPCCA/NPCCP)*100	Lista de asistencia, actividades , evidencia fotografica y notas informativas	Trimestral	4	DICIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	100%	DIRECCIÓN DE CLUB DE LA TERCERA EDAD

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024 - 2027

Elaboró:

Titular de la Instancia Tecnica de Evaluación del Desempeño.
C.P. Alfonso González Vázquez.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Revisó:

Tesorera Municipal.
M.E.E. Sabrina Canal Deloya.

TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 - 2027

Aprobó:

Titular de Órgano de Control Interno.
C.P. Edgar Tapia Prudente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

Vo. Bo.

Síndico Procurador.
C. Pedro Luis Rendón Castañón

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Autorizó:

Presidenta Municipal
Q.B.P. Sara Salinas Bravo

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Zumpango del Río, Municipio de Eduardo Neri, Guerrero; siendo las doce horas del día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, estando presentes en la Sala de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Eduardo Neri, Guerrero, los CC. **Sara Salinas Bravo**, Presidenta Municipal Constitucional, **José Luis Rendón Castañón**, Síndico Procurador, **Sarita Parra Nava, Rodrigo Jiménez Rendón, Perla Carmona Luevános, Jesús Basilio Goytía, Alfonso Bernal García, David Jonathan Nava Rodríguez, Bertha Guadalupe Salmerón Vázquez, Sarahí del Carmen Leyva Ayala**, Regidoras y Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el periodo Constitucional 2024-2027, para celebrar sesión extraordinaria, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.

3.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, AMPLIACIONES LIQUIDAS POR UN IMPORTE DE **$23, 633,075.90 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS, 90/100 M.N.)** Y UNA DISMINUCIÓN LIQUIDA DE **$ 3,832,359.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 00/100 M. N.) ANEXO 1**

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, AMPLIACIONES LIQUIDAS POR UN IMPORTE DE **$23, 633,075.90 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS, 90/100 M.N.)** Y UNA DISMINUCIÓN LIQUIDA DE **$ 3,832,359.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 00/100 M. N.)** Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS POR UN IMPORTE **DE $52,412,904.50 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL**

NOVECIENTOS CUATRO PESOS 50/100 M.N.) ANEXO 2

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO 2025.

8.- ASUNTOS GENERALES.

9.- CLAUSURA DE SESIÓN.

---En el desahogo del primer punto del orden del día, la Maestra Ma. del Socorro Sánchez Salmerón, en su carácter de Secretaria General, realiza el pase de lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, encontrándose la mayoría de sus integrantes.

---En el desahogo del segundo punto del orden del día, se declara la existencia del Quórum legal; y, en consecuencia; la validez de la sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

---En el desahogo del tercer punto del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Regidores la propuesta de la orden del día para la presente sesión, propuesta que es aprobada por unanimidad de votos.

--- **En el desahogo del cuarto punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Q.B.P. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación de las modificaciones presupuestales al presupuesto de ingresos, ampliaciones liquidas por un importe de **$23, 633,075.90 (veintitrés millones seiscientos treinta y tres mil setenta y cinco pesos, 90/100 m.n.)** y una disminución liquida de **$ 3,832,359.00 (tres millones ochocientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos, 00/100 m. n.)** para el Ejercicio Fiscal de 2025, se explicó que debido a que en el Periódico Oficial de la Federación, se contemplan Participaciones Federales mayores al Presupuesto de Ingresos, por lo que se realizan ampliaciones al techo financiero aprobado originando un Presupuesto Modificado, así mismo ser realizó una disminución al techo financiero del Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) realizado

por la Federación para la Aportación a Pueblos Indígenas, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos. De acuerdo al **Anexo 1**

--- **En el desahogo del quinto punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Q.B.P. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación de las modificaciones presupuestales al Presupuesto de Egresos, ampliaciones liquidas por un importe de **$23, 633,075.90 (veintitrés millones seiscientos treinta y tres mil setenta y cinco pesos, 90/100 m.n.)** y una disminución liquida de **$ 3,832,359.00 (tres millones ochocientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos, 00/100 m. n.)** y Transferencias compensadas por un importe de **$52,412,904.50 (Cincuenta y dos millones cuatrocientos doce mil novecientos cuatro pesos 50/100 m.n.),** para el Ejercicio Fiscal de 2025, se explicó que debido a la ampliación y disminución liquida de los ingresos se realiza la ampliación y disminución liquida del presupuesto de egresos para ejercerlo en partidas que permiten a la administración cumplir con sus objetivos y Ampliaciones-reducciones compensadas entre partidas, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos. De acuerdo al Anexo 2.

--- **En el desahogo del sexto punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Q.B.P. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación de las modificaciones al Programa Operativo Anual (POA), para el Ejercicio Fiscal de 2025, explicando que debido a las modificaciones presupuestales se modifica también el POA, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos.

--- **En el desahogo del séptimo punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal

Q.B.P. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación de las modificaciones al Presupuesto Basado en Resultados (PBR), para el Ejercicio Fiscal de 2025, explicando que debido a las modificaciones presupuestales se modifica también el PBR, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos.

--- **En el desahogo del octavo punto** del orden del día, relativo a asuntos generales a pregunta de la Ciudadana Q.B.P. Sara Salinas Bravo, Presidenta Municipal Constitucional, si alguien tenía algo que tratar, sin que existiera tema alguno.

--- **En el desahogo del noveno punto** del orden del día, la Ciudadana Q.B.P. Sara Salinas Bravo, Presidenta Municipal Constitucional, declara clausurada la sesión, siendo las catorce horas con quince minutos del día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

Q.B.P. SARA SALINAS BRAVO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

C.P. JOSÉ LUIS RENDÓN CASTAÑÓN.
SÍNDICO PROCURADOR.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS 2024 - 2027

LIC. SARITA PARRA NAVA.
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y DEPORTE.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS 2024 - 2027

LIC. RODRIGO JIMÉNEZ RENDÓN.
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS ÍNDIGENAS.

DRA. PERLA CARMONA LUEVANOS
REGIDORA DE SALUD Y JUVENTUD.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURIA DE EDUCACION 2024 - 2027

ARQ. BERTHA GUADALUPE SALMERÓN VÁZQUEZ.
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2024 - 2027

LIC. JESÚS BASILIO GOYTIA.
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.

DR. DAVID JONATHAN NAVA RODRÍGUEZ.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS Y DE EQUIDAD DE GÉNERO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO. 2024 - 2027

LIC. ALFONSO BERNAL GARCÍA.
REGIDOR DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. 2024 - 2027

LIC. SARAHÍ DEL CARMEN LEYVA AYALA.
REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS 2024 - 2027

M.D. MA. DEL SOCORRO SÁNCHEZ SALMERON.
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

Esta foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero, periodo 2024-2027, celebrada el veintisiete de enero de dos mil veinticinco. - doy fe.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Zumpango del Río, Municipio de Eduardo Neri, Guerrero; siendo las doce horas del día catorce de julio del año dos mil veinticinco, estando presentes en la Sala de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Eduardo Neri, Guerrero, los CC. **Sara Salinas Bravo**, Presidenta Municipal Constitucional, **José Luis Rendón Castañón**, Síndico Procurador, **Sarita Parra Nava, Rodrigo Jiménez Rendón, Perla Carmona Luevános, Jesús Basilio Goytía, Alfonso Bernal García, David Jonathan Nava Rodríguez, Bertha Guadalupe Salmerón Vázquez, Sarahí del Carmen Leyva Ayala**, Regidoras y Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el periodo Constitucional 2024-2027, para celebrar sesión extraordinaria, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.

3.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, AMPLIACIONES LIQUIDAS POR UN IMPORTE DE **$65,056,259.61 (SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 61/100 M.N.)** Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS POR **$ 5,470,282.07 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, 07/100 M. N.)** de acuerdo al **ANEXO 1.**

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, AMPLIACIONES LIQUIDAS POR UN IMPORTE DE **$65,056,259.61 (SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 61/100 M.N.)** Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS POR

UN IMPORTE **DE $62,411,408.12 (SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS, 12/100 M.N.)** de acuerdo al **ANEXO 2.**

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2025.

8.- ASUNTOS GENERALES.

9.- CLAUSURA DE SESIÓN.

---En el desahogo del primer punto del orden del día, el C.P. Jorge Antonio Salgado Martínez, en su carácter de Secretario General, realiza el pase de lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, encontrándose la mayoría de sus integrantes.

---En el desahogo del segundo punto del orden del día, se declara la existencia del Quórum legal; y, en consecuencia; la validez de la sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

---En el desahogo del tercer punto del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Regidores la propuesta de la orden del día para la presente sesión, propuesta que es aprobada por unanimidad de votos.

--- **En el desahogo del cuarto punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Q.B.P. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación de las modificaciones presupuestales al presupuesto de ingresos, ampliaciones liquidas por un importe de **$65,056,259.61 (SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 61/100 M.N.)** y transferencias

compensadas por **$ 5,470,282.07 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, 07/100 M. N.)** para el segundo semestre del Ejercicio Fiscal de 2025, obteniendo un Presupuesto de Ingresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2025 por **$345,685,224.40 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS, 40/100, M.N)** se explicó que debido a que en el Periódico Oficial de la Federación, se contemplan Participaciones Federales, ingresos fiscales, rendimientos financieros del Faism y Fortamun, así como el convenio de Caminos Artesanales mayores al Presupuesto de Ingresos, se realizan ampliaciones al techo financiero aprobado originando un Presupuesto Modificado, así mismo se realizaron transferencias compensadas al techo financiero, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos. De acuerdo al **Anexo 1.**

--- **En el desahogo del quinto punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Q.B.P. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación de las modificaciones presupuestales al Presupuesto de Egresos, ampliaciones liquidas por un importe de **$65,056,259.61 (SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 61/100 M.N.)** y Transferencias compensadas por un importe de **$62,411,408.12 (SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS, 12/100 M.N.)**, para el segundo semestre del Ejercicio Fiscal de 2025, obteniendo un Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2025 de **$ 345,685,224.40 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS, 40/100 M.N.)** se explicó que debido a la ampliación liquida de los ingresos se realiza la ampliación del presupuesto de egresos para ejercerlo en partidas que permiten a la

administración cumplir con sus objetivos y Ampliaciones-reducciones compensadas entre partidas, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos. De acuerdo al **Anexo 2.**

--- **En el desahogo del sexto punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Q.B.P. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación de las modificaciones al Programa Operativo Anual (POA), para el segundo semestre del Ejercicio Fiscal de 2025, explicando que debido a las modificaciones presupuestales se modifica también el POA, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos.

--- **En el desahogo del séptimo punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Q.B.P. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación de las modificaciones al Presupuesto Basado en Resultados (PBR), para el segundo semestre del Ejercicio Fiscal de 2025, explicando que debido a las modificaciones presupuestales se modifica también el PBR, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos.

--- **En el desahogo del octavo punto** del orden del día, relativo a asuntos generales a pregunta de la Ciudadana Q.B.P. Sara Salinas Bravo, Presidenta Municipal Constitucional, si alguien tenía algo que tratar, sin que existiera tema alguno.

--- **En el desahogo del noveno punto** del orden del día, la Ciudadana Q.B.P. Sara Salinas Bravo, Presidenta Municipal Constitucional, declara clausurada la sesión, siendo las catorce horas con quince minutos del día catorce del mes de julio del año dos mil veinticinco, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
PRESIDENCIA
2024 - 2027

Q.B.P. SARA SALINAS BRAVO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
SINDICATURA
2024 - 2027

C.P. JOSÉ LUIS RENDÓN CASTAÑÓN.
SÍNDICO PROCURADOR.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y DEPORTE
2024 - 2027

LIC. SARITA PARRA NAVA.
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y DEPORTE.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS
2024 - 2027

LIC. RODRIGO JIMÉNEZ RENDÓN.
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS ÍNDIGENAS.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
REGIDURIA DE SALUD Y JUVENTUD.
2024 - 2027

DRA. PERLA CARMONA LUEVANOS
REGIDORA DE SALUD Y JUVENTUD.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
REGIDURIA DE EDUCACION Y GRUPOS VULNERABLES
2024 - 2027

ARQ. BERTHA GUADALUPE SALMERÓN VÁZQUEZ.
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2024 - 2027

LIC. JESÚS BASILIO GOYTIA.
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS 2024 - 2027

DR. DAVID JONATHAN NAVA RODRÍGUEZ.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS Y DE EQUIDAD DE GÉNERO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO 2024 - 2027

LIC. ALFONSO BERNAL GARCÍA.
REGIDOR DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2024 - 2027

LIC. SARAHÍ DEL CARMEN LEYVA AYALA.
REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 2024 - 2027

C.P. JORGE ANTONIO SALGADO MARTÍNEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

Esta foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero, periodo 2024-2027, celebrada el catorce de julio de dos mil veinticinco. - doy fe.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión iniciada el 09 y concluida el 10 de diciembre del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, presentaron a la Plenaria el Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Eduardo Neri del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, en los siguientes términos:

"METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión de Hacienda conforme a lo establecido en el artículo 256 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, realizaron el análisis de esta Iniciativa, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de "Antecedentes Generales" se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado denominado "Consideraciones" los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado referido al "Contenido de la Iniciativa", a efecto de clarificar lo señalado por el Municipio, se hace una transcripción de las consideraciones expuestas sometida al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado de "Conclusiones", el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en verificar los aspectos de legalidad, de homogeneidad en criterios normativos aplicables, en la confronta de tasas, cuotas y tarifas entre la propuesta con relación a las del ejercicio inmediato anterior para determinar el crecimiento real de los ingresos, y demás particularidades que derivaron de la revisión de la iniciativa, y

En el apartado "Texto normativo y régimen transitorio", se desglosan los artículos que integran la Ley de Ingresos del Municipio de ***Eduardo Neri****, Guerrero, que servirán de base para el cobro de las contribuciones del ejercicio Fiscal 2026, con las modificaciones realizadas por esta Comisión dictaminadora, así como el régimen transitorio de la misma.*

I. ANTECEDENTES GENERALES

*Por oficio PM/1365/2025, de fecha 14 de octubre de 2025, la Ciudadana Q.B.P. Sara Salinas Bravo, Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Eduardo Neri**, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, remitió a este Honorable Congreso, para su discusión y aprobación, en su caso, Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de **Eduardo Neri**, **Guerrero** para el Ejercicio Fiscal 2026.*

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 21 de octubre del año dos mil veinticinco, tomó conocimiento de la Iniciativa de Ley de referencia, habiéndose turnado en términos de los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, mediante oficio LXIV/2DO/SSP/DPL/0317-32/2025 de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, y por mandato de la Mesa Directiva de esta soberanía, a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Ley respectivo.

II. CONSIDERACIONES

En términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción I, 195 fracción V, 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Ley que recaerá a la misma.

*El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción III de la Constitución Política Local, 116, y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la Ley de Ingresos para el Municipio de **Eduardo Neri**, **Guerrero,** para el Ejercicio Fiscal de 2026, previa la emisión por la Comisión de Hacienda, del dictamen con Proyecto de Ley respectivo.*

Con fundamento en el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 178 fracción VII y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 235

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Ayuntamiento del Municipio de ***Eduardo Neri, Guerrero,*** *se encuentra plenamente facultado para iniciar la Ley de Ingresos que nos ocupa.*

Obra en el expediente que acompaña a la iniciativa, copia certificada del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha trece de octubre de 2025, de la que se desprende que los integrantes del Honorable Ayuntamiento, analizaron, discutieron y aprobaron por unanimidad de votos, la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de ***Eduardo Neri, Guerrero,*** *para el ejercicio fiscal 2026.*

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de ***Eduardo Neri, Guerrero,*** *motiva su iniciativa conforme al siguiente:*

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

"Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se establece la forma y modo en que los habitantes cumplan con su obligación de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa; por lo que mi gobierno ha elaborado la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, como el instrumento normativo que sustente la recaudación de los recursos necesarios para el oportuno y eficaz cumplimiento de las funciones, servicios y realización de obras públicas que por ley le competen al Ayuntamiento; así mismo, no se deja de lado en la construcción de este instrumento normativo con vigencia para el ejercicio fiscal 2026 que una línea toral de este gobierno social será la sensatez en la construcción de los cobros que se postulen.

Tomando en consideración la diversidad geográfica, política, social, económica y cultural de cada uno de los municipios que integran la entidad federativa, es menester contar con el presente instrumento jurídico-fiscal elaborado a partir de las condiciones sociales, económicas del municipio de ***Eduardo Neri, Guerrero.***

Que, para el cumplimiento de sus objetivos y el sostenimiento de los servicios públicos, el Municipio de ***Eduardo Neri, Guerrero,*** *precisa contar con recursos financieros, provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones que sus habitantes hagan a la hacienda municipal de manera proporcional y equitativa conforme a lo que disponga en la Ley de Ingresos que tenga a bien aprobar el H. Congreso del Estado de Guerrero.*

Que dicho instrumento jurídico-fiscal se ha elaborado en base a lo preceptuado en la Ley de Hacienda Municipal vigente, con respecto a la precisión del sujeto, objeto, base, tasa o tarifa y época de pago, cumpliendo así con los principios de legalidad,

y equidad, que den seguridad jurídica al contribuyente e impidan actos arbitrarios por parte de la autoridad exactora o el cobro de contribuciones no previstas por la Ley.

Que la presente iniciativa de Ley contempla las estimaciones de recursos financieros que se pretende recaudar durante el ejercicio fiscal del 2026, por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, fondo de aportaciones federales e ingresos extraordinarios; con la finalidad de contar con los recursos necesarios para lograr el desarrollo integral del Municipio.

Que la Ley Orgánica del Municipio Libre permite a los Ayuntamientos adecuar sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos de ingresos que conforman su hacienda pública; proporcionar certeza jurídica a los habitantes del Municipio; actualizar las tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permitan a los Ayuntamientos recuperar los costos y gastos que les implica prestar los servicios públicos y lograr una simplificación administrativa.

Sin detrimento de lo expuesto y tomando en consideración los recortes presupuestales que aplica actualmente el gobierno federal por la falta de captación de recursos propios, es que, este órgano de gobierno municipal, ha optado por implementar nuevas políticas enfocadas a la recuperación de créditos fiscales, con base en programas de incentivos a la recaudación.

Que es importante destacar que la presente iniciativa de Ley, se encuentra estructurada y ajustada de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de Ley de Ingresos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los cuales no se contraponen a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal y demás leyes vigentes en la materia.

Que la presente iniciativa tiene como finalidad lograr una mayor captación de ingresos propios, que nos permitan obtener más recursos federales, para fortalecer nuestra hacienda pública, y estar en condiciones de atender las necesidades y exigencias de los gobernados, logrando dar respuesta a los rezagos sociales, aumentando la participación ciudadana y se garantice la transparencia, honestidad y eficacia en su misión hacendaría, otorgándoles certeza jurídica y certidumbre al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Que el Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, se prepara para el cambio sustentado en una visión estratégica de modernidad, innovación y de creatividad, que le permita aprovechar en mayor medida las ventajas productivas, la actividad económica que

desarrollen empresas situadas en el territorio municipal fomentando una mayor equidad y oportunidad de superación para todos.

Que es prioridad del Gobierno Municipal de Eduardo Neri, Guerrero eliminar la discrecionalidad en la aplicación de la Ley, en los conceptos de cobro mediante Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, buscando la debida observancia del marco normativo que rigen al Municipio, de conformidad con lo que establecen los ordenamientos legales que tienen por objeto la construcción del presente instrumento normativo.

Que la presente Ley de Ingresos presenta innovaciones en relación con el actual ordenamiento de la materia, con el objeto de fortalecer la Hacienda Pública Municipal y que el Gobierno del Municipio esté en condiciones para atender y resolver sus problemas en materia económica, social, política y cultural, es decir propiciar un desarrollo integral a nivel municipal, regional y en consecuencia estatal.

Así mismo tiene sustento en lo que prescribe el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y guarda correlación con lo que establece el artículo 31 del mismo ordenamiento".

Con fundamento en los artículos 195 fracción IV y 196 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero número 231, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de Ley correspondiente, al tenor de las siguientes:

IV. CONCLUSIONES

Esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, considerando las disposiciones legales aplicables en la materia, constató que la correspondiente iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de ***Eduardo Neri, Guerrero,*** *para el ejercicio fiscal 2026, se presentó en tiempo, y con las formalidades técnicas y normativas vigentes ante esta Soberanía Popular, para su estudio, análisis y aprobación, lo que permitirá a la Administración Municipal, contar con las herramientas legales vinculadas con sus atribuciones fiscales y recaudatorias, y que, le permitirán contar con los recursos financieros suficientes para atender de manera eficaz las demandas sociales de los conciudadanos del Municipio.*

Los contribuyentes en general, y de manera particular aquellos radicados en el Municipio de ***Eduardo Neri, Guerrero,*** *deben tener la certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y fiscal adecuado y equitativo, considerando para tal efecto las características y condiciones socioeconómicas prevalecientes a nivel local, y que, las disposiciones contenidas en la presente*

iniciativa de Ley de Ingresos, busca fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes.

La iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de ***Eduardo Neri, Guerrero*** *para el ejercicio fiscal 2026, contempla en su contenido y alcances, de forma irrestricta, la sujeción y consistencia con disposiciones derivadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y demás leyes aplicables relativas a las potestades hacendarias, fiscales y de la recaudación, administración y aplicación de sus recursos.*

Esta Comisión Dictaminadora, constató que el Honorable Ayuntamiento de ***Eduardo Neri, Guerrero,*** *en pleno uso de sus facultades Constitucionales, integró y presentó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Ingresos Armonizado, que da sustento a la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026.*

En el proceso de análisis de la iniciativa de Ley en comento, esta Comisión de Hacienda, al emitir el presente Dictamen que recaerá sobre la misma, tuvo el cuidado de que la estructura propuesta en sus diferentes vertientes, capítulos y conceptos, contribuyan a lograr mayor eficiencia y transparencia en el cobro de las cuotas, tasas y tarifas; lo anterior, se traducirá necesariamente, en elevar el grado de cumplimiento oportuno y voluntario de los contribuyentes.

De la revisión de la iniciativa de referencia, con la finalidad de evitar confusiones de interpretación, esta Comisión Dictaminadora de Hacienda, realizó entre otras, algunas precisiones y modificaciones al observar que había errores gramaticales, de numeración de fracciones e incisos, por lo que se adecuaron a la secuencia y correcta numeración de la Ley.

De manera similar, se cuidó en todo momento que la estructura y contenido de las disposiciones establecidas en la iniciativa de Ley sujeta a revisión y posterior dictaminación, no hiciera referencia a términos confusos como los de "otros", "otras no especificadas" y "otros no especificados", lo que dará certidumbre de que los conceptos a pagar a cargo de los contribuyentes, están bien definidos y debidamente cuantificados.

Esta Comisión Ordinaria de Hacienda en el análisis de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de ***Eduardo Neri, Guerrero,*** *para el ejercicio fiscal de 2026, constató que no se observan nuevos conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos.*

La presente iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, fue estructurada y ajustada conforme con los criterios que al efecto establece la Ley

General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad aplicable para presentar de manera armonizada la información adicional a la iniciativa en comento, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los cuales se constató que no se contrapongan a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero y demás leyes vigentes en la materia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, por lo tanto, están facultados para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que esta legislatura establezca a su favor en sus respectivas Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026.

Sin embargo, en el análisis de dicha iniciativa, se observan variaciones importantes en tarifas expresadas en UMA´s.

Conforme a lo dispuesto en la fracción XII de los ***"Criterios que se deberán observar al momento de analizar, revisar y dictaminar, en su caso, las iniciativas de Leyes de Ingresos y Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción de los Municipios y de los Concejos Municipales del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2026",*** *aprobados por la Comisión de Hacienda y con conocimiento del Pleno de la LXIV Legislatura, aquellos casos en que se observen variaciones injustificadas en las tasas o tarifas expresadas en UMA´s,* ***se ajustarán al valor de referencia del ejercicio fiscal anterior, para mejor proveer se cita textual:***

"Revisar y validar que las tasas, importes, cuotas y/o bases o tarifas, no presenten incrementos superiores al 3.0 %, y que ***este incremento no se aplique en los casos que los valores estén reflejados en Unidades de Medida y Actualización (UMA´s), en razón de que ésta, se actualiza anualmente.*** *Conforme lo anterior, la política de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 deberá sustentarse en la* ***NO INCORPORACIÓN de nuevos impuestos,*** *en cambio, deberán promover e impulsar estrategias y acciones para mejorar la recaudación".*

No obstante de las atribuciones de los municipios en materia hacendaria que les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe privilegiarse ***el interés general de los ciudadanos****, y que nuestra Carta Magna establece en el artículo 31 fracción IV, que a la letra dice:*

"Artículo 31. *Son obligaciones de los mexicanos:*

IV. *Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan,* ***de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".***

En razón de lo anterior, las tarifas por concepto de Impuestos, Derechos, Contribuciones de mejoras, Productos y Aprovechamientos que presentan incrementos expresados en UMA´s para 2026, se ajustarán a las aprobadas para el ejercicio fiscal anterior.

En el ***artículo 45*** *"Expedición o Tramitación de Constancias, Certificaciones, Duplicados y Copias", duplica el numeral XXVII con el XVIII "Trámite de naturalización de personas" y el numeral XXVIII con el XXV "Constancia de trabajo", por lo que la Comisión Dictaminadora determinó eliminar las duplicidades, ajustando la secuencia de numeración.*

Para el cumplimiento de la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), relacionada con la ***acción de inconstitucionalidad 26/2025****, promovida por la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Guerrero, en la que plantea la invalidez de diversas disposiciones normativas contenidas en las Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por* ***cobros desproporcionados e inequitativos por diversos servicios de búsqueda de información y reproducción de éstas en copias simples y certificadas y por cobros injustificados por la expedición de copias certificadas de documentos que deriven de solicitudes de acceso a la información, en virtud de que no atienden al costo real de los materiales empleados, esta Comisión Dictaminadora determinó establecer en el apartado correspondiente a la "EXPEDICIÓN O TRAMITACIÓN DE CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DUPLICADOS Y COPIAS" lo siguiente:***

X.	*Por la búsqueda de datos que obren en los archivos del H. Ayuntamiento*	*GRATUITO*
XI.	*Certificación de firmas*	*1.00*
XII.	*Certificación de documentos que acrediten un acto jurídico y/o datos que obren en el archivo del Ayuntamiento, sin considerar el número de hojas.*	*1.00*
XIII.	*Por la expedición de Copias fotostáticas simples de datos o documentos que obren en los archivos del Ayuntamiento se pagara únicamente el costo de los insumos requeridos (hojas tóner, renta y/o mantenimiento del equipo de reproducción, consumo de energía etc.)* *Blanco y negro* *A color*	 *0.015* *0.030*

XX X.	*De manera similar, y dando cumplimiento a lo dispuesto en artículo 160 de la **Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero**, se establecerán las tarifas como sigue:* *El acceso a la información será gratuito. En caso de costos para obtener la información deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:* *1. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información:* ***Concepto** — **Valor en U.M.A.*** *a) Copia simple blanco y negro, por hoja — 0.015* *b) Copia a color, por hoja — 0.030* *2. El pago de la certificación de los documentos. 1.000* *3. La información deberá de ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.* *4. En ningún caso se cobrarán impuestos adicionales.* *5. Tratándose de la reproducción en medios magnéticos, si el interesado aporta el medio en que será almacenada, la reproducción será gratuita.* *6. Las constancias que se utilicen para programas de asistencia social serán gratuitas previa acreditación del mismo trámite.*	

*En el **artículo 47**, fracción **V**, "Por la inscripción al registro anual de licencias", se observaron conceptos cuyos **giros comerciales no corresponden a la enajenación de bebidas alcohólicas o que presten servicios que incluyan su expendio,** que contarios a la naturaleza los consignaron en este apartado, además de que se observó la duplicidad de diversos conceptos, razón por la que esta Comisión determinó realizar los ajustes correspondientes brindando certeza jurídica a los contribuyentes.*

*En el **artículo 85** de la iniciativa proponen incluir un inciso c) en cuanto a bienes mostrencos, pero señala que es sobre bienes inmuebles, situación que legalmente vulnera derechos de quienes se acrediten o sustenten como dueños de algún predio o construcción y que por alguna circunstancia, no hagan ocupación o construcción sobre dichos predios, es decir, trastoca el derecho de propiedad privada de los propietarios.*

*Que los y las integrantes de la Comisión Dictaminadora de Hacienda, con el objeto de que exista congruencia en el cobro del derecho por concepto del servicio del alumbrado público, determinaron viable adicionar un último párrafo al **artículo***

***cuarto transitorio**, para el efecto de que exista certeza de los y las contribuyentes, será obligatorio que el H. Ayuntamiento de **Eduardo Neri, Guerrero**, dé a conocer a través de la gaceta municipal y en el portal electrónico respectivo, los costos que se generan por el servicio de alumbrado público, para quedar en los siguientes términos:*

***"ARTÍCULO CUARTO.-** …*

De la fracción I a la IV…

El municipio para el cobro de este concepto no podrá utilizar como referencia para el mismo, zona, tipo de habitación o ubicación".

Es facultad y responsabilidad de las administraciones municipales proyectar sus ingresos presupuestales para cada ejercicio fiscal, considerando para tal efecto, los antecedentes históricos de la recaudación real obtenida con estimación al cierre en el ejercicio anterior, así como por las acciones y programas a implementar que tengan como objetivo incrementar la recaudación para el año que se proyecta; en su caso, a falta de cifras estimadas, tomar como referente para hacer la proyección, los conceptos y montos aprobados en la ley de ingresos del ejercicio inmediato anterior.

*Esta Comisión de Hacienda determinó respetar íntegramente y sin limitación alguna, las estimaciones propuestas por el Cabildo Municipal de **Eduardo Neri, Guerrero,** en cuanto a los ingresos propios o de gestión (impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos), así como de los montos estimados en los rubros de Participaciones y Aportaciones Federales, sin que ello signifique que representen un ingreso seguro para el citado ayuntamiento, las cuales serán actualizadas una vez aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 y emitidos los criterios y montos de distribución por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

*En razón de lo antes expuesto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, determinaron respetar los montos y conceptos proyectados que se consignan en el artículo **113** de la presente ley de ingresos que importará el total mínimo de **$ 319,788,891.68 (Trescientos diecinueve millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y un pesos 68/100 m.n.),** que representa el **22.6** por ciento respecto del ejercicio fiscal anterior tal y como se constata en los comparativos del presupuesto de ingresos anexo a la iniciativa que se dictamina.*

Que en sesión iniciada el 09 y concluida el 10 y en sesión del 16 de diciembre del 2025, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *"Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Eduardo Neri del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026. Emítase la Ley correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes".*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide la siguiente:

LEY NÚMERO 365 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general para el Municipio de **Eduardo Neri, Guerrero,** quien para erogar los gastos que demandan la atención de su administración municipal; atribuciones, funciones, servicios públicos y demás erogaciones a su cargo, su Hacienda Pública, percibirá durante el Ejercicio Fiscal 2026, los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

CRI	MUNICIPIO DE EDUARDO NERI
	Iniciativa de Presupuesto de Ingresos Armonizado para el Ejercicio Fiscal 2026
1.	**Impuestos**
1.1.	Impuestos sobre los ingresos
1.1.1.	Diversiones y espectáculos públicos
1.2.	Impuestos sobre el patrimonio
1.2.1.	Impuesto predial
1.2.1.1	Urbanos baldíos
1.2.1.2	Suburbanos baldíos
1.2.1.3	Urbanos edificados para el servicio turístico
1.2.1.4	Suburbanos edificados para el servicio turístico

1.2.1.5	Predios rústicos baldíos
1.2.1.6	Urbanos edificados destinados a casa habitación
1.2.1.7	Suburbanos edificados destinados a casa habitación
1.2.1.8	Rústicos edificados destinados a casa habitación
1.2.1.9	Los de régimen de tiempo compartido y multipropiedad
1.2.1.13	Pensionados y jubilados
1.2.1.14	Tarjeta del INAPAM
1.2.1.15	Personas de capacidades diferentes
1.2.1.16	Madres y/o padres solteros jefes de familia
1.3.	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones
1.3.1.	Sobre adquisición de inmuebles
1.6.	Impuestos ecológicos
1.6.1	Por verificación p/establecimiento nuevo o ampliación de obras, servicios, industria y comercio
1.6.10	Por manifiesto de contaminantes
1.7.	Accesorios de impuestos
1.7.1.	Multas
1.7.2.	Recargos
1.7.2.1	Predial
1.7.2.2	Deportes (rezago)
1.7.3.	Actualizaciones
1.7.3.1	Predial
1.7.4.	Gastos de ejecución
1.7.4.1	Predial
1.8.	Otros impuestos
1.8.3.	Por recolección, manejo y disposición final de envases no retornables
1.8.3.1	Refrescos
1.8.3.2	Agua
1.8.3.3	Cerveza
1.8.3.4	Productos alimenticios diferentes a los señalados
1.9.	Impuestos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
1.9.1.	Rezago de impuesto predial
2.	**Cuotas y aportaciones de seguridad social**
2.1.	Aportaciones para fondos de vivienda
2.2.	Cuotas para el seguro social
2.3.	Cuotas de ahorro para el retiro

2.4.	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social
2.5.	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social
3.	**Contribuciones de mejoras**
3.1.	Contribución de mejoras por obras públicas
3.1.1.	Para la construcción
3.1.2.	Para la reconstrucción
3.1.3.	Por la reparación
3.9.	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
4.	**Derechos**
4.1.	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público
4.1.1.	Por el uso de la vía pública
4.1.1.1	Comercio ambulante instalados en puestos semifijos en vía pública
4.1.1.2	Comercio ambulante los que vendan mercancías en las calles sin estacionarse en lugares determinados, que expendan en vitrinas portátiles o sobre carros de mano
4.1.1.3	Aseadores de calzado, cado uno diariamente
4.1.1.4	Fotógrafos, cada uno anualmente
4.1.1.5	Vendedores de boletos de lotería instantánea, cada uno anualmente
4.1.1.6	Músicos, como tríos, mariachis y duetos anualmente
4.1.1.7	Orquestas y similares, por evento
4.1.1.8	Sanitarios
4.1.1.9	Baños de regadera
4.1.1.10	Baños de vapor
4.1.1.11	Otros servicios por uso de la vía pública
4.1.2.	Licencias permisos o autorizaciones para colocación de anuncios o carteles y realización de publicidad
4.1.2.1	Anuncios comerciales o carteles en fachadas, muros, paredes o bardas
4.1.2.2	Anuncios comerciales o carteles en vidrieras, escaparates, cortinas metálicas, marquesinas y toldos
4.1.2.3	Anuncios luminosos, espectaculares y electrónicos, por anualidad
4.1.2.4	Por anuncios comerciales colocados en casetas telefónicas instaladas en la vía pública, mensualmente
4.1.2.5	Por anuncios comerciales colocados en unidades de transporte público local y en equipos y aparatos de diversión de explotación comercial
4.1.2.6	Anuncios transitorios, propaganda, tableros, volantes y demás formas similares

4.1.2.7	Promociones en propaganda comercia cartulinas volantes y mantas u otros similares
4.1.2.8	Tableros para fijar propaganda impresa
4.1.3.	Por perifoneo
4.3.	Derechos por la prestación de servicios
4.3.1.	Servicios generales en el rastro municipal
4.3.1.1	Sacrificio, desprendido de piel, desplume, extracción y lavado de viseras
4.3.1.2	Uso de corrales o corraletas por día
4.3.1.3	Transporte sanitario del rastro o lugar autorizado al local expendio
4.3.2.	Servicios generales en panteones
4.3.2.1	Inhumaciones por cuerpo
4.3.2.2	Exhumaciones por cuerpos
4.3.2.3	Osario, guarda y custodia anualmente
4.3.2.4	Traslado de cadáveres o restos áridos
4.3.3.	Ecología
4.3.3.1	Por verificación p/establecimiento de un nuevo
4.3.3.2	Por permisos p/poda de árbol o privado
4.3.3.3	Por permiso por derriba de árbol pub. o privado por
4.3.3.15	Por dictámenes de uso de suelo
4.3.4.	Cobro de Derechos del servicio de alumbrado público
4.3.4.1	Casas habitación
4.3.4.2	Predios
4.3.4.3	Establecimientos comerciales
4.3.4.7	Condominios
4.3.4.8	Establecimientos de servicios
4.3.4.9	Prestadores del servicio de hospedaje temporal
4.3.5.	Servicio de limpia, aseo público. Recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos
4.3.5.1	A propietarios o poseedores d/casa hab. Condominios, departamentos o similares
4.3.5.2	A establecimientos comerciales, unidades de prestación de servicio de hospedaje temporal, casas de huéspedes, apartamentos amueblados, restaurantes, industrias, hospitales, clínicas, instituciones educativas particulares y giros distintos
4.3.5.3	A propietarios o poseedores de predios baldíos urbanos sin bardear de frente a la vía pública en que se declare en rebeldía
4.3.5.4	Por poda de árboles o arbustos que invadan la vía pública
4.3.5.5	Por el uso del basurero por cada vehículo
4.3.5.6	Por servicios especiales de recolección de basura y desechos de jardines

4.3.6.	Servicios municipales de salud
4.3.6.1	Prevención y control de enfermedades por transmisión sexual
4.3.6.2	Por análisis de laboratorios y expedición de credenciales
4.3.6.3	Consulta médica de primer nivel, que no se incluya dentro del paquete básico de servicios de salud
4.3.7.	Servicios prestados por la dirección de tránsito municipal y protección civil
4.3.7.1	Por expedición o reposición por 3 años
4.3.7.2	Por expedición o reposición por 5 años
4.3.7.3	Duplicado de licencia por extravío
4.3.7.4	Licencia provisional para manejar por 30 días
4.3.7.5	Licencia hasta por seis meses para menores de 18 años y mayores de 16, para uso particular
4.3.7.6	Para operadores de máquinas especializadas con vigencia de un año
4.3.7.7	Por expedición de permiso provisional por 30 días para circular sin placas
4.3.7.8	Por reexpedición de permiso provisional por 30 días para circular sin placas
4.3.7.9	Expedición de duplicado de infracción extraviada
4.3.7.14	Servicios prestados por protección civil
4.3.8.	Servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento
4.3.9.	Por la expedición de permisos y registros en materia ambiental
4.4.	Otros Derechos
4.4.1.	Licencia para construcción edificios o casa habitación, restauración o reparación, urbanización fraccionamiento, lotificación y re lotificación, fusión y subdivisión
4.4.1.1	Para la ejecución de rupturas en la vía pública
4.4.1.2	Por la expedición de licencias para construcción de obras públicas y privadas
4.4.1.3	Por la expedición de licencias por la reparación o restauración de edificios o casa habitación
4.4.1.4	Derechos por la expedición de licencias de construcción
4.4.1.5	Por la inscripción, revalidación o refrendo del director responsable de la obra
4.4.1.6	Por concepto de construcción de bardas frente a la vía pública
4.4.1.7	Por la autorización para fusión de predios rústicos y/o urbanos
4.4.1.8	Autorización para división, subdivisión, lotificación y re lotificación de predios rústicos y/o urbanos
4.4.1.9	Licencias para ejecución de obras dentro del panteón municipal
4.4.1.23	Deslinde de lotes de terrenos urbanos
4.4.2.	Expedición o tramitación de constancias, certificaciones, duplicados y copias
4.4.3.	Servicios del DIF municipal

4.4.4.	Por los planos de deslinde catastral para efectos del trámite del impuesto sobre la adquisición de inmuebles
4.4.5.	Expedición inicial o refrendo de licencias, permisos y autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean enajenación de bebidas alcohólicas
4.4.5.8	Bares
4.4.5.9	Cabarets
4.4.5.15	Restaurantes con servicio de bar
4.4.6.	Por cualquier modificación que sufra la licencia o empadronamiento de locales
4.4.7.	Registro civil
4.4.7.1	Por administración de Registro Civil
4.4.8.	Servicios generales prestados por centros antirrábicos municipales
4.4.9.	Derechos de escrituración
4.5.	Accesorios de derechos
4.5.1.	Multas
4.5.2.	Recargos
4.5.3.	Gastos de ejecución
4.9.	Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
5.	**Productos**
5.1.	Productos
5.1.1.	Arrendamiento, explotación o venta de bienes muebles e inmuebles
5.1.1.1	Mercado central
5.1.1.2	Mercado de zona
5.1.1.3	Mercado de artesanías
5.1.1.4	Tianguis en espacios autorizados por el ayuntamiento
5.1.1.5	Canchas deportivas por partido
5.1.1.6	Auditorios o centros sociales por evento
5.1.1.7	Fosas en propiedad
5.1.1.8	Fosas en arrendamientos por el termino de 7 años
5.1.1.11	Arrendamientos de espacios com. En la unidad deportiva
5.1.1.12	Comercio ambulante por día deportivo
5.1.1.13	Locales con cortinas
5.1.1.14	Ocupación o aprovechamiento de la vía pública
5.1.1.15	Por el estacionamiento de vehículos, camiones, camionetas y autobuses para carga y descarga en la vía pública
5.1.2.	Estacionamientos exclusivos en vía pública, los automóviles de alquiler, camionetas de cualquier marca

5.1.2.1	Corrales y corraletas para ganado mostrenco
5.1.2.2	Servicios de protección privada
5.1.3.	Productos diversos
5.1.4.	Desechos de basura
5.1.5.	Objetos decomisados
5.1.5.3	Venta de leyes y reglamentos
5.1.5.4	Venta de formas impresas por juegos
5.1.5.5	Formas de registro civil
5.1.5.6	Productos financieros
5.1.5.10	Corralón municipal
5.9.	Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
6.	**Aprovechamientos**
6.1.	Aprovechamientos
6.1.1.	Multas Fiscales
6.1.1.1	Multas Fiscales aplicadas a contribuyentes morosos
6.1.2.	Multas administrativas
6.1.2.1	Los que transgredan el bando de policía y gobierno
6.1.3.	Multas de tránsito municipal
6.1.3.1	Particulares
6.1.3.2	Servicio público
6.1.4.	Multas de la comisión de agua potable, drenaje alcantarillado y saneamiento
6.1.5.	Multas por concepto de protección a medio ambiente
6.1.6.	Multas daños causados a bienes propiedad del municipio
6.1.7.	Otros aprovechamientos
6.1.7.2	Ingresos propios
6.1.8.	Indemnización por daños causados a bienes del municipio
6.1.9.	Donativos y legados
6.1.9.1	Particulares
6.1.9.2	Dependencias oficiales
6.2.	Aprovechamientos patrimoniales
6.3.	Accesorios de aprovechamientos
6.9.	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
8.	**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**
8.1.	**Participaciones**
8.1.1.	Participaciones federales
8.1.1.1	Fondo general de participaciones (FGP)

8.1.1.2	Fondo de fomento municipal (FOMUN)
8.1.1.3	Fondo de aportaciones estatales para la infraestructura social municipal (FAEISM)
8.1.1.4	Fondo para la infraestructura a municipios (FIM)
8.2.	**Aportaciones**
8.2.1.	Aportaciones federales
8.2.1.1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)
8.2.1.2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
8.3.	**Convenios**
8.3.1.	Provenientes del gobierno federal
8.3.2.	Provenientes del gobierno estatal
8.3.3.	Aportaciones de particulares y organismos oficiales
9.	**Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**
10.	**Ingresos derivados de financiamientos**
10.1.	Endeudamiento interno
10.2.	Endeudamiento externo

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de la Ley de Ingresos del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero se entenderá por:

I. Accesorios: Los ingresos que percibe el Municipio por concepto de recargos, multas y gastos de ejecución;

II. Anuncio Publicitario: Se entiende aquel que por medios visuales y auditivos difunda cualquier mensaje relacionado con la venta o producción de bienes o servicios, y en tanto se realice, ubique o desarrolle en la vía pública del Municipio o sea visible desde las vialidades del Municipio, así como de los sitios o lugares a los que tenga acceso el público;

III. Aportaciones: Los Fondos de Aportaciones Federales transferidos por la Federación por conducto del Estado a favor de los Municipios;

IV. Aprovechamientos: Los recargos, las multas y los demás ingresos de derecho público, no clasificables como impuestos derechos y productos;

V. Autoridades Fiscales: Las encargadas de la aplicación de esta Ley, contenidas en el Artículo 1º de la misma;

VI. Ayuntamiento: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero;

VII. Base: La manifestación de riqueza gravada, siendo necesaria una estrecha relación entre el hecho imponible y la base gravable a la que se aplica la tasa o tarifa del impuesto

VIII. Código SCIAN: Número identificador de las unidades económicas dentro del Sistema Clasificador Industrial para América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2009, que comprende las actualizaciones y adecuaciones posteriores al mismo;

IX. Contribuyente: Persona física o moral que se encuentre en situación jurídica o de hecho prevista en este ordenamiento;

X. Convenio: Acuerdo de dos o más voluntades que crea, modifica, extingue o transfiere derechos y obligaciones

XI. Crédito Fiscal: Es la obligación fiscal determinada en cantidad liquida, y deberá pagarse en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas;

XII. "CFDI": Comprobante Fiscal Digital por Internet previsto en el Código Fiscal de la Federación y toda su normatividad relacionada;

XIII. Documento Electrónico: Documento o archivo electrónico creado con una aplicación, que incluye información en texto, imagen o audio, enviada o recibida por medios electrónicos o migrada a estos a través de un tratamiento automatizado y que requiera de una herramienta informática específica para ser legible o recuperable;

XIV. Documento Electrónico Oficial: Documento o archivo electrónico creado con una aplicación que contiene información en texto, imagen o audio, enviada o recibida por medios electrónicos o migrada a estos a través de un tratamiento automatizado y que requiera de una herramienta informática específica para ser legible o recuperable, emitida por la autoridad fiscal que contiene un sello digital que le otorga validez oficial;

XV. Datos personales: Toda la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que este referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físico o mental y las preferencias sexuales;

XVI. Derechos: Las contribuciones establecidas en la Ley por servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, así como por las actividades de los particulares sujetos a control administrativo Municipal;

XVII. Dirección de Catastro: La Dirección de Catastro dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Municipio de Eduardo Neri.

XVIII. Ejercicio fiscal: El comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026;

XIX. Estado de Cuenta: El documento donde se contiene el reporte de adeudos de un contribuyente con fines informativos y que no constituye instancia;

XX. Firma Digital: Medio gráfico de identificación consistente en la digitalización de una firma autógrafa mediante un dispositivo electrónico, que es utilizada para reconocer a su autor y expresar su consentimiento;

XXI. Sello Digital: Cadena de caracteres que acredita que un archivo electrónico oficial, fue emitido por la autoridad fiscal;

XXII. Gastos de Ejecución: Erogaciones efectuadas durante el Procedimiento Administrativo de Ejecución;

XXIII. Notificación Electrónica: Acto administrativo jurídico formal por medio del cual, a través del uso de medios electrónicos y telemáticos, tales como páginas web o correos electrónicos, observando las formalidades legales preestablecidas, se hace fehacientemente del conocimiento de los contribuyentes, terceros, responsables solidarios, representantes o personas autorizadas el contenido de un acto o resolución;

XXIV. Impuestos: Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos;

XXV. Ley: La Ley de Ingresos del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026;

XXVI. Municipio: El Municipio de Eduardo Neri, Guerrero;

XXVII. M2: Metro Cuadrado;

XXVIII. Objeto: Al elemento económico sobre el que se asienta la contribución;

XXIX. OPD: Orden de pago digital generada a través de los sistemas Informáticos que autorice la Tesorería Municipal, misma que deberá ser utilizada por todas las áreas que emitan órdenes de pago o liquidaciones de contribuciones y de cualquier ingreso previsto en esta Ley.

XXX. Recargos: Incrementos en la cantidad a pagar por el sujeto pasivo de determinadas contribuciones, calculados mediante la aplicación de coeficientes sobre la base imponible o liquidable, o bien sobre la cuota de la contribución;

XXXI. Refrendo: Es el acto por el cual el contribuyente solicita a las Autoridades competentes la actualización de su registro Municipal de contribuyentes.

XXXII. Subsidio: Asignaciones destinadas a favor de los Municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos;

XXXIII. Sujeto: Persona física o moral que deberá realizar el pago de la contribución;

XXXIV. Tasa o Tarifa: Al porcentaje que se aplica a la base para determinar el monto de la contribución;

XXXV. UMA: Unidad de Medida y Actualización; y,

XXXVI. Unidad Económica: Todo establecimiento comercial, industrial o de prestación de servicios que se encuentre dentro del territorio del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero; En todo lo no previsto por la presente Ley para su interpretación se estará a lo dispuesto por el Código Fiscal Municipal Número 152, Reglamentos Municipales y de aplicación supletoria las Leyes Fiscales Estatales, Federales y Jurisprudencias en Materia Fiscal. La Hacienda Municipal podrá recibir de los contribuyentes, el pago anticipado de las contribuciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal siguiente, sin perjuicio del cobro de las diferencias que correspondan, derivadas de cambios de bases y tasas.

ARTÍCULO 3.- Las contribuciones que se perciban serán las establecidas por esta Ley de conformidad con el objeto, sujeto y base a que se refiere la Ley de Hacienda Municipal en vigor.

ARTÍCULO 4.- Para efectos de esta Ley se denominarán contribuyentes de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos municipales, a las personas físicas o morales, cuyas actividades o situación legal coincidan con el hecho generador de un crédito fiscal, prescrito en la norma jurídica.

ARTÍCULO 5.- La recaudación de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos se hará a través de las oficinas recaudadoras centrales o externas de la Tesorería Municipal y se concentrarán a la caja general de la misma.

Sólo por disposición expresa de la Ley o mediante convenio podrá habilitarse a otras autoridades municipales, personas, organismos, dependencias e instituciones bancarias como agentes fiscales para la recaudación, reporte y entrega de determinado impuesto, derecho, producto o aprovechamiento. Ningún agente fiscal tendrá facultades para reducir o aumentar las cuotas y tarifas establecidas conforme a la presente Ley.

ARTÍCULO 6.- Para la aplicación de esta Ley, el Municipio de Eduardo Neri cobrará de acuerdo con las cuotas, tarifas y porcentajes establecidos en esta Ley, en materia de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

El ingreso por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, que recaude el Ayuntamiento en el ejercicio fiscal 2026, aplicará un redondeo al entero inmediato anterior cuando el cálculo resulte con centavos de 0.01 a 0.50, y un redondeo al entero inmediato posterior cuando el cálculo resulte con centavos de 0.51 a 0.99.

TÍTULO SEGUNDO
IMPUESTOS

CAPÍTULO PRIMERO
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS
SECCIÓN ÚNICA
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 7.- El impuesto por la celebración de diversiones y espectáculos públicos, se pagará de acuerdo al porcentaje y tarifas siguientes:

Num.	Concepto	%
I.-	Teatros, circos, carpas y diversiones similares, sobre el boletaje Vendido	2.0%
II.-	Eventos deportivos: béisbol, fútbol, box, luchas libres y similares en cada ocasión sobre el boletaje vendido.	7.5%
III.	Eventos taurinos sobre el boletaje vendido.	7.5%
IV.-	Exhibiciones, exposiciones y similares sobre el boletaje vendido.	7.5%
V.	Centros recreativos sobre el boletaje vendido.	7.5%
VI.-	Bailes eventuales con fines de lucro, sobre el boletaje vendido.	7.5%
VII.	Bailes eventuales sin fines de lucro, por evento.	3.4 UMA's
VIII.-	Excursiones y paseos terrestres o marítimos, sobre el boletaje vendido.	7.5%
IX.-	Otras diversiones o espectáculos públicos no especificados, sobre el boletaje vendido, inclusive sobre los pagos de derecho de entrada sin boleto o contraseña, que autoricen el acceso al local.	7.5%

ARTÍCULO 8.- Los establecimientos a los que se haya autorizado como giro anexo, o a quienes se haya otorgado permiso temporal, para colocar y explotaren establecimiento de terceros, juegos mecánicos, electromecánicos, electrónicos, máquinas multi - juegos o

similares operados mediante aparatos accionados por fichas o monedas, cubrirán el Impuesto, por unidad y de manera anual, de acuerdo con las siguientes tarifas:

Núm.	Concepto	Valor en UMA's
I.	Máquinas de video - juegos, por unidad y por anualidad	1.05
II.	Juegos mecánicos para niños, por unidad y por anualidad	3.15
III.	Máquinas de golosinas o futbolitos por unidad y por Anualidad	1.05

CAPÍTULO SEGUNDO
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

SECCIÓN ÚNICA
IMPUESTO PREDIAL

ARTÍCULO 9.- Este impuesto se causará y se pagará de conformidad con el objeto, sujeto, bases, tasas o tarifas, época de pago, de la siguiente manera:

A. Es objeto de este impuesto:

I. La propiedad de predios urbanos, suburbanos, rústicos, las construcciones Adheridas a ellas, así como la propiedad de condominios, y del régimen de tiempo compartido y multipropiedad;

II. La posesión de predios urbanos, suburbanos y rústicos, así como las construcciones adheridas a ellos en los casos siguientes:

a) Cuando no se conozca el propietario;

b) Cuando se derive de contratos de compraventa con reserva de dominio y certificados de participación inmobiliaria, mientras estos contratos estén en vigor y no se traslade el dominio del predio; y,

c) Cuando se trate de predios propiedad de la Federación, del Estado o de sus municipios que estén en poder de instituciones descentralizadas con personalidad jurídica y patrimonios propios, o en poder de particulares, por contrato, concesión, permiso, o por cualquier otro título, para su uso, goce o explotación;

III. Los derechos sobre la posesión de terrenos ejidales y comunales, así como de las construcciones permanentes en dichos terrenos;

IV. La propiedad de bienes raíces donde se ubiquen plantas de beneficio y establecimientos metalúrgicos, así como sus instalaciones;

V. La totalidad del territorio susceptible de aprovechamiento, explotación, extracción de cualquier tipo de metales, minerales u otro material que se procese dado en concesión para uso minero – metalúrgico;

VI. Los inmuebles del dominio privado que formen parte del patrimonio federal, estatal y municipal; y,

VII. Los inmuebles del dominio público que formen parte del patrimonio federal, estatal y municipal que estén utilizados por entidades paraestatales o particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto.

B. Son sujetos de este impuesto:

I. Los propietarios de predios urbanos, suburbanos, rústicos catastrados y los destinados al régimen de tiempo compartido y multipropiedad;

II. Los poseedores de predios urbanos, suburbanos o rústicos catastrados;

III. Los propietarios o poseedores de construcciones ubicadas en predios urbanos, suburbanos, rústicos, ejidales y comunales;

IV. Los que se encuentren en las hipótesis previstas en el artículo 37 de la presente Ley;

V. Los propietarios de bienes raíces donde se ubiquen plantas de beneficio y establecimientos metalúrgicos;

VI. Los copropietarios y los coposeedores de bienes inmuebles sujetos a régimen de copropiedad o condominio y los titulares de certificados de participación inmobiliaria;

VII.- Las empresas que cuenten con concesión minera – metalúrgica y que registren pagos por concepto de ocupación de tierras para cualquier fin o tipo de actividad;

Son sujetos por responsabilidad objetiva, los adquirentes por cualquier título de predios urbanos, suburbanos, rústicos catastrados y los del régimen de tiempo compartido y multipropiedad.

Son sujetos por responsabilidad solidaria, los propietarios de predios que hubiesen prometido en venta, vendido con reserva de dominio o hayan vendido con régimen de tiempo compartido o multipropiedad.

Son sujetos por responsabilidad sustituta de este impuesto:

I. Los empleados del Ayuntamiento que dolosamente formulen certificados de no adeudo del impuesto predial; y,

II. Los notarios públicos que otorguen escrituras, sin cerciorarse previamente que el pago del impuesto se encuentre al corriente.

Las personas que adquieran predios urbanos, suburbanos, rústicos o con el régimen de tiempo compartido y de multipropiedad regidos por las disposiciones de esta Ley, serán solidariamente responsables de los adeudos fiscales que afecten a los mismos, los cuales deberán pagar y dar el aviso de movimiento de propiedad de inmueble.

C. Se tendrá como base del impuesto:

I. El valor catastral del predio y de las construcciones, apartamento o local en condominio, los del régimen de tiempo compartido y multipropiedad, conforme a las disposiciones establecidas en esta Ley, en la Ley del Catastro Municipal vigente y su reglamento.

II. Si el contribuyente incumple, o bien los valores declarados y determinados sean inferiores a los valores catastrales, la dirección o área de catastro municipal procederá a determinar el valor catastral del inmueble, aplicando las tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobados por el Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal que corresponda.

III. En el caso de los establecimientos minero - metalúrgicos la base de este impuesto la integrara el total del área concesionada.

La base del impuesto se modificará:

I. Cuando se realicen algunas de las causas que previene la Ley del Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 266; y,

II. Cuando, las autoridades municipales, practiquen avalúo o revalúo catastral.

La base modificada surtirá efectos a partir de:

I. El bimestre siguiente al hecho, acto o contrato que dé origen;

II. El bimestre siguiente en que se notifique nuevo avalúo;

III. El primer bimestre siguiente en que se declaró o debió ser declarado por el contribuyente, y,

IV. El bimestre siguiente a aquél en que se encuentre cubierto el impuesto predial, en los casos de valuación o revaluación masiva.

En ningún la caso la base catastral modificada será menor al valor vigente antes de la valuación o revaluación, salvo causas justificadas de minusvalía.

Este impuesto se causará y se pagará de conformidad con las Tasas y Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción de la siguiente manera:

I. Los predios urbanos y sub-urbanos baldíos pagarán el 12 al millar anual sobre el valor catastral determinado.

II. Los predios urbanos y sub-urbanos edificados, destinados para el servicio turístico pagarán el 12 al millar anual sobre el valor catastral determinado.

III. Los predios rústicos baldíos pagarán el 12 al millar anual sobre el valor catastral determinado.

IV. Los predios urbanos, sub-urbanos y rústicos edificados, pagarán el 12 al millar anual sobre el valor catastral determinado.

V. Los predios ejidales y comunales pagarán el 12 al millar anual sobre el valor catastral determinado.

VI. Los predios urbanos, sub-urbanos y rústicos edificados regularizados mediante programas sociales de regularización de la tenencia de la tierra, creados por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal pagarán al 12 al millar anual sobre el 50% del valor catastral determinado, únicamente en el ejercicio fiscal en que queden regularizados a excepción de aquellos que estén al corriente del pago del impuesto.

VII. Los predios ubicados en las zonas urbanas, sub-urbanas y rusticas, dedicadas a actividades minero - metalúrgicas, comerciales, industriales, deportivas y recreativas, pagaran el 12 al millar anual sobre el valor catastral determinado.

Tratándose de terrenos que están bajo el supuesto de arrendamiento o uso temporal de suelo, el arrendatario o la persona física o moral que haga modificaciones a los terrenos que estén en este supuesto, pagaran el impuesto predial conforme lo estipulado en la siguiente fracción, y el valor catastral determinado.

VIII. Los predios edificados propiedad de pensionados y jubilados de nacionalidad mexicana destinados exclusivamente a su casa-habitación, pagarán este impuesto aplicando la tasa del 12 al millar anual sobre el 50% del valor catastral determinado.

En las mismas condiciones gozarán de este beneficio las personas mayores de 60 años inscritas en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), madres solteras jefas de familia, padres solteros jefes de familia y personas con capacidades diferentes, pagarán conforme a lo siguiente:

a) En los casos en que el inmueble sea destinado totalmente a su casa habitación, pagará el impuesto predial sobre el 50% del valor catastral.

b) En los casos en que el inmueble este parcialmente destinado a casa habitación se pagará el impuesto predial sobre el 50% del valor catastral determinado sobre la parte destinada exclusivamente para su casa habitación.

c) Este beneficio no es aplicable a años anteriores al vigente.

d) El beneficio se concederá siempre que el inmueble sea de su propiedad del contribuyente, de su cónyuge o concubina (o).

e) El beneficio se concederá para una sola vivienda cuya ubicación corresponda con el domicilio manifestado en el documento que acredite al contribuyente como persona con capacidad diferente, personas mayores de 60 años, madres solteras jefas de familia, padres solteros jefes de familia, así como a pensionados y jubilados a que se refiere la fracción VII.

En ningún caso la contribución a pagar será menor al valor equivalente de una Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en el ejercicio fiscal correspondiente.

CAPÍTULO TERCERO
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES

SECCIÓN ÚNICA
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

ARTÍCULO 10.- Están obligados al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles establecidos en esta sección, las personas físicas o morales que adquieran inmuebles que consisten en el suelo y las construcciones adheridas a él ubicados en territorio del Estado, así como los derechos relacionados con los mismos a que se refiere este gravamen.

Es objeto de este impuesto: la adquisición de bienes inmuebles que realicen personas físicas o morales en el territorio del municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

Este impuesto se causará y pagará aplicando la tasa del 2% sobre la base determinada de conformidad con la Ley número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero.

Para los efectos de este capítulo, se entiende por adquisición la que se derive de:

I. Todo acto por el que se transmita la propiedad, incluyendo la donación, herencia o legado, la que ocurra por causa de muerte y la aportación a toda clase de asociaciones o sociedades;

II. La compraventa en la que el vendedor se reserve la propiedad, aun cuando la transferencia de ésta opere con posterioridad;

III. La promesa de adquirir, cuando se pacte que el futuro comprador entrará en posesión de los bienes o que el futuro vendedor recibirá el precio de la venta o parte de él, antes de que se celebre el contrato prometido;

IV. La cesión de derechos del comprador o del futuro comprador en los casos de las fracciones II y III que anteceden, respectivamente;

V. La fusión de sociedades;

VI. La dación en pago y la liquidación, reducción de capital, pago en especie de remanentes, utilidades o dividendos de asociaciones o sociedades civiles o mercantiles;

VII. La constitución de usufructo, transmisión de éste o de la nuda propiedad, así como la extinción del usufructo temporal;

VIII. La prescripción, de conformidad con lo establecido en el Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

IX. La herencia o la cesión de derechos del heredero, legatario o copropietario, en la parte relativa y en proporción a los inmuebles. Se entenderá como cesión de derechos la renuncia de la herencia o legado efectuada después de la declaratoria de herederos o legatarios;

X. La enajenación a través del fideicomiso, según los siguientes casos:

a) En el acto de la constitución de un fideicomiso en el cual se nombre un fideicomisario distinto al fideicomitente, siempre y cuando este último no tenga derecho a readquirir los bienes que formen parte del fideicomiso;

b) En el acto en el que el fideicomitente o el fideicomisario, cedan o pierdan sus derechos sobre los bienes inmuebles constituyentes del fideicomiso a favor de la fiduciaria o de cualquier persona;

c) En el acto de designar fideicomisario si éste no se designó al constituirse el fideicomiso, siempre que dicha designación no recaiga en el propio fideicomitente;

d) En el acto en el que el fideicomisario ceda sus derechos o dé instrucciones al fiduciario para que transmita la propiedad de los bienes a un tercero. En estos casos se considerará que el fideicomisario adquiere los bienes en el acto de la designación y que, los enajena en el momento de ceder sus derechos o dar dichas instrucciones;

e) En el acto en que el fideicomitente ceda sus derechos si entre éstos se incluye el de que los bienes se transmitan a su favor; y,

f) La transmisión de dominio de un inmueble en ejecución de un fideicomiso, salvo cuando éste se haga en favor del o de los fideicomisarios designados en el acto constitutivo del fideicomiso o de los adquirientes de los derechos del fideicomisario por cualquier título, siempre que en la constitución o adquisición se haya cubierto el impuesto correspondiente.

XI. Las permutas cuando se considere que se efectúan dos adquisiciones.

TÍTULO TERCERO
DERECHOS

CAPÍTULO PRIMERO
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

SECCIÓN ÚNICA
POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 11.- Los derechos por cooperación para la construcción, reconstrucción o reparación de obras públicas, se determinarán conforme al importe del presupuesto para la obra de que se trate, y se pagarán dé acuerdo con los convenios establecidos entre el Ayuntamiento y los beneficiarios de la obra Las contribuciones para las obras públicas tendrán el carácter de obligatorias y en caso de incumplimiento se aplicará el procedimiento administrativo de ejecución fiscal previsto en el Código Fiscal Municipal.

Para el cobro de este derecho, el Ayuntamiento requerirá al beneficiario de la obra por los conceptos siguientes:

I. Por instalación de tubería de distribución de agua potable, por metro lineal;
II. Por instalación de tubería para drenaje sanitario, por metro lineal;
III. Por tomas domiciliarias;
IV. Pavimento o rehabilitación del pavimento, por metro cuadrado;
V. Por guarniciones, por metro lineal;
VI. Por banqueta, por metro cuadrado.

CAPÍTULO SEGUNDO
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

SECCIÓN ÚNICA
USO DE LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 12.- El comercio y prestación de servicio ambulante autorizado por la autoridad municipal competente, incluyendo los puestos semifijos, entendiéndose por tales conceptos, los que establece el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos del Municipio de Eduardo Neri, pagarán derechos por uso de la vía pública, de acuerdo a lo siguiente:

I. De manera mensual:	**VALOR EN UMA's**
1. Comercio o servicio en puesto semifijo	
a) En lugares autorizados dentro de la cabecera municipal por la reglamentación municipal	4.22
b) En las zonas rurales	2.00
II- Pagarán por semana anticipada, la siguiente cuota diaria:	
1. Comercio ambulante	
a) En lugares autorizados dentro de la cabecera municipal por la reglamentación municipal	0.06
b) En las zonas rurales	0.06
c) Aseadores de calzado	0.06
III- Prestadores de servicio ambulantes pagarán de manera anual:	
a) Fotógrafos, cada uno	1.84
b) Vendedores de boletos de lotería instantánea, cada uno	1.84
c) Músicos, como tríos, mariachis, duetos y otros similares	1.84
d) Orquestas y otros similares por evento	1.00

CAPÍTULO TERCERO
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SECCIÓN PRIMERA
SERVICIOS GENERALES DEL RASTRO MUNICIPAL

ARTÍCULO 13.- Por la autorización de los servicios que se presten en las instalaciones del rastro municipal o lugares autorizados, se causarán derechos por unidad, conforme a las tarifas siguientes:

I. Sacrificio desprendido de piel o desplume y rasurado		VALOR EN UMA's
1	Vacuno	0.78
2	Porcino	0.23
3	Ovino	0.34
4	Caprino	0.34
5	Aves de Corral	0.07
6	Lavado de viseras	1.60
II. Uso de corrales o corraletas por cada noche de pernocta		
1	Vacuno, equino, mular o asnal	0.26
2	Porcino	0.06
3	Ovino	0.06
4	Caprino	0.06
III. Transporte sanitario del rastro o lugar autorizado al local de expendio		
ZONA URBANA		
1	Vacuno	0.26
2	Porcino	0.18
3	Ovino	0.12
4	Caprino	0.12

La habilitación de instalaciones particulares para los servicios que se mencionan en las fracciones I y II se llevará a cabo previo convenio con el H. Ayuntamiento, donde se establezcan las disposiciones fiscales y de salubridad que habrán de observar los concesionarios.

Para que los particulares puedan ofrecer los servicios de transporte que se mencionan en la fracción IV, se deberá celebrar convenio con el H. Ayuntamiento, en el que se establezcan las cuotas o tarifas aplicables además de las disposiciones fiscales y de salubridad que deberán observar en la prestación del servicio.

SECCIÓN SEGUNDA
SERVICIOS GENERALES EN PANTEONES

ARTÍCULO 14.- Por la autorización de los servicios prestados dentro de los panteones se pagarán derechos conforme a la tarifa siguiente:

Concepto	VALOR EN UMA´s
I. Inhumación por cuerpo	0.86
II. Exhumación por cuerpo	
1. Después de transcurrido el término de ley	2.00

2. De carácter prematuro, cuando se hayan cumplido los requisitos legales necesarios	3.94
III. Osario guarda y custodia anualmente	1.20
IV. Traslado de cadáveres o restos áridos	
1. Dentro del municipio	1.00
2. Fuera del municipio y dentro del Estado	2.19
3. A otros Estados de la República	2.93
4. Al extranjero	5.00
V Terreno para Inhumación	66.95
VI Re inhumación por restos	0.86
VII Constancias de resguardo de lote de panteón	1.15

SECCIÓN TERCERA
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

ARTÍCULO 15.- El Ayuntamiento percibirá ingresos de los derechos que se ocasionen por los servicios de agua, drenaje, alcantarillado y saneamiento a través de la dirección encargada de este servicio, enterándolos y concentrándolos a la caja general de la Dirección General de Administración y Finanzas, de acuerdo a las tarifas que se aprueben por los órganos facultados para ello de conformidad con la legislación vigente:

I.- POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SE COBRARÁN MENSUALMENTE LAS SIGUIENTES TARIFAS:

A) TARIFA TIPO: (DO) DOMÉSTICA		VALOR EN UMAs	
1.	Año calendario	0.45	Precio mensual

B) TARIFA TIPO: (CO) COMERCIAL		VALOR EN UMAs	
1.	Año calendario	13.00	Precio mensual

Las tomas domesticas propiedad de personas mayores de 60 años denacionalidad Mexicana, de predios destinados exclusivamente a su casa-habitación, pagarán el 50% del total del importe a pagar anualmente por el consumo de agua. Este beneficio se concederá siempre y cuando no deba meses rezagados y compruebe mediante documento, que la toma es de su propiedad, desu cónyuge o concubina(o).

Las personas mayores de 60 años deberán presentar su credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de Atención a Personas Adultas Mayores (INAPAM), la cual debe coincidir con el nombre y domicilio de la toma de agua potable, así como jubilados, pensionados, madres solteras, discapacitados.

II.- POR CONEXIÓN A LA RED DE AGUA TIPO DOMESTICA:	**VALOR EN UMAs**
TIPO “A” DOMESTICO	8.90
TIPO “B” DEPARTAMENTO, COMERCIOS Y OTROS	23.17

III. POR RECONEXIÓN DE LA RED DE AGUA TIPO COMERCIAL:	
TIPO “A” COMERCIAL	135.57
TIPO “B” COMERCIAL	80.33
TIPO “C” COMERCIAL	45.51

IV.-POR CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE:	
TIPO “A” DOMESTICO	6.22
TIPO “B” DEPARTAMENTO, COMERCIOS Y OTROS	10.62

V.-CAMBIO DE SERVICIO DE DOMESTICO A COMERCIAL: GUÍA Y REQUISITOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE TITULAR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE USO DOMÉSTICA A COMERCIAL.

El cliente deberá acudir a la **Jefatura de Agua Potable Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento**, para formalizar las gestiones del Cambio de Titular del Contrato de uso Doméstico a Comercial de púes de ser notificado y verificado el terreno o casa habitación para proceso de cambio, en esta Jefatura, es indispensable presentar los siguientes requisitos:

I.- Requisitos:

1.- Deberá presentar título de propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes 5-cinco documentos, (original y 1 copia legible).

1) Escritura Pública, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2) Contrato de compra-venta Notariado.
3) Carta Notariada (con sello y firma del Notario cuando la Escritura Pública está en trámite).
4) Recibo del Impuesto Predial actualizado (*deberá mencionar la dirección de casa habitación y en su caso si hay* ***comercio, condominios, tiendas comerciales, edificios de arrendamiento o de renta de departamento, albercas, salones de fiesta, restaurantes, auto lavados*** *y* ***otros****, a así como el número oficial del predio*).
5) Documento que ampare la posesión legal del predio.
6) Costo valor en uma's 2.5

Nota: Para realizar su trámite, es indispensable que el título de propiedad del predio mencione el número oficial o presentar la asignación otorgada por el Municipio correspondiente.

2.- Deberá presentar identificación oficial vigente del propietario con firma y fotografía, (original y copia legible por ambos lados). La identificación oficial puede ser Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional y/o Licencia de Conducir

3. En caso de no acudir el propietario a realizar el Cambio del Titular del Contrato, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta al propietario, mencionado además la dirección completa del predio donde se va a realizar el cambio del titular. La Carta Poder Simple original, y se anexará al contrato del servicio. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del propietario y de la persona que va a realizar el trámite, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).

4.- Si es Persona Moral: Deberá presentar Acta Constitutiva, acreditando con los sellos la legítima

Constitución e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

5.- Si es Persona Moral: El trámite lo deberá realizar el Representante Legal de la Empresa, presentando el documento legal que lo acredita como tal, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía, (original y 1 copia legible, la copia de la identificación por ambos lados).

6.- Si es Persona Moral: En caso de no acudir el Representante Legal a realizar el cambio del Titular del Contrato, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta al

Representante Legal, mencionando además la dirección completa del predio donde se va a realizar el cambio del titular. La Carta Poder Simple original y se anexará al contrato de servicio. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del representante legal y de la persona que va a realizar el trámite, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).

7.- Si el contrato es de uso Multifamiliar (Edificio de Departamentos y/o Conjunto Habitacional), deberá presentar el Acta o Documento que valide la conformación de la Asociación de Vecinos. El cambio del titular del contrato lo deberá realizar el Presidente y/o Tesorero de la Asociación de Vecinos presentando identificación oficial vigente con firma y fotografía de ambos, (original y copia legible por ambos lados).

8.- En caso de no acudir el Presidente y/o Tesorero a realizar el trámite, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta, mencionado además la dirección completa del predio donde se hará el cambio del titular del contrato. La Carta Poder Simple original será para S.A.D.M., y se anexará al contrato del servicio. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del Presidente y/o Tesorero y de la persona que va a realizar el trámite, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).

9.- El servicio deberá estar sin adeudo a la fecha de realizar el trámite.

10.- Deberá presentar Cédula de Identificación Fiscal emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), para agregar sus datos fiscales en la facturación y el cambio tramitado se reflejará hasta el siguiente período de facturación.

REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

Que el inmueble del que se trate se encuentre dentro de las zonas autorizadas que se incluyan en el Programa de Desarrollo Urbano del municipio;

I. La dirección encargada no estará obligado a prestar los Servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, previstos en la Ley de Aguas Para El Estado Libre y Soberano de Guerrero, en inmuebles ubicados en asentamientos humanos irregulares, esto es núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente,

o violando las normas de zonificación contenidas en los programas de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, cualquiera que sea su régimen de tenencia de la tierra.

II. Que los propietarios, los poseedores y en general las personas que por cualquier título tengan derechos de disposición o administración sobre los inmuebles de los que se trate, acrediten en términos de las disposiciones legales aplicables, contar con facultades suficientes para la realización del trámite de factibilidad; y

III. Que se presente solicitud escrita que contenga:

a. Nombre y domicilio del solicitante;

b. Documento con el que acredite su legitimación, y de ser el caso, su representación en los términos de las leyes aplicables;

c. Documento con el que se acredite legalmente la propiedad o los derechos que por cualquier título tenga para la disposición o administración sobre el inmueble para el cual se solicita la factibilidad;

d. Plano o croquis de ubicación del inmueble enmarcado en el Programa de Desarrollo Urbano del municipio;

e. Uso de suelo expedido por la autoridad competente;

f. Constancia de alineación y número oficial;

g. Proyecto general de la obra;

h. Número de Tomas domiciliarias y uso requerido para cada una de ellas;

i. Proyecto de construcción y plano de ubicación de la infraestructura hídrica al interior de los inmuebles que corresponda a cada Toma, o en su caso, a cada Derivación; y

j. Los demás que establezcan para el caso en particular, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

IV. Si se presentaron documentos falsos, ya sea físicos o electrónicos, el representante del área a cargo correspondiente deberá dar vista a la autoridad competente para que conforme a sus atribuciones proceda a la investigación respectiva.

V. La dirección a fin de resolver sobre el otorgamiento de la factibilidad deberá considerar la viabilidad de prestar los Servicios de agua potable alcantarillado sanitario y saneamiento

VI. Las etapas del desarrollo inmobiliario que comprende el proyecto integral;

a. Los planos de conjunto y lotificación definitiva del inmueble para el que se solicita la factibilidad, que incluyan trazos de servidumbres de paso y definición de áreas de traslación de dominio para la operación de los servicios;

b. Los planos de la red general de Agua Potable, de Drenaje y de Alcantarillado pluvial; así como de infraestructura especial requerida como tanques, pozos, cárcamos, rebombeos y cauces; y Atendiendo a lo previsto en los párrafos anteriores, el área, para cada caso, establecerá las condiciones, requisitos, lineamientos, limitaciones, requerimientos técnicos, características, conformación y cualidades de la Obra Necesaria y Obra Complementaria a construir a costo y en su caso a cargo del solicitante de la factibilidad, así como los plazos de ejecución de la misma y cualquier otra que establezca la área conforme a las disposiciones legales aplicables.

VII. Tratándose de fraccionadores o desarrolladores inmobiliarios, los mismos deberán de realizar como obras mínimas de urbanización las siguientes:

a. Obras para el abastecimiento del Agua Potable y red de suministro con su correspondiente toma domiciliaria, hidrantes y cabezales de las redes;

b. Redes de Drenaje y Alcantarillado y obras para su Descarga;

c. Sistemas de Saneamiento de Aguas Residuales, en su caso.

VIII. Cuando las circunstancias así lo justifiquen, la dirección podrá otorgar la factibilidad atendiendo a las etapas del desarrollo inmobiliario que comprende el proyecto integral.

IX. Durante la realización de las Obras Necesarias y Obras Complementarias, la dirección tendrá la facultad de supervisar e inspeccionar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del solicitante previstas por este artículo.

X. El otorgamiento de la factibilidad estará condicionado al cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos previstos por este artículo y a que la dirección a

cargo resuelva favorablemente dicha petición. En caso de negativa, el área deberá fundar y motivar la misma.

XI. El solicitante a favor de quién se haya otorgado la factibilidad estará obligado a realizar, en los plazos señalados por la dirección los actos jurídicos necesarios para la transmisión de dominio y la constitución de gravámenes que se le hayan requerido. Asimismo, la entrega a la obra necesaria y de la obra complementaria deberá realizarse en óptimas condiciones de funcionamiento de operación en los términos de la normatividad aplicable.

XII. Al momento de realizar el proceso de entrega recepción al que se refiere el párrafo anterior, el interesado a quien se haya concedido la factibilidad, deberá otorgar las garantías de calidad y vicios ocultos por un año y por el quince por ciento del importe total de la obra necesaria y obra complementaria. No obstante, tratándose de desarrollos destinados a la vivienda popular o de interés social, la garantía será del cinco por ciento del importe total de la obra necesaria y obra complementaria.

XIII. Hasta en tanto los solicitantes no acrediten el debido cumplimiento de las obligaciones a su cargo previstas en este artículo, la dirección a cargo no autorizará la contratación ni la conexión de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, para suministrarlos a los inmuebles relacionados con la factibilidad otorgada.

XIV. Para los nuevos fraccionamientos, el representante legal deberá realizar la contratación, al inicio de la construcción, de un macro medidor que se instalará en la entrada de la red de agua potable y se le facturará mensualmente el consumo de agua potable en tarifa comercial. El contrato podrá ser cancelado hasta que se formalice y entregue copia del acta entrega recepción total del desarrollo y se tenga el 100 % de los predios lotificados contratados.

XV. 15. El dispositivo de macro medición que haya sido instalado incluidas las piezas que se instalen, pasa formar parte del patrimonio del área a cargo, por lo que no deberá ser retirado, siendo el usuario el responsable de su resguardo, por lo que en caso de robo o daños al mismo serán sancionados y, en su caso el usuario cubrirá el costo de su reposición.

VI.-OTROS SERVICIOS:

a) Cambio de nombre a contratos.	0.90
b) Reconexión de tomas de agua	5.00
c) Reactivación de tomas de agua	4.89
d) Suspensión temporal de tomas de agua	1.00
e) Cancelación de tomas de agua	1.30
f) Cambio de Contrato de uso Doméstico a Comercial	5.00
g)Constancia de no adeudo	1.00
h) constancia de inexistencia de toma doméstica. (no aplica para desarrollos ni fraccionamientos)	1.00
i) constancia de inexistencia de toma servicio doméstico residencial, micro comercial, comercial, publica e industrial, (no aplica para desarrollos ni fraccionamientos).	1.90
j) cancelación, suspensión y otras del servicio de agua potable.	3.00
k)Actualización de datos del domicilio del usuario.	1.50
l) Expedición de constancia de estudio de proyecto de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento (esta constancia no avala que se deje de realizar las obras de infraestructura hidráulica sanitaria, requeridas en el proyecto, por parte de los desarrolladores.	113.14

Por los servicios administrativos que se indican la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Eduardo Neri, cobrará las siguientes cuotas, expresada en UMAS:

I.	Venta de agua en pipa de 5000 a 10,000 litros.	5.00
II.	Venta de agua en pipa de 1000 a 4,000 litros.	2.30
III.	Llenado de agua para pipa por metro cubico	1.00

IV.	Autorización de proyectos de construcción de redes Internas de agua potable y alcantarillado sanitario Litros por segundo.	4.77
V.	Detección de fugas de agua potable o drenaje En el interior del inmueble. Por hora.	1.85
VI.	Desazolve de descargas domiciliarias de Drenaje con varilla.	10.50
VII.	Limpieza de fosas sépticas y disposición Lodos (VACTOR). Por hora.	15.00
VIII.	Reubicación de toma.	4.50

DE LAS TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO.

a) Los usuarios del servicio público de alcantarillado sanitario en tarifas domésticas pagarán por el uso del drenaje, una cuota equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe del servicio de agua potable.

b) Los usuarios del servicio público de alcantarillado sanitario en tarifas no domésticas pagarán por el uso del drenaje, una cuota equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe del monto del servicio de agua potable.

c) Los usuarios del servicio público de alcantarillado sanitario, pagarán por concepto de tratamiento de aguas residuales, una cuota del 5% (cinco por ciento) del importe de cobro del servicio de agua potable, para operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales que administre y opere la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Eduardo Neri.

SECCIÓN CUARTA
COBRO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE SERVICIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

ARTÍCULO 16-. Objeto: la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo su operación, ampliación, rehabilitación, reposición de líneas, reposición de luminarias, lámparas y mantenimiento que prestan los Ayuntamientos del estado de Guerrero en la vía pública, en calles, avenidas, bulevares, caminos vecinales, plazas, parques, jardines y

lugares de uso común, a través de la red de alumbrado público municipal atendiendo lo que prescribe al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 17.- Son **Sujetos** de este derecho y, consecuentemente, obligados a su pago, todas las personas físicas o morales que reciben la prestación del servicio de alumbrado público por el Ayuntamiento del Municipio. Para los efectos de este artículo, se considera que reciben el servicio de alumbrado público los propietarios o poseedores de bienes inmuebles ubicados en el territorio del municipio.

ARTÍCULO 18.- Es **base** de este Derecho el gasto total anual que le genere al Ayuntamiento del Municipio en el ejercicio fiscal inmediato anterior la prestación del servicio de alumbrado público en el territorio municipal, traído a valor presente con la aplicación de un factor de actualización.

El factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país. Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice de Precios del Genérico Electricidad del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes noviembre del año anterior, al mes de noviembre más reciente.

Para los efectos del presente Artículo, se entiende como gasto total del servicio de alumbrado público, la suma de las siguientes erogaciones anuales que haya realizado el Ayuntamiento del Municipio en el ejercicio fiscal inmediato anterior para la prestación de este servicio:

I. El pago a la empresa u organismo suministrador de energía eléctrica de las redes de alumbrado público del Municipio;

II. Los gastos de ampliación, instalación, reparación, limpieza y mantenimiento del alumbrado público y luminarias que se requirieron para prestar el servicio público de manera eficiente a la población del territorio municipal.

III. Los gastos de depreciación de las luminarias calculado como el costo promedio de las luminarias entre su vida útil multiplicado por el total de luminarias; y

Los gastos de administración y operación del servicio de alumbrado público, que incluyen la nómina del personal del Municipio responsable de la operación y mantenimiento de la red de Alumbrado Público; así como. La colocación de un mayor número de luminarias por el crecimiento de la mancha urbana y el incremento de luminarias por las necesidades de este servicio en el territorio municipal.

La cuota o tarifa para el pago de este Derecho, será la cantidad que resulte de dividir el gasto total anual del servicio de alumbrado público, entre el número total de los sujetos del servicio, en los términos que establezca la Ley de Ingresos del Municipio, en el ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULO 19.- El Derecho por el Servicio de Alumbrado Público se causará anualmente y se pagará conforme a lo siguiente:

I. Mensual o bimestralmente si la recaudación se realiza a través de la empresa u organismo suministrador de energía eléctrica, o

II. Mensual, semestral o anualmente, si se realiza directamente a la tesorería del Municipio.

El Municipio estará facultado para celebrar el convenio o convenios necesarios a fin de establecer el mecanismo para la recaudación del Derecho por los Servicios de Alumbrado Público con la empresa u organismo suministrador de energía eléctrica.

El Municipio podrá otorgar beneficios, subsidios o estímulos fiscales en materia del derecho a que se refiere el presente capítulo, mismos que deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado.

SECCIÓN QUINTA
SERVICIOS DE LIMPIA, ASEO PÚBLICO, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO
Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

ARTÍCULO 20.- El H. Ayuntamiento percibirá ingresos mensuales y/o anuales por la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, generados por hoteles, restaurantes, comercios en general, industrias y/o cualquier persona física o moral cuyo giro obtenga un lucro; así como también por zonas habitacionales, zonas populares y comunidades.

1. Por la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, se cobrará por mes de acuerdo con lo siguiente:

1-	**Zonas habitacionales:**	**(Valor en UMA´s)**
	ZONA	
A)	Comunidades	0.37
B)	Popular	1.04
C)	Urbana	1.66
D)	Residencial	3.33

Las tiendas departamentales y de conveniencia pagarán de manera mensual por el servicio de recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos de acuerdo al convenio establecido entre el ayuntamiento y los contribuyentes de acuerdo a lo siguiente:

Tiendas departamentales 176.5 UMAS

Tiendas de conveniencia 70.5 UMAS

Cuando los usuarios del servicio clasifiquen sus desechos o residuos y los entreguen en bolsas, envases y embalajes separados, que sean reutilizables reciclables o biodegradables, gozaran de un estímulo correspondiente al 50% de descuento en las tarifas señaladas.

Los derechos se cubrirán durante los primeros diez días de cada mes, pero el usuario podrá efectuar el pago en forma anual durante el primer bimestre del año, debiendo estar indicado en el recibo correspondiente el periodo que ampara en cada caso.

2. Los derechos por servicios de recolección, transporte y disposición de desechos sólidos se causarán y pagarán conforme a las cuotas siguientes:

I. Dentro de zona urbana con un peso menor a 300 Kg. La cuota anual será:

a) Por cada casa habitación popular en cabecera y juntas auxiliares $404.50

b) Por cada casa habitación, vecindad o departamento en fraccionamientos de interés social medio $637.00

c) Por cada casa habitación o departamento en fraccionamiento o zona residencial $871.50

d) Por cada locatario en mercados y tianguis, la cuota anual será:

1. Tianguis $559.50

2. Mercados $1,344.00

e) En periodo de ferias y festividades

1. Por recolección de la basura por día, y por cada puesto, local o establecimiento se cobrará.

Tratándose del pago de limpia en predios y casas deshabitadas, causara una tasa del 50% del valor nominal que corresponda del año corriente en que se actúa, previa inspección. $30.00

II. Para comercios y/o servicios, vendedores ambulantes (cuota por cantidad):

a) Recipiente de 200 litros. $110.00

b) Unidad por kilogramo. $2.55

c) Unidad por metro cúbico. $848.50

d) Puestos fijos y semifijos. $15.00

III. Por la asignación de banco de tiro donde se dispondrá el residuo producto de demoliciones, residuos de construcción y/o productos de despalme de obras y/o remodelaciones, previo plan de manejo se pagará:

a) Por el manejo de residuo de construcción para sitio de disposición final.

1. Hasta 500 m2 se pagará a razón de $445.50

2. De 501 a 1000 m2 se pagará a razón de $588.50

3. De 1001 a 1499 m2 se pagará a razón de $1,135.00

IV. Visita de inspección

a) Comercio, Industria, fraccionamientos, conjuntos habitacionales (horizontales, verticales y mixtos), servicios y/o obra de 250.01 m2 en adelante. $625.50

b) Obra menor de 250 m2 $313.00

V. Los derechos por la prestación de servicios especiales cuando así proceda, prestados por el servicio de limpia del Municipio, se causarán y pagaran de conformidad con las cuotas siguientes.

a) Costo por utilización de maquinaria por hora:

1. Camión volteo o cuna $1,848.50

b) Costo por hora hombre por servicio especial:

1. Personal barrido manual $33.50

c) Costo de renta mensual por contenedor de 3 metros cúbicos, para fraccionamientos, empresas y plazas comerciales $1,069.00

El pago correspondiente al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos a que se refiere el presente capítulo se incluirá en el pago de impuesto predial.

Cuando los usuarios del servicio clasifiquen sus desechos o residuos y los entreguen en bolsas, envases y embalajes separados, que sean reutilizables reciclables o biodegradables, gozaran de un estímulo correspondiente al 50% de descuento en las tarifas señaladas.

Cuando los usuarios del servicio clasifiquen sus desechos o residuos y los entreguen en bolsas, envases y embalajes separados, que sean reutilizables reciclables o biodegradables, gozaran de un estímulo correspondiente al 50% de descuento en las tarifas señaladas.

3. Por la prestación de servicios especiales de recolección y traslado de residuos sólidos, como desechos de jardinería, escombro o cualquier otro material realizado de manera esporádica, los particulares pagaran directamente en la Tesorería Municipal.

Por tonelada 4.13 (Valor en UMA's)

4. Por limpieza, recolección y disposición final de desechos y residuos generados por el saneamiento de lotes baldíos urbanos sin barda de frente a la vía pública, en rebeldía de los obligados a mantenerlos limpios

Por metro cuadrado 0.20 (Valor en UMA's)

Se considerará en rebeldía al propietario o poseedor del predio que no lleva a cabo su limpieza dentro de los 10 días siguientes a que surta efecto la notificación correspondiente.

5. Por la recolección y disposición final de residuos generados por la poda de árboles o arbustos ubicados en propiedades particulares que invadan la vía pública.

	Valor en UMA's
a) A solicitud del propietario o poseedor por metro cubico	1.20
b) En rebeldía del propietario o poseedor por metro cubico	2.41

6. Por uso del basurero, relleno sanitario o centro de separación municipal, por cada vehículo que de servicio de recolección y por viaje.

	Valor en UMA's
a) Camiones de volteo	13.26
b) Camioneta de 3 toneladas	8.84

c) Camiones pick – up o inferior 3.09

d) Por acarreo de sus propios residuos camioneta pick up o inferior 1.33

7. Por el retiro de material en lotes baldíos y/o vía pública:

De 100 hasta 600 m3 10.00 UMA's

8. Permiso para carga y descarga de residuos peligrosos por particulares 20.00 UMA's

SECCIÓN SEXTA
SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD

ARTÍCULO 21.- Por la prestación de los servicios municipales de salud, se causarán y pagarán derechos conforme a la siguiente clasificación y tarifa:

I De la prevención y control de enfermedades por transmisión Sexual		**Valor en UMA's**
1	Por servicio médico semanal	0.70
2	Por exámenes serológicos bimestrales	0.70
3	Por servicio médico extraordinario para quien no acuda al servicio médico semanal	1.83
II Por el análisis de laboratorios , expedición de credenciales y dictamen técnico:		
1	Análisis de laboratorio para obtener la credencial de manejador de alimentos	1.38
2	Por la expedición de credenciales a manejadores de alimentos	0.70
3	Por dictamen técnico sanitario:	3.00
III Otros servicios médicos		
1	Pago de Consulta médica por servicios básicos de salud prestados	0.27
2	Pago por servicio de rehabilitación prestados por el municipio	0.27
3	Extracción de uña	0.77
4	Debridación de absceso	0.49
5	Curación	0.36
6	Sutura menor	0.31
7	Sutura mayor	0.45
8	Inyección intramuscular	0.21
9	Venoclisis	0.77
10	Atención del parto	0.72
11	Consulta dental	0.31
12	Radiografía	0.70
13	Profilaxis	0.72
14	Obturación amalgama	0.60

15	Extracción simple	0.87
16	Extracción del tercer molar	0.87
17	Examen de VDRL	0.70
18	Examen de VIH	1.75
19	Exudados vaginales	0.87
20	Grupo IRH	0.70
21	Certificado médico	0.70
22	Consulta de especialidad	0.77
23	Sesiones de nebulización	0.42
24	Consultas de terapia del lenguaje	0.31
25	Ultrasonido	1.60
26	Lavado de oído	0.42
27	Tiras reactivas	0.13
28	Constancias prenupciales	1.30

IV	Jurisdicción sanitaria: Se sancionaran a los ciudadanos que incumplan las medidas sanitarias establecidas y que expongan a situaciones de alto riesgos a la salud pública, falta de reglas de higiene o de salubridad.	**Valor en UMA's**
1	Locatarios que no cuenten con las medidas de higiene correspondientes	4.30
2	Criaderos porcinos o bovinos que se localicen en la zona urbana	6.50
3	Focos de infección que provoquen un riesgo a la población	6.20
4	Derrames de aguas negras	6.20
5	Centros nocturnos, que no cuenten con su respectivo seguimiento y análisis correspondientes de salud para sus sexo servidoras	10.00
	Departamento de control de zoonosis y bien estar animal.	
1	Servicio de esterilización para mascotas	1.80
2	Servicio de desparasitación para mascotas	0.30
3	Sanciones a los ciudadanos que realicen algún tipo de actividad relacionada al maltrato animal	7.00

V- Servicios Prestados por el DIF Municipal **Valor en UMA's**

1	Atención psicológica	0.41
2	Valoración del paciente (análisis de terapia de rehabilitación)	0.27
3	Terapia de Lenguaje	0.27
4	Terapia Psicológica	0.27
5	Terapia física de rehabilitación	0.27

SECCIÓN SÉPTIMA
SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

ARTÍCULO 22.- El H. Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal cobrará los derechos por los servicios de tránsito de acuerdo con la clasificación siguiente:

I. Licencia para manejar:

Concepto		Valor en UMA´s
1. Por expedición por tres años (En las formas valoradas que proporcione el Gobierno del Estado)		
A)	Chofer	3.35
B)	Automovilista	2.60
C)	Motociclista, motonetas o similares	1.70
D)	Duplicado de licencia por extravío	1.70
2. Por expedición cinco años (En las formas valoradas que proporcione el Gobierno del Estado)		
A)	Chofer	5.60
B)	Automovilista	3.90
C)	Motociclista, motonetas o similares	2.75
D)	Duplicado de licencia por extravío	2.75

II. Permisos:

Concepto		Valor en UMA´s
1.	Permiso provisional por treinta días para circular sin placas a particulares en las formas valoradas que proporcione el gobierno del estado.	3.60
2.	Permiso para menores de edad de 16 a 18 años, hasta por seis Meses	3.60
3.	Expedición de constancia de no infracción	1.60
4.	Permiso para menaje de casa	0.90
5.	Permisos de Carga:	
	a) De 0.50 a 2.49 toneladas	2.00
	b) De 2.50 a 5.99 toneladas	5.23
	c) De 6.00 a 12.00 toneladas	10.46
6.	Pisaje por día	0.35

El pago de estos derechos incluye examen de manejo

III. Otros servicios:

1. Por reexpedición por solo una ocasión de permiso provisional por treinta días para circular sin placas en las formas valoradas que proporcione el gobierno del estado. 2.16 Valor en UMA´s

	Valor en UMA's
2. Por duplicados de infracción por extravío de boleta	1.22
3. Por arrastre de grúa de vía pública al corralón	
a) Traslado local automotor	5.39
b) Traslado local motocicleta	3.22

CAPITULO CUARTO
OTROS DERECHOS

SECCIÓN PRIMERA
LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS O CASAS HABITACIÓN, RESTAURACIÓN O REPARACIÓN, EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS, URBANIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, LOTIFICACIÓN, RELOTIFICACIÓN,
FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN Y RETIRO DE ESCOMBRO.

ARTÍCULO 23.- Toda obra de construcción de edificios o casas habitación, restauración o reparación, remodelación, explotación de yacimiento de materiales pétreos, urbanización, fraccionamiento, lotificación, re lotificación, fusión y subdivisión, requiere licencia previa que expedirá el Ayuntamiento una vez que se hayan cumplido los requisitos necesarios y cubiertos los derechos correspondientes.

Para gozar de este beneficio, la autoridad que expida esta licencia deberá cerciorarse que el contribuyente haya efectuado el pago correspondiente al impuesto predial del ejercicio actual.

A) Por la expedición de licencias para construcción de obras públicas y privadas, se pagarán derechos a razón del 1% sobre el valor de la obra. Para la obtención del valor de la obra se considerará como base el tipo de la calidad de construcción, para determinar el costo por metro cuadrado o en su defecto de acuerdo con la siguiente tabulación:

I Económico	Valor en UMA's
a) Casa habitación de interés social	4.80
b) Casa habitación	5.80
c) Locales comerciales	6.70
d) Locales industriales	8.70
e) Estacionamientos	4.80
f) Obras complementarias en áreas exteriores, exceptuando a los conceptos mencionados en los incisos 1 y 2 de la presente fracción	5.70
g) Centros recreativos	6.80
II De segunda clase	**Valor en UMA's**
1) Casa habitación	6.70
2) Locales comerciales	9.70
3) Locales industriales	9.80
4) Edificios de productos o condominios	9.70
5) Hotel	14.50
6) Alberca	6.70
7) Estacionamientos	6.70
8) Obras complementarias en áreas exteriores	6.70
9) Centros recreativos	9.70
III De primera clase	**Valor en UMA's**
1) Casa habitación	19.40
2) Locales comerciales	21.20
3) Locales industriales	21.20
4) Edificios de productos o condominios	29.00
5) Hotel	30.90
6) Alberca	12.22

7) Estacionamientos	19.00
8) Obras complementarias en áreas exteriores	21.22
09) Centros recreativos	22.20
IV De Lujo	**Valor en UMA's**
1) Casa-habitación residencial	
a) Primera	30.70
b) Segunda	32.23
c) Tercera	25.30
2) Edificios de productos o condominios	
a) Primera	47.52
b) Segunda	40.00
c) Tercera	35.46
3) Hotel	55.46
4) Alberca	23.62
5) Estacionamientos	38.50
6) Obras complementarias en áreas exteriores	48.36
7) Centros recreativos	65.56

B) Por concepto de Explotación de Yacimientos de materiales pétreos por metro cúbico.

V Explotación de yacimiento de materiales pétreos	**Valor en UMA's**
a) Arena	0.004
b) Grava	0.004
c) Tepetate	0.002
d) Tezontle	0.003
e) Arcilla	0.001

f) Piedra	0.005
g) Otro material para la explotación de minerales derivados de la roca (Oro, Plata, Cobre, Zinc, etc.)	0.006
h) Obras complementarias	21.20

El pago de derechos que comprenden el concepto de la obra complementaria de las fracciones I, II, III, IV y V son los siguientes:

a.	Andadores
b.	Terrazas
c.	Escaleras
d.	Balcones
e.	Palapas
f.	Pérgolas
g.	Regaderas
h.	Montacargas
i.	Elevadores
j.	Baños
k.	Casetas de Vigilancia
i.	Obras complementarias no especificadas en clasificación anterior

C) Por concepto de construcción de bardas perimetrales por metro cuadrado. Para el pago de este derecho deberá pagar su deslinde del terreno así como su alineamiento.

	Valor en UMA's
a) Popular económica	0.070
b) Popular	0.090
c) Media	0.110
d) Comercial	0.130
e) Industrial	0.130
f) Residencial	0.160
g) Turística	0.160

D) Por la expedición de licencias para el retiro de material producto de excavación, nivelación de terreno y demolición se pagará derecho por metro cubico. Uma 0.01

E) Pago de derecho por copia de planos de lotificación de las colonias de Eduardo Neri de acuerdo con sus medidas.

	Valor en UMA's
a) De 60 x 90cms	1.11
b) De 90 x 120 cms	1.68
c) De 90 x 120 cms en adelante	1.96

F)- Copia digitalizada de planos de lotificación de Colonias de Eduardo Neri. 1.68

G)- Copia certificada de subdivisiones fusiones existentes en el archivo de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal. 1.68

H)- Pago de derechos por reposición de documentos que Integran el expediente técnico del solicitante existente en el archivo de la dirección de Desarrollo Urbano Municipal. 0.78

I)- Deslinde de lotes de terrenos urbanos se pagará por m2 del predio en lotificaciones autorizadas por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

	Valor en UMA's
a) Colonias Populares	0.050
b) Colonias Residenciales	0.060
c) Colonias Turísticas	0.070

J)- Por la Remodelación de Locales Comerciales 2.14 UMA´S

ARTÍCULO 24.- Por la expedición de licencias para la reparación, restauración o remodelación de edificios o casas habitación, se cubrirán derechos a razón del 50% del valor de la licencia de construcción del concepto de que se trate.

ARTÍCULO 25.- Los derechos por la expedición de licencia de construcción se cobrarán de la siguiente forma:

Un 30.00 % del costo total de la licencia de construcción al presentarse la solicitud respectiva, misma que amparará hasta tres revisiones sucesivas en caso de devolución de la documentación por defectos o errores imputables al solicitante. Si se presentase por cuarta vez que amparará otras tres revisiones se cubrirá otro 30.00 % del costo total de la licencia respectiva.

ARTÍCULO 26.- La licencia de construcción, reparación, restauración o remodelación tendrá vigencia de acuerdo con los metros cuadrados que construirán, y no de acuerdo con la obra, que se base en el reglamento de construcción, tanto por su riesgo como por su importancia y se desglosa como sigue:

1. Construcción de hasta 500.00 m2 la vigencia será de 12 meses.

2. Construcción de 500.01 m2 hasta 1,000.00 m2 la vigencia será de 18 meses.

3. Construcción de más de 1,000.01 m2 la vigencia será de 24 meses.

ARTÍCULO 27.- Por la revalidación de la licencia de construcción vencida de edificios, casas, obras de urbanización, etc., se causará un 50% del valor establecido en los conceptos mencionados en los Artículos **23** y **31** de la presente Ley, o en consideración se hará visita de inspección y se deducirán en observación de los porcentajes de obra concluida.

Si dentro de seis meses al vencimiento de las licencias no se obtiene la prorroga señalada será necesario obtener nueva licencia para continuar la construcción.

ARTÍCULO 28.- Por la revalidación de la licencia vencida para la reparación, restauración o remodelación de edificios o casas habitación se causará un 25% del valor establecido en los conceptos mencionados en el Artículo **23**.

ARTÍCULO 29.- Para la licencia de ocupación y uso de los bienes inmuebles y obras de urbanización que se hayan construido, se pagará un derecho equivalente a 10 al millar. En el caso de la vivienda de interés social será de un 08 al millar sobre el valor del costo de la obra a la obtención de la licencia de construcción. Si la inspección de terminación de la obra para otorgar el permiso de ocupación, resultase de calidad superior a lo estipulado en la licencia de construcción, se pagarán los derechos excedentes resultantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo **23** de la presente Ley.

Para otorgar el permiso de ocupación, el contribuyente deberá comprobar que tiene pagados los derechos por conexión de agua potable.

ARTÍCULO 30.- Por permiso de uso y ocupación de obras de urbanización que se hayan construido se pagara un derecho equivalente al 10% del costo de la licencia de construcción de la urbanización.

ARTÍCULO 31.- Por la expedición de la licencia de las obras de urbanización se pagará de acuerdo a la superficie y ubicación conforme a la siguiente tarifa:

NP	Zona	Valor en UMA's
I	En zona popular económica, por m2.	0.02
II	En zona popular, por m2.	0.04
III	En zona media, por m2.	0.05
IV	En zona comercial, por m2.	0.07
V	En zona industrial, por m2.	0.08
VI	En zona residencial, por m2.	0.12
VII	En zona turística, por m2.	0.16
VIII	En zona preponderantemente agrícola por m2.	0.01
IX	En zona preponderantemente turística por m2.	0.06

Como requisito indispensable para el otorgamiento de la licencia a que se refiere éste Artículo, deberá comprobar ante la dirección de Desarrollo Urbano, estar al corriente del pago del impuesto predial.

ARTÍCULO 32.- Por la autorización del cambio de uso de suelo, se cobrará un derecho a razón del 10% en base al valor catastral del predio.

ARTÍCULO 33.- Por el registro del director responsable de la obra a que se refiere el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, se pagarán derechos anualmente conforme a la tarifa siguiente

	Valor en UMA´s
I. Por la inscripción del director responsable de obra	9.60
II. Por la revalidación del director responsable de obra	4.80

Cuando se trate de personas morales, los derechos a que se refiere el párrafo anterior deberán cubrirse por cada uno de los técnicos que integran la sociedad.

ARTÍCULO 34.- Cuando se solicite autorización para la fusión de predios rústicos y/o urbanos se cubrirán al ayuntamiento los derechos correspondientes, de acuerdo con la tarifa siguiente:

I Predios urbanos por m2		Valor en UMA's
1	En zona popular económica, por m2.	0.03
2	En zona popular, por m2.	0.04
3	En zona media, por m2.	0.05
4	En zona comercial, por m2.	0.10
5	En zona industrial, por m2.	0.15

6	En zona residencial, por m2.	0.20
7	En zona turística, por m2.	0.22
II Predios urbanos por m2		**Valor en UMA's**
1	Preponderantemente agrícola, por m2.	0.01
2	Preponderantemente turístico, por m2.	0.05

ARTÍCULO 35.- Cuando se solicite la autorización para división, subdivisión, fraccionamiento, lotificación y re lotificación de predios rústicos y/o urbanos se cubrirán al Ayuntamiento los derechos correspondientes de acuerdo con la tarifa siguiente:

I Predios urbanos por m2		**Valor en UMA's**
1	En zona popular económica, por m2.	0.02
2	En zona popular, por m2.	0.06
3	En zona media, por m2.	0.07
4	En zona comercial, por m2.	0.11
5	En zona industrial, por m2.	0.15
6	En zona residencial, por m2.	0.20
7	En zona turística, por m2.	0.24
II Predios urbanos por m2		**Valor en UMA's**
1	Preponderantemente agrícola, por m2.	0.02
2	Preponderantemente turístico, por m2.	0.11

III. Cuando haya terrenos de 10,000 m2 o más, y que su objeto sean los conceptos señalados en el presente Artículo y el anterior, y que por su ubicación sean susceptibles de incorporarlos a la mancha urbana de acuerdo al plan director, se podrá reducir la tarifa hasta un 50%.

IV. Por el permiso de re lotificación en predios rústicos y/o urbanos, se cubrirán al H. Ayuntamiento únicamente los derechos correspondientes por área a modificar y no por el total de los metros cuadrados del predio que para este caso el predio puede aumentar o disminuir su superficie.

ARTÍCULO 36.- Para la autorización de subdivisión o fusión de predios cuando su objetivo sea con fines no lucrativos (casas hogar, iglesias, orfanatos, etc.) quedarán exentos del pago de derechos.

Para garantizar la ejecución de las obras de urbanización, el fraccionador deberá depositar una fianza expedida por la institución autorizada del 30% de la inversión autorizada.

ARTÍCULO 37.- Por el otorgamiento de la Licencia para la ejecución de obras dentro del panteón municipal, se cubrirán los derechos conforme a las tarifas siguientes:

Concepto	**VALOR en UMA's**
I. Bóvedas	1.65
II. Monumentos	2.08
III. Criptas	1.65
IV.Barandales	0.82
V. Circulación de lotes	0.82
VI. Capillas	2.50
VII. Re inhumación	1.22
VIII. Por Limpieza y Mantenimiento de las Tumbas	1.02

SECCIÓN SEGUNDA
LICENCIAS PARA EL ALINEAMIENTO DE EDIFICIOS O CASAS HABITACIÓN Y PREDIOS

ARTÍCULO 38.- Toda obra de alineamiento de edificios o casas habitación y de predios requiere de licencia previa que expedirá el Ayuntamiento una vez que se hayan cumplido los requisitos necesarios y cubiertos los derechos correspondientes.

ARTÍCULO 39.- Por la expedición de licencias de alineamiento de edificios o casas habitación y de predios frente a la vía pública para determinar el límite exterior de los predios con relación a su ubicación, se pagará por metro lineal de acuerdo con la tarifa siguiente:

I. Zona urbana.		**Valor en UMA's**
1	Popular económica.	0.28
2	Popular.	0.34
3	Media.	0.42
4	Comercial.	0.58
5	Industrial.	0.54
Zona de lujo		**Valor en UMA's**
1	Residencial.	0.66
2	Turística.	0.70

SECCIÓN TERCERA
LICENCIAS PARA LA DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O CASAS HABITACIÓN

ARTÍCULO 40.- Toda obra de demolición de edificios o casas habitación, requiere de licencia previa que expedirá el Ayuntamiento una vez que hayan cumplido con los requisitos necesarios y enterados los derechos correspondientes.

ARTÍCULO 41.- Por la expedición de la licencia para la demolición de edificios o casas habitación se cobrarán derechos a razón del 25% de la clasificación que se señala en el Artículo **23** del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 42.- Por el refrendo anual, revalidación y certificación de los registros a que hace referencia el Artículo **23**, se pagará el 50% de los derechos por expedición de los mismos Así mismo se cubrirá este derecho durante el primer cuatrimestre del año.

SECCIÓN CUARTA
POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS O LICENCIAS PARA LA APERTURA DE ZANJAS, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA VÍA PÚBLICA O INSTALACIÓN DE CASETAS, ANTENA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA Y TORRES ESTRUCTURALES DE ENERGIA ELECTRICA, ASÍ COMO PARA EJECUTAR DE MANERA GENERAL RUPTURAS EN LA VÍA PÚBLICA

Artículo 43.- Por el otorgamiento de permisos o licencias para ejecutar en la vía pública, se pagará por metro lineal conforme a la tarifa siguiente:

Concepto		**Valor en UMA's**
I.	Empedrado.	0.55
II.	Asfalto.	0.56
III.	Adoquín.	0.82
IV.	Concreto hidráulico.	1.10
V.	Banqueta.	0.53
VI.	Cualquier otro material	0.40

Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo obras de infraestructura o equipamiento urbano en la vía pública deberán obtener previamente la licencia correspondiente y pagar los derechos conforme a lo siguiente:

a) Líneas ocultas, por metro lineal, en zanjas hasta 50 centímetros de ancho:

1. Televisión por cable, internet, y otros similares; se pagará la cantidad de 0.40 veces la unidad de medida y actualización vigente.

2. Conducción eléctrica, telefónica; se pagará la cantidad de 1.18 veces la unidad de medida y actualización vigente.

3. Conducción de combustibles (gaseosos o líquidos); se pagará la cantidad de 0.40 veces la unidad de medida y actualización vigente.

b) Líneas visibles, cada conducto, por metro lineal:

1. Comunicación (Telefonía, televisión por cable, internet, entre otros); se pagará la cantidad de 0.83 veces la unidad de medida y actualización vigente.

2. Conducción eléctrica: se pagará la cantidad de 0.30 veces la unidad de medida y actualización vigente.

3. Postes de concreto para energía eléctrica. Se pagará la cantidad de 5.00 veces la unidad de medida y actualización vigente.

C) Instalación de antenas:

1. Antenas de telecomunicaciones, se pagará la cantidad de 2,000 veces la unidad de medida y actualización vigente.

2. Torres estructurales de energía eléctrica, se pagara la cantidad de 80 veces la unidad de medida y actualización vigente.

El cobro de estos derechos se hará indistintamente a los propietarios o poseedores del inmueble y a los organismos o empresas que ejecuten las obras.

Como requisito para el otorgamiento del permiso o licencia para ejecutar rupturas en la vía pública, será necesario que el solicitante deposite, ante la autoridad municipal correspondiente, fianza suficiente que garantice el costo de la reparación, la cual deberá ser liberada o devuelta durante las 48 horas siguientes a la comprobación de la reparación.

Quedarán exentas las obras de mantenimiento que previa autorización y supervisión de la administración municipal realicen los vecinos para mejorar las condiciones de sus vialidades.

SECCIÓN QUINTA
EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y REGISTROS EN MATERIA AMBIENTAL

ARTÍCULO 44.- Por la expedición de la Licencia de Funcionamiento Ambiental, las actividades y giros anexos que a continuación se indican, tiendas departamentales, de conveniencia, autoservicio, súper mercados o similares deberán pagar en forma anual, la cantidad de: 3.91 (Valor en UMA's).

I. Servicios de mantenimiento a fosas sépticas y transporte de aguas residuales

II. Almacenaje y transporte de materia reciclable.

III. Giros dedicados a la industria alimenticia como elaboración de botanas, panificación industrial y tradicional.

IV. Giros de alojamiento temporal que operen calderas.

V. Preparación de alimentos y bebidas para su consumo inmediato, cualquiera que sea su denominación:

a) Restaurant; Restaurant con preparación de antojitos mexicanos, pozolerías, taquerías, cenadurías, restaurant de antojitos mexicanos; Restaurant con servicio de alimentos a la carta (fonda, cocina económica)

b) Restaurant con servicio de preparación de pescados y Mariscos; Restaurant con preparación de hamburguesas, hot dogs; otros restaurantes y establecimientos: pizzerías, pancita, carnitas, loncherías, pollos rostizados, taquerías; cafeterías, fuente de sodas y similares; Restaurant con anexo de bar; establecimientos de comida para llevar, otros establecimientos o restaurantes de preparación de alimentos distintos de los anteriores.

VI. Establecimientos dedicados principalmente a preparar y servir bebidas alcohólicas para consumo inmediato en bares, cantinas, cervecerías, pulquerías, snack bar, o cualquier otra denominación.

VII. Establecimientos dedicados principalmente a preparar y servir bebidas alcohólicas para consumo inmediato y que además ofrecen algún espectáculo o pista para bailar, tales como centro nocturno, cabaret, cantabar, discoteca, salón de baile.

VIII. Cava con venta de bebidas alcohólicas

IX. Suvenires

X. Tabaquería

XI. Centros de Espectáculos establecidos y no establecidos

XII. Purificadora de agua, venta de agua en pipa

XIII. Salones de fiesta o eventos

XIV. Escuela de todo tipo o similares

XV. Talleres mecánicos

XVI. Taller de motos

XVII. Venta y almacenaje de acumuladores de energía

XVIII. Artículos para alberca

XIX. Tortillerías

XX. Herrerías y carpinterías

XXI. Ferreterías

XXII. Depósitos de gas L.P.

XXIII. Gasolineras

XXIV. Laboratorio clínico

XXV. Venta de celulares y accesorios

XXVI. Crematorios y funerarias

XXVII. Refaccionarias

XXVIII. Fabricación y exhibición de artificios pirotécnicos

XIX. Servicio Automotriz

XXX. Aserradero

XXXI. Billar

XXXII. Campamentos para casas rodantes

XXXIII. Cementera y casa de materiales para construcción.

XXXIV. Centro de Espectáculos Establecidos

XXXV. Circos y otros espectáculos no establecidos

XXXVI. Ferias de juegos mecánicos y electromecánicos

XXXVII. Farmacias

XXXVIII. Consultorios de medicina general y especializada

XXXIX. Clínicas de consultorios médicos

XL. Consultorio dental

XLI. Venta de artículos de limpieza

XLII. Venta de electrónicos y electrodomésticos

XLIII. Venta de agroquímicos

XLIV. Venta de pinturas y sus accesorios

XLV. Veterinaria y venta de alimentos y accesorios para animales

XLVI. Bancos, servicios bancarios

XLVII. Casas de empeño

XLVIII. Acuarios y Delfinarios y cualquier otro establecimiento dedicado principalmente a exhibir plantas y animales vivos.

XLIX. Deportes extremos como: salas de tiro al blanco, ping pong, pistas para carritos, ferias de juegos mecánicos, servicios de esquí acuáticos, paseos en paracaídas entre otros.

L. Edificación residencial y no residencial (constructora)

Este derecho se cubrirá durante el primer cuatrimestre del año. En caso de que no se cubra en este período causará una sanción con fundamento en lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno Del Municipio De Eduardo Neri, Guerrero.

De conformidad con el Artículo 165 de la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, las fuentes emisoras estacionarias que permanezcan en operación un término no mayor de 90 días naturales en el mismo sitio, pagarán un permiso de funcionamiento ambiental temporal, por la cantidad de: **1.87 (UMA's).**

SECCIÓN SEXTA
EXPEDICIÓN O TRAMITACIÓN DE CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DUPLICADOS Y COPIAS

ARTÍCULO 45.- Por la expedición o tramitación de constancias, certificaciones y copias certificadas, registros o trámites, se causarán derechos conforme a las tarifas siguientes:

	CONCEPTO	VALOR EN UMA's
I.-	Constancia de fecha de pago de créditos fiscales por cada impuesto, derecho o contribución que señale.	0.73
II.	Constancia de Residencia o Radicación:	0.48
III.	Constancia de Ingresos	GRATUITO
IV.	Constancia de Pobreza	GRATUITO
V.	Constancia de buena conducta	0.86
VI.	Constancia de Identidad	0.48
VII	Carta de recomendación	GRATUITO
VIII.	Constancia de Dependencia Económica	0.48
IX.	Constancia de No Encuadramiento Militar	0.96
X.	Por la búsqueda de datos que obren en los archivos del H. Ayuntamiento	GRATUITO
XI.	Certificación de firmas	1.00

XII.	Certificación de documentos que acrediten un acto jurídico y/o datos que obren en el archivo del Ayuntamiento, sin considerar el número de hojas.	1.00
XIII.	Por la expedición de Copias fotostáticas simples de datos o documentos que obren en los archivos del Ayuntamiento se pagara únicamente el costo de los insumos requeridos (hojas tóner, renta y/o mantenimiento del equipo de reproducción, consumo de energía etc.) Blanco y negro A color	 0.015 0.030
XIV.	Registro de Fierro Quemador	0.96
XV.	Trámite en la expedición de pasaporte	2.88
XVI.	Trámite de autorización para constitución de sociedades	1.22
XVII.	Trámite de avisos Notariales	0.86
XVIII.	Trámite de naturalización de personas	2.33
XIX.	Registro de nacimiento ordinario, extraordinario y extemporáneo, así como la expedición de la primera copia certificada de acta de nacimiento.	GRATUITO
XX.	Constancia de Origen para nacionales viviendo en el extranjero.	1.59
XXI	Constancia para acceder a beneficios de programas sociales	GRATUITO
XXII.	Constancia de Jornalero o Campesino	0.48
XXIII.	Certificación de Carta Poder	0.96
XXIV.	Constancia de Trabajo	0.48

XXV.	Constancia de Origen Local	0.48
XXVI.	Constancia de Ratificación de Nombre	0.48
XXVII.	Constancia de Existencia de Matricula (Pre-Cartilla)	0.92
XXVIII.	Constancia de Término de Dependencia Económica	0.48
XXIX.	Constancia de Modo Honesto de Vivir	GRATUITA
XXX.	De manera similar, y dando cumplimiento a lo dispuesto en artículo 160 de la **Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero**, se establecerán las tarifas como sigue: El acceso a la información será gratuito. En caso de costos para obtener la información deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de: 3. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información: **Concepto** — **Valor en U.M.A.** a) Copia simple blanco y negro, por hoja — 0.015 b) Copia a color, por hoja — 0.030 4. El pago de la certificación de los documentos. 1.000 3. La información deberá de ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. 4. En ningún caso se cobrarán impuestos adicionales. 5. Tratándose de la reproducción en medios magnéticos, si el interesado aporta el medio en que será almacenada, la reproducción será gratuita. 6. Las constancias que se utilicen para programas de asistencia social serán gratuitas previa acreditación del mismo trámite.	

SECCIÓN SÉPTIMA
COPIAS DE PLANOS, AVALÚOS Y SERVICIOS CATASTRALES

ARTÍCULO 46.- Los derechos por copias de planos, avalúos y demás servicios que proporcionen las áreas de Catastro, de Obras Públicas, así como la de Desarrollo Urbano, según sea la competencia se cobrarán y se pagarán conforme a la tarifa siguiente:

I. Constancias	Valor en UMA's
1. Constancia de no adeudo del impuesto predial	
a) Mismo día (máximo 24 horas hábiles)	1.35
b) Días siguientes	1.20
2. Constancia de no propiedad	1.20
3. Dictamen de uso de suelo o constancia de factibilidad de Giro	3.74
4. Constancia de no afectación	2.83
5. Constancia de nomenclatura y/o número oficial	1.50
6. Constancia de no adeudo, de no contar con servicio, cancelación, suspensión y otras del servicio de agua potable.	1.00
7. Constancia de Uso de Suelo	
a) 1.00 m2 a 500.00 m2	5.75
b) 500.01 m2 a 1,000.00 m2	10.12
c) 1,000.01 m2 a 5,000.00 m2	18.32
d) 5,000.01 m2 a 10,000.00 m2	38.42
e) Más de 10,000.01 m2	42.38
f) Constancia de validación del régimen de propiedad en condominio emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano.	65.80
8) Constancia de propiedad.	1.20
9) Constancia catastral	1.20
10) Constancia de nueva cuenta catastral	1.20
11) Constancia de terminación de obra.	3.75

II. Certificaciones	**Valor en UMA's**
1. Certificado del valor fiscal del predio	0.50
2. Certificación de planos que tengan que surtir sus efectos ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, para la autorización de la fusión, subdivisión de predios o para el establecimientos de fraccionamientos por plano	1.80
3. Certificación del nombre del propietario o poseedor de un predio.	1.80

Certificación de avalúos catastrales que tengan que surtir sus efectos ante las instituciones de Gobierno:

a) De predios edificados.	0.90	
b) De predios no edificados.	0.90	

4. Certificados catastrales de inscripción que se expidan por la adquisición de inmuebles, se cobrarán derechos con base al valor catastral como sigue:

a) Hasta $11,618.88	7.10	7.10
b) De $11,618.89 hasta $ 23,228.80	14.40	14.40
c) De $23,228.81 Hasta $34,856.64	21.50	21.50
d) De $34,856.65 Hasta $82,954.26	28.50	28.50
e) De más valor	35.60	35.60
5. Duplicados autógrafos al carbón de los mismos documentos	0.88	0.88
6. Copias certificadas del Acta de deslinde de un predio, por cada hoja	0.93	0.93

III. Duplicados y copias	**Valor en UMA's**
1. Copias heliográficas de planos de predios 60 x 90 cm.	1.77
2. Copias heliográficas de zonas catastrales 60 x 90 cm.	0.93
3. Copias fotostáticas de planos de las regiones catastrales con valor unitario de la tierra tamaño carta	2.77
4. Copias fotostáticas de planos de las regiones catastrales sin valor unitario de la tierra tamaño carta	0.90
5. Copias simples de documentos por cada una	0.20
6. Copia certificada de plano de deslinde catastral	0.90
7. Copia certificada del certificado catastral	0.90
8. Copia certificada de la forma de aviso de movimiento traslativo de dominio 3DCC	0.90
9. Copia certificada de instrumentos Notariales	0.90
10. Copia certificada de instrumentos Juez de Paz	0.90
11. Copia certificada de la Constancia de Posesión	0.90
12. Copia certificada de Títulos de Propiedad	0.90
13. De otros documentos que obren en el archivo catastral:	0.90
a) Cuando no excedan de tres hojas	0.01

b) Cuando excedan, ya sea copia simple o certificada, por cada hoja excedente	0.01

IV. Otros servicios	**Valor en UMA's**
1. Por el apeo y deslinde administrativo, se pagara lo equivalente al sueldo corresponde del ingeniero topógrafo y al personal que asista, calculando los costó del traslado y el tiempo que se emplee en la operación por día, se cobrará de acuerdo a lo siguiente:	
A) TRATÁNDOSE DE PREDIOS URBANOS Y SUB-URBANOS EN LA CABECERA MUNICIPAL.	
DE HASTA 150 m²	2.51
DE MAS DE 151 m² HASTA 500 m²	3.80
DE MAS DE 501 m² HASTA 1,000 m²	5.11
DE MAS DE 1,000 m²	6.41
B) TRATÁNDOSE DE PREDIOS URBANOS Y SUB-URBANOS FUERA DE LA CABECERA MUNICIPAL	
DE HASTA 150 m²	5.11
DE MAS DE 151 m² HASTA 500 m²	6.41
DE MAS DE 501 m² HASTA 1,000 m²	7.70
DE MAS DE 1,000 m²	9.05

C) TRATÁNDOSE DE PREDIOS URBANOS Y SUB-URBANOS EN LAS COMUNIDADES

1) De hasta 150 m2.	5.10
2) De más de 151 hasta 500 m2	6.42
3) De más de 501 m^2 hasta 1,000 m^2	7.71
4) De más de 1,000 m2	9.01

D) TRATÁNDOSE DE PREDIOS RÚSTICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL.

1) De menos de una hectárea	6.41
2) De más de una y hasta 5 hectáreas.	7.71
3) De más de 5 y hasta 10 hectáreas.	9.01
4) De más de 10 y hasta 20 hectáreas	10.30
5) De más de 20 y hasta 50 hectáreas.	11.60
6) De más de 50 y hasta 100 hectáreas.	12.60
7) De más de 100 hectáreas, se pagara por cada hectárea excedente.	0.05

E) TRATÁNDOSE DE PREDIOS RÚSTICOS EN LAS COMUNIDADES.

1) De menos de una hectárea	7.71
2) De más de una y hasta 5 hectáreas.	9.01
3) De más de 5 y hasta 10 hectáreas.	10.30
4) De más de 10 y hasta 20 hectáreas	11.60
5) De más de 20 y hasta 50 hectáreas.	12.90

6) De más de 50 y hasta 100 hectáreas.	14.83
7) De más de 100 hectáreas, se pagara por cada hectárea excedente.	0.05
Por búsqueda de información solicitada por personas físicas o morales de los archivos catastrales no especificada en las fracciones anteriores:	0.40
Por inscripciones de embargos ordenados por las autoridades judiciales:	1.35
Por cancelación de embargo ordenados por las autoridades judiciales:	1.35

2. Por el deslinde catastral de predios para efectos de tramite:

A) Tratándose de predios rústicos cuando la superficie sea:

1. De hasta de una hectárea	6.70
2. De más de una y hasta 5 hectáreas	10.00
3. De más de 5 y hasta 10 hectáreas	13.50
4. De más de 10 y hasta 20 hectáreas	16.80
5. De más de 20 y hasta 50 hectáreas	20.30
6. De más de 50 y hasta 100 hectáreas	23.70
8. De más de 100 hectáreas, se pagara por cada hectárea excedente	0.50

B) Tratándose de los predios urbanos baldíos cuando la superficie sea:

1. De hasta 150 m2	5.10
2. De más de 150 m2 hasta 500 m2	7.70

3. De más de 500 m2 hasta 1,000 m2	10.30
4. De más de 1,000 m2 hasta 5,000 m2	13.00
5. De más de 5,000 m2	15.50

C) Tratándose de predios urbanos construidos cuando la superficie sea:

1. De hasta 150 m2	6.81
2. De más de 150 m2 hasta 500 m2	10.32
3. De más de 500 m2 hasta 1,000 m2	13.83
4. De más de 1,000 m2 hasta 1,500 m2	17.35
5. De más de 1,500 m2	20.85

SECCIÓN OCTAVA
EXPEDICIÓN INICIAL O REFRENDO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES CUYOS GIROS SEAN LA ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYAN SU EXPENDIO

ARTÍCULO 47.- Por el otorgamiento y refrendo de licencias para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean:

A) La enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, pagarán en los primeros dos meses del año, conforme a las siguientes tarifas y zonas:

Zona 1: Zona Urbana de Eduardo Neri,
Zona 2: Colonias de la Periferia de Eduardo Neri; y,
Zona 3: Comunidades del municipio.

CONCEPTO

I. COMERCIOS

COMERCIO	ZONA	EXPEDICIÓN (Valor en UMA´s)	ZONA	REFRENDO (Valor en UMA´s)
1. Abarrotes. Comercio al por mayor de (abarroteras u otras denominaciones) con venta de bebidas alcohólicas	1	36.75	1	21.83
	2	31.50	2	21.82
	3	10.50	3	7.88
2. Abarrotes. comercio al por menor de (miscelánea, tendejones y similares) con venta de bebidas alcohólicas	1	31.06	1	18.63
	2	18.66	2	12.43
	3	12.43	3	6.21
3. Comercio al por mayor de cerveza (cervecera) Bodega con actividad comercial	1	248.54	1	186.41
	2	123.41	2	123.41
	3	122.50	3	62.13
4. Comercio al por menor de cerveza (depósitos de cerveza) Bodega con actividad comercial	1	8.40	1	5.25
	2	5.25	2	2.10
	3	3.15	3	2.10
5. Supermercados, bodega con actividad comercial, mega-mercados, club de mayoristas u otras denominaciones en las que se incluya la venta de bebidas alcohólicas)	1	248.54	1	186.41
	2	123.41	2	123.41
	3	124.27	3	62.13

6. Mini-Super con venta de bebidas alcohólicas y cigarros (autoservicios, tiendas de conveniencia u otras denominaciones).	1	59.25	1	29.61
	2	59.25	2	29.61
	3	59.25	3	29.61
7. Comercio de vinos y licores (vinatería y licorería, vinoteca u otras denominaciones).	1	84.62	1	42.33
	2	84.62	2	42.33
	3	84.62	3	42.33

II. SERVICIOS:

1. Establecimientos dedicados principalmente a preparar y servir bebidas alcohólicas para consumo inmediato:

COMERCIO	ZONA	EXPEDICIÓN	ZONA	REFRENDO (Valor en UMA´s)
Bar, cantina, pulquerías, snack-bar, centro botanero, cantabar y similares.	1	187.95	1	94.13
	2	187.95	2	94.13
	3	187.95	3	94.13

2. Establecimientos dedicados principalmente a preparar y servir bebidas alcohólicas para consumo inmediato y que además ofrecen algún espectáculo o pista para bailar:

COMERCIO	ZONA	EXPEDICIÓN	ZONA	REFRENDO (Valor en UMA´s)
A) Centro Nocturno, Cantinas y Cabaret:	1	267.75	1	103.95
	2	267.75	2	103.95
	3	267.75	3	103.95

B), discoteca o salón de baile o similares.	1	225.75	1	112.35
	2	225.75	2	112.35
	3	225.75	3	112.35
C) Casa de Diversión para Adultos	1	267.75	1	103.95

3.- Servicio de preparación de alimentos y bebidas para su consumo inmediato, cualquiera que sea su denominación y que además tienen como giro anexo el servicio de BAR:

COMERCIO	ZONA	EXPEDICIÓN	ZONA	REFRENDO (Valor en UMA´s)
Restaurant-Bar	1	225.23	1	113.09
Restaurant con venta de bebidas alcohólicas exclusivamente con alimentos	1	96.60	1	48.51

4. Servicios recreativos en donde se permite la venta y consumo de bebidas alcohólicas:

COMERCIO	ZONA	EXPEDICIÓN	ZONA	REFRENDO (Valor en UMA´s)
Billar con venta de bebidas alcohólicas y Similares.	1	161.53	1	87.16
	2	161.53	2	87.16
	3	161.53	3	87.16

5. Servicio de preparación de alimentos y bebidas para su consumo inmediato, cualquiera que sea su denominación, siempre que incluyan la venta y consumo de bebidas alcohólicas exclusivamente con los alimentos:

COMERCIO	ZONA	EXPEDICIÓN	ZONA	REFRENDO (Valor en UMA´s)
A) Establecimiento de preparación de antojitos mexicanos como tamales, pozole, birrierias, tacos, gorditas, quesadillas, sopes, cualquiera que sea su denominación, de manera enunciativa: pozolerías, cenadurías, restaurant de antojitos mexicanos.	1	10.54	1	4.20
	2	10.54	2	4.20
	3	10.54	3	4.20
B). Otros establecimientos: hamburguesas, hot-dogs, pizzerías, birrierías, pancita, carnitas, loncherías, pollos rostizados, taquerías y otros, siempre que vendan bebidas alcohólicas para consumo exclusivo con alimentos en el mismo establecimiento.	1	10.92	1	4.20
	2	10.92	2	4.20
	3	10.92	3	4.20

6. Hoteles con servicios integrados, es decir, que bajo la misma razón social ofrecen una gama de servicios, tales como restaurante-bar, centro nocturno, discoteca, salón de baile etc. siempre que se enajenen bebidas alcohólicas o se presten servicios que incluyan su expendio y consumo, total o parcialmente al público en general:

COMERCIO	ZONA	EXPEDICIÓN	ZONA	REFRENDO (Valor en UMA´s)
A). Por unidad de servicio	1	236.49	1	118.74
	2	236.49	2	118.74

Integrado de restaurante-bar.	3	236.49	3	118.74
COMERCIO	**ZONA**	**EXPEDICIÓN**	**ZONA**	**REFRENDO (Valor en UMA´s)**
B). Por unidad de servicio Integrado diverso a los anteriores, que involucre enajenación y/o consumo de bebidas alcohólicas y que sea explotado por el propio comercio.		Se cobrará la tarifa que fije este Artículo para el giro o actividad que sea coincidente con el que se pretende explotar como unidad de servicio.		Se cobrará la tarifa que fije este Artículo para el giro o actividad que sea coincidente con el que se pretende explotar como unidad de servicio.

III. POR MODIFICACIONES A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO QUE NO IMPLIQUEN CESIÓN O TRASPASO DE DERECHOS Y AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.

CONCEPTO	Valor en UMA's
1. Por cambio de domicilio	9.56
2. Por cambio de nombre o denominación comercial	9.56
3. Por cambio de giro	Se cobrará la tarifa de acuerdo con el giro de que se trate.
4. Por aumento de giros anexos compatibles con el principal	Se cobrará la tarifa de acuerdo con el giro de que se trate.
5. Cualquier otro cambio que no implique traspaso o cesión de derechos	9.55

IV. POR CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO.

El cesionario deberá pagar los derechos correspondientes al refrendo de la licencia, siempre que no haya sido pagada con anterioridad por el cedente y además pagará la cantidad de: 9.56 (Valor en UMA's)

V. POR LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ANUAL DE LICENCIAS

Es objeto de este derecho el registro y refrendo al Padrón Fiscal Municipal de las Unidades Económicas de tipo comercial, industrial y de servicios. Así también se consideran la verificación administrativa de unidades económicas y la expedición o refrendo de cédulas de empadronamiento.

Se entiende por registro y verificación administrativa de unidades económicas al despliegue técnico que realizan las Autoridades Fiscales consistentes en la inspección y/o verificación física del inmueble que corresponda a la unidad económica con el fin de verificar si ésta cumple con el giro de Ley establecido, así como verificar si los datos generales proporcionados por el contribuyente a las Autoridades Municipales corresponden a la dirección, contribuyente y dimensiones del establecimiento.

Realizando dicho despliegue técnico de manera periódica con el fin de valorar y determinar si cumple con las medidas de prevención en materia de vialidad, seguridad, protección civil, seguridad estructural y demás obligaciones establecidas en la legislación vigente y con ello salvaguardar la integridad física tanto del personal que colabora en la Unidad Económica, como de las personas que concurren a ella.

El Municipio, deberá inspeccionar periódicamente a las unidades económicas, tarea permanente que no concluye con la autorización o refrendo al padrón fiscal municipal.

Los contribuyentes deberán colocar las cédulas de registro y/o refrendo al Padrón Fiscal Municipal de Unidades Económicas en un lugar visible del área donde ejerzan su actividad.

Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales a las que de acuerdo a las disposiciones legales aplicables soliciten el registro o el refrendo al Padrón Fiscal Municipal de Unidades Económicas de tipo comercial, industrial y de servicios.

Queda facultado el Municipio, para solicitar los requisitos necesarios tomando en cuenta las características particulares de cada establecimiento comercial o de prestación de servicios, de que se trate, así como lo establecido por el Reglamento en la materia. La

inscripción y refrendo para el funcionamiento de unidades económicas de tipo comercial, industrial y de servicios, se pagarán en los primeros dos meses del año, conforme a las siguientes tarifas:

Zona1, Urbana de Eduardo Neri;

Zona 2, Colonias de la Periferia de Eduardo Neri; y

Zona 3, comunidades del municipio.

N.G	COMERCIO	ZONA	EXPEDICIÓN Valor en UMA´s	ZONA	REFRENDO Valor en UMA´s
1	Salón de belleza, estética	1	23.67	1	11.84
		2	17.75	2	9.47
		3	11.84	3	5.92
2	Venta de accesorios y polarizado	1	35.51	1	17.75
		2	29.59	2	11.84
		3	17.75	3	5.92
3	Proyecto arquitectónicos, remodelación y asesoría integral en materia de interiorismo	1	59.18	1	35.51
		2	42.61	2	23.67
		3	2.37	3	11.84
4	Venta e instalación de aires acondicionados	1	59.18	1	35.51
		2	35.51	2	23.67
		3	23.67	3	11.84
5	Venta de artesanías en general	1	17.75	1	11.84
		2	11.84	2	9.47
		3	5.92	3	5.92
6	Venta de bolsas, calzado para dama y similares	1	17.75	1	11.84
		2	11.84	2	9.47
		3	9.47	3	5.92
7	Venta de cosméticos	1	17.75	1	11.84
		2	11.84	2	9.47
		3	9.47	3	5.92
8	Venta de relojes y reparación	1	17.75	1	8.88
		2	11.84	2	5.92
		3	9.47	3	3.55
9	Venta de ropa para dama, caballeros, niños accesorios	1	17.75	1	11.84
		2	11.84	2	9.47
		3	9.47	3	5.92

10	Veterinaria	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
11	Agencia de viajes	1	59.18	1	23.67
		2	35.51	2	17.75
		3	23.67	3	11.84
12	Bazar y novedades	1	29.59	1	14.79
		2	23.67	2	11.84
		3	11.84	3	8.88
13	Casa de huéspedes, hoteles, villas, servicio de hospedaje, departamentos, renta de y similares	1	29.59	1	14.79
		2	23.67	2	11.84
		3	17.75	3	8.88
14	Cenaduría, taquería, fonda, restaurant, pizzería,	1	23.67	1	14.79
		2	17.75	2	8.88
		3	11.84	3	5.92
15	Centro de distribución varios	1	35.51	1	17.75
		2	23.67	2	11.84
		3	17.75	3	8.88
16	Comercializadora de productos cárnicos lácteos y abarrotes	1	59.18	1	41.43
		2	35.51	2	23.67
		3	23.67	3	11.84
17	Comercio al por menor de enseres electrodomésticos, línea blanca	1	59.18	1	41.43
		2	41.43	2	29.59
		3	23.67	3	17.75
18	Compra-venta de bienes raíces	1	118.36	1	53.26
		2	88.77	2	41.43
		3	59.18	3	29.59
19	Compra-venta de llantas, accesorios y servicios	1	59.18	1	41.43
		2	41.43	2	29.59
		3	23.67	3	17.75
20	Consultorio optométrico, pediátrico, dental y similares	1	71.01	1	35.51
		2	47.34	2	23.67
		3	23.67	3	11.84
21	Cremería y abarrotes sin venta de bebidas alcohólicas	1	17.75	1	9.47
		2	11.84	2	5.92
		3	9.47	3	4.73
22	Dulcería, con venta de desechables, similares, tabaquería y artesanías	1	47.34	1	23.67
		2	35.51	2	17.75
		3	23.67	3	11.84

23	Educación preescolar, primaria, secundaria , preparatoria, guarderías y diversos niveles educativas	1	59.18	1	29.59
		2	41.43	2	17.75
		3	29.59	3	11.84
24	Por la expedición de licencias de funcionamiento a estacionamientos explotados por particulares solo para ese fin.	1	118.36	1	41.43
		2	59.18	2	29.59
		3	35.51	3	17.75
25	Fabricación de tostadas, pan bimbo, sabritas y similares	1	17.75	1	11.84
		2	11.84	2	5.92
		3	9.47	3	4.73
26	Farmacia, droguerías	1	17.75	1	11.84
		2	11.84	2	9.47
		3	9.47	3	5.92
27	Guarda equipajes	1	17.75	1	11.84
		2	11.84	2	9.47
		3	9.47	3	5.92
28	Helados, dulces y postres	1	29.59	1	14.79
		2	23.67	2	11.84
		3	11.84	3	9.47
29	Intermediación de seguros	1	82.85	1	59.18
		2	59.18	2	35.51
		3	35.51	3	17.75
30	Lavandería, planchado, secado y similares	1	29.59	1	14.79
		2	17.75	2	9.47
		3	11.84	3	5.92
31	Auto lavado	1	17.75	1	9.47
		2	11.84	2	5.92
		3	9.47	3	4.14
32	Novedades, regalos, papelería	1	17.75	1	9.47
		2	11.84	2	5.92
		3	9.47	3	4.14
33	Servicio eléctrico automotriz	1	23.67	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	8.88
34	Servicios bancarios, financieros, inmobiliarios y alquiler	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	59.18
35		1	23.67	1	11.84

	Taller de serigrafía, grabado e imprenta	2	11.84	2	8.29
		3	9.47	3	4.73
36	Telecomunicaciones	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	59.18
37	Toma de impresiones en película de rayos x como método de diagnóstico y estudio análisis clínicos	1	41.43	1	17.75
		2	29.59	2	11.84
		3	17.75	3	9.47
38	Torno, soldadura, herrería y similares	1	17.75	1	9.47
		2	11.84	2	5.92
		3	9.47	3	4.14
39	Tortillería y molino	1	35.51	1	17.75
		2	23.67	2	11.84
		3	11.84	3	8.88
40	Venta de aguas frescas	1	11.84	1	9.47
		2	9.47	2	5.92
		3	7.10	3	4.14
41	Venta de productos de inciensos y velas aromáticas	1	11.84	1	9.47
		2	9.47	2	5.92
		3	7.10	3	4.14
42	Venta de refacciones	1	35.51	1	17.75
		2	23.67	2	11.84
		3	11.84	3	8.88
43	Venta de vidrios y aluminios	1	35.51	1	17.75
		2	23.67	2	11.84
		3	11.84	3	8.88
44	Fabricación y venta de hielo para consumo humano	1	35.51	1	11.84
		2	23.67	2	10.06
		3	11.84	3	5.33
45	Accesorios para celulares y refacciones	1	17.75	1	8.88
		2	11.84	2	5.92
		3	9.47	3	4.14
46	Actividades de buceo y venta de equipo deportivo	1	41.43	1	17.75
		2	29.59	2	11.84
		3	17.75	3	8.88

47	Agencia de motocicletas, refacciones y servicio	1	59.18	1	29.59
		2	35.51	2	17.75
		3	23.67	3	11.84
48	Almacenamiento y distribución de bebidas y alimentos	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	59.18
49	Depósitos de gas L.P.	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	59.18
50	Análisis clínicos y de agua en general	1	59.18	1	29.59
		2	35.51	2	17.75
		3	23.67	3	11.84
51	Arrendadora de autos	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	59.18
52	Aserradero integrado	1	59.18	1	29.59
		2	35.51	2	17.75
		3	23.67	3	11.84
53	Asesoría fiscal, jurídica e integral, contable y administrativa	1	59.18	1	29.59
		2	35.51	2	17.75
		3	23.67	3	11.84
54	Atención médica y hospitalización	1	65.10	1	29.59
		2	41.43	2	17.75
		3	29.59	3	11.84
55	Banquetes y repostería	1	71.01	1	35.51
		2	35.51	2	17.75
		3	23.67	3	11.84
56	Baños	1	47.34	1	23.67
		2	35.51	2	17.75
		3	23.67	3	11.84
57	Bodega y distribución de pasteles y biscochos	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	59.18
58	Cambio de divisas	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36

		3	118.36	3	59.18
59	Gimnasio, cardio escaladoras con zumba	1	47.34	1	17.75
		2	23.67	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
60	Carnicería, cremería, salchichería y sus derivados	1	71.01	1	29.59
		2	35.51	2	17.75
		3	23.67	3	11.84
61	Casa de empeño	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	59.18
62	Caseta telefónica y copiado	1	23.67	1	10.65
		2	17.75	2	8.29
		3	11.84	3	4.14
63	Cerrajería	1	23.67	1	10.65
		2	17.75	2	8.29
		3	11.84	3	4.14
64	Comercio al mayor de fertilizantes, plaguicida y semillas para siembra	1	82.85	1	41.43
		2	59.18	2	17.75
		3	35.51	3	11.84
65	Comercio al por menor de ferretería y tlapalería	1	23.67	1	11.84
		2	17.75	2	8.29
		3	11.84	3	4.14
66	Comercio al por menor de pinturas, recubrimientos, barnices y brochas	1	82.85	1	41.43
		2	59.18	2	17.75
		3	35.51	3	11.84
67	Comercio al por menor de plantas y flores naturales y viveros	1	17.75	1	9.47
		2	11.84	2	7.69
		3	9.47	3	5.33
68	Comercio al por menor de productos naturistas	1	29.59	1	8.88
		2	17.75	2	7.69
		3	11.84	3	5.33
69	Compra-venta de ataúdes, lotes de terrenos en panteones, servicios funerarios como embalsamientos,	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	59.18

	cremaciones, renta de capillas de velación y traslado de cadáveres e inhumaciones				
70	Compra-venta de autos y camiones	1	177.54	1	59.18
		2	118.36	2	41.43
		3	59.18	3	29.59
71	Compra-venta de productos para alberca	1	41.43	1	17.75
		2	29.59	2	11.84
		3	17.75	3	5.92
72	Compra-venta de telas y mercería, manualidades y sus derivados	1	355.07	1	236.71
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	88.77
73	Compra-vta. De artículos de pesca	1	17.75	1	9.47
		2	11.84	2	7.69
		3	9.47	3	5.33
74	Compra-vta. De oro y plata	1	17.75	1	9.47
		2	11.84	2	7.69
		3	9.47	3	5.33
75	Crédito a microempresarios	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	59.18
76	Depósito de refrescos	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	59.18
77	Diseño y confecciones de vestidos para eventos	1	41.43	1	17.75
		2	29.59	2	11.84
		3	17.75	3	9.47
78	Dispensador de crédito financiero rural	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	59.18
79	Distribución de blancos por catálogos	1	118.36	1	59.18
		2	59.18	2	29.59
		3	29.59	3	17.75
80		1	17.75	1	8.88
		2	11.84	2	5.92

	Distribución de pronósticos deportivos y publicaciones de prensa	3	10.65	3	4.14
81	Elaboración de pan	1	29.59	1	14.79
		2	17.75	2	8.88
		3	11.84	3	5.33
82	Excursiones, pesca deportiva, paseos y venta de boletos	1	41.43	1	23.67
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
83	Florería	1	17.75	1	9.47
		2	11.84	2	7.69
		3	9.47	3	5.33
84	Foto galería, fotos, videos	1	35.51	1	17.75
		2	23.67	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
85	Frutería, legumbres	1	17.75	1	9.47
		2	11.84	2	7.69
		3	9.47	3	5.33
86	Fuente de sodas	1	59.18	1	29.59
		2	35.51	2	17.75
		3	23.67	3	11.84
87	Gasolinera	1	71.01	1	35.51
		2	47.34	2	23.67
		3	23.67	3	11.84
88	Librería	1	17.75	1	9.47
		2	11.84	2	7.69
		3	9.47	3	5.33
89	Mantenimiento y servicios autos	1	71.01	1	35.51
		2	47.34	2	23.67
		3	23.67	3	11.84
90	Mensajería y paquetería	1	82.85	1	41.43
		2	59.18	2	29.59
		3	35.51	3	17.75
91	Óptica	1	17.75	1	9.47
		2	11.84	2	7.69
		3	9.47	3	5.33

92	Peletería y venta de aguas frescas	1	17.75	1	9.47
		2	11.84	2	7.69
		3	9.47	3	5.33
93	Planta purificadora de agua	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	8.88
94	Publicidad	1	82.85	1	41.43
		2	59.18	2	29.59
		3	35.51	3	17.75
95	Venta de refacciones, renta y taller de bicicletas	1	11.84	1	5.92
		2	9.47	2	4.73
		3	5.92	3	3.55
96	Renta de mobiliario, sombrillas y deportes acuáticos	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	59.18
97	Renta de trajes	1	17.75	1	9.47
		2	11.84	2	7.69
		3	9.47	3	5.33
98	Reparación de calzado	1	17.75	1	9.47
		2	11.84	2	7.69
		3	9.47	3	5.33
99	Revelado y compra-venta de artículos para fotografía	1	41.43	1	17.75
		2	29.59	2	11.84
		3	17.75	3	9.47
100	Salón de fiestas sin vta. De bebidas alcohólicas	1	118.36	1	59.18
		2	59.18	2	29.59
		3	35.51	3	17.75
101	Sastrería	1	17.75	1	9.47
		2	11.84	2	7.69
		3	9.47	3	5.33
102	Servicios de seguridad privada y similares	1	118.36	1	59.18
		2	59.18	2	29.59
		3	29.59	3	17.75
103	Tapicería y decoración en general	1	47.34	1	23.67
		2	35.51	2	17.75

		3	23.67	3	11.84
104	Transportes	1	118.36	1	59.18
		2	59.18	2	29.59
		3	29.59	3	17.75
105	Traslado de valores	1	118.36	1	59.18
		2	59.18	2	29.59
		3	29.59	3	17.75
106	Artículos de limpieza y similares	1	17.75	1	11.84
		2	11.84	2	8.88
		3	5.92	3	4.14
107	Venta de pescados, mariscos, pollería y similares	1	23.67	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
108	Maquinaria y renta de equipo pesado y similares	1	118.36	1	59.18
		2	88.77	2	41.43
		3	59.18	3	29.59
109	Molino y nixtamal	1	17.75	1	11.84
		2	8.29	2	5.92
		3	5.92	3	4.14
110	Prestamos grupales	1	118.36	1	59.18
		2	59.18	2	29.59
		3	29.59	3	17.75
111	Venta de pollos asados	1	35.51	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
112	Mueblería, decoración y persianas	1	35.51	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
113	Servicio de control de plagas	1	35.51	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
114	Compra-venta de material eléctrico	1	35.51	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
115		1	59.18	1	29.59

	Distribución y venta de aceite vegetales	2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
116	Huarachería	1	35.51	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
117	Alberca	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
118	Sala de venta	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	88.77
119	Comercio al por menor	1	35.51	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
120	Oficinas administrativas	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
121	Elaboración de pan	1	35.51	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
122	Venta de pollo crudo	1	23.67	1	11.84
		2	17.75	2	5.92
		3	11.84	3	2.96
123	Gerencia de crédito y cobranza	1	118.36	1	59.18
		2	59.18	2	29.59
		3	29.59	3	17.75
124	Lonchería sin venta de bebidas alcohólicas	1	23.67	1	11.84
		2	17.75	2	5.92
		3	11.84	3	2.96
125	Compra-venta de material para tapicería	1	23.67	1	11.84
		2	17.75	2	5.92
		3	11.84	3	2.96
126	Venta de boletos para autobuses	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	59.18

127	Boutique	1	23.67	1	11.84
		2	17.75	2	5.92
		3	11.84	3	2.96
128	Venta de equipos celulares	1	118.36	1	59.18
		2	59.18	2	29.59
		3	29.59	3	17.75
129	Servicios de enfermería	1	23.67	1	11.84
		2	17.75	2	5.92
		3	11.84	3	2.96
130	Venta de lentes polarizados y accesorios	1	23.67	1	11.84
		2	17.75	2	5.92
		3	11.84	3	2.96
131	Galería	1	23.67	1	11.84
		2	17.75	2	5.92
		3	11.84	3	2.96
132	Venta de pareos	1	23.67	1	11.84
		2	17.75	2	5.92
		3	11.84	3	2.96
133	Refaccionaria y similares	1	23.67	1	11.84
		2	17.75	2	5.92
		3	11.84	3	2.96
134	Venta de comida	1	23.67	1	11.84
		2	17.75	2	5.92
		3	11.84	3	2.96
135	Renta de equipos y venta de playa	1	35.51	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
136	Servicios de investigación, protección y custodia	1	118.36	1	59.18
		2	59.18	2	29.59
		3	29.59	3	17.75
137	Bisutería y accesorios para vestir	1	23.67	1	11.84
		2	17.75	2	5.92
		3	11.84	3	2.96
138	Comercio de abarrotes y ultramarinos	1	118.36	1	59.18
		2	59.18	2	29.59

		3	29.59	3	17.75
139	Venta de café	1	35.51	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
140	Zapatería y similares	1	35.51	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
141	Venta de souvenirs	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
142	Enseñanza de idiomas	1	35.51	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
143	Bodega y distribución de productos alimenticios	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	88.77
144	Renta y venta de accesorios para seguridad industrial y domésticos	1	118.36	1	59.18
		2	59.18	2	29.59
		3	29.59	3	17.75
145	Compra venta de artículos para actividad acuática	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
146	Paradero de autobuses	1	177.54	1	118.36
		2	118.36	2	94.69
		3	59.18	3	59.18
147	Autoservicio y refaccionaria	1	35.51	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
148	Prestación de servicios de seguridad privada	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
149	Escuela de computación e inglés	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
150	Clínica de belleza	1	29.59	1	17.75

		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
151	Venta de tabla roca y diseño arquitectónico	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
152	Venta de aparatos electrónicos y accesorios	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	59.18
153	Venta de carne congelada y empaquetada	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	59.18
154	Venta de ropa por catalogo	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
155	Compra venta de equipo de seguridad y comunicación	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
156	Pastelería	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
157	Dispensador de crédito financiero rural	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
158	Venta de artículos religiosos	1	23.67	1	11.84
		2	17.75	2	5.92
		3	5.92	3	3.55
159	Compra-venta de loseta, cerámica, muebles y accesorios	1	236.71	1	177.54
		2	177.54	2	118.36
		3	118.36	3	59.18
160	Venta de productos biodegradables y naturales	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
161	Rectificaciones de motores y venta de refacciones	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92

162	Venta de artículos de plásticos	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
163	Venta de perfumes y esencias	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
164	Maderería	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
165	Venta de colchas	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
166	Auto climas	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
167	Venta de material de acabado y plomería	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
168	Escuela de gastronomía	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
169	Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
170	Elaboración de artesanías de material reciclable	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
171	Venta de acabados de madera y ventiladores	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
172	Venta de sombreros	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
173	Venta y reparación de batería	1	59.18	1	29.59

		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
174	Compra venta de medicamentos	1	118.36	1	59.18
		2	59.18	2	29.59
		3	29.59	3	17.75
175	Servicios médicos en general	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
176	Autopartes eléctricas e industriales	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
177	Venta de artículos de playa y playeras	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
178	Venta de chácharas	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
179	Accesorios para autos y camiones	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
180	Venta de antojitos mexicanos	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
181	Despacho contable	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
182	Mármoles y granitos en general	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
183	Venta de productos preparados de nutrición celular	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
184	Venta de mangueras y conexiones	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92

185	Alojamiento temporal	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
186	Compra-venta de maquinaria equipo agrícola forestal y jardinería	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
187	Room services	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
188	Establecimiento con venta de alimentos preparados	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
189	Renta de habitaciones	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
190	Venta de ropa de playa	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
191	Compra-venta de artículos de playa	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
192	Tostadora	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
193	Piedras decorativas	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
194	Hoteles	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
195	Renta de departamentos	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
196	Villas	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84

		3	11.84	3	5.92
197	Servicio de hospedaje	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
198	Búngalos	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
199	Condominios	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
200	Miscelánea sin venta de bebidas alcohólicas	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
201	Cambio de aceite	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
202	Venta de suplementos alimenticios	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
203	Venta de alimentos balanceados para animales	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
204	Ciber	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
205	Mantenimiento, equipo y accesorios para computadora	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
206	Venta de bolsas y mochilas	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
207	Suplementos alimenticios	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
208	Servicio eléctrico automotriz	1	23.67	1	17.75

		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	8.88
209	Taller mecánico	1	23.67	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	8.88
210	Taller de hojalatería	1	23.67	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	8.88
211	Taller de clutch y frenos	1	23.67	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	8.88
212	Elaboración de crepas	1	23.67	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	8.88
213	Peluquerías	1	41.43	1	17.75
		2	23.67	2	11.84
		3	17.75	3	9.47
214	Barbería	1	41.43	1	17.75
		2	23.67	2	11.84
		3	17.75	3	9.47
215	Granos y semillas	1	41.43	1	17.75
		2	23.67	2	11.84
		3	17.75	3	9.47
216	Amueblados	1	41.43	1	17.75
		2	23.67	2	11.84
		3	17.75	3	9.47
217	Tlapalería	1	23.67	1	11.84
		2	17.75	2	8.29
		3	11.84	3	4.14
218	Mariscos	1	23.67	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
219	Renta de cuartos	1	23.67	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
220	Consultorio dental	1	23.67	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92

221	Clínica médica	1	23.67	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
222	Venta de tortas	1	17.75	1	11.84
		2	11.84	2	5.92
		3	9.47	3	9.47
223	Venta de extintor y equipo de seguridad	1	23.67	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
224	Venta e instalación de video cámaras, blindaje automotriz, comercial y servicio de seguridad privada	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
225	Compra-venta y distribución de acumuladores y filtros automotrices	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
226	Compra-venta aceros	1	59.18	1	29.59
		2	29.59	2	17.75
		3	17.75	3	11.84
227	Mantenimiento residencial	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	5.92
228	Tiendas departamentales, Supermercados o similares	1	121.56	1	220.31
		2	118.14	2	118.20
		3	110.12	3	106.45
229	Aceros y perfiles	1	20.00	1	11.30
		2	15.00	2	10.00
		3	12.00	3	9.00
230	Comercialización de plásticos	1	5.00	1	3.59
		2	4.00	2	3.00
		3	3.00	3	2.50
231	Taller de cajas y empaques	1	10.81	1	6.00
		2	9.20	2	4.50
		3	8.50	3	3.00
232	Granja de puercos	1	45.42	1	22.50
		2	40.00	2	20.00
		3	35.00	3	17.50
233	Marisquería sin vta. de bebidas alcohólicas	1	84.40	1	49.47
		2	41.43	2	17.75
		3	23.67	3	11.84

234	Pozoleria sin vta. de bebidas alcohólicas	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	9.47
235	Venta de cocos.	1	17.75	1	11.84
		2	11.84	2	9.47
		3	9.47	3	5.92
236	Material de Ortopedia.	1	61.83	1	32.91
		2		2	
		3		3	
237	Reparación de máquinas de coser.	1	11.84	1	9.47
		2		2	
		3		3	
238	Venta de productos desechables.	1	17.75	1	11.84
		2		2	
		3		3	
239	Comedor s/vta. de bebidas	1	92.00	1	46.00
		2		2	
		3		3	
240	Fabricación de postes de concreto.	1	92.00	1	46.00
		2		2	
		3		3	
241	Taller para motos	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	9.47
242	Vulcanizadora (talacheria)	1	29.59	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	9.47
243	Aplicación de uñas y/o aplicación de pestañas	1	20.72	1	17.75
		2	17.75	2	11.84
		3	11.84	3	9.47
244	Bonetería	1	17.75	1	11.84
		2	11.84	2	9.47
		3	9.47	3	5.92

	CONCEPTO	**EXPEDICION**			**REFRENDO**		
N°	**POR LA EXPEDICION INICIAL DE LICENCIAS COMERCIALES EN LOCALES UBICADOS DENTRO DE MERCADOS PAGARAN DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:**	**ZONA 1**	**ZONA 2**	**ZONA 3**	**ZONA 1**	**ZONA 2**	**ZONA 3**
1	ABARROTES EN GENERAL SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.	47.78	47.78	47.78	33.10	33.10	33.10

2	BODEGAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.	119.01	119.01	119.01	59.50	59.50	59.50
3	MISCELANEAS, TENDAJONES, SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR.	24.34	16.17	10.03	12.17	8.09	6.14
4	VENTA DE CHACHARAS	21.43	21.43	21.43	10.73	10.73	10.73
5	CARNICERIAS	17.91	17.91	17.91	14.76	14.76	14.76
6	VENTA DE MORCILLAS	14.33	14.33	14.33	7.17	7.17	7.17
7	VENTA DE BARBACOA	14.33	14.33	14.33	7.17	7.17	7.17
8	VENTA DE GELATINAS	14.33	14.33	14.33	7.17	7.17	7.17
9	VENTA DE ATOLE	14.33	14.33	14.33	7.17	7.17	7.17
10	VENTA DE TORTILLAS	14.33	14.33	14.33	7.17	7.17	7.17
11	VENTA DE POLLO CRUDO	37.29	37.29	37.29	12.43	12.43	12.43
12	FLORERIA	37.29	37.29	37.29	12.43	12.43	12.43
13	FRUTAS Y LEGUMBRES	21.43	21.43	21.43	10.73	10.73	10.73
14	GRANOS Y SEMILLAS	21.43	21.43	21.43	10.73	10.73	10.73
15	CREMERIA Y ABARRROTES SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	37.29	37.29	37.29	12.43	12.43	12.43
16	NOVEDADES, REGALOS Y CURIOSIDADES Y PAPELERIA	21.43	21.43	21.43	10.73	10.73	10.73
17	VENTA DE AGUAS FRESCAS	14.33	14.33	14.33	7.17	7.17	7.17
18	JUGUERIA	14.33	14.33	14.33	7.17	7.17	7.17
19	LONCHERIA	14.33	14.33	14.33	7.17	7.17	7.17
20	VENTA DE MOLE Y CHILE DE BIRRIA	14.33	14.33	14.33	7.17	7.17	7.17
21	VENTA DE MARISCOS	37.29	37.29	37.29	12.43	12.43	12.43
22	VENTA DE ZAPATOS	37.29	37.29	37.29	12.43	12.43	12.43
23	ARTICULOS RELIGIOSOS	37.29	37.29	37.29	12.43	12.43	12.43
24	ARTICULOS DE CERAMICA	21.43	21.43	21.43	10.73	10.73	10.73

25	VENTADE PECES Y ALIMENTO	21.43	21.43	21.43	10.73	10.73	10.73
26	VENTA DE ROPA	37.29	37.29	37.29	12.43	12.43	12.43
27	VENTA DE HUEVO	21.43	21.43	21.43	10.73	10.73	10.73
28	VENTA DE PAN	37.29	37.29	37.29	12.43	12.43	12.43
29	ANTOJITOS MEXICANOS	21.43	21.43	21.43	10.73	10.73	10.73
30	VENTA DE COMIDA	14.33	14.33	14.33	7.17	7.17	7.17
31	PRODUCTOS DE NUTRICION CELULAR	21.43	21.43	21.43	10.73	10.73	10.73

El horario ordinario de funcionamiento de las unidades económicas a que se refiere esta sección será de las 07:00 AM a 22:00 PM diariamente.

Los contribuyentes que soliciten ampliación de horario de funcionamiento causaran derechos del 20% sobre el costo del refrendo al Padrón Fiscal Municipal de Unidades Económicas, por cada hora adicional del horario ordinario.

Como requisito indispensable para el otorgamiento de la licencia a que se refiere este Artículo, deberá comprobar ante la dirección de Reglamentos y Espectáculos, estar al corriente del pago del Impuesto Predial, Agua Potable, Ecológicos y Dirección de Tránsito Municipal.

SECCIÓN NOVENA
LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS O CARTELES Y LA REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD

ARTÍCULO 48.- Las licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad, con vigencia anual, pagarán derechos conforme a la siguiente clasificación y tarifa:

I. Anuncios comerciales en fachadas, muros, paredes o bardas, por m2.

Concepto	**Valor en UMA's**
Zona Rural	
1. Hasta 5 m2	4.24

2. De 5.01 hasta 10 m2	8.37
3. De 10.01 m2 en adelante	16.75

Zona Sub Urbana

1. Hasta 5 m2	5.72
2. De 5.01 hasta 10 m2	11.29
3. De 10.01 m2 en adelante	22.61

Zona Urbana

1. Hasta 5 m2	6.01
2. De 5.01 hasta 10 m2	11.85
3. De 10.01 m2 en adelante	23.74

II. Anuncios comerciales o carteles en vidrierías, escaparates, cortinas metálicas, marquesinas, toldos y postes.

Zona Rural

1. Hasta 5m2	5.79
2. De 5.01 hasta 10 m2	20.89
3. De 10.01 m2 en adelante	23.20

Zona Sub Urbana

1. Hasta 5 m2	7.83
2. De 5.01 hasta 10 m2	28.22
3. De 10.01 m2 en adelante	31.34

Zona Urbana

1. Hasta 5 m2	8.22
2. De 5.01 hasta 10 m2	29.63
3. De 10.01 m2 en adelante	32.91

III. Anuncios luminosos, espectaculares y electrónicos, por anualidad

Zona Rural

1. Hasta 5 m2	9.31
2. De 5.01 hasta 10 m2	18.64
3. De 10.01 m2 en adelante	34.15
4. Espectaculares	92.45

Zona Sub Urbana

1. Hasta 5 m2	8.70
2. De 5.01 hasta 10 m2	31.41
3. De 10.01 m2 en adelante	34.88
4. Espectaculares	124.83

Zona Urbana

1. Hasta 5 m2	13.17
2. De 5.01 hasta 10 m2	43.05
3. De 10.01 m2 en adelante	51.67
4. Espectaculares	176.18

IV. Por anuncios comerciales colocados en casetas telefónicas instaladas en la vía pública mensualmente: 6.79 (Valor en UMA’s)

V. Por anuncios comerciales colocados en unidades del transporte público local y en equipos y aparatos de diversión permitidos de explotación comercial, mensualmente: 18.09 (Valor en UMA's)

VI. Por anuncios transitorios realizados por medio de propaganda en tableros, volantes y demás formas similares, causarán los siguientes derechos:

Zona Rural	
1. Promociones de propaganda comercial mediante cartulinas, volantes, mantas, u otros similares, por día	3.82
2. Tableros para fijar propaganda impresa, mensualmente cada uno	3.82
Zona Sub Urbana	
1. Promociones de propaganda comercial mediante cartulinas, volantes, mantas, u otros similares, por día.	5.16
2. Tableros para fijar propaganda impresa, mensualmente cada uno	5.16
Zona Urbana	
1. Promociones de propaganda comercial mediante cartulinas, volantes, mantas, u otros similares, por día	5.42
2. Tableros para fijar propaganda impresa, mensualmente cada uno	5.42

VII.- Todo pago de derechos por promoción y propaganda mediante cartulinas, volantes, mantas (de 1.5 x 3 mts), lonas (1.5 x 3 mts) y otros similares tendrá una vigencia de 7 días contados a partir del pago de derechos ante la Tesorería Municipal.

VIII.-Por Perifoneo en zona autorizada

	Valor en UMA´s
a) Ambulante	
Por anualidad	37.67
Por día	1.25
b) Fijo	
Por anualidad	25.11
Por día	0.94

SECCIÓN DÉCIMA
REGISTRO CIVIL

ARTÍCULO 49.- El Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal, los derechos del Registro Civil se cobrará conforme al artículo 108 de la Ley número 419 de Hacienda del

Estado de Guerrero y recibirá las participaciones conforme al convenio de transferencia de funciones suscrito con el Gobierno del Estado.

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA
SERVICIOS GENERALES PRESTADOS POR LOS CENTROS ANTIRRÁBICOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 50.- Por los servicios que se presten en el centro antirrábico municipal, se causarán derechos y se pagarán conforme a las siguientes tarifas:

	Valor en UMA´s
I. Recolección de perros **abandonados o en situación de calle**.	1.54
II. Agresiones reportadas	0.61
III. Esterilizaciones de hembras y machos	3.07
IV. Vacunas antirrábicas	0.93
V. Consultas	0.31
VI. Baños garrapaticidas	0.61
VII. Cirugías	3.07

SECCION DÉCIMA SEGUNDA
ESCRITURACIÓN

ARTÍCULO 51.- El Ayuntamiento percibirá ingresos a través del organismo o área de regulación de la tenencia de la tierra y recaudados por la Tesorería Municipal, para aquellas viviendas y terrenos de interés social que estén agrupadas y asociadas cumpliendo con los requisitos que establezca cada Municipio en materia de desarrollo urbano, para concederles el derecho de escrituración, lo cual pagará de acuerdo a la siguiente tarifa:

I. Cincuenta y ocho unidades de medida y actualización (UMA), en el caso de los terrenos baldíos ubicados en zonas urbanas y suburbanas, cuya superficie no supere a los 950 m2, y
II. Ochenta unidades de medida y actualización (UMA), en terrenos con viviendas que se localicen en zonas urbanas y suburbanas que no tengan una superficie construida mayor de 580 m2.

SECCIÓN TERCERA
RECOLECCIÓN MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ENVASES NO RETORNABLES

ARTÍCULO 52.- Con el objeto de implementar programas y acciones para la prevención y protección del ambiente, los Municipios percibirán ingresos anualmente por concepto de la recolección, manejo y disposición final de envases no retornables, que cobrarán a las empresas productoras o distribuidoras de los bienes y servicios que a continuación se clasifican:

I. Envases no retornables que contienen productos no tóxicos:

	VALOR EN UMA´s
1. Refrescos	51.41
2. Agua	34.28
3. Cerveza	17.14
4. Productos alimenticios diferentes a los señalados	8.57
5. Productos químicos de uso Doméstico	8.44

II.- Envases no retornables que contienen productos tóxicos:

	VALOR EN UMA´s
1. Agroquímicos	13.71
2. Aceites y aditivos para Vehículos Automotores	13.71
3. Productos químicos de uso doméstico	8.57
4. Productos químicos de uso industrial	13.71

Aquellos productores y/o distribuidores que demuestren fehacientemente que están implementando programas para recolectar los envases que utilizan para comercializar sus productos, no estarán obligados a cubrir la presente contribución especial.

SECCIÓN CUARTA
IMPUESTOS ECOLÓGICOS

ARTÍCULO 53.- Con el propósito de implementar programas y acciones encaminadas a la protección y prevención del entorno ecológico en el municipio, el Ayuntamiento cobrara a través de la Tesorería Municipal los impuestos conforme a la siguiente tarifa:

CONCEPTO	**Valor en UMA´s**
I. Por verificación a establecimiento nuevo, ampliación de obras, refrendo de licencias de funcionamiento ambiental de la actividad comercial principal y por cada giro anexo.	3.55
II. Por permiso para poda de árbol público o privado (Hasta el 30% de disminución de follaje). Además se deberá donar al Ayuntamiento 5 árboles en compensación del árbol podado.	1.54
III. Por permiso para derribo de árbol público o privado por centímetro de Diámetro, el contribuyente donara 10 árboles por cada árbol derribado, los cuales serán utilizados para restauración ecológica.	0.30
IV. Constancia de no afectación al medio ambiente.	
a) Tiendas departamentales y de conveniencia, crematorios, talleres mecánicos, aserraderos, gasolineras, gaseras, venta de agua en pipa.	13.11
b) Restaurantes, consultorios, farmacias y casas de materiales, laboratorio clínico, refaccionaria, recicladoras, carpintería, herrerías.	8.50
c) Otros (tiendas de abarrotes, escuelas privadas, productos de limpieza etc.)	4.08
V. Manifestación de disposición final que se le dará a los contaminantes.	13.54
VI. Por extracción de flora no reservada a la federación o al estado en el municipio.	9.62
VII. Movimientos de actividades riesgosas dentro de la empresa, negocios u otras.	20.30
VIII. Por opinión técnica sobre manifestaciones de impacto ambiental, informe preventivo o informe de riesgo.	
a) En zona turística residencial	61.53
b) Desarrollo turístico Inmobiliario	123.08
c) Otras zonas distintas a las anteriores	25.38

IX. Por dictamen de ruido (Para ruidos mayores a 68 decibeles por ponderaciones en actividades con sonido para promocionales, obras e industrias, bailes populares y otros)	17.76
X. Por dictamen de remoción de carpeta vegetal por cada 1200 m2	10.66
XI. Permiso por evento con instalación de sonido regulado.	3.22
XII. Permiso de funcionamiento ambiental	
a) Fijo (hasta por un año)	3.25
b) Temporal (hasta por 90 días)	1.86
XIII. Por autorización de registro como generador de emisiones contaminantes a la atmosfera:	
a) Bajo	3.25
b) Medio	6.50
c) Alto	13.00
XIV. Verificación por evento con exhibición de artificios pirotécnicos.	3.55
XV. Constancia de inconveniencia por evento con exhibición de artificios pirotécnicos.	1.87
XVI. solicitud de registro de descarga de aguas residuales a la red pública por año	3.55
XVII. Por la autorización para la descarga de aguas residuales por año	36.65
XVIII. Multa por el derribo de árbol sin la autorización del H. Ayuntamiento	
a) Árbol con diámetro de 1 a 50 cm.	20.54
b) Árbol con diámetro de 51 a 100 cm.	42.03
c) Árbol con diámetro de 101 a 150 cm.	55.27
d) Árbol con diámetro mayor a 151 cm	92.27
XIX. Expedición de Opinión técnica para Dictamen de Cambio de Uso de Suelo	26.64
XX. Autorización para extraer o rellenar terrenos con material pétreo de la región En superficies menores de 3,000.00 m2	21.52
XXI. Extracción y uso de flora sin vida en situación de leña	1.25

SECCIÓN QUINTA
POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ARTÍCULO 54.- Por servicios prestados por la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos.

I. Por la expedición del certificado de inspección de seguridad se cobrará en función de las siguientes tarifas:

	Valor en UMA´s
1. Giros con riesgo bajo:	2.65
2. Giros con riesgo medio:	4.40
3. Giros con riesgo alto:	8.84
4. Con independencia de lo anterior:	
a) Las Tiendas Departamentales cubrirán la cantidad de:	44.22
5. Los giros de hoteles, moteles y de alojamiento temporal en general	
a) De 1 a 10 habitaciones	8.84
b) De 11 a 50 habitaciones	13.09
c) De 51 a 100 habitaciones	30.79
d) De 101 a 150 habitaciones	44.22
e) De más de 150 habitaciones	61.92
f) Constancia de seguridad en instituciones educativas	5.31
g) Constancia de revista de seguridad a vehículos expendedores de gas LP pagarán semestralmente:	2.65

II. Por la poda o derribo de árboles.

	Valor en UMA´s
1. Por árboles de altura menor a 5 metros	8.84
2. Por árboles con una altura de 6 a 10 metros	17.68
3. Por árboles con altura mayor a 10 metros	26.54

III. Por emitir dictamen de factibilidad para la colocación de espectaculares a que hace mención la fracción III del artículo 48 en los puntos 4, con el aval de Desarrollo Urbano, se cobrará el 20% sobre dichos numerales.

IV. Por servicios de traslados de pacientes

	Valor en UMA´s
1. Por traslado local de paciente	5.64
2. Por traslado suburbano de paciente con paramédico	11.27
3. Por traslado de paciente foráneo Eduardo Neri - Acapulco, Gro., con paramédico	70.44

V. El Ayuntamiento, independientemente de lo establecido en las secciones anteriores, percibirá ingresos por el cobro de los siguientes derechos:

1. Por la expedición de la Constancia de cumplimiento de Medidas de Seguridad en Equipos Personales de Protección de trabajadores, en Empresas de Construcción en General, así como todas aquellas que manejen materiales peligrosos, trabajos de altura, eléctrico, etc., de acuerdo con lo siguiente:

1.1. Hasta 10 sujetos; la cantidad de 5 veces la unidad de medida y actualización vigente.

1.2. De 11 a 50 sujetos; la cantidad de 9 veces la unidad de medida y actualización vigente.

1.3. De 51 sujetos en adelante; la cantidad de 11 veces la unidad de medida y actualización vigente.

2. Por la expedición de la Constancia de Funcionalidad para los Programas Específicos, Programas Internos o Planes de Contingencia de eventos especiales; la cantidad de 6 veces la unidad de medida y actualización vigente.

3. Por la autorización en materia de explosivos para la quema de material pirotécnico en eventos sociales dentro del Municipio; la cantidad de 16 veces la unidad de medida y actualización vigente.

4. Por la autorización para la realización de Lienzos Charros, Circos, Ferias eventuales, eventos musicales o espectáculos; la cantidad de 41 veces la unidad de medida y actualización vigente.

5. El incumplimiento de las medidas de seguridad en el término de 10 días, cumplidos después de realizada la inspección, la cantidad de 10 hasta 1000 unidades de medida y actualización vigente, dependiendo el giro comercial, las condiciones socioeconómicas del infractor, la reincidencia.

ARTÍCULO 55.- Por la impartición de cursos de capacitación en materia de seguridad y prevención de riesgos: 2.58 por persona (VALOR EN UMA´s).

TÍTULO CUARTO
PRODUCTOS

CAPITULO ÚNICO
SECCIÓN PRIMERA
ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN O VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

ARTÍCULO 56.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto del arrendamiento, explotación o uso de bodegas municipales, teatros, locales, auditorios, centros sociales, instalaciones deportivas, edificios, casas y terrenos de su propiedad. Dichas actividades se regularán por lo establecido en las leyes aplicables y por lo estipulado en el convenio o contrato respectivo y serán fijados, en cada caso, por el Cabildo Municipal, tomando en cuenta:

I. La superficie ocupada o instalaciones y servicios utilizados
II. El lugar de ubicación del bien y
III. Su estado de conservación.

Los ingresos aportados por los particulares por concepto de arrendamiento, explotación o utilización de las instalaciones y servicios accesorios del rastro municipal (como el suministro de agua y la limpieza de las instalaciones, entre otros), se sujetarán a las condiciones establecidas en el convenio respectivo.

ARTÍCULO 57.- Por el arrendamiento, explotación, o venta de bienes muebles, distintos de los señalados en el artículo anterior, el municipio percibirá los ingresos de acuerdo a la clasificación siguiente:

I. Arrendamiento

1.- Mercado central “arrendamiento”

Concepto	**VALOR EN UMA´s**
A. Cuota por servicio sanitario	0.03
B. Locales con cortina diariamente por m2.	
1. Carnicerías	0.007
2. Pollerías	0.007
3. Pescaderías	0.006
4. Fruterías	0.005

5. Ferreterías	0.006
6. Fondas	0.005
7. Ropa y novedades	0.005
8. Zapaterías	0.007
9. Semifijos	0.007
C. Locales sin cortina diariamente por día m2.	VALOR EN UMA´s
1. Carnicerías	0.006
2. Pollerías	0.006
3. Pescaderías	0.003
4. Fruterías	0.003
5. Ferreterías	0.005
6. Fondas	0.003
7. Ropa y novedades	0.004
8. Zapaterías	0.002
2.- Mercado de zona	
	VALOR EN UMA´s
A. Cuota por servicio sanitario	0.07
B. Locales con cortina diariamente por m2.	
1. Carnicerías	0.004
2. Pollerías	0.004
3. Pescaderías	0.002
4. Fruterías	0.002

5. Ferreterías	0.002
6. Fondas	0.002
7. Ropa y novedades	0.002
8. Zapaterías	0.002
9. Semifijos	0.003

C. Locales sin cortina diariamente por m2.	**VALOR EN UMA´s**
1. Carnicerías	0.002
2. Pollerías	0.002
3. Pescaderías	0.002
4. Fruterías	0.002
5. Ferreterías	0.003
6. Fondas	0.002
7. Ropa y novedades	0.002
8. Zapaterías	0.002

3. Mercados de artesanías

	VALOR EN UMA´s
A. Locales con cortina, diariamente por m2	0.011
B. Locales sin cortina, diariamente por m2	0.006

4. Tianguis en espacios autorizados por el ayuntamiento, diariamente por m2

	VALOR EN UMA´s
A. Tianguis	0.024

5. Unidad deportiva

A) Arrendamiento de canchas deportivas por partido	VALOR EN UMA´s
I.- Partidos durante el día Campo #1(sin energía eléctrica)	3.08
II.- Partidos durante el día Campo #2 y 3	1.54
III.- Partidos por la noche Campo #1 (con energía eléctrica)	4.62
IV.- Cobro por partido en los campos 1, 2 y 3 a las ligas infantiles Particulares	0.41
B) Estacionamiento de camiones y automóviles unidad deportiva (por 4 horas).	0.12
C) Arrendamiento de casetas comerciales, por mes.	9.22
D) Baños públicos por persona.	0.07

E) Uso de las instalaciones de la alberca.

Concepto	Por día		Mensual		Clase Individual por día
	Con clase	Sin clase	Con clase	Sin clase	
Niños, estudiantes, tercera edad y personas con capacidades diferentes	Valores en UMA´s				
	0.30	0.19	2.37	1.87	0.30
Adultos	0.30	0.32	2.37	1.87	0.30

F) Renta de espacios publicitarios cada 6 meses. **VALOR EN UMA´s 18.46**

G) Comercio Ambulante en la Unidad Deportiva, por día

	VALOR EN UMA´s
Venta de frutas, churros, paletas y cacahuates	0.45
Venta de aguas frescas	0.76

Venta de artículos deportivos	0.76
Venta de tacos	1.54
Venta de mariscos	1.54
Venta de otros alimentos	1.54

6. Auditorios o centros sociales:

	VALOR EN UMA´s
a) Eventos sociales	15.37
b) Eventos comerciales o lucrativos	46.16

7. Por venta o renta en panteones públicos.

A. Fosa en propiedad por m2	**VALOR EN UMA´s**
1. Zona A	3.07
2. Zona B	1.54
3. Zona C	0.76

B. Fosa en arrendamiento por el término de 7 años por m2	**VALOR EN UMA´s**
1. Zona A	1.84
2. Zona B	1.38
3. Zona C	0.76

8. CENTRO DEPORTIVO CULTURAL Y RELIGISO “PABLO ASTUDILLO ALCARAZ”.

	VALOR EN UMA´s
a) Arrendamiento por uso para prácticas deportivas ecuestres por hora.	0.68
b) Arrendamiento por uso para prácticas deportivas ecuestres por hora con uso de energía eléctrica	0.97
c) Arrendamiento por uso para actividades Ganaderas	0.68

d) Baños públicos por persona. 0.07
e) Arrendamiento por el uso de locales mensual 5.31
f) Arrendamiento por el uso de Bodegas de Almacenamiento mensual 1.87
g) Resguardo de animales que transitan por la vía pública sin vigilancia de sus dueños diariamente por unidad animal 2.27
h) Multas por daños materiales y ecológicos a Infraestructura del Municipio a los propietarios de la unidad animal 4.82
i) y/o reparación del daño materiales y ecológicos a Infraestructura del Municipio a los propietarios de la unidad animal Monto de acuerdo al daño causado

9. Museo Regional (costo por persona)

a) Entrada General 0.12

b) Visitas Guiadas a grupos escolares 0.06

10. Cobro por servicios de guardería y/o estancia infantil.

El Ayuntamiento percibirá ingresos como monto de recuperación por la estancia infantil de los niños que permanezcan en ella desde los 3 meses hasta los 6 años de edad, la cantidad de $150.00 pesos semanales, (1.78 UMA´s) equivalente a $30.00 pesos diarios por el cuidado de los niños o niñas con alguna discapacidad, y que dependen de sus madres, padres solos, tutores o principales cuidadores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.

SECCIÓN SEGUNDA
OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 58.- El Municipio percibirá ingresos por la ocupación o el aprovechamiento de la vía pública, conforme a la siguiente clasificación y tarifa:

I. Por el estacionamiento de vehículos, camiones, camionetas y autobuses para carga y descarga en la vía pública, así como por la exclusividad en hoteles y casas comerciales y tapiales con motivo de obra en construcción se pagarán conforme a la tarifa siguiente:

1. Para los participantes, en zonas urbanas no turísticas de alta concentración vehicular, se pagará una cuota diaria de: VALOR EN UMA´s

a) Hasta 5 metros lineales de ocupación: 0.07

b) De 5 metros lineales de ocupación en adelante en zonas carreteras 0.16

c) De 5 metros lineales de ocupación en adelante en zona urbana 0.25

2. Zonas de estacionamientos municipales. VALOR EN UMA´s

a) Automóviles y camionetas por cada 30 min. 0.06

b) Camiones o autobuses, por cada 30 min. 0.07

c) Camiones de carga por cada 30 min. 0.07

3. En los estacionamientos exclusivos en la vía pública, los automóviles de alquiler, camionetas de cualquier marca y tipo o camiones que presten servicio público de transporte de pasajeros y/o carga, pagarán por cada vehículo una cuota mensual de: 5.00 UMA's

4. El estacionamiento de camiones propiedad de empresas transportadoras o de particulares que usen la vía pública para pernoctar o hacer maniobras, pagarán una cuota diaria por unidad como sigue:

VALOR EN UMA´s

a) Por camión sin remolque 0.50

b) Por camión con remolque 0.70

c) Por remolque aislado 0.50

5. Los estacionamientos en la vía pública de toda clase de vehículos de alquiler, no comprendidos en las fracciones anteriores pagarán por cada vehículo una cuota anual de: **VALOR EN UMA's** 12.00

6. Por la ocupación temporal de la vía pública con materiales de construcción por m2, por día:

VALOR EN UMA´s: 0.20

II. Ocupación de la vía pública para estacionamiento de ambulancias frente a clínicas u hospitales particulares, por el espacio ocupado por unidad, pagarán una cuota mensual de: **VALOR EN UMA´s** 3.68

El espacio mencionado podrá ser de hasta 4 metros sobre el largo de la acera y de hasta 2.5 metros sobre el arroyo de la calle, en ningún caso abarcará más de la mitad del arroyo.

III. Por el uso y aprovechamiento de las vías públicas en el primer cuadro de la ciudad y zona Urbana, así como en las calles y andadores de acceso controlado en donde se utilice hasta un tercio de la vialidad para la colocación de mesas y sillas, en establecimientos que se dedican a la venta de alimentos y bebidas, previo dictamen y delimitación del área que realice la Dirección de Desarrollo Urbano, se pagarán: **VALOR EN UMA´s**
. 29.59 por m2

IV. Por la utilización de la vía pública para infraestructura superficial o aérea que se traduzca en la colocación, construcción o modificación de estructuras metálicas de cualquier tipo y uso, por parte de personas físicas o morales, se deberán pagar las siguientes tarifas:

a. Por la construcción o modificación de estructuras metálicas, concreto armado o similares, para anuncios auto soportados denominativos y espectaculares; pagarán derechos conforme a las siguientes tarifas:

1. Estructuras para anuncios en azotea de los denominados espectaculares: se cobrará a razón de: 250 veces la unidad de medida y actualización vigente

2. Estructuras para anuncios autosoportados denominativos y espectaculares

2.1 Hasta 10 metros de altura; se cobrará a razón de 1,260.00 veces la unidad de medida y actualización vigente

2.2 Mayores a 10 metros de altura, por cada metro adicional; se cobrará la cantidad de 10 veces la unidad de medida y actualización vigente

3. Estructuras para anuncios en pantallas electrónicas

3.1 Hasta 10 metros de altura; se cobrará a razón de 1,300 veces la unidad de medida y actualización vigente

3.2 Mayores a 10 metros de altura, por cada metro adicional; se cobrará la cantidad de 10 veces la unidad de medida y actualización vigente

Los derechos descritos en esta fracción tendrán una vigencia de un año, debiendo tramitar su renovación dentro de los 25 días hábiles previos a la conclusión de la vigencia indicada en la licencia de anuncio; siempre y cuando el anuncio no sufra modificaciones en su dimensión o ubicación.

V. INFRAESTRUCTURA SUPERFICIAL, AÉREA O SUBTERRANEA.

Por la utilización de la vía pública para infraestructura superficial, aérea o subterránea que se traduzca en la colocación de cables, postes, casetas telefónicas o ductos de cualquier tipo y uso, por parte de personas físicas o morales, se deberán pagar las siguientes tarifas:

1. Casetas telefónicas, diariamente por cada una, debiendo realizar el pago anualizado, dentro de los primeros 30 días del ejercicio fiscal. $2.50

2. Redes subterráneas por metro lineal anualmente, dentro de los primeros 30 días del ejercicio fiscal:

a) Telefonía transmisión de datos. $2.00

b) Transmisión de señales de televisión por cable. $2.00

3. Redes superficiales o aéreas por metro lineal, anualmente dentro de los primeros 30 días del ejercicio fiscal.

a) Telefonía. $2.00

b) Transmisión de datos. $2.00

c) Transmisión de señales de televisión por cable. $2.00

4. Postes para el tendido de cable para la transmisión de voz, datos, video, imágenes y energía eléctrica; diariamente por cada uno, debiendo realizar el pago anualizado, dentro de los primeros 30 días del ejercicio fiscal. $3.00

5. Postes con infraestructura de alumbrado público, diariamente por cada uno, debiendo realizar el pago anualizado, dentro de los primeros 30 días del ejercicio fiscal $2.00

Cuando la empresa propietaria de la infraestructura que se menciona en el artículo anterior no haya comparecido de manera voluntaria a enterar el inventario de dicha infraestructura; el Municipio llevara a cabo el proceso de registro para el cálculo del cobro que corresponde sumando el gasto operativo que conlleve, al cobro que resulte de ese cálculo.

SECCIÓN TERCERA
CORRALES Y CORRALETAS PARA GANADO MOSTRENCO

ARTÍCULO 59.- El depósito de animales en el corral del municipio se pagará por cada animal por día conforme a la siguiente tarifa:

VALOR EN UMA´s

I. Ganado mayor	0.75
II. Ganado menor	0.31

ARTÍCULO 60.- Independientemente del pago anterior, el propietario pagará el traslado y manutención del ganado depositado, mediante previo acuerdo entre propietario y municipio. Los cuales si no son retirados en un lapso de treinta días el depositario tendrá la facultad de sacarlos a remate.

SECCIÓN CUARTA
CORRALÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 61.- Por los servicios de arrastre o traslado de bienes muebles al corralón del municipio, se pagará, conforme a la tarifa siguiente:

	VALOR EN UMA´s
I. Motocicletas	2.50
II. Automóviles	2.50
III. Camionetas	2.50
IV Camiones	2.50
V. Bicicletas	0.62
VI. Tricicletas	0.62

ARTÍCULO 62.- Por el depósito de bienes muebles al corralón del municipio, se pagará por unidad diariamente como máximo, conforme a la tarifa siguiente:

	VALOR EN UMA´s
I. Motocicletas	0.38
II. Automóviles	0.38
III. Camionetas	0.38
IV. Camiones	0.38

SECCIÓN QUINTA
PRODUCTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 63.- El municipio percibirá ingresos por concepto de productos financieros provenientes de:

I. Acciones y bonos
II. Valores de renta fija o variable
III. Pagares a corto plazo.

SECCIÓN SEXTA
SERVICIO MIXTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE

ARTÍCULO 64.- El Ayuntamiento obtendrá ingresos por la prestación de servicios mixtos de unidades de transporte de su propiedad. Los usuarios pagarán este servicio de acuerdo a las tarifas autorizadas.

I. Servicio de pasajeros
II. Servicio de carga en general
III. Servicio de pasajeros y carga en general
IV. Servicio de viaje especial dentro del área municipal y
V. Servicio de viaje especial fuera del área municipal
VI. Servicio de transporte sanitario.

SECCIÓN SÉPTIMA
SERVICIO DE UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO

ARTÍCULO 65.- El Ayuntamiento obtendrá ingresos por la prestación de servicios de unidades de transporte urbano de su propiedad que operen de terminal a terminal y puntos intermedios. Los usuarios pagarán este servicio de acuerdo a la tarifa autorizada.

SECCIÓN OCTAVA
BALNEARIOS Y CENTROS RECREATIVOS

ARTÍCULO 66.- El Ayuntamiento obtendrá ingresos por explotación de balnearios de su propiedad y los usuarios pagarán por este servicio de acuerdo a las tarifas autorizadas.

	VALOR EN UMA´s
I. Alberca.	0.31
II. Baños de regaderas.	0.18
III. Sanitarios en Centros Deportivos o de Recreación, para	

niños de hasta 12 años. 0.07

SECCIÓN NOVENA
ESTACIONES DE GASOLINAS

ARTÍCULO 67.- El Ayuntamiento obtendrá ingresos por concepto de ventas de gasolina y lubricantes por concesión otorgada por Petróleos Mexicanos (PEMEX) 552.30 UMA´S de manera anualizada.

SECCIÓN DÉCIMA
BAÑOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 68.- El Ayuntamiento obtendrá ingresos, por la explotación de baños públicos de su propiedad de acuerdo a la siguiente tarifa por servicio:

	VALOR EN UMA´s
I. Sanitarios	0.07
II. Baños de regaderas	0.18
III. Sanitarios en Centros Deportivos o de Recreación, para niños de hasta 12 años	0.07

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA
ADQUISICIONES PARA VENTA DE APOYO A LAS COMUNIDADES

ARTÍCULO 69.- El Ayuntamiento obtendrá ingresos por la venta de artículos que a su vez adquiera para apoyar a las comunidades, tales como:

I) Fertilizantes
II) Alimentos para ganado
III) Insecticidas
IV) Fungicidas
V) Pesticidas
VI) Herbicidas
VII) Aperos agrícolas
VIII) Otros

ARTÍCULO 70.- Los productos o servicios que se originan en los artículos considerados en la sección sexta, séptima y novena del presente capítulo de esta Ley, fijarán sus precios

tomando en cuenta los costos de operación que los generan así como un margen razonable de beneficio, cuidando de estar por abajo del precio del mercado.

SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA
PRODUCTOS DIVERSOS

ARTÍCULO 71.- El Ayuntamiento obtendrá ingresos por productos diversos, a través de:

I. Desechos de basura
II. Objetos decomisados
III. Venta de Leyes y Reglamentos, formas impresas:

	VALOR EN UMA´s
A) Aviso de movimiento de propiedad inmobiliaria (3DCC)	1.06
B) Avisos de incidencia al padrón de contribuyentes	
(Inscripción, cambio, baja)	0.59
C) Formato de licencia de funcionamiento	1.34
D) Gaceta municipal	0.31
E) Venta de formas impresas por juegos	1.16
F) Venta de Reglamentos	0.31

TÍTULO QUINTO
APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO ÚNICO
SECCIÓN PRIMERA
REINTEGROS O DEVOLUCIONES

ARTÍCULO 72.- El Ayuntamiento obtendrá ingresos a través de reintegros o devoluciones que le puedan ser hechos por los contribuyentes, proveedores, funcionarios, empleados, instituciones bancarias o cualquier otro particular.

SECCIÓN SEGUNDA
PRODUCTOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O DE PAGO
REZAGOS PRODUCTOS

ARTÍCULO 73.- Se consideran rezagos de productos los correspondientes a ejercicios fiscales anteriores que se encuentren pendientes de liquidación o de pago, cuyo cobro se efectúe en el presente ejercicio fiscal.

El Ayuntamiento percibirá ingresos por rezagos de obligaciones fiscales, que no fueron cumplidas en el ejercicio fiscal correspondiente.

SECCIÓN TERCERA
RECARGOS Y ACTUALIZACIONES

ARTÍCULO 74.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por recargos de obligaciones fiscales, que no fueron cumplidas con oportunidad en el ejercicio fiscal actual o anteriores a una tasa mensual del 1.85% por mora y 1.2% por prórroga, conforme a lo establecido en el artículo 63 del Código Fiscal Municipal número 152; Asimismo, percibirá Ingresos por actualizaciones de obligaciones fiscales, que no fueron cumplidas con oportunidad en el ejercicio fiscal actual o anteriores conforme a lo establecido en Artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

ARTÍCULO 75.- No causarán recargos los propios recargos, las multas fiscales y las no fiscales.

ARTÍCULO 76.- En caso de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos sobre saldos insolutos durante el ejercicio fiscal actual, a razón del 1.2% mensual.

SECCIÓN CUARTA
MULTAS FISCALES

ARTÍCULO 77.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de multas fiscales aplicadas a contribuyentes morosos por la falta de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, siempre y cuando existan notificaciones o requerimiento de pago, quedando la calificación de la multa conforme a lo previsto en el Código Fiscal Municipal.

SECCIÓN QUINTA
MULTAS ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 78.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de multas administrativas, aplicadas a ciudadanos que transgredan lo establecido en el Bando de Policía y Buen Gobierno y en los reglamentos municipales calculando la calificación correspondiente de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos legales citados.

SECCIÓN SEXTA
MULTAS DE TRÁNSITO LOCAL

ARTÍCULO 79.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de multas de Tránsito Municipal aplicadas a los ciudadanos por transgredir lo establecido en la Ley de Transporte y Vialidad del Estado, en el Bando de Policía y Gobierno y en el Reglamento de Tránsito Municipal; y serán calificadas por la autoridad competente, mediante los conceptos y tarifas siguientes:

DE LAS COMETIDAS POR CONDUCTORES DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS		
INFRACCIONES	**SANCIONES**	**MEDIDAS DE SEGURIDAD**
I.- POR LAS CONDICIONES O ESTADO DEL VEHÍCULO.	**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**	**RETENCIÓN DE VEHÍCULOS**
Falta del silenciador al vehículo	12	
Falta de salpicaderas, por cada una.	4	
Mal estado de las salpicaderas	4	
Llevar en mal estado el silenciador o haber modificado el original y que produzca ruido excesivo	10	
Circular vehículos en mal estado.	10	
Falta de defensa, por cada una.	4	
Falta de limpia parabrisas, durante tiempo de lluvias.	6	
Falta de espejos, tanto interiores como exteriores.	4	
Falta de claxon en vehículos de tracción mecánica o el que lo use en forma innecesaria.	4	
Llevar objetos en el interior que impidan la visibilidad del conductor.	7	
Llevar la dirección en mal estado.	6	
Tener el vehículo el parabrisas estrellado que impida la visibilidad.	4	
No llevar extinguidor en el vehículo	4	
Llevar los frenos en mal estado	8	
No llevar lámpara de mano	4	

Usar luces no permitidas por el reglamento	6	
Falta parcial de luces	5	
Falta luces	8	
Falta total o parcial de calaveras	6	
No llevar llanta de refacción	4	
Falta de parabrisas.	6	
Circular sin placas o sin el permiso respectivo o que se encuentren vencidas, incluyendo las expedidas en otra entidad federativa.	12	**Retención de vehículo**
Conducir un vehículo con permiso vencido o no fijarlo en lugar visible, así como con señales de alteración.	8	
Alterar intencionalmente los caracteres de las placas.	16	
Colocar las placas en lugar diferente al reglamentario o usar placas para demostración en vehículos que no se encuentran a la venta.	11	**Retención de vehículo**
Circular un vehículo que expida gases o ruidos excesivos que contaminen el medio ambiente (Usar irracionalmente bocinas, escapes no autorizados)	16	
Circular vehículos después del plazo concedido por la autoridad, sin haber subsanado las fallas en expedición de gases y ruidos excesivos.	16	
Modificar sin autorización oficial, las características del vehículo (motor, chasis y desestructura).	13	**Retención de vehículo**
No coincidir los datos asentados en la tarjeta de circulación o calcomanía, con el número de placas.	8	**Retención de vehículo**
Llevar en el exterior del vehículo además de las placas autorizadas, otras diferentes.	6	
Por no contar el vehículo con los cinturones de seguridad o no usarlos contando el vehículo con ellos.	6	

Tener instaladas o hacer uso de torretas, faros rojos en la parte delantera o blancos en la parte trasera y sirenas de uso exclusivo para vehículos policiales, de tránsito y de emergencia.	20	
Circular con llantas lisas, con roturas o con ruedas metálicas o de cualquier otro material que dañe el pavimento.	8	**Además cubrirá los daños ocasionados**
Por circular con placas extranjeras sin acreditar su internamiento legal al país.	12	**Retención de vehículo**
Por circular el vehículo sin puertas o con las puertas abiertas	8	
Por circular un vehículo sin la razón social correspondiente	4	
Realizar el servicio público o de alquiler con vehículos particulares, sin el permiso correspondiente.	7	**Retención de vehículo**
No llevar consigo la tarjeta recirculación.	4	
No canjear la tarjeta de circulación en el tiempo oportuno.	10	
Por alterar la tarjeta de circulación	8	

Carecer el vehículo de la calcomanía vigente o que estas se coloquen en lugar inapropiado.	5	
Por no coincidir la numeración del motor con la asentada en la tarjeta de circulación.	12	**Retención de vehículo**
No contar con permiso para estacionarse y realizar maniobras de carga y descargar o fuera de horario y en lugares no permitidos.	16	
No contar con el permiso para la transportación de animales.	6	
Por alteración o falsificación de facturas o documentos de baja o alta de vehículos.	16	**Retención de vehículo**

Manejar vehículos sin la licencia reglamentaria.	9	
Por alterar las licencias reconducir.	10	
Por conducir con licencia o permiso suspendido o cancelado por autoridad competente.	10	
Contar con licencia diversa a la clase y categoría del conductor con el servicio del vehículo.	9	
INSEGURIDAD VIAL	**SANCIONES (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)**	**MEDIDAS DE SEGURIDAD**
Circular vehículos en mal estado.	11	
Conducir sin cinturón de seguridad.	8	
Conducir motocicletas sin casco o equipo de seguridad.	8	
Llevar objetos en el interior que impidan la visibilidad del conductor.	8	
Usar polarizado en los cristales u otros elementos que impidan la visibilidad hacia el interior del vehículo.	9	
Por transportar material flamable o explosivo sin el permiso correspondiente.	8	**Retención de vehículo**
Por transportar objetos que sobresalen de la carrocería del vehículo.	8	
Por remolcar el conductor de un vehículo a otro que haya sufrido algún desperfecto, choqueo atropellamiento.	8	
Hacer circular un vehículo en reversa, sin tomar las precauciones debidas.	6	
Manejar un vehículo con infante, mascota u otros objetos en los brazos que obstaculice la conducción, así como el uso de aparatos de comunicación o solo de audio.	20	
No hacer las señales reglamentarias al detener el vehículo o al dar vuelta a la izquierda o derecha	6	
No colocar señales que indiquen estorbo o peligro.	6	

Conducir un vehículo de motor con aliento alcohólico.	13	
Conducir un vehículo de motor en estado de ebriedad incompleta	30	
Conducir un vehículo de motor en completo estado de ebriedad y/o bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópico u otros similares.	40	**Retención de vehículo y presentación del conductor**
Volcar un vehículo por negligencia sin haber lesionados.	16	
Volcar un vehículo por negligencia, habiendo lesionados y/o daños a terceros.	26	**Retención de vehículo y presentación del conductor**
Volcar un vehículo por negligencia, causando la muerte a una o más personas.	45	**Retención de vehículo y presentación del conductor**
Atropellar a una persona causando lesiones que no pongan en peligro la vida y tarden en sanar menos de 15 días.	16	**Retención de vehículo y presentación del conductor**
Atropellar a una persona causándole lesiones distintas a las señaladas en el apartado anterior.	26	**Retención de vehículo y presentación del conductor**
Atropellar y causar la muerte a una persona.	45	**Retención de vehículo y presentación del conductor**
Por no prestarle auxilio a un accidentado, estando obligado a ello.	12	
Por no colocar señales preventivas después de un accidente.	6	
Por retirarse del lugar del accidente o no dar aviso a las autoridades competentes.	12	
No conservar la derecha o aumentar la velocidad cuando otro vehículo pretenda rebasar.	6	
Cargar gasolina con el motor en movimiento	6	

Por no tomar oportunamente el carril correspondiente al dar vuelta a la izquierda o derecha.	4	
Por transitar sobre las aceras y áreas reservadas para peatones.	7	
Por viajar más personas de las autorizadas en la tarjeta de circulación.	6	
Por rebasar un vehículo de motor utilizando su mismo carril.	4	
Por no utilizar su sistema de alumbrado durante la noche o cuando no hubiese suficiente visibilidad durante el día.	6	
Por asirse sujetar su vehículo a otra que transite por vía pública	5	
Por transitar dos o más motocicletas en posición paralela en un mismo carril.	4	
Por no utilizar direccionales o señalar de manera anticipada al efectuar una vuelta.	4	
Por llevar carga que dificulte su visibilidad, equilibrio o adecuada operación o constituya un peligro para sí u otros usuarios de la vía pública.	10	
MAL MANEJO VIAL	**SANCIONES** (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)	**MEDIDAS DE SEGURIDAD**
Por circular vehículos en lugares no permitidos.	6	
Exceder los límites de velocidad permitida.	9	
Dar vuelta en lugares prohibidos.	6	
Adelantar a otro vehículo por el lado derecho	6	
Por adelantar a vehículos que tengan preferencia de paso.	6	
Por no anunciarse un vehículo al salir de un garaje.	4	
Por no anunciarse cuando se adelanta a otro vehículo.	6	
No hacer altos en cruceros o avenidas	6	
Pasarse con señal de alto o ámbar de la gente o de los semáforos	8	

Estacionarse sobre el arroyo de circulación	6	
Pasar de liberadamente un vehículo por baches, para causar daños o molestias a los peatones.	6	
Por circular un vehículo en sentido contrario	6	
Falta de precaución.	10	**Retención de vehículo**
Chocar contra otro vehículo, postes, bardas u otros objetos.	20	**Retención de vehículo**
Estacionarse en zonas prohibidas o en doble fila	6	
No dar preferencia al cruce de peatones en cualquier vía pública.	6	
No respetar el derecho de los motociclistas para usar un carril.	6	
Transitar en vías primarias en las que exista restricción expresa.	8	
Continuar la circulación cuando no haya espacio libre en la cuadra siguiente y se obstruya la circulación.	6	
Rebasar vehículos por el acotamiento	6	
Rebasar a menos de 30 metros de distancia de un crucero.	5	
Rebasar cuando el vehículo que lo precede, haya iniciado la maniobra de rebase.	8	
No observar las indicaciones en las vueltas continuadas.	6	
No ceder el paso a ambulancias, patrullas, vehículos de protección civil y militares.	11	
No disminuir velocidad y extremar las precauciones al aproximarse a zona de vibradores.	6	
No hacer alto total o rebasar la línea de paso, obstruyendo a peatones que transiten por centros deportivos, parques, hospitales y edificios públicos.	6	

Por detenerla marcha o reducir la velocidad, sin hacer funcionar la luz del freno o sin sacar el brazo extendido horizontalmente.	4	
Invadir la zona peatonal	5	
Prestar servicio de reparación en la vía pública, salvo caso de emergencia	10	
Circular en zona prohibida, vehículos de carga pesada y los destinados al Servicio público foráneo.	15	
Estacionarse o circular sobre la banqueta.	8	
No respetar la preferencia de paso	6	
Invadir carril contrario para rebasar en Zona urbana.	6	
Estacionar un vehículo, a una distancia mayor de 30 centímetros de la acera.	5	
Estacionarse en vías de tránsito continuo o en carriles exclusivos para autobuses.	6	
Estacionarse en sentido contrario, en un puente, zona de carga y descarga sin realizar esta actividad, zonas de ascenso y descenso de pasajeros	6	
Por efectuar en la vía pública acrobacias, carreras o arrancones.	15	
Se estacione en banquetas, andadores, camellones, lugares reservados para personas con capacidades diferentes y frente a las entradas a establecimientos púbicos o domicilios particulares y zonas prohibidas	25	
OBSTRUCCIÓN Y CONFLICTO VIAL	**SANCIONES (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)**	**MEDIDAS DE SEGURIDAD**
Provocar ruido excesivo con el claxon o acelerador del vehículo.	8	
Abandonar un vehículo en la vía pública por más de 15 días.	11	**Se procederá a su retiro**
Insultar, golpear y/o no respetar las indicaciones del personal de tránsito	11	

Permitir la conducción de un vehículo, por alguien que carezca de licencia o permiso para conducir o a un menor de edad.	7	
Entorpecer la circulación sin causa justificada.	5	
Por estacionarse obstruyendo una cochera	8	
Por utilizar sistema de audio cuyo volumen perturbe a los habitantes	16	
Por tirar o arrojar basura en las vías públicas o terrenos baldíos.	13	
Por negarse a entregar documentación oficial o placa de circulación	6	
Por no ir acompañado de un responsable con licencia de conducir, el titular del permiso de aprendizaje y sujetarse a los horarios y zonas señaladas.	13	
Proferir vejaciones, señales obscenas o maltratar a otro usuario de la vía.	8	
Alterar el texto o contenido de las actas de infracción.	8	
Ampararse con las actas de infracción después de transcurrido el término de su presentación ante el Juzgado Cívico.	8	**Retención del Vehículo y presentación del conductor**
Dañar o destruir semáforos, discos o señales de tránsito, vías públicas y el pavimento.	12	**Además de cubrirlos daños**
Por negarse a recibir el acta de infracción, o haber huido del lugar.	10	
RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE PÚBLICO	**SANCIONES (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)**	**MEDIDAS DE SEGURIDAD**
Por no contar con licencia para conducir vehículos que presten servicio público.	10	
Por circular vehículos que presten servicio público de transporte en rutas turísticas sin que reúnan las condiciones de mantenimiento de	15	

carrocería, motor, interiores, así como de seguridad, comodidad, e imagen visual para la actividad turística.		
Explotar el servicio público de transporte de personas o de bienes, sin contar con el otorgamiento de una concesión o de un permiso expedido por la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad.	30	**Retención de vehículo**
Por prestar el servicio de camiones de carga dentro y fuera de la zona urbana, sin la autorización correspondiente.	15	
Cuando los prestadores de servicios de camiones de carga violen los itinerarios fijos y tarifas de alquiler establecidos por la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad	8	
No portar el uniforme correspondiente al del servicio público.	12	
Mantener sus vehículos en condiciones antihigiénicas y de inseguridad para la prestación del servicio público de transporte	15	
Dañar el medio ambiente tirando basura en lugares no permitidos o trasladando leña verde.	35	
Por no cumplir con los horarios, rutas, itinerarios, de operación y tarifas aprobadas que se les hayan asignado a los concesionarios.	9	
Por brindar un trato incorrecto a los usuarios por parte de los concesionarios o del personal a su cargo	9	
Cuando el concesionario se niegue a prestar el servicio de emergencia en forma gratuita a la población.	15	
Por cobrar el concesionario o permisionario una tarifa superior a la autorizada.	15	
Por no contar los concesionarios y permisionarios con el seguro de responsabilidad civil	15	**Retención del vehículo.**

Por circular vehículos que presten el servicio público de transporte sin que se encuentren registrados ante la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad.	15	**Retención de vehículo.**
Por circular vehículo sin contar con la tarjeta de circulación, placas, calcomanías y demás signos de identidad según la naturaleza del servicio y condiciones de prestación, que hayan sido expedidas por las autoridades competentes.	15	Retención de vehículo
Por invadir zonas destinadas al uso exclusivo de peatones y no respetar la señalización vial.	10	
Por no respetar los límites de velocidad establecidos para circular en las vías públicas del Municipio.	10	
Por causar daños a las vías públicas, edificios públicos, señalización y al mobiliario urbano.	15	Retención de vehículo
Por depositar bienes y materiales que obstaculicen la circulación de vehículos y peatones.	10	Retención de vehículo
Por no realizar la renovación anual de concesión.	10	Retención de vehículo
Por no realizar la verificación vehicular.	15	
Llevar exceso de pasaje.	15	
A los propietarios de maquinaria pesada, que transiten en la vía pública, sin observar las medidas preventivas para evitar la destrucción o deterioro de las mismas	25	

Otras no especificadas en la presente ley pero si establecidas en la ley de transporte y vialidad del estado de Guerrero, como máximo 10.0 UMA

SECCIÓN SÉPTIMA
MULTAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

ARTÍCULO 80. - La Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de Eduardo Neri percibirá ingresos por concepto de multas aplicadas a personas físicas y morales por infracciones cometidas en contra de ésta; las que serán calificadas por dicho organismo público descentralizado, el Ayuntamiento o cualquier junta local Prestadora del servicio en el municipio de acuerdo a la gravedad de la infracción con base en el Título Décimo Segundo: de las Infracciones, Sanciones y de Recursos de Inconformidad; del Capítulo I: de las Infracciones y Sanciones, de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero No. 574. Para efectos de esta Ley y con independencia de las diversas sanciones que se apliquen, las siguientes infracciones serán sancionadas con multa, de conformidad con lo siguiente:

1). MULTAS COMETIDAS POR LOS USUARIOS:

I.- Conectar su toma o descarga en forma clandestina o con diámetro superior al autorizado ya sea a la red de agua potable o alcantarillado que opera el Organismo operador de Eduardo Neri, el Ayuntamiento o cualquier Junta local prestador de los servicios. Así como por violar la limitación o suspensión de los servicios de agua potable y/o alcantarillado impuesta por el organismo operador. Multa de 50 a 200 veces la Unidad de medida de Actualización vigente.

II.- Deteriorar cualquier instalación destinada a la prestación de los servicios públicos, exigiéndose además al presunto responsable cubrir el costo de la reparación. Multa de 50 a 200 veces la Unidad de medida de Actualización vigente.

III.- Utilizar el servicio de los hidrantes públicos destinándolo a un uso distinto al de su objeto. Multa de 20 a 50 veces la Unidad de medida de Actualización vigente.

IV.- Omitir reportar para su atención oportuna al Organismo Operador de Eduardo Neri, al Ayuntamiento o a cualquier Junta local prestador de los servicios; las fugas de agua que se presenten. Multa de 20 a 50 veces la Unidad de medida de Actualización vigente.

V.- Utilizar con dispendio el agua en las calles y banquetas, lavado de vehículos o en cualquier otra actividad, o no utilizar aparatos ahorradores; Multa de 50 a 100 veces la Unidad de medida de Actualización vigente.

VI.- Impedir la instalación de los aparatos de medición y/o su lectura; Multa de 20 a 50 veces la Unidad de medida de Actualización vigente.

VII.- Emplear mecanismos para succionar agua de las tuberías de distribución; Multa de 50 a 200 veces la Unidad de medida de Actualización vigente.

VIII.- Construir u operar la infraestructura hidráulica sin la autorización correspondiente; Multa de 100 a 500 veces la Unidad de medida de Actualización vigente.

IX.- Incumplir con el pago de dos o más mensualidades consecutivas por el uso de agua no doméstico; Suspensión del Servicio.

X.- Incumplir con el pago de tres o más mensualidades consecutivas por el uso de agua doméstico. Suspensión del Servicio.

XI.- Incumplir con el pago de dos o más mensualidades consecutivas en el uso de alcantarillado; Suspensión del Servicio.

XII.- Descargar aguas residuales, basura, desechos materiales y sustancias tóxicas o lodos producto de los tratamientos de aguas residuales, a los sistemas de drenaje o alcantarillado en contravención con la legislación en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente y demás disposiciones aplicables; Multa de 50 a 200 veces la Unidad de medida de Actualización vigente.

SECCIÓN OCTAVA
DE LAS MULTAS DE ECOLOGÍA

Artículo 81.- El ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de multas por conducto de la Tesorería Municipal aplicadas a los ciudadanos por transgredir lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno y en el reglamento de la Dirección de Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático, de acuerdo con lo siguiente:

I. Se sancionará con multa de 10 a 200 veces la Unidad de Medida de Actualización vigente, a los propietarios o poseedores de fuentes fijas a establecimientos mercantiles y de servicios.

a) Cuyas emisiones contaminantes a la atmósfera, suelo, agua, subsuelo rebasen del 0.1% en adelante los límites establecidos en las normas oficiales o condiciones de descarga, por cada límite.

II. Se sancionará con 50 a 200 veces la Unidad de Medida de Actualización vigente, a los propietarios o poseedores de fuentes fijas a establecimientos mercantiles y de servicios.

a) Cuyas emisiones contaminantes por ruido rebasen de 0.1 en adelante los decibeles en el límite fijado en las normas oficiales.

III. Se sancionará con multas de 10 a 200 veces la Unidad de Medida de actualización vigente, a los propietarios o poseedores de fuentes fijas a establecimientos mercantiles y de servicios.

a) Cuyas emisiones contaminantes por vibraciones rebasen de 0.1% en adelante los límites establecidos en las normas oficiales.

IV. Se sancionará con multas de 10 a 200 veces la Unidad de Medida de Actualización vigente, a los propietarios o poseedores de fuentes fijas a establecimientos mercantiles y de servicios.

a) Cuyas emisiones contaminantes por energía térmica; lumínica o visual rebasen los límites determinados por las normas oficiales.

V. Se sancionará con 20 a 100 veces la Unidad de Medida de Actualización vigente, a la persona que:

a) Pode o derribe un árbol público o privado que afecte negativamente áreas verdes públicas incluyendo las localizadas en banquetas, sin autorización de la autoridad competente.

VI. Se sancionará con multa de 50 a 200 veces la Unidad de Medida de Actualización vigente a la persona que:

a) Construya una obra nueva, amplíe una existente o realice nuevas actividades industriales, comerciales o de servicios, que puedan afectar el ambiente, sin contar previamente con la autorización del informe preventivo, impactos ambientales en sus diferentes modalidades, en los casos en que este se requiere, así como al que contando con la autorización no de cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidos en la misma.

VII. Se sancionará con multa de 50 a 200 veces la Unidad de Medida de Actualización vigente a la persona que:

a) Modifique, con anterioridad lo que la autoridad dicte en su resolución correspondiente del proyecto presentado en el informe preventivo, manifestación o estudio de impacto ambiental o de riesgo sin dar aviso respectivo.

b) Se multará de 50 a 200 veces la Unidad de Medida de Actualización vigente al que deposite o arroje residuos en la vía pública o queme estos o cualquier material no peligroso al aire libre.

VIII. Se sancionará con multa de 10 a 80 veces la Unidad de Medida de Actualización vigente, a la persona que:

a) Derribe un árbol público o privado, comunal o ejidal, ubicado en área natural protegida, en suelo de conservación o en zonas colindantes con estos sin previa autorización del área de la Dirección de Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático.

b) Deposite materiales que obstruyan las redes de drenaje y alcantarillado del Municipio.

c) Se sancionará con multas a la persona física o morales que construya fraccionamientos para vivienda y no cuente con plantas de tratamientos residuales.

d) A quien realice la remoción de la **carpeta vegetal**, total o parcial; sin previa autorización de la Dirección de Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático.

e) A quien incumpla con las **restricciones uso de playa**s vigentes en el municipio.

IX. Se sancionará con multa de 200 a 400 veces la Unidad de Medida de Actualización vigente, a la persona que:

a) Construya una obra nueva, amplíe una existente o realice nuevas actividades industriales, comerciales o de servicios que puedan dañar el ambiente, sin contar previamente con la autorización de la manifestación o estudio de impacto ambiental en los casos en que esta se requiera, o que contando con la autorización incumpla los requisitos y condiciones establecidos en la misma.

b) Sea propietaria o poseedora de una fuente fija:

1. Que incumpla con los requisitos, procedimientos y métodos de medición.

2. Que no se inscriba en el registro respectivo del área de Dirección de Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático, y que haya registrado ante ésta sus descargas de aguas residuales de acuerdo al reglamento y las normas oficiales.

3. Que no programe la verificación periódica de emisiones a la atmósfera de fuentes fijas en establecimientos mercantiles y de servicios.

4. Que no prevenga y/o minimice la generación y descarga de contaminación.

5. Que no cuente con plataformas o puertos de muestreo para la medición de emisiones a la atmósfera y análisis de aguas residuales.

6. Quien no prevenga la contaminación de las aguas o no cumpla con las normas ecológicas establecidas.

7. No cuente con un programa de prevención, minimización, reciclamiento, tratamiento, re-uso y disposición de contaminantes y residuos.

8. No de aviso inmediato a las áreas de Protección Civil o Policía Preventiva o no tomen medidas conducentes en caso de emisiones contaminantes, accidentes, fugas, derrames, explosiones, etc.

9. No acate las medidas que dicte el Ayuntamiento o determine la ley y las demás autoridades competentes en la materia.

c) Sea prestador de servicios en materia de impacto ambiental.

d) Contengan información falsa o incorrecta u omitir la identificación de impactos negativos.

X. Se sancionará con multa de 200 a 400 veces la Unidad de Medida de Actualización vigente:

a) Construya una obra nueva, amplíe una existente o realice actividades riesgosas sin contar previamente con la autorización del estudio de riesgo.

b) En los asuntos no reservados a la Federación, trafique con una o más especies o sub-especies de flora y fauna, terrestres, acuáticas o de conformidad con las normas oficiales.

c) Queme al aire libre cualquier material o residuo peligroso o altamente contaminante no reservado a la federación.

d) Explote materiales pétreos no reservados a la Federación sin previa autorización del municipio.

e) Que transporte materiales pétreos no reservados a la Federación previa autorización de la Dirección de Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático.

XI. Se considerará que incurre en ecocidio y se sancionará con multa de 200 a 400 veces la Unidad de Medida de Actualización vigente a la persona que:

a) Ocupe, use, aproveche o deteriore sin derecho un área natural de la competencia del Municipio.

b) No repare los daños que ocasione al ambiente.

c) Trafique en los asuntos no reservados a la Federación.

XII. Se sancionará con multa de 50 a 200 veces la Unidad de Medida de Actualización vigente a la persona que:

a) Maltrate a un animal causándole discapacidad de cualquier parte del cuerpo.

b) maltrate a un animal causándole la muerte, por envenenamiento, atropellamiento, mutilaciones o amputaciones al cuerpo con machete, con palo, o cualquier otro objeto, ahorcándolo con cuerda, cable o con las manos.

De acuerdo a la Ley de Bienestar Animal del Gobierno del Estado de Guerrero, a pesar de la multa de maltrato causándole la muerte, la persona será remitida al Ministerio Publico y/o a la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

B) DE LAS MULTAS DE DESARROLLO URBANO

De las sanciones de Desarrollo Urbano, estas se aplicaran de acuerdo al Reglamento de Construcción del Municipio de Eduardo Neri así como el Reglamento de Fraccionamientos de Terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero.

SECCIÓN NOVENA
DE LAS MULTAS RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 82.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de multas por conducto de la Tesorería Municipal por transgredir el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos, de conformidad con lo siguiente:

Se sancionará con multa de 4.28 UMA’s a 17.19 UMA´s, atendiendo a la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia, así como las circunstancias de comisión de la infracción, las siguientes conductas:

1. No tener en lugar visible las licencias de funcionamiento que amparen los giros para las cuales fueron expedidas así como su refrendo correspondiente.
2. Invadir servidumbres y cualquier otra vialidad pública no autorizada.
3. No mantener acceso independiente del giro con la casa habitación.
4. No tener los precios a la vista de los consumidores.
5. Alternar los empleados con los consumidores de bebidas alcohólicas

6. Permitir la alteración del orden al interior de los establecimientos causando molestias al orden público.
7. Ejercer el comercio ambulante en cualquiera de sus formas

Se sancionará con multa de 17.79 UMA´s a 38.64 UMA´s atendiendo a la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia, así como las circunstancias de comisión de la infracción, las siguientes conductas:

1. No dar aviso al área de Reglamentos Municipal, de los cambios que ocurran respecto de la licencia de funcionamiento a que se refiere este reglamento para que se realicen las modificaciones correspondientes tales como el cambio de domicilio, giro, nombre o denominación comercial, aumento o disminución de giros o suspensión temporal de actividades.
2. Usar sistemas de altavoz en el primer cuadro de la ciudad.
3. Instalar en las vías públicas tianguis de compraventa de automóviles.
4. No colocar anuncios o avisos de la prohibición de ingreso o venta a menores de 18 años, de alcohol, cigarros o sustancias tóxicas cuando se esté obligado a ello.
5. No contar con los servicios sanitarios, higiénicos e independientes para mujeres y hombres en los establecimientos de servicios cuya naturaleza lo requieran.
6. Realizar prácticas discriminatorias comprobadas hacia los clientes.
7. Vender bebidas alcohólicas a personas en claro estado de ebriedad.
8. Autorizar que los clientes permanezcan dentro del lugar después del horario autorizado.
9. Exceder de la capacidad máxima de personas en los establecimientos donde se celebren eventos, espectáculos y diversiones públicas.
10. No contar con las salidas de emergencia necesarias requeridas en los establecimientos de afluencia masivo de personas.
11. En el caso de establecimientos de afluencia masiva, el no contar con la señalética correspondiente que indique rutas de evacuación, zonas de seguridad e instructivo de emergencia en las que se consignen las reglas que deben observarse antes, durante y después de un siniestro o desastre.
12. Acrecentar el número de localidades en un espectáculo público de las autorizadas.
13. Anunciarse como casas de servicio de alojamiento temporal por día, semana o mes, sin haber obtenido la licencia de funcionamiento correspondiente.
14. Proteger, propiciar o dar facilidades para el ejercicio del comercio o servicio ambulante en las áreas prohibidas por este reglamento.

Se sancionará con multa de 39.50 UMA´s a 64.41 UMA´s atendiendo a la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia, así como las circunstancias de comisión de la infracción, las siguientes conductas:

1. Iniciar operaciones sin contar con la licencia de funcionamiento y su respectivo refrendo, salvo que hubiese iniciado el trámite y no se hubiese expedido por causas no imputables al interesado.
2. Operar un giro diferente al autorizado en la licencia o permiso.
3. Traspasar la licencia de funcionamiento sin autorización de la autoridad municipal competente, de conformidad con el presente reglamento.
4. Proporcionar datos o documentos falsos en las solicitudes de licencias, permisos o autorizaciones.
5. Alterar comprobantes de pago de derecho u otras obligaciones fiscales y/o documentos otorgados relacionados con las licencias, permisos o autorizaciones a que se refiere este reglamento.
6. Realizar actividades en giros establecidos fuera de los horarios ordinarios o extraordinarios autorizados.
7. Vender cualquier comestible para consumo humano en estado de descomposición.
8. Permitir el consumo de bebidas alcohólicas al exterior de los establecimientos de abarrotes, depósitos de cerveza, minisúper, autoservicios, tiendas de conveniencia u otros similares con venta de bebidas alcohólicas para llevar.
9. Permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin alimentos contraviniendo las características de la licencia de funcionamiento expedida.
10. Vender bebidas alcohólicas, cigarros, o cualquier otra sustancia psicotrópica a menores de edad o permitir la entrada de menores de 18 años, en aquellos establecimientos en donde se prohíba su ingreso de acuerdo a este reglamento.
11. No contar con los servicios sanitarios, higiénicos e independientes para mujeres y hombres en los establecimientos de servicios que por su naturaleza lo requieran.
12. Vender bebidas adulteradas y contaminadas.
13. Realizar actos de prostitución, lenocinio y corrupción de menores.
14. Encontrarse los giros de cantina, discoteca, cabarets, centros nocturnos, centros botaneros, pulquerías, bares, cervecerías, snack bar y similares a una distancia menor de los trescientos metros de escuelas, templos, hospitales, centros de trabajo, deportivos y otros lugares de reunión para niños y jóvenes, guarderías y similares, mercados y centros de abasto popular.
15. No estar provistos de persianas, cortinas, puertas sólidas u otros materiales que impidan la vista al interior, las cantinas, cabarets y centros nocturnos.
16. No acatar los acuerdos presidenciales en los que se establezcan la no venta de bebidas alcohólicas en días que así se determine.
17. Vender revistas, películas, fotografías e imágenes pornográficas a menores o alusivas al trastorno de paidofilia.

18. Instalarse a una distancia menor de 150 metros de instituciones educativas públicas o privadas aquellos establecimientos que tengan como giro principal o accesorio, juegos mecánicos, electrónicos, videojuegos o similares operados mediante aparatos accionados con fichas o monedas, excepto los juegos montables infantiles.
19. Exhibir en las máquinas de videojuego y juegos electromecánicos accionados con fichas, juegos que atenten contra la moral o permitir el cruce de apuestas.
20. Vender bebidas alcohólicas a los oficiales de tránsito, agentes de policía, militares y demás personal de seguridad pública o privada cuando estén en servicio o porten uniformes.

SECCIÓN DÉCIMA
CONCESIONES Y CONTRATOS

ARTÍCULO 83.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por las concesiones de los servicios públicos municipales que otorgue y por los contratos que celebre con los particulares de conformidad con lo establecido en dichos actos jurídicos.

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA
DONATIVOS Y LEGADOS

ARTÍCULO 84.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de donativos y legados que le puedan hacer particulares o dependencias oficiales En caso de que las donaciones sean en bienes muebles o inmuebles, se procederá a su inscripción dentro del inventario de bienes patrimoniales del Municipio

SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA
BIENES MOSTRENCOS

ARTÍCULO 85.- Para efectos de esta ley bienes mostrencos o vacantes son aquellos que el Ayuntamiento retiene por no tener dueño aparente, después de una investigación y cumplido el plazo fijado para su reclamo en la Ley respectiva, si no aparece dueño legítimo, el Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de la venta de bienes mostrencos o vacantes en subasta pública, tales como:

I. Animales
II. Bienes muebles

ARTÍCULO 86.- Cuando el legítimo dueño, después de haber probado esta circunstancia, reclame el bien que se tenía por mostrenco, deberá cubrir el traslado y manutención o cuidado de los mismos, según sea el caso.

SECCIÓN DÉCIMA TERCERA
INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS CAUSADOS A BIENES MUNICIPALES

ARTÍCULO 87.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de pagos de indemnizaciones por daños causados a bienes propiedad del municipio de conformidad con el peritaje correspondiente.

SECCIÓN DÉCIMA CUARTA
INTERESES MORATORIOS

ARTÍCULO 88.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de intereses moratorios, cuando no se cubran oportunamente los créditos fiscales en materia de Productos en los términos establecidos, a una tasa del 2% mensual.

SECCIÓN DÉCIMA QUINTA
COBROS DE SEGUROS POR SINIESTROS

ARTÍCULO 89.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de indemnización por cuenta de seguros contratados, cuando ocurran siniestros que afecten sus propiedades.

SECCIÓN DÉCIMA SEXTA
GASTOS DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

ARTÍCULO 90.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de gastos de notificación y de ejecución, cuando sea necesario emplear el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales, las personas físicas y las morales estarán obligadas a pagar el 2% del crédito fiscal, por cada una de las diligencias que se practiquen conforme al Código Fiscal Municipal.

TÍTULO SEXTO
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
SECCIÓN PRIMERA
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

ARTÍCULO 91.- El Ayuntamiento percibirá ingresos ordinarios por concepto de participaciones y fondos de aportaciones federales que se deriven por la adhesión al sistema de Coordinación Fiscal así como por el Ramo XXXIII del Presupuesto de Egresos de la Federación y el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las participaciones al municipio estarán representadas por:

I. Las provenientes del Fondo General de Participaciones;
II. Las provenientes del Fondo de Fomento Municipal;
III. Las provenientes del fondo para la infraestructura a municipios

IV. Las provenientes del fondo de aportaciones estatales para la infraestructura social municipal

SECCIÓN SEGUNDA
FONDO GENERAL DE APORTACIONES

ARTÍCULO 92.- Recibirán ingresos ordinarios por concepto del fondo de aportaciones federales de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, como sigue:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal,
b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

TÍTULO SÉPTIMO
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

SECCIÓN PRIMERA
PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARTÍCULO 93.- El Ayuntamiento podrá recibir ingresos provenientes del Estado por aportaciones de programas específicos, subsidios, créditos y otros similares.

SECCIÓN SEGUNDA
PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL

ARTÍCULO 94.- El Ayuntamiento podrá recibir ingresos provenientes del Gobierno Federal, por virtud de la suscripción de convenios entre la Federación y el Estado y este a su vez con el Ayuntamiento, para programas regionales, construcción, rehabilitación y otros similares.

SECCIÓN TERCERA
EMPRÉSTITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO

ARTÍCULO 95.- El Ayuntamiento tendrá la facultad de gestionar y allegarse de ingresos extraordinarios por conceptos de empréstitos o financiamiento. Estos empréstitos o financiamientos podrán provenir del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, de otras Instituciones Bancarias o de particulares.

SECCIÓN CUARTA
APORTACIONES DE PARTICULARES Y ORGANISMOS OFICIALES

ARTÍCULO 96.- El Ayuntamiento podrá obtener ingresos extraordinarios por aportaciones de particulares y organismos oficiales para satisfacer necesidades urgentes de la población

en general, damnificados, programas específicos de agenda o para complementar el costo de obras previamente convenidas.

SECCIÓN QUINTA
INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS

ARTÍCULO 97.- El Ayuntamiento podrá percibir ingresos extraordinarios que en virtud de mandato de ley o por acuerdo o convenio, esté facultado para ello.

SECCIÓN SEXTA
INGRESOS DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES

ARTÍCULO 98.- El Ayuntamiento podrá obtener ingresos derivados de erogaciones recuperables por concepto de créditos a particulares para obras, de inversiones financieras y otros de índole similar.

SECCIÓN SÉPTIMA
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS

ARTÍCULO 99.- El Ayuntamiento podrá obtener ingresos por concepto de otros ingresos extraordinarios no previstos en el presente capítulo y que llenen los requisitos de fondo y forma de las leyes y disposiciones administrativas vigentes.

TÍTULO OCTAVO
SECCIÓN PRIMERA

DE LOS INCENTIVOS FISCALES PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
GENERALIDADES DE LOS INCENTIVOS FISCALES

ARTÍCULO 100.- Gozarán de incentivos fiscales para el desarrollo municipal las personas físicas o jurídicas que durante el año 2025 inicien o amplíen actividades en el municipio de Eduardo Neri; Guerrero, conforme a la legislación y normatividad aplicables y que generen nuevas fuentes de empleo directas y permanentes o realicen inversiones destinadas a actividades productivas; turísticas, servicios, educación o urbanización y edificación, ampliación y remodelación de vivienda de interés medio, social y popular, así como turísticas, educativas e Industriales, en un término máximo general de veinticuatro meses a partir de que el Municipio notifique al inversionista la aprobación de su solicitud de incentivos, salvo en el caso de inversiones en que el período de realización de la obra, rebase dicho término, respaldado en su programa de obra previamente aprobado por las Direcciones de Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático y la Comisión de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Eduardo Neri, cuyo término podrá ampliarse a solicitud del interesado.

La solicitud de incentivos se recibirá, estudiará y resolverá por el Consejo Municipal de Promoción Económica del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, conforme al procedimiento que se establezca en el Acuerdo del Presidente Municipal, mediante el cual se establece el

procedimiento y las bases bajo las cuales habrán de solicitarse por los interesados, analizarse y en su caso, concederse por la autoridad municipal, los incentivos fiscales para el desarrollo municipal, en los términos señalados en esta Ley de Ingresos, estableciendo los siguientes incentivos:

I Reducción temporal de impuestos respecto del inmueble en que se encuentren asentados los establecimientos destinados a actividades productivas, turísticas, de servicios, educación o urbanización y edificación de vivienda de interés medio, social y popular:

a) Impuesto predial
b) Sobre adquisición de inmuebles

II Reducción temporal del pago de derechos exclusivamente tratándose de inmuebles de uso no habitacional en los que se instalen establecimientos destinados a actividades turístico, productivas, educación o urbanización y edificación de vivienda de interés medio, social y popular:

a) Derechos de Licencia de Edificación, Reconstrucción, Ampliación, Demolición y Movimiento de Tierras,
b) Derechos de Licencia de ocupación,
c) Derechos de Licencia de urbanización,
d) Derechos de Alineamiento y Designación de Número Oficial,
e) Por uso de suelo,
f) Por Derechos de Conexión.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LOS INCENTIVOS FISCALES A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

ARTÍCULO 101.- A las personas físicas o jurídicas que conforme a la legislación aplicable inicien, durante la vigencia de esta Ley, actividades Turísticas, industriales, agroindustriales, comerciales o de servicios en el Municipio de Eduardo Neri; Guerrero, se les otorgarán incentivos fiscales respecto de la generación de nuevas fuentes de empleo directas y permanentes o de las inversiones en la adquisición o edificación de activos fijos inmuebles que realicen destinados a esos fines, por los equivalentes señalados en la siguiente tabla:

I. Turísticas, Industriales, agroindustriales, comerciales o de servicios:

PORCENTAJES DE REDUCCIÓN
CONDICIONANTES DEL INCENTIVO

Creación de nuevos empleos directos	5
Inversión mínima	$4,010,000.00
IMPUESTOS	
Predial	50%

Sobre adquisición de inmuebles	50%
DERECHOS	
Licencia de urbanización	50%
Fusión y subdivisión	30%
Por uso de suelo	50%
Alineamiento y designación de número oficial	50%
Licencia de edificación	50%
Licencia de ocupación	50%
Demolición	50%
Movimiento de tierras	50%
Derechos de conexión agua potable y alcantarillado	30%

A las que únicamente se amplíen tendrán solo los incentivos relativos a Derechos de Desarrollo Urbano y Servicio de Agua Potable del sistema operador de Eduardo Neri de acuerdo a la tabla anterior y como condicionante la inversión no podrá ser menor a $2,804,000.00 pesos (33,187.36 UMA´s) y la creación de 5 empleos permanentes.

Las Remodelaciones tendrán incentivos sobre Derechos de Desarrollo Urbano y solo que serán del 25% y las inversiones no podrán ser menores a $1,402,000.00 pesos (16,593.68 UMA´s).

El incentivo sobre Derechos por conexión de Agua Potable solo opera para obra nueva y ampliaciones que requieran aumento en el diámetro de toma y gasto.

II. Programa de “Incubación de Empresas”:

Tratándose de personas físicas o jurídicas que se desarrollen como nuevas empresas dentro del programa de Incubación de Empresas, que presenten el certificado de empresa graduada por la incubadora avalada por la Secretaría de Economía, gozarán de los siguientes incentivos:

DEL PROGRAMA DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS
PORCENTAJES DE REDUCCIÓN
CONDICIONANTES DEL INCENTIVO

Creación de nuevos empleos	Más de 3 empleos
Inversión mínima	$701,000.00 (8296.84 Valor en UMA’s)
IMPUESTOS	

Predial	50%
Sobre adquisición de inmuebles	50%
DERECHOS	
Licencia de urbanización	35%
Fusión y subdivisión	30%
Por uso de suelo	35%
Alineamiento y designación de número oficial	35%
Licencia de edificación	35%
Licencia de ocupación	35%
Demolición	35%
Movimiento de tierras	35%
Derechos de conexión agua potable y alcantarillado	35%

III. Sociedades Cooperativas:

Tratándose de las sociedades cooperativas que inviertan más de $701,000.00 pesos y que generen más de tres nuevos empleos, gozarán de los siguientes incentivos:

SOCIEDADES COOPERATIVAS
PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
CONDICIONANTES DEL INCENTIVO

Inversión mínima	$701,000.00 (8296.84 Valor en UMA's)
Creación de nuevos empleos	Más de 3 empleos
IMPUESTOS	
Predial	50%
Sobre adquisición de inmuebles	50%
DERECHOS	
Licencia de urbanización	35%
Fusión y subdivisión	30%
Por uso de suelo	35%
Alineamiento y designación de número oficial	35%
Licencia de edificación	35%
Licencia de ocupación	35%
Demolición	35%
Movimiento de tierras	35%
Derechos de conexión agua potable y alcantarillado	30%

IV. Programa de Emprendedores jóvenes, mujeres y personas con discapacidad:

Tratándose de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad que se integren al programa de autoempleo Emprendedores jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, gozarán de los siguientes incentivos:

DEL PROGRAMA EMPRENDEDORES JÓVENES, MUJERES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
CONDICIONANTES DEL INCENTIVO

Creación de nuevos empleos	Más de 2 empleos
IMPUESTOS	
Predial	50%
Sobre adquisición de inmuebles	50%
DERECHOS	
Licencia de urbanización	35%
Fusión y subdivisión	30%
Por uso de suelo	35%
Alineamiento y designación de número oficial	35%
Licencia de edificación	35%
Licencia de ocupación	35%
Demolición	35%
Movimiento de tierras	35%
Derechos de conexión agua potable y alcantarillado	30%

V. Empresas verdes:

Las personas físicas o jurídicas que lleven a cabo acciones de desarrollo sustentable, protección del medio ambiente y prevención de la contaminación, y que se certifiquen bajo la norma ISO 14001-2004, gozarán de los siguientes incentivos:

EMPRESAS VERDES
PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
IMPUESTOS

Predial	60%
Sobre adquisición de inmuebles	60%

DERECHOS	
Licencia de urbanización	60%
Fusión y subdivisión	30%
Por uso de suelo	60%
Alineamiento y designación de número oficial	60%
Licencia de edificación	60%
Licencia de ocupación	60%
Demolición	60%
Movimiento de tierras	60%
Derechos de conexión agua potable y alcantarillado	30%

Para estos efectos la Dirección del Medio Ambiente y Recursos Naturales con base en el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos emitirá dictamen que avale éstas acciones o inversiones en los términos del Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Eduardo Neri; Guerrero, Así mismo se deberá contar con opinión del Organismo Operador de Agua Potable de Eduardo Neri; Guerrero.

SECCIÓN TERCERA
DE LOS INCENTIVOS FISCALES A LA EDUCACIÓN

ARTÍCULO 102.- A los centros de educación con reconocimiento de validez oficial de estudios, así como a las oficiales que se instalen o amplíen durante la vigencia de esta ley, en el Municipio de Eduardo Neri, respecto de las inversiones en inmuebles destinados directamente a la enseñanza, aprendizaje, investigación científica y tecnológica, se aplicarán los incentivos fiscales conforme a los porcentajes de reducción de la siguiente tabla:

PORCENTAJES DE REDUCCIÓN
Valor en UMA's

CONDICIONANTES DEL INCENTIVO	Valor en UMA's
Inversión mínima para nuevos centros educativos	50%
Para ampliaciones	50%
Para remodelaciones	50%
IMPUESTOS	
Sobre adquisición de inmuebles	50%
DERECHOS	
Licencia de urbanización	50%
Fusión y subdivisión	30%
Por uso de suelo	50%

Alineamiento y designación de número oficial	50%
Licencia de edificación	50%
Licencia de ocupación	50%
Demolición	50%
Movimiento de tierras	50%
Derechos de conexión agua potable y alcantarillado	30%

SECCIÓN CUARTA
DE LOS INCENTIVOS FISCALES A LA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS MEDIO, SOCIAL Y POPULAR Y BAJO CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

ARTÍCULO 103.- A los urbanizadores y constructores que lleven a cabo obras de urbanización y edificación en el Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, destinadas a la construcción de vivienda de interés medio, social y vivienda popular, durante la vigencia de esta ley, se les otorgarán, por cada acción urbanística los incentivos fiscales conforme a los porcentajes de reducción de la siguiente tabla:
I- Interés Medio

PORCENTAJES DE REDUCCIÓN

CONDICIONANTES DEL INCENTIVO	
Mínimo de viviendas construidas	20%
IMPUESTOS	
Predial	20%
Sobre adquisición de inmuebles	20%
DERECHOS	
Licencia de urbanización	20%
Fusión y subdivisión	20%
Por uso de suelo	20%
Alineamiento y designación de número oficial	20%
Licencia de edificación	20%
Licencia de ocupación	20%
Demolición	20%
Movimiento de tierras	20%
Derechos de conexión agua potable y alcantarillado	20%

II- De interés social y vivienda popular:

PORCENTAJES DE REDUCCIÓN

CONDICIONANTES DEL INCENTIVO	
Mínimo de viviendas construidas	30%
IMPUESTOS	
Predial	25%
Sobre adquisición de inmuebles	25%
DERECHOS	
Licencia de urbanización	25%
Fusión y subdivisión	25%
Por uso de suelo	25%
Alineamiento y designación de número oficial	25%
Licencia de edificación	25%
Licencia de ocupación	25%
Demolición	25%
Movimiento de tierras	25%
Derechos de conexión agua potable y alcantarillado	25%

III- Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables:

1- Proyectos de generación de Suelo Servido con infraestructura, desarrolladores de macro lotes, que creen nuevos polos de desarrollo bajo el esquema de Nuevas Ciudades.

2- Proyectos de aprovechamiento de suelo intra-urbano.

En ambos casos, deberán de contar con opinión favorable del Consejo Municipal de Urbanismo.

CONDICIONANTES DEL INCENTIVO	
Mínimo de viviendas construidas	30%
IMPUESTOS	
Predial	30%
Sobre adquisición de inmuebles	30%
DERECHOS	
Licencia de urbanización	30%
Fusión y subdivisión	30%
Por uso de suelo	30%
Alineamiento y designación de número oficial	30%
Licencia de edificación	30%
Licencia de ocupación	30%
Demolición	30%

Movimiento de tierras	30%
Derechos de conexión agua potable y alcantarillado	30%

IV- Inmuebles Verdes:

Son inmuebles sustentables construidos bajo los lineamientos del US Green Building Council, y deberán contar con la evaluación de edificios verdes LEED® (Leadership in Energy and Environmental Design), considerando los aspectos de: Selección del lugar de edificación, ahorro de agua potable, ahorro en energía, selección de materiales de acuerdo a criterios medioambientales y calidad ambiental al interior del edificio.

CONDICIONANTES DEL INCENTIVO	
Mínimo de viviendas construidas	10%
IMPUESTOS	
Predial	75%
Sobre adquisición de inmuebles	75%
DERECHOS	
Licencia de urbanización	75%
Fusión y subdivisión	75%
Por uso de suelo	75%
Alineamiento y designación de número oficial	75%
Licencia de edificación	75%
Licencia de ocupación	75%
Demolición	75%
Movimiento de tierras	75%
Derechos de conexión agua potable y alcantarillado	75%

SECCIÓN QUINTA
DE LOS INCENTIVOS FISCALES A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y/O LOCALES COMERCIALES EN GENERAL, EN TERRENOS ACTUALMENTE BALDÍOS

ARTÍCULO 104.- A los urbanizadores y constructores que lleven a cabo obras de edificación en el Municipio de Eduardo Neri; Guerrero, destinadas a la construcción de vivienda y/o locales comerciales en general, en terrenos actualmente baldíos Durante la vigencia de esta ley, se les otorgarán, por cada construcción de 100 m² o más, los incentivos fiscales conforme a los porcentajes de reducción de la siguiente tabla:

I- Vivienda y/o locales comerciales en General, en terrenos actualmente baldíos

PORCENTAJES DE REDUCCIÓN

CONDICIONANTES DEL INCENTIVO	
Mínimo de viviendas construidas	1%
IMPUESTOS	
Predial	25%
Sobre adquisición de inmuebles	25%
DERECHOS	
Por uso de suelo	25%
Alineamiento y designación de número oficial	25%
Licencia de edificación	25%
Licencia de ocupación	25%
Movimiento de tierras	25%
Derechos de conexión de agua potable y alcantarillado	25%

SECCIÓN SEXTA
DE LAS DISPOSICIONES COMUNES DE LOS INCENTIVOS FISCALES

ARTÍCULO 105.- No se considerará que existe el inicio o ampliación de actividades o una nueva inversión de las personas físicas o jurídicas, si ésta estuviere ya constituida antes del ejercicio fiscal inmediato anterior, por el solo hecho de que cambie su nombre, denominación o razón social y en caso de los establecimientos que con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley ya se encontraban operando, y sean adquiridos por un tercero que solicite en su beneficio la aplicación de esta disposición o tratándose de las personas jurídicas que resulten de la fusión o escisión de otras personas jurídicas ya constituidas.

En el caso de personas físicas o jurídicas que con anterioridad hubieren sido beneficiadas con los incentivos fiscales establecidos en el presente capítulo, y que durante el presente ejercicio fiscal realicen una nueva inversión o ampliación o generación de nuevas fuentes de empleo, en el mismo inmueble que ya fue incentivado.

Para efectos de lo establecido en el presente Artículo se considerará que se trata del mismo inmueble cuando se ubiquen en un domicilio que ya fue beneficiado independientemente del nombre o razón social de la persona física o jurídica que lo solicite.

ARTÍCULO 106.- Entiéndase por actividad productiva aquella que realice una persona física o jurídica sea Turística, industrial, agroindustrial, comercial o de servicios, que genere fuentes de empleo o realice inversiones en activos fijos inmuebles destinados al establecimiento o ampliación de unidades Turísticas, industriales o establecimientos comerciales o de servicios.

Quedan comprendidos dentro de estos incentivos fiscales, las personas física o jurídica, que habiendo cumplido con los requisitos de inversión o creación de nuevas fuentes de empleo, constituyan un derecho real de superficie o adquieran en arrendamiento el inmueble, cuando menos por el término de diez años.

ARTÍCULO 107.- En los casos en que se compruebe que las personas físicas o jurídicas que hubieren sido beneficiadas por estos incentivos fiscales, no hubiesen cumplido con los presupuestos de creación de las nuevas fuentes de empleos directas correspondientes al esquema de incentivos fiscales, que promovieron o no realizaron las inversiones en activos fijos en inmuebles por el monto establecido, conforme a lo autorizado; o no llevaron a cabo la urbanización o edificación de la vivienda de interés social y vivienda popular de acuerdo al compromiso adquirido, deberán enterar al Municipio, por medio de la Dirección General de Administración y Finanzas las cantidades que por concepto de incentivos fiscales dejaron de pagar conforme a la Ley de Ingresos del Municipio por los conceptos de impuestos y derechos causados originalmente, además de los accesorios que procedan conforme a la presente ley.

ARTÍCULO 108.- Cuando las personas físicas o jurídicas beneficiadas con los incentivos fiscales previstos en el presente capítulo, acrediten ante el Municipio mediante el programa de obra previamente aprobado por la Dirección de Desarrollo Urbano, que por causa justificada no han podido cumplir con la creación de fuentes de empleo o de la inversión programada durante el término de veinticuatro meses a partir de la fecha en que el Municipio le notificó la aprobación de su solicitud de incentivos fiscales, podrá solicitar al Cabildo Municipal prórrogas al término otorgado, quién, en su caso la acordará que en su conjunto no excedan hasta por un término igual.

ARTÍCULO 109.- La aplicación de incentivos fiscales se realizará sobre los impuestos o derechos pagados durante el ejercicio fiscal vigente, sólo podrá hacerse sobre los impuestos o derechos generados o pagados en el ejercicio fiscal inmediato anterior, cuando por cuestiones de tramitología el inicio o ampliación de actividades productivas, educación, urbanización y edificación de vivienda de interés social y popular, materia de aplicación de incentivos fiscales, se ejecuten durante el ejercicio fiscal vigente En consecuencia, los pagos realizados en otros ejercicios fiscales, tampoco serán sujetos de estos beneficios.

A efecto de acreditar que las personas físicas o jurídicas que soliciten incentivos fiscales, no adeuden cantidad alguna por concepto de impuestos, derechos, contribuciones especiales, aprovechamientos o cualquier otro crédito a favor del municipio, la Dirección de Desarrollo Económico, anexará al expediente de incentivos fiscales, constancia de no adeudo emitida por la Dirección de Ingresos, requisito sin el cual, no se dará trámite a la misma En caso de que existan adeudos por alguno de los conceptos antes señalados, no procederá el otorgamiento de incentivos.

ARTÍCULO 110.- Cuando con posterioridad al pago de los impuestos o derechos generados con motivo de la inversión o creación de nuevas fuentes de empleo se obtengan los beneficios establecidos en el presente capítulo, la aplicación de los incentivos fiscales podrá hacerse mediante devolución o compensación de las cantidades pagadas en exceso.

ARTÍCULO 111.- Se considera que una empresa ha cumplido con el compromiso de inversión o creación de fuentes de empleo, cuando acredite que cuenta con los comprobantes correspondientes a la licencia de ocupación y en su caso la Licencia Municipal para Giro Comercial o cuente con el registro de alta de los trabajadores ante alguna institución pública, tales como Instituto Mexicano del Seguro Social, o de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero.

En el caso específico de Empresas Verdes, deberá acreditarse ante el Municipio que se ha obtenido el Certificado ISO14001.

TÍTULO NOVENO
PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO ÚNICO
INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ARTÍCULO 112.- La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de **$319,788,891.68 (Trescientos diecinueve millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y un pesos 68/100 m.n.)**, lo que representa para el presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones federales del **Municipio de Eduardo Neri; Guerrero.** Presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2026; integrándose con los conceptos que a continuación se enumeran:

CRI	CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS 2026
	TOTAL DE INGRESOS	**$ 319,788,891.68**
1	**IMPUESTOS:**	**$ 8,646,900.00**
1 1	**Impuestos sobre los ingresos**	**$ 0.00**
1 1 001	Diversiones y espectáculos públicos	$ 0.00
1 2	**Impuestos sobre el patrimonio**	**$ 7,825,100.00**
1 2 001	Impuesto Predial	$ 7,825,100.00
1 3	**Impuestos sobre la producción, el consumo Y las transacciones**	**$ 150,000.00**

1 3 001	Sobre adquisiciones de inmuebles	$	150,000.00
1 6	**Impuestos ecológicos**	**$**	**35,800.00**
1 6 001	Impuestos Ecológicos	$	35,800.00
1 7	**Accesorios de impuestos**	**$**	**1,000.00**
1 7 001	Recargo Predial	$	1,000.00
1 8	**Otros impuestos**	**$**	**85,000.00**
1 8 003	Contribuciones Especiales	$	85,000.00
1 9	**Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago**	$	**550,000.00**
1 9 001	Rezagos de impuesto predial	$	550,000.00
2	**CUOTAS Y APORTACIONES DE SEG. SOCIAL**	**$**	**0.00**
3	**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**	**$**	**0.00**
3 1	**Contribuciones de mejoras por obras Públicas**	$	0.00
3 1 001	Cooperación para obras públicas	$	0.00
3 9	**Contribuciones de mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago**	**$**	**0.00**
3 9 001	Rezagos de contribuciones.	$	0.00

4 DERECHOS	**$ 40,160,200.00**
4 1 Uso, goce, aprovechamiento o Explotación de bienes de dominio público.	**$ 698,000.00**
4 1 001 Por el uso de la vía pública.	$ 698,000.00
4 3 Prestación de servicios.	**$ 36,210,200.00**
4 3 001 Servicios generales del rastro municipal.	$ 324,000.00
4 3 002. Servicios generales en panteones.	$ 63,500.00
4 3 003. Servicios de agua potable, drenaje, Alcantarillado y saneamiento.	$ 510,000.00
4 3 004 Servicios de Alumbrado Público .	$ 35,000,000.00
4 3 005 Servicios de limpia, aseo público, recolección, traslado, tratamiento Disposición final de residuos.	$ 0.00
4 3 006 Servicios de salud.	$ 0.00
4 3 007 Servicios prestados por la Dirección de Tránsito Municipal.	$ 312,700.00
4 4 Otros derechos.	**$ 3,172,000.00**
4 4 001 Licencias para construcción de edificios o casas habitación, restauración o reparación, urbanización, fraccionamiento, lotificación, relotificación, fusión y subdivisión.	$ 107,000.00
4 4 002 Licencias para el alineamiento de Edificios o	

Casas habitación y de predios.	$	2,500.00
4 4 003 Licencias para la demolición de edificios o Casas habitación.	$	0.00
4 4 004 Expedición de permisos o licencias para la apertura de zanjas, construcción de infraestructura en la vía pública o instalación de casetas para la prestación del servicio público de telefonía, así como para ejecutar de manera general rupturas en la vía Pública.	$	0.00
4 4 005 Expedición de permisos y registros en Materia ambiental.	$	128,750.00
4 4 006 Expedición o tramitación de constancias, Certificaciones, duplicados y copias.	$	14,000.00
4 4 007 Derechos por copias de planos, avalúos y Servicios catastrales.	$	663,800.00
4 4 008 Expedición inicial o refrendo de licencias, permisos y autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de Servicios que incluyan su expendio.	$	1,283,550.00

4 4 009 Licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios o carteles y la Realización de publicidad.	$	532,000.00
4 4 010 Registro Civil, cuando medie convenio con El Gobierno del Estado.	$	293,000.00
4 4 011 Servicios generales prestados por los Centros antirrábicos municipales.	$	0.00
4 4 012 Escrituración.	$	0.00
4 4 013 Por servicios prestados por la Dirección Municipal de Protección Civil y bomberos	$	29,400.00
4 4 015 Por servicios prestados por la Unidad Básica de Rehabilitación Municipal	$	85,000.00
4 4 016 Por servicios prestado por el consultorio dental Municipal	$	33,000.00
4 5 Accesorios de Derechos	**$**	**0.00**
4 5 001 Recargos	$	0.00
4 9 Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios Fiscales anteriores, pendientes de Liquidación o de pago.	**$**	**80,000.00**
4 9 001 Rezagos de derechos.	$	80,000.00
5 PRODUCTOS:	**$**	**731,500.00**
5 1 Productos	**$**	**731,500.00**

5 1 001 Arrendamiento, explotación o venta de Bienes muebles e inmuebles.	$	61,000.00
5 1 002 Ocupación o aprovechamiento de la vía Pública.	$	98,500.00
5 1 003 Corrales y corraletas.	$	0.00
5 1 004 Corralón municipal.	$	0.00
5 1 005 Por servicio mixto de unidades de Transporte.	$	0.00
5 1 006 Productos diversos.	$	567,000.00
5 1 009 Productos financieros	$	5,000.00
5 9 Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de Liquidación o de pago.	**$**	**0.00**
5 9 001 Rezagos de productos.	$	0.00
6 APROVECHAMIENTOS:	$	**1,540,150.00**
6 1 Aprovechamientos	**$**	**1,540,150.00**
6 1 001 Multas Fiscales.	$	0.00
6 1 002 Multas administrativas.	$	130,000.00
6 1 003 Multas de tránsito local	$	409,150.00
6 1 005 Multas por concepto de protección al Medio ambiente.	$	1,000.00
6 1 009 Donativos y legados.	$	1,000,000.00

6 2 Aprovechamientos Patrimoniales	**$ 0.00**
6 3 Accesorios de Aprovechamientos	**$ 0.00**
6 3 001 Rezagos de aprovechamientos	$ 0.00
6 9 Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	**$ 0.00**
6 9 001 Rezagos de aprovechamientos	$ 0.00
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES:	$ **268,710,141.68**
8 1 Participaciones	**$ 129,510,428.45**
8 1 001 Fondo General de Participaciones (FGP).	$ 96,353,755.77
8 1 002 Fondo de Fomento Municipal (FFM).	$ 16,182,258.06
8 1 004 Fondo de Infraestructura Municipal (FIM)	$ 5,449,849.28

81 005 Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal(FAEIMS)	$	11,524,565.34
8 2 Aportaciones	$	**139,199,713.23**
8 2 001 Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)	$	86,197,996.25
8 2 002 Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	$	53,001,716.98
8 3 Convenios	$	**0.00**
8 3 001 Provenientes del Gobierno del Estado.	$	0.00
8 3 002 Provenientes del Gobierno Federal.	$	0.00
8 3 003 Empréstitos o financiamientos autorizados Por el Congreso del Estado.	$	0.00
8 3 004 Aportaciones de particulares y organismos Oficiales.	$	0.00
8 3 005 Ingresos por cuenta de terceros.	$	0.00
8 3 006 Ingresos derivados de erogaciones Recuperables.	$	0.00
8 3 007 Otros ingresos extraordinarios.	$	0.00

ARTÍCULO 113.- Para fines de esta Ley se entenderá por Presupuesto de Ingresos municipal el instrumento político-económico y administrativo que contiene el plan financiero del gobierno municipal expresado en forma de programas y actividades similares. Para efectos de esta Ley sólo se considerará el monto del presupuesto citado.

ARTÍCULO 114.- El Municipio percibirá ingresos por los impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en la presente Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de pago.

ARTÍCULO 115.- Las actualizaciones, recargos, multas y los gastos de ejecución, son accesorios de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, y participan de la naturaleza de éstas.

ARTÍCULO 116.- Le corresponde a la Hacienda Municipal recibir y exigir de los contribuyentes, el pago de las diferencias que correspondan por errores de cálculos aritméticos.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley de Ingresos para el Municipio de Eduardo Neri, del Estado de Guerrero, entrará en vigor el día primero de enero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ayuntamiento dará a conocer a los contribuyentes, las cantidades de las cuotas y tarifas en el transcurso del mes de enero del año 2026.

ARTÍCULO CUARTO.- Para el cobro del derecho por concepto del servicio del alumbrado público, el Ayuntamiento durante los meses de febrero y marzo de cada año, dará a conocer a través de la gaceta municipal y en el portal electrónico respectivo, a los contribuyentes:

I. El costo total por el suministro de energía eléctrica destinado al alumbrado público en el municipio.

II. El número de luminarias, semáforos, lámparas, los gastos administrativos, sueldos, salarios y prestaciones del personal operativo involucrados directamente con la prestación de dicho servicio, y

III. El número del padrón de usuarios propietarios o poseedores de inmuebles en el municipio.

IV. La cuota establecida en el convenio celebrado con la empresa u organismo suministrador de energía eléctrica.

El municipio para el cobro de este concepto no podrá utilizar como referencia para el mismo, zona, tipo de habitación o ubicación.

ARTÍCULO QUINTO.- Los pagos del impuesto predial tendrán el carácter de pago provisional, hasta en tanto no se conozca el valor catastral definitivo de los bienes, objeto del impuesto predial.

ARTÍCULO SEXTO.- Los contribuyentes que enteren durante el mes de Enero del 2026, la totalidad del impuesto predial del ejercicio, gozarán de un descuento del 12%; en el mes de Febrero del 2026 un descuento del 10%; y en el mes de marzo del 2026 un 8%, exceptuando a los contribuyentes señalados en el Artículo 9 fracción V de la presente Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Sin perjuicio de lo establecido en la presente Ley, el Municipio podrá percibir ingresos por conceptos o fuentes prescritos en otros ordenamientos legales en su beneficio.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero, en términos de lo dispuesto en el Artículo 32, último párrafo de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, deberá informar durante los primeros quince días de cada mes, las cifras mensuales de recaudación del Impuesto Predial y de Derechos por el Servicio de Agua Potable a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que, a su vez, ésta pueda remitir en tiempo y forma, el informe final a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO NOVENO.- A efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en esta ley; se abroga cualquier disposición y/o norma fiscal legal vigente del municipio de Eduardo Neri, que se contraponga a lo dispuesto en esta ley de Ingresos.

ARTICULO DÉCIMO.- En observancia de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, ambas del Estado de Guerrero, el presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, considerará en su presupuesto de egresos, las previsiones necesarias para cumplir de manera institucional, con las obligaciones y adeudos, derivadas de sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa. El uso y destino de los recursos para este efecto, deberán ser auditados por la Auditoría Superior del Estado, en la revisión de la Cuenta Pública respectiva. Este municipio reconoce que

es el único obligado a cumplir con el pago de **sentencias y laudos laborales** a través de sus recursos propios y fuentes de financiamiento permitidos por la Ley y que no requieren autorización del Congreso del Estado; razón por la cual no se debe vincular al Poder Legislativo con el objeto de que este municipio cumpla con su obligación institucional intransferible de pago, dada su autonomía tributaria y presupuestal.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, el Ayuntamiento, requerirá a los contribuyentes con adeudos la liquidación total de su adeudo, estableciendo para cada caso concreto previa solicitud, el pago total en una sola exhibición con algún tipo de incentivos o en su caso, en mensualidades, las cuales no habrán de exceder de 12, (en el año fiscal), para lo cual, el cabildo autorizará las formas y modalidades de pago en cada ejercicio fiscal.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. El Ayuntamiento a través su cabildo y los órganos de ejecución, la Tesorería Municipal, deberá generar las condiciones necesarias para la promoción de acciones tendientes a elevar la recaudación municipal por concepto de impuesto predial. La proyección de ampliación de la recaudación no podrá ser menor del 20%, respecto del año anterior, para lo cual deberán impactar la base de contribuyentes con adeudo, implementando medidas derivadas de normas legales que prevean estímulos fiscales y realizar los requerimientos administrativos de Ejecución Fiscal, para alcanzar la meta recaudatoria, y en su caso celebrar el Convenio de Administración con el Gobierno del Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- En la firma del convenio que el Ayuntamiento celebre con la empresa o institución respecto al cobro del derecho por concepto del servicio del alumbrado público, deberá establecerse la obligación de enterar al Municipio los recursos financieros obtenidos con motivo de la recaudación del Derecho, para que se integre como ingreso y así pueda acceder el municipio, a los beneficios de las participaciones por conceptos recaudatorios.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Durante el ejercicio fiscal de 2026, el Municipio de Eduardo Neri, podrá implementar programas de regularización de la cartera vencida registrada en cuentas de orden y reservas de incobrables del Impuesto Predial y derechos de consumo de agua potable, drenaje y alcantarillado; a través de la celebración de convenios que consignen el cobro exigible de hasta el diez por ciento en el pago del Impuesto Predial y Derechos de consumo de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como Multas, Recargos y Actualizaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Los contratos derivados del Programa Municipal de Regularización de la Tenencia de la Tierra en los que directamente adquieran, enajenen o regularicen terrenos y viviendas para ser adquiridos por sus

derechohabientes o para personas de escasos recursos económicos estarán exentos del pago de impuestos o derechos municipales que se generen hasta su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Con el objeto de respetar el marco constitucional y las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se autoriza al Congreso del Estado para realizar las modificaciones que resulten necesarias para evitar incurrir en repetición de actos reclamados.

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA	**DIPUTADO SECRETARIO**
CATALINA APOLINAR SANTIAGO	**JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ**

(HOJA DE FIRMAS DE LA LEY NÚMERO 365 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.)

C. HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI
P R E S E N T E S.

La que suscribe, Ciudadana QBP. ***Sara Salinas Bravo****, Presidenta Municipal del Municipio de Eduardo Neri, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 65, fracción V de la Constitución Política Local al Honorable Ayuntamiento y como ejecutor de los acuerdos de este órgano, remito el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Eduardo Neri del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2026, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, bajo los siguientes puntos:*

1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18,19, 20, y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 178, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 65 Y 150 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero; 76 y 77 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

De acuerdo al Art. 62 Fraccion VI de la Ley Organica del Municipio Libre del Estado el H. Ayuntamiento aprobará, ejercerá y controlará su presupuesto de egresos y será aprobado con base en sus ingresos disponibles y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.

2. La Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos primero y segundo señalan los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

3. El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señalen los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos

en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad.

Dichos indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Asimismo, los presupuestos se sujetan a las siguientes reglas:

I. El Presidente Municipal, deberá presentar a los integrantes del Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año junto con los anexos a que se refiere la fracción II de este artículo.

Los recursos que integran la hacienda municipal deben ser ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen en sus reglamentos.

II. Los presupuestos de egresos de los municipios, deben contener:

a) La estimación de los ingresos que se estimen recaudar, para el próximo ejercicio fiscal;

b) Previsiones de egresos en relación a cada capítulo, concepto y partida para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal;

c) Las plantillas de personal en las que se especifiquen los empleos públicos del municipio y se señale el total de las retribuciones a que tengan derecho cada uno de los servidores públicos municipales,

III. Las previsiones de egresos se deben clasificar conforme a su naturaleza de acuerdo con las siguientes bases:

a) Capítulos fundamentales de autorización:

I. Servicios Personales;

II. Materiales y Suministros;

III. Servicios Generales

IV. Subsidios y Subvenciones;

V. Bienes Muebles e Inmuebles;

VI. Obras Públicas;

VII. Erogaciones Diversas; y

VIII. ADEFAS.

b) Los capítulos respectivos se dividen en concepto, o sea, en grupos de autorización de naturaleza semejante; y

c) Los conceptos se dividen a su vez en partidas que representen en forma específica el gasto público.

Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar trasferencias y ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga.

4. El presupuesto de Egresos es el documento que concentra los recursos públicos a través de partidas presupuestarias en las que el gobierno municipal podrá gastar para satisfacer las necesidades de la comunidad de Eduardo Neri; es también un instrumento que orienta la actividad económica del Municipio.

Así, el Presupuesto de Egresos es el documento que rige y permite a la Administración Pública usar los recursos monetarios del Municipio durante un año fiscal. En virtud, de que el Presupuesto de Egresos es producto de la recaudación y, por tanto, es dinero aportado por el esfuerzo que realiza la sociedad para cumplir con sus contribuciones municipales, es necesario maximizar sus alcances para satisfacer las necesidades primarias del Municipio. Por tal razón, el ejercicio del gasto la administración del mismo, su seguimiento y fiscalización de los recursos son un aspecto central en la rendición de cuentas y en Eduardo Neri se comparte esta forma de ejercer el gasto.

El proyecto de presupuesto que hoy se propone para su revisión, estudio y en su caso autorización, fue elaborado bajo los siguientes principios:

Universalidad.- Se refiere a que el Presupuesto de Egresos debe contener todos los gastos del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

Unidad.- Significa que todo el presupuesto debe detallar las partidas por unidad ejecutora del gasto y no asignarlas de manera general.

Programas.- Identifica las acciones, componentes y actividades de las Unidades Ejecutoras de Gasto para el cumplimiento de sus funciones, políticas y objetivos institucionales conforme a sus atribuciones.

Partidas.- Son asignaciones concretas según la clasificación por Objeto de Gasto del CONAC, cuya erogación está permitida y generalmente numerada.

Planificación.- Con base en el Plan Municipal de Desarrollo y la planeación institucional se diseñan objetivos y políticas públicas para el mediano plazo que son contempladas en el Presupuesto de Egresos.

Anualidad.- El Presupuesto de Egresos tiene una vigencia anual que abarca del 1º de enero al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal.

Previsión.- Significa que el Presupuesto de Egresos debe ser aprobado, promulgado y publicado.

Periodicidad.- Este principio se vincula con la anualidad del Presupuesto. Significa que es un documento que tiene vigencia por un periodo determinado, el periodo financiero de un año, y que para el siguiente año será necesario la expedición de un nuevo presupuesto.

Claridad.- La claridad se refiere a que el Presupuesto sea entendible y pueda ser consultado por los servidores públicos y administradores sin ninguna complicación. En cierta medida este principio se atiende con el cumplimiento del principio de especialidad, al dejar perfectamente establecidos los conceptos que integran el presupuesto.

Publicidad.- El Presupuesto habrá de publicarse.

Exactitud.- Atañe a que las cantidades previstas correspondan a lo que el poder público necesitará para cumplir con sus atribuciones. Este principio hace referencia a lo que los economistas comúnmente señalan como presupuesto equilibrado, lo cual implica que lo recaudado deberá corresponderse con lo que se va a gastar.

Exclusividad.- Se refiere a que el Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al gasto del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

Finalmente, el Presupuesto que se estima para el 2026 se alinea a lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo a través de las Unidades Ejecutoras de Gasto, por medio de sus programas presupuestarios que conforman este paquete económico para la administración pública municipal de Eduardo Neri, Guerrero.

Para la formulación del Presupuesto de Egresos se consideraron los ingresos propios a obtener así como los recursos federales correspondientes a los ramos 28 y 33, También contempla algunos de los recursos estatales que serán destinados para nuestro municipio. Con base en lo anterior, se plantea un Presupuesto de Ingresos conforme al siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTO
Iniciativa de Ley de Ingresos 2026	**$319,788,891.68**

5. Se propone que se apruebe el Presupuesto de Egresos del Municipio de Eduardo Neri Guerrero., para el ejercicio fiscal del año 2026, por la cantidad ***$319,788,891.68*** *(Trescientos Diecinueve Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Un pesos, 68/100 M.N.) de conformidad con los documentos anexos a esta iniciativa.*

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley."

Se entiende por gasto público municipal, el conjunto de las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento.

El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, ***se basará en el presupuesto de egresos,*** *el que deberá formularse con base en programas que señale los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales.*

Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

La Tesoreria Municipal, con relación al gasto público, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Preparar y formular el monto del gasto público municipal, conforme a las previsiones de esta ley y su reglamento;

II. Revisar los anteproyectos de presupuesto de gasto que cada uno de los titulares de las diversas unidades municipales presenten, aumentando o disminuyendo sus dotaciones, de acuerdo con el programa de aplicación trazado por el Ayuntamiento;

III. Determinar anualmente, de acuerdo con la política del gasto público establecida por el Ayuntamiento, las partidas definitivas que deberá de contener el presupuesto de egresos por cada unidad municipal, sin que el total de estas sumas exceda al monto de los ingresos estimados a recaudar, por la aplicación de la ley respectiva correspondiente al mismo ejercicio fiscal;

IV. Vigilar la estricta ejecución del gasto público y dictar las normas a que deba sujetarse;

V. Autorizar, previamente, los pagos o erogaciones de fondos que deban hacerse con cargo al gasto público, y con las excepciones que señale esta ley, así como establecer la forma de justificar y comprobar los pagos a su cargo;

6.- Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 1° y 2° señalan los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización; en donde los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Bajo ese tenor, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 1° establece que:

"Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normatividad contable aplicable."

Asimismo, según lo dispuesto con los siguientes artículos relativos al Capítulo II, "Del Balance Presupuestarios Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios" del citado ordenamiento, el presupuesto de egresos debe sujetarse a lo siguiente:

"Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de ***Presupuestos de Egresos****:*

I.-Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y

Artículo 19.- El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

El Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. El Financiamiento Neto que, en su caso, se contrate por parte del Municipio y se utilice para el cálculo del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con el artículo 46 de esta Ley.

Debido a las razones excepcionales a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, la Legislatura local podrá aprobar un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo para el Municipio respectivo. Para tal efecto, el tesorero municipal o su equivalente, será responsable de cumplir lo previsto en el artículo 6, párrafos tercero a quinto de esta Ley."

Para efectos de lo dispuesto anteriormente y su debido cumplimiento, el "Artículo Cuarto" transitorio establece que "Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de las Entidades Federativas a que se refiere el Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas

y los Municipios, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2026, con las salvedades previstas en los transitorios Quinto al Noveno.

Los Regidores nos avocamos al estudio de la presente Iniciativa, en donde después de llevar a cabo mesas de trabajo conjuntas con la Tesorería Municipal y diversas áreas de la Administración Pública Municipal, se vertieron y realizaron las observaciones y ajustes correspondientes al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2026, el cual es el documento que regirá y permitirá a la Administración Pública usar los recursos monetarios del Municipio durante el año fiscal correspondiente, motivo por el cual, y una vez que se observa que dicho Presupuesto de Egresos se encuentra apegado a la normatividad aplicable, así como conforme al Plan Municipal de Desarrollo, se considera procedente se someta a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, conforme a los anexos.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, los Regidores que integramos el H. Cabildo nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos del

A C U E R D O:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como lo relativo a la Ley de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2026 para el H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri por un monto de ***$319,788,891.68*** *(Trescientos Diecinueve Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Un pesos, 68/100 M.N.)* de conformidad con los anexos que forman parte integrante de este Presupuesto.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Articulo 1. La presente disposición tiene por objeto regular la asignación, aplicación, control y seguimiento del gasto público municipal de Eduardo Neri para el ejercicio fiscal de 2026, con apego a los ordenamientos legales y normatividad para ejercer los recursos públicos.

Las Unidades Ejecutoras del Gasto deberán cuidar en todo momento el destino de los recursos públicos bajo los criterios de: racionalidad, austeridad, economía, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Articulo 2. En la aplicación del Presupuesto de Egresos del Municipio, le corresponde a la Tesoreria Municipal administrar la Hacienda Pública, otorgar la suficiencia presupuestaria y procurar los ingresos municipales; así como asignar y autorizar a las unidades ejecutoras de gasto sus recursos.

Articulo 3. Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

I. **Actividad institucional:** Son acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a las actividades inherentes de sus responsabilidades y atribuciones.

II. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios de ministraciones presupuestales; las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos municipal se determinarán con los lineamientos que se emitan para tal efecto.

III. **Ahorros Presupuestarios:** Son los remanentes de recursos generados durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos, una vez que se ha ejercido el gasto al final del ejercicio.

IV. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa el pago mediante el cual se disminuye la obligación principal de los pasivos contraídos por el municipio de Eduardo Neri, Gro.

V. **Asignaciones Presupuestales:** Son las ministraciones destinadas a las unidades ejecutoras de gasto, mediante el Presupuesto de Egresos aprobado a través de la Tesorería Municipal.

VI. **ASF**: La Auditoria Superior de la Federación

VII. **ASE** : La Auditoría Superior del Estado

VIII. **Ayudas:** Son transferencias y aportaciones de recursos públicos otorgadas por el Gobierno Municipal, a través de las Unidades Ejecutoras de Gasto a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales

IX. **Clasificaciones del Presupuesto:** Son las categorías establecidas por el CONAC para la clasificación del gasto, con el fin de sistematizar la orientación de los Recursos Públicos, registrar y analizar la estructura del Gasto Público, conforme a las disposiciones en vigor de la contabilidad gubernamental.

X. **Clasificación Administrativa:** Aquella que tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos

XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Son las transacciones públicas que generan gastos presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos

XII. **Clasificación Funcional:** Agrupa el Gasto Público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos

XIII. **Clasificación Programática:** Ordena el Presupuesto de Egresos con la relación que tienen las erogaciones con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto

XIV. **Clasificador:** El Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública municipal que permite registrar los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros

XV. **Clave presupuestaria:** Es una clave alfanumérica que ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para determinar la aplicación del gasto y permite ubicar la utilización de los recursos públicos con los diferentes tipos de clasificaciones

XVI. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

XVII **Contraloría:** La Contraloría Ciudadana es la dependencia interna de control, encargada de medir y supervisar que la gestión de las dependencias municipales de Eduardo Neri se apeguen a las disposiciones normativas aplicables, así como a los presupuestos autorizados; cuidando que esta gestión facilite la transparencia y la rendición de cuentas.

XVIII. **Cuenta Pública:** Cuenta Pública Municipal, documento financiero-contable que incorpora la información del municipio para un determinado periodo.

XVIX. **Déficit Presupuestario:** Corresponde al financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

XX. **Disponibilidad Presupuestaria:** Son los Recursos Públicos del Presupuesto de Egresos de los que disponen las Unidades Ejecutoras del

Gasto conforme a las ministraciones de los mismos, hasta que son devengados.

XXI. Economías: Remanentes de recursos no devengados del presupuesto.

XXII. Estructura Programática: El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

XXIII. Fondos de Aportaciones Federales: Son los recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) provenientes del Ramo Federal Presupuestario 33.

XXIV. Gasto total: Totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos y adicionales que se tuvieran durante el ejercicio fiscal.

XXV. Ingresos Fiscales: Recursos de naturaleza municipal estipulados en la Ley de Ingresos: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejora.

XXVI. Participaciones: Son recursos que provienen de las participaciones estatales y federales que estipula la Ley de Coordinación Fiscal en función del Ramo Presupuestario 28.

XXVII. Presidencia Municipal: Presidencia del Municipio de Eduardo Neri.

XXVIII. Presupuesto de Egresos: El Presupuesto de Egresos del municipio para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo el decreto y los anexos.

XXVIX. Regidores: Son los representantes populares de los distintos partidos políticos que integran el H. Ayuntamiento de Eduardo Neri.

XXX. Reglas de operación: Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de los recursos públicos.

XXXI. Remuneraciones: La retribución económica que corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones.

XXXII. Secretaría del Ayuntamiento: La Secretaría, revisa la normatividad, funciones y los asuntos de Presidencia.

XXXIII. Sindicatura: Es la oficina encargada de representar legalmente al Municipio en los contratos y convenios que suscriba, en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, en los litigios de los que sea parte, así como procurar y defender los intereses municipales.

XXXIV. Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

XXXV. **Suficiencia Presupuestaria**: Es la capacidad de Recursos Públicos que tiene una Unidad Ejecutora del Gasto en función de las Asignaciones Presupuestales autorizadas en el Presupuesto.

XXXVI. Unidades Ejecutoras de Gasto: Son las Coordinaciones Generales; Seguridad Pública; La Direccion General de Administración y Finanzas; Organo de Control Interno; Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento; Sindicatura; Direccion General de Obra Pública Desarrollo Urbano y Obra Pública, Presidencia, etc.

XXXVII. Subejercicio de gasto: Son las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto.

XXXVIII. Subsidios: Corresponde asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios

para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;

XXXIX **Unidad responsable**: área administrativa que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada y/o Unidad Ejecutora del Gasto.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Articulo 4. El Presupuesto de Egresos del municipio de Eduardo Neri, para el ejercicio fiscal 2026 asciende a la cantidad **$319,788,891.68** *(Trescientos Diecinueve Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Un pesos, 68/100 M.N.)* de acuerdo a las siguientes clasificaciones:

I.- Clasificación por Objeto del Gasto.

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	145,260,490.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,160,499.48
3000	SERVICIOS GENERALES	43,813,523.90
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,204,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	4,951,740.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	87,942,419.18
9000	ADEFAS	456,219.11
TOTAL DE PRESUPUESTO		$319,788,891.68

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total	**$**	**319,788,891.68**
Servicios Personales	**$**	**145,260,490.01**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	97,810,626.96
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	42,005,913.21
Seguridad Social	$	1,107,620.80.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	667,845.84
Previsiones	$	1,900,000.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	1,768,483.20
Materiales y Suministros	**$**	**20,160,499.48**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	3,944,997.30
Alimentos y Utensilios	$	1,028,300.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	3,126,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	1,446,990.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	6,297,377.85
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	1,580,484.33
Materiales y Suministros para Seguridad	$	593,850.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	2,142,500.00
Servicios Generales	**$**	**43,813,523.90**
Servicios Básicos	$	12,200,000.00
Servicios de Arrendamiento	$	4,092,800.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	1,875,720.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	1,411,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	4,836,400.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	1,592,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	$	1,577,000.00
Servicios Oficiales	$	7,469,929.78
Otros Servicios Generales	$	8,958,674.12
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**$**	**17,204,000.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
Subsidios y Subvenciones	$	0.00
Ayudas Sociales	$	17,204,000.00
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00
Donativos	$	0.00
Transferencias al Exterior	$	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**$**	**4,951,740.00**
Mobiliario y Equipo de Administración	$	405,490.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	$	2,272,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	2,274,250.00
Activos Biológicos	$	0.00
Bienes Inmuebles	$	0.00
Activos Intangibles	$	0.00
Inversión Pública	**$**	**87,942,419.18**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	**$**	**86,197,996.25**
Obra Pública en Bienes Propios	$	1,744,422.93
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**$**	**0.00**
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00
Compra de Títulos y Valores	$	0.00
Concesión de Préstamos	$	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00
Otras Inversiones Financieras	$	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00
Participaciones y Aportaciones	**$**	**0.00**
Participaciones	$	0.00
Aportaciones	$	0.00
Convenios	$	0.00
ADEFAS	**$**	**456,219.00**
Amortización de la Deuda Pública	$	0.00
Interes de la Deuda	$	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00
Gastos de la Deuda Pública	$	0.00
Costo por Coberturas	$	0.00

Apoyos Financieros	$ 0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$ 456,219.11

II.- Clasificación Economica (Por Tipo de Gasto)

H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación por Tipo de Gasto	**Importe**
Total	**$ 319,788,891.68**
Gasto Corriente	$ 226,438,513.39
Gasto de Capital	$ 92,894,159.18
ADEFAS	$ 456,219.11

III.- Clasificacion administrativa

H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026		
CLAVE	**Clasificación Administrativa**	**Importe**
3.1.0.0.0	**SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO**	**$ 319,788,891.68**
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	**$ 319,788,891.68**
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	**$ 319,788,891.68**
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	**$ 319,788,891.68**

IV.- Clasificador Funcional del Gasto

H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri, Gro.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Funcional del Gasto	**Importe**
Total	**$ 319,788,891.68**
Gobierno	$ 153,451,841.07
Desarrollo Social	$ 162,407,672.13
Desarrollo Económico	$ 3,473,159.37
Otras no clasificadas en funciones anteriores	$ 456,219.11

V.- Clasificador por Fuente de Financiamiento

H. ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri, Gro.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Tipo de recurso	**Importe**
Total	**$ 319,788,891.68**
No Etiquetado	**$ 180,589,178.45**
Recursos Fiscales	$ 51,078,750.00
Recursos Federales	$ 129,510,428.45
Recursos Estatales	$ 0.00
Etiquetado	**$ 139, 199,713.23**
Recursos Federales	$ 139,199,713.23

VI.- Clasificador Programatico

Programas Presupuestarios	Identificación	Monto
Programas		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	
Otros Subsidios	U	-
Desempeño de las Funciones		**178,941,590.82**
Prestación de Servicios Públicos	E	177,086,018.58
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	1,855,572.24
Promoción y fomento	F	
Regulación y supervisión	G	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
Específicos	R	
Proyectos de Inversión	K	-
Administrativos y de Apoyo		**1,191,368.52**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	1,191,368.52
Operaciones ajenas	W	
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-
Desastres Naturales	N	
Obligaciones		-
Pensiones y jubilaciones	J	-
Aportaciones a la seguridad social	T	-
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		**139,199,713.23**
Gasto Federalizado	I	139,199,713.23
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	**456,219.11**

Total $ 319,788,891.68

CAPÍTULO III
BALANCE PRESUPUESTARIO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Articulo 5. Apegado a la normatividad en la materia y a las buenas prácticas para consolidar la disciplina financiera, la responsabilidad hacendaria y facilitar el ejercicio y destino de los recursos públicos, se autoriza a la Tesoreria Municipal a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Eduardo Neri para el Ejercicio Fiscal 2026, así como por los recursos financieros disponibles, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal.

Articulo 6. Se autoriza a la Tesoreria Municipal a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Eduardo Neri para el Ejercicio Fiscal 2026, así como por el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal.

Articulo 7. Con la finalidad de que la Administración Pública Municipal cumpla con los preceptos y filosofía de la Gestión Pública por Resultados y procure el cumplimiento de objetivos y metas, la Tesorería tendrá la facultad de reasignar las partidas dentro de un mismo programa presupuestario; de igual manera para hacer más eficiente el uso de los recursos, la Tesorería podrá reasignar las partidas presupuestarias dentro de una misma Unidad Ejecutora de Gasto; una misma partida del Clasificador entre diferentes programas presupuestarios; para el funcionamiento oportuno de la administración pública municipal.

Articulo 8. En la medida de lo posible se antepondrá en todo momento el equilibrio presupuestal en la Hacienda Pública Municipal, en caso de no ocurrir se reducirá el gasto público no

indispensable y se presentará un plan de ajustes al paquete económico a propuesta de la Tesorería Municipal.

CAPÍTULO IV
COMPRAS Y ADQUISICIONES

Articulo 9. Las compras en materia d e papelería, material y mobiliario de oficina, software, rentas, arrendamientos, equipos de cómputos, entre otros gastos, preferentemente serán centralizadas y realizadas a través de la Jefatura de Adquisiciones. Lo anterior, con la finalidad de obtener precios más competitivos con la consolidación de las compras, a diferencia de las adquisiciones fraccionadas.

Articulo 10. La disposición del numeral anterior, no aplicará cuando se justifiquen las compras emergentes sean por fondos revolventes o algún otro medio por motivos que pongan en riesgo el cumplimiento de bases, plazos y cualquier otro término que implique acatar ordenamientos legales, administrativos y financieros, por alguna autoridad competente, lo anterior previa comprobación y justificación de los recursos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Articulo 11. Una vez concluido el proceso de planeación para integrar el Plan Municipal de Desarrollo se deberá vincular con el proceso presupuestario para revaluar los indicadores que integra el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Articulo 12. El Organo de Control Interno a través de la Unidad de Evaluación al Desempeño será la responsable de dar seguimiento a los indicadores, metas y objetivos de los programas presupuestarios correspondiente a las políticas públicas de las Unidades Ejecutoras del Gasto.

Articulo 13. El Organo de Control Interno a través de la Unidad de Evaluación al Desempeño vinculará el desempeño de dichas Unidades Ejecutoras de Gasto con decisiones de carácter presupuestal basado en resultados para la reducción y/o ampliaciones previa revisión de los alcances de los programas.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes.

TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos, PRESIDENTA MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y a la Tesorería Municipal, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para complementar este acuerdo.

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
PRESIDENCIA
2024 - 2027
Q.B.P. SARA SALINAS BRAVO
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
SINDICATURA
2024 - 2027
C.P. JOSE LUIS RENDON CASTAÑON
SINDICO PROCURADOR

REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2024 - 2027

LIC. JESUS BASILIO GOYTIA

REGIDOR DE CULTURA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURIA DE CULTURA RECREACION Y ESPECTACULOS Y DE EQUIDAD DE GENERO 2024 - 2027

DR. DAVID JONATHAN NAVA RODRIGUEZ

REGIDOR DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y ATENCION PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. 2024 - 2027

LIC. ALFONSO BERNAL GARCIA

REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2024 - 2027

LIC. SABAHI DEL CARMEN LEYVA AYALA

REGIDORA DE SALUD Y JUVENTUD

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.

DRA. PERLA CARMONA LUEVANOS

REGIDOR DE EDUCACION Y GRUPOS VULNERABLES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURIA DE EDUCACION Y GRUPOS VULNERABLES 2024 - 2027

ARQ. BERTHA GUADALUPE SALMERON VAZQUEZ

REGIDORA DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PUBLICAS Y DEPORTE

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
EDUARDO NERI, GRO.
REGIDURIA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PUBLICAS
Y DEPORTE
2024 - 2027

LIC. MARGARITA PARRA NAVA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
EDUARDO NERI, GRO.
REGIDURIA DE DESARROLLO
RURAL Y
ASUNTOS INDIGENAS
2024 - 2027

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS

LIC. RODRIGO JIMENEZ RENDON

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
EDUARDO NERI, GRO.
SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO
2024 - 2027

C.P. JORGE ANTONIO SALGADO MARTINEZ

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

(PESOS)

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

CLAVE	CONCEPTO	RECURSOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
	TOTAL DE EGRESOS	**$51,078,750.00**	**$117,985,863.11**	**$11,524,565.34**	**$53,001,716.98**	**$86,197,996.25**	**$319,788,891.68**
1 1 1	**SERVICIOS PERSONALES**	***0.00***	***97,848,657.80***	***11,132,956.48***	***36,278,875.73***	***0.00***	***145,260,490.01***
1 1 1 1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	0.00	73,512,334.32	0.00	24,298,292.64	0.00	97,810,626.96
1 1 1 1 111	DIETAS	0.00	4,337,022.72	0.00	0.00	0.00	4,337,022.72
1 1 1 1 111 001	DIETAS	0.00	4,337,022.72	0.00	0.00	0.00	4,337,022.72
1 1 1 1 113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	69,175,311.60	0.00	24,298,292.64	0.00	93,473,604.24
1 1 1 1 113 001	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	69,175,311.60	0.00	$24,298,292.64	0.00	93,473,604.24
1 1 1 2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 1 122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 1 122 001	SUELDOS EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	21,496,972.36	11,132,956.48	9,375,984.37	0.00	42,005,913.21
1 1 1 3 132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00	317,259.88	11,132,956.48	3,260,893.09	0.00	14,711,109.45
1 1 1 3 132 001	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	0.00	44,919.32	1,707,984.06	$406,641.40	0.00	2,159,544.78
1 1 1 3 132 002	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00	272,340.56	9,424,972.42	$2,742,278.93	0.00	12,439,591.91
1 1 1 3 132 003	VACACIONES	0.00	0.00	0.00	$111,972.76	0.00	111,972.76
1 1 1 3 134	COMPENSACIONES	0.00	21,179,712.48	0.00	6,115,091.28	0.00	27,294,803.76
1 1 1 3 134 001	COMPENSACIONES	0.00	18,419,712.48	0.00	$6,115,091.28	0.00	24,534,803.76
1 1 1 3 134 003	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 3 134 004	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0.00	2,760,000.00	0.00	$0.00	0.00	2,760,000.00
1 1 1 4	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,000,000.00	0.00	107,620.80	0.00	1,107,620.80
1 1 1 4 141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	107,620.80	0.00	107,620.80
1 1 1 4 141 001	APORTACIONES AL ISSSTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 4 141 004	ISSSPEG 18% APORTACION INSTITUCION PUBLICA	0.00	1,000,000.00	0.00	$107,620.80	0.00	1,107,620.80
1 1 1 5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00	0.00	0.00	667,845.84	0.00	667,845.84
1 1 1 5 152	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 5 152 001	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 5 152 002	FINIQUITOS POR TERMINACION LABORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 5 152 003	INDEMNIZACION A BENEFICIARIOS POR MUERTE EN ACTIVO A POLICIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 5 159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00	0.00	0.00	667,845.84	0.00	667,845.84
1 1 1 5 159 001	SERVICIOS MEDICOS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 1 5 159 002	MEDICAMENTOS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 1 5 159 004	ALIMENTACION	0.00	0.00	0.00	$667,845.84	0.00	667,845.84
1 1 1 6	PREVISIONES	0.00	1,500,000.00	0.00	400,000.00	0.00	1,900,000.00
1 1 1 6 161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,500,000.00	0.00	400,000.00	0.00	1,900,000.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

(PESOS)

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

CLAVE	C O N C E P T O	RECURSOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 1 6 161 001	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	0.00	1,000,000.00	0.00	$100,000.00	0.00	1,100,000.00
1 1 1 6 161 002	CREACION DE PLAZAS	0.00	300,000.00	0.00	$100,000.00	0.00	400,000.00
1 1 1 6 161 003	OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONOMICO	0.00	200,000.00	0.00	$200,000.00	0.00	400,000.00
1 1 1 7	PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	339,351.12	0.00	$1,429,132.08	0.00	1,768,483.20
1 1 1 7 171	ESTIMULOS	0.00	339,351.12	0.00	$1,429,132.08	0.00	1,768,483.20
1 1 1 7 171 001	BONOS	0.00	82,551.12	0.00	$3,677.76	0.00	86,228.88
1 1 1 7 171 002	QUINQUENIOS	0.00	256,800.00	0.00	$22,800.00	0.00	279,600.00
1 1 1 7 171 004	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0.00	0.00	0.00	$1,402,654.32	0.00	0.00
1 1 2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**8,692,750.00**	**5,633,816.30**	**391,608.86**	**5,442,324.32**	**0.00**	**20,160,499.48**
1 1 2 1	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,738,550.00	931,447.30	0.00	$275,000.00	0.00	3,944,997.30
1 1 2 1 211	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,069,150.00	931,447.30	0.00	$200,000.00	0.00	2,200,597.30
1 1 2 1 211 001	ARTICULOS NAVIDEÑOS	23,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	23,000.00
1 1 2 1 211 002	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	556,950.00	931,447.30	0.00	$200,000.00	0.00	1,688,397.30
1 1 2 1 211 003	OTROS ARTICULOS	365,200.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	365,200.00
1 1 2 1 211 004	ARTICULOS DESECHABLES	7,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	7,000.00
1 1 2 1 211 005	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	117,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	117,000.00
1 1 2 1 212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 1 212 001	MATERIAL DE FOTOCOPIADO	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 1 212 002	MATERIAL DE FOTOGRAFIA, CINE, GRABACION Y VIDEO	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 1 214	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	168,500.00	0.00	0.00	$75,000.00	0.00	243,500.00
1 1 2 1 214 001	CONSUMIBLES DE COMPUTO	85,000.00	0.00	0.00	$75,000.00	0.00	160,000.00
1 1 2 1 214 002	EQUIPOS MENORES DE COMPUTO	32,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	32,000.00
1 1 2 1 214 003	ACCESORIOS DE COMPUTO	51,500.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	51,500.00
1 1 2 1 214 004	EQUIPOS MENORES DE COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 1 215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	50,400.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	50,400.00
1 1 2 1 215 001	IMPRESOS Y FORMAS OFICIALES	50,400.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	50,400.00
1 1 2 1 215 002	SELLOS OFICIALES	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 1 215 003	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS, DIARIO OFICIAL	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 1 216	MATERIAL DE LIMPIEZA	852,500.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	852,500.00
1 1 2 1 216 001	MATERIAL DE LIMPIEZA	852,500.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	852,500.00
1 1 2 1 217	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	63,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	63,000.00
1 1 2 1 217 001	MATERIAL PARA TALLERES	63,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	63,000.00
1 1 2 1 218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	535,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	535,000.00
1 1 2 1 218 001	MATERIAL PARA LICENCIAS	185,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	185,000.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

(PESOS)

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

CLAVE	C O N C E P T O	RECURSOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 2 1 218 002	FORMAS VALORADAS	350,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	350,000.00
1 1 2 2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	988,300.00	0.00	0.00	$40,000.00	0.00	1,028,300.00
1 1 2 2 221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	968,300.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	968,300.00
1 1 2 2 221 004	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	968,300.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	968,300.00
1 1 2 2 221 004 001	AGUA GASEOSA PURIFICADA Y HIELO	210,300.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	210,300.00
1 1 2 2 221 004 002	ALIMENTACION DE PERSONAS	211,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	211,000.00
1 1 2 2 221 004 003	INSUMOS VARIOS PARA EL COMEDOR COMUNITARIO	300,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	300,000.00
1 1 2 2 221 004 004	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COFFE BREAK	247,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	247,000.00
1 1 2 2 222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 2 222 001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 2 223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	20,000.00	0.00	0.00	$40,000.00	0.00	60,000.00
1 1 2 2 223 001	UTENSILIOS DE COCINA	20,000.00	0.00	0.00	$40,000.00	0.00	60,000.00
1 1 2 4	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,726,000.00	1,200,000.00	0.00	$200,000.00	0.00	3,126,000.00
1 1 2 4 241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	113,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	113,000.00
1 1 2 4 241 001	PRODUCTOS DE ARENA, GRAVA, LADRILLOS, BLOQUES, PISO, AZULEJOS	113,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	113,000.00
1 1 2 4 242	CEMENTOS Y PRODUCTOS DE CONCRETO	25,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	25,000.00
1 1 2 4 242 001	CEMENTOS Y PRODUCTOS DE CONCRETO	25,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	25,000.00
1 1 2 4 244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	55,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	55,000.00
1 1 2 4 244 001	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	55,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	55,000.00
1 1 2 4 246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	429,000.00	0.00	0.00	$200,000.00	0.00	629,000.00
1 1 2 4 246 001	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	429,000.00	0.00	0.00	$200,000.00	0.00	629,000.00
1 1 2 4 247	ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION	3,500.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	3,500.00
1 1 2 4 247 001	ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION	3,500.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	3,500.00
1 1 2 4 248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 4 248 001	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 4 249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,100,500.00	1,200,000.00	0.00	$0.00	0.00	2,300,500.00
1 1 2 4 249 001	PINTURAS	117,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	117,000.00
1 1 2 4 249 002	COMPLEMENTOS DE PINTURA	6,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	6,000.00
1 1 2 4 249 003	DE PLOMERIA	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 4 249 004	DE HERRERIA	72,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	72,000.00
1 1 2 4 249 005	DE FERRETERIA	611,500.00	1,200,000.00	0.00	$0.00	0.00	1,811,500.00
1 1 2 4 249 006	MATERIAL DIVERSO PARA AGUA POTABLE	125,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	125,000.00
1 1 2 4 249 007	OTROS MATERIALES	134,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	134,000.00
1 1 2 4 249 008	MATERIAL PARA SEÑALAMIENTOS VIALES	35,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	35,000.00
1 1 2 5	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,402,000.00	0.00	0.00	$44,990.00	0.00	1,446,990.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

(PESOS)

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

CLAVE	C O N C E P T O	RECURSOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 2 5 252	FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUMICOS	930,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	930,000.00
1 1 2 5 252 001	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTE	30,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	30,000.00
1 1 2 5 252 002	PARA CLORACION DEL AGUA POTABLE	900,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	900,000.00
1 1 2 5 253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	220,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	220,000.00
1 1 2 5 253 001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	220,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	220,000.00
1 1 2 5 254	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	252,000.00	0.00	0.00	$44,990.00	0.00	296,990.00
1 1 2 5 254 001	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	252,000.00	0.00	0.00	$14,990.00	0.00	266,990.00
1 1 2 5 254 002	MEDICINA Y MEDICAMENTOS	0.00	0.00	0.00	$30,000.00	0.00	30,000.00
1 1 2 6	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	796,400.00	2,852,369.00	391,608.86	$2,256,999.99	0.00	6,297,377.85
1 1 2 6 261	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	796,400.00	2,852,369.00	391,608.86	$2,256,999.99	0.00	6,297,377.85
1 1 2 6 261 001	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS Y ADMINISTRATIVOS	796,400.00	2,852,369.00	391,608.86	$0.00	0.00	4,040,377.86
1 1 2 6 261 002	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	$2,256,999.99	0.00	2,256,999.99
1 1 2 7	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	134,000.00	0.00	0.00	$1,446,484.33	0.00	1,580,484.33
1 1 2 7 271	VESTUARIO Y UNIFORMES	113,000.00	0.00	0.00	$1,095,667.53	0.00	1,208,667.53
1 1 2 7 271 001	ROPA VESTUARIO Y ACCESORIOS	110,000.00	0.00	0.00	$55,624.27	0.00	165,624.27
1 1 2 7 271 003	UNIFORMES	3,000.00	0.00	0.00	$1,040,043.26	0.00	1,043,043.26
1 1 2 7 272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	1,000.00	0.00	0.00	$251,116.80	0.00	252,116.80
1 1 2 7 272 001	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	1,000.00	0.00	0.00	$251,116.80	0.00	252,116.80
1 1 2 7 273	ARTICULOS DEPORTIVOS	20,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	20,000.00
1 1 2 7 273 001	ARTICULOS DEPORTIVOS	20,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	20,000.00
1 1 2 7 275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	0.00	0.00	$99,700.00	0.00	99,700.00
1 1 2 7 275 001	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	0.00	0.00	$99,700.00	0.00	99,700.00
1 1 2 8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	$593,850.00	0.00	593,850.00
1 1 2 8 282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 8 282 001	ARMAMENTO, CARTUCHOS Y CARGADORES	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 8 283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	0.00	0.00	0.00	$593,850.00	0.00	593,850.00
1 1 2 8 283 001	PLACAS BALISTICAS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 8 283 003	CHALECOS ANTIBALAS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 8 283 004	OTRAS PRENDAS PARA PROTECCION	0.00	0.00	0.00	$593,850.00	0.00	593,850.00
1 1 2 9	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	907,500.00	650,000.00	0.00	$585,000.00	0.00	2,142,500.00
1 1 2 9 291	HERRAMIENTAS MENORES	132,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	132,000.00
1 1 2 9 291 001	HERRAMIENTAS MENORES	132,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	132,000.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

(PESOS)

CLAVE	C O N C E P T O	RECURSOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 2 9 292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	2,000.00
1 1 2 9 292 001	CANDADOS, CERRADURAS, CHAPAS, LLAVES , HERRAJES Y BISAGRAS	2,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	2,000.00
1 1 2 9 294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	$85,000.00	0.00	0.00
1 1 2 9 294 001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	$85,000.00	0.00	85,000.00
1 1 2 9 295	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 9 295 001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 2 9 296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	773,500.00	650,000.00	0.00	$500,000.00	0.00	1,923,500.00
1 1 2 9 296 001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	566,500.00	325,000.00	0.00	$300,000.00	0.00	1,191,500.00
1 1 2 9 296 002	NEUMATICOS Y CAMARAS	207,000.00	325,000.00	0.00	$200,000.00	0.00	732,000.00
1 1 3	**SERVICIOS GENERALES**	**26,028,000.00**	**11,741,169.90**	**0.00**	**6,044,354.00**	**0.00**	**43,813,523.90**
1 1 3 1	SERVICIOS BASICOS	7,600,000.00	4,600,000.00	0.00	$0.00	0.00	12,200,000.00
1 1 3 1 311	ENERGIA ELECTRICA	7,450,000.00	4,600,000.00	0.00	$0.00	0.00	12,050,000.00
1 1 3 1 311 001	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	2,450,000.00	4,600,000.00	0.00	$0.00	0.00	7,050,000.00
1 1 3 1 311 002	ALUMBRADO PUBLICO	5,000,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,000,000.00
1 1 3 1 312	GAS	27,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	27,000.00
1 1 3 1 312 001	SERVICIO DE GAS LP	27,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	27,000.00
1 1 3 1 313	AGUA	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 1 313 001	SERVICIO DE AGUA	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 1 314	TELEFONIA TRADICIONAL	123,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	123,000.00
1 1 3 1 314 001	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	123,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	123,000.00
1 1 3 1 315	TELEFONIA CELULAR	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 1 315 001	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 1 317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 1 317 001	SERVICIO DECONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 1 317 002	RENOVACIÓN DE PROGRAMAS DE NÓMINAS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 1 318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 1 318 001	SERVICIO POSTAL	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 2	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**	2,515,000.00	325,000.00	0.00	$1,252,800.00	0.00	4,092,800.00
1 1 3 2 322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	437,000.00	325,000.00	0.00	$0.00	0.00	762,000.00
1 1 3 2 322 001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	437,000.00	325,000.00	0.00	$0.00	0.00	762,000.00
1 1 3 2 322 002	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (SEGURIDAD PUBLICA)	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 2 323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	98,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	98,000.00
1 1 3 2 323 001	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	98,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	98,000.00
1 1 3 2 325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,180,000.00	0.00	0.00	$1,252,800.00	0.00	2,432,800.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

(PESOS)

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

CLAVE	C O N C E P T O	RECURSOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 3 2 325 001	ARRENDAMENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,180,000.00	0.00	0.00	$1,252,800.00	0.00	2,432,800.00
1 1 3 2 326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	800,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	800,000.00
1 1 3 2 326 001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, Y OTROS EQUIPOS	800,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	800,000.00
1 1 3 3	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,624,600.00	250,000.00	0.00	$1,120.00	0.00	1,875,720.00
1 1 3 3 331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	1,330,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	1,330,000.00
1 1 3 3 331 001	SERVICIOS LEGALES, CONTABLES Y DE AUDITORIA	1,330,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	1,330,000.00
1 1 3 3 333	SERVICIOS DE CONSULTORA ADMINISTRATIVA PROCESOS TECNICA Y EN TECNOLOGAS DE LA INFORMACION	67,000.00	250,000.00	0.00	$0.00	0.00	317,000.00
1 1 3 3 333 001	SERVICIOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	13,000.00	250,000.00	0.00	$0.00	0.00	263,000.00
1 1 3 3 333 002	DESARROLLO DE PAGINA DE INTERNET	4,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	4,000.00
1 1 3 3 333 003	ACTUALIZACION DE SISTEMA Y FACTURACION	50,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	50,000.00
1 1 3 3 334	SERVICIOS DE CAPACITACION	41,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	41,000.00
1 1 3 3 334 001	CURSOS DE CAPACITACION	41,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	41,000.00
1 1 3 3 336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESA	186,600.00	0.00	0.00	$1,120.00	0.00	187,720.00
1 1 3 3 336 001	DE FOTOCOPIADO	186,600.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	186,600.00
1 1 3 3 336 002	DE FOTOGRAFIA CINE GRABACION Y VIDEO	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 3 336 003	DE IDENTIFICACION	0.00	0.00	0.00	$1,120.00	0.00	1,120.00
1 1 3 3 337	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 3 337 001	PROGRAMA DE PREVENCION SOCIAL DEL DELITO	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 3 337 002	PREVENCION DEL DELITO	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 3 337 003	CAPACITACION Y FORMACION POLICIAL	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 4	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	1,411,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	1,411,000.00
1 1 3 4 341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,000.00
1 1 3 4 341 001	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,000.00
1 1 3 4 341 002	INTERESES POR CREDITO	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 4 341 003	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS(SEGURIDAD PUBLICA)	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 4 341 004	INTERESES POR PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 4 344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 4 344 001	SEGURO DE VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 4 344 002	FIANZAS DE FIDELIDAD	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 4 345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 4 345 001	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 4 347	FLETES Y MANIOBRAS	325,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	325,000.00
1 1 3 4 347 001	FLETES, ACARREOS Y MANIOBRAS DISTINTAS A LAS DE OBRA PUBLICA.	325,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	325,000.00
1 1 3 4 347 002	SERVICIO DE MENSAJERIA	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

(PESOS)

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

CLAVE	C O N C E P T O	RECURSOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 3 4 348	COMISIONES	1,081,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	1,081,000.00
1 1 3 4 348 001	COMISIONES POR MANEJO ADMINISTRATIVO	1,056,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	1,056,000.00
1 1 3 4 348 002	COMISIONES POR RECAUDACION DE PREDIAL	25,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	25,000.00
1 1 3 5	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3,636,400.00	300,000.00	0.00	$700,000.00	0.00	4,636,400.00
1 1 3 5 351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,186,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	3,186,000.00
1 1 3 5 351 001	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	878,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	878,000.00
1 1 3 5 351 002	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,308,000.00	0.00	0.00	$0.00		2,308,000.00
1 1 3 5 352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 5 352 001	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 5 353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	0.00	0.00	0.00	$100,000.00	0.00	100,000.00
1 1 3 5 353 001	MANTENIMIENTO DEDE BIENES INFORMATICOS	0.00	0.00	0.00	$100,000.00	0.00	100,000.00
1 1 3 5 355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	299,400.00	300,000.00	0.00	$300,000.00	0.00	899,400.00
1 1 3 5 355 001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	299,400.00	300,000.00	0.00	$300,000.00	0.00	899,400.00
1 1 3 5 357	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	119,000.00	0.00	0.00	$300,000.00	0.00	419,000.00
1 1 3 5 357 001	REPARACION Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	15,000.00	0.00	0.00	$300,000.00	0.00	315,000.00
1 1 3 5 357 002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	47,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	47,000.00
1 1 3 5 357 003	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA POTABLE	57,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	57,000.00
1 1 3 5 359	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	32,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	32,000.00
1 1 3 5 359 001	SERVICIOS DE JARDINERIA, DE FUMIGACION Y SANITIZACION	32,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	32,000.00
1 1 3 6	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,592,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	1,592,000.00
1 1 3 6 361	DIFUSION POR RADIO TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES	1,320,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	1,320,000.00
1 1 3 6 361 001	PUBLICIDAD	1,200,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	1,200,000.00
1 1 3 6 361 002	RADIO Y TELEVISION	120,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	120,000.00
1 1 3 6 361 003	OTROS MEDIOS IMPRESOS (FOLLETOS, TRIPTICOS, CARTELES Y ROTULOS)	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 6 363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	117,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	117,000.00
1 1 3 6 363 001	IMPRESION DE LONAS	117,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	117,000.00
1 1 3 6 364	SERVICIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 6 364 001	SERVICIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 6 365	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 6 365 001	SERVICIO DE GRABACION Y VIDEO	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 6 366	SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	150,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	150,000.00
1 1 3 6 366 001	DIFUSION A TRAVES DE INTERNET	150,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	150,000.00
1 1 3 6 369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	5,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,000.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

(PESOS)

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

CLAVE	C O N C E P T O	RECURSOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 3 6 369 001	SERVICIOS RELACIONADOS CON PERIFONEO	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 6 369 002	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	5,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,000.00
1 1 3 7	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	552,000.00	0.00	0.00	$1,025,000.00	0.00	1,577,000.00
1 1 3 7 371	PASAJES AEREOS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 7 371 001	PASAJES AEREOS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 7 372	PASAJES TERRESTRES	9,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	9,000.00
1 1 3 7 372 001	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	9,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	9,000.00
1 1 3 7 372 002	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 7 375	VIATICOS EN EL PAIS	143,500.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	143,500.00
1 1 3 7 375 001	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	143,500.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	143,500.00
1 1 3 7 375 002	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 7 378	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	298,000.00	0.00	0.00	$1,025,000.00	0.00	1,323,000.00
1 1 3 7 378 001	SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	298,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	298,000.00
1 1 3 7 378 002	SERVICIOS INTEGRALES DE COMISARIAS Y DELEGACIONES	0.00	0.00	0.00	$1,025,000.00	0.00	1,025,000.00
1 1 3 7 379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	101,500.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	101,500.00
1 1 3 7 379 001	PEAJE	101,500.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	101,500.00
1 1 3 8	SERVICIOS OFICIALES	6,886,500.00	583,429.78	0.00	$0.00	0.00	7,469,929.78
1 1 3 8 382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6,188,500.00	583,429.78	0.00	$0.00	0.00	6,771,929.78
1 1 3 8 382 001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	455,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	455,000.00
1 1 3 8 382 002	FERIAS LOCALES	2,300,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	2,300,000.00
1 1 3 8 382 003	GASTOS DE ORDEN CULTURAL	100,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	100,000.00
1 1 3 8 382 004	FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO	281,000.00	300,000.00	0.00	$0.00	0.00	581,000.00
1 1 3 8 382 005	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO	215,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	215,000.00
1 1 3 8 382 006	FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES	750,000.00	283,429.78	0.00	$0.00	0.00	1,033,429.78
1 1 3 8 382 007	FESTEJOS DEL PERSONAL	260,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	260,000.00
1 1 3 8 382 008	FESTEJO DEL DIA DE REYES	157,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	157,000.00
1 1 3 8 382 009	PREMIOS	430,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	430,000.00
1 1 3 8 382 010	OTROS FESTEJOS	565,500.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	565,500.00
1 1 3 8 382 011	FESTEJO DE LAS FIESTAS PATRIAS	250,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	250,000.00
1 1 3 8 382 012	GASTOS DE ACCION CIVICA Y CEREMONIAL	425,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	425,000.00
1 1 3 8 383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	473,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	473,000.00
1 1 3 8 383 001	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 8 383 002	REUNIONES Y EVENTOS OFICIALES	473,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	473,000.00
1 1 3 8 385	GASTOS DE REPRESENTACION	225,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	225,000.00
1 1 3 8 385 001	GASTOS DE REPRESENTACION	225,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	225,000.00
1 1 3 9	OTROS SERVICIOS GENERALES	210,500.00	5,682,740.12	0.00	$3,065,434.00	0.00	8,958,674.12

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

(PESOS)

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

CLAVE	C O N C E P T O	RECURSOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 3 9 391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 9 391 001	FUNERALES Y PAGO DE DEFUNCION	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 9 392	IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00	2,000,000.00	0.00	$1,859,073.00	0.00	3,869,073.00
1 1 3 9 392 001	TENENCIAS Y PLACAS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 9 392 002	DERECHOS DE CONAGUA (PRODDER)	0.00	1,000,000.00	0.00	$957,486.00	0.00	1,957,486.00
1 1 3 9 392 003	DERECHOS DE CONAGUA (PROSANEAR)	0.00	1,000,000.00	0.00	$901,587.00	0.00	1,901,587.00
1 1 3 9 392 004	GASTOS DE ESCRITURACION Y LEGALIZACIONES	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
2 1 3 9 392 005	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	10,000.00
1 1 3 9 394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	10,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	10,000.00
1 1 3 9 394 001	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES	10,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	10,000.00
1 1 3 9 398	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	0.00	3,682,740.12	0.00	$1,206,361.00	0.00	4,889,101.12
1 1 3 9 398 001	3% SOBRE REMUNERACIONES Y ADICIONALES	0.00	3,682,740.12	0.00	$1,206,361.00	0.00	4,889,101.12
1 1 3 9 398 002	IMPUESTOS ADICIONALES	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 9 399	OTROS SERVICIOS GENERALES	190,500.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	190,500.00
1 1 3 9 399 001	SERVICIO DE LAVADO DE AUTOS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 9 399 002	ESTACIONAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 3 9 399 003	OTROS SERVICIOS	190,500.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	190,500.00
1 1 3 9 399 004	OTROS SERVICIOS (SEGURIDAD PUBLICA)	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00
1 1 4	**TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**14,754,000.00**	**2,450,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**17,204,000.00**
1 1 4 4	AYUDAS SOCIALES	**14,754,000.00**	**2,450,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**17,204,000.00**
1 1 4 4 441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	11,604,000.00	2,450,000.00	0.00	0.00	0.00	14,054,000.00
1 1 4 4 441 001	A DAMNIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 4 4 441 002	PREMIOS	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
1 1 4 4 441 003	FOMENTO DEPORTIVO	255,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	255,000.00
1 1 4 4 441 004	FUNERALES	620,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00
1 1 4 4 441 005	SISTEMA ALIMENTARIO A SUJETOS VULNERABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 4 4 441 006	ATENCION MEDICA Y MEDICAMENTOS	934,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	984,000.00
1 1 4 4 441 007	PARA ALIMENTO FAMILIAR	1,850,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,850,000.00
1 1 4 4 441 008	FERIAS TRADICIONALES DE COMUNIDADES	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1 1 4 4 441 009	TRANSPORTE Y TRASLADOS	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
1 1 4 4 441 010	A COMISARIOS	1,200,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00
1 1 4 4 441 011	A CAMPESINOS Y AGRICULTORES	800,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
1 1 4 4 441 012	REHABILITACION DE VIVIENDAS	1,565,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,565,000.00
1 1 4 4 441 013	OTROS.	2,110,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	2,260,000.00
1 1 4 4 441 014	DESAYUNOS CALIENTES (DIF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 4 4 442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
1 1 4 4 442 001	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

(PESOS)

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

CLAVE	C O N C E P T O	RECURSOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 4 4 443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00
1 1 4 4 443 001	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00
1 1 4 4 448	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1,950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,950,000.00
1 1 4 4 448 001	MERCANCIAS PARA SU DISTRIBUCION A LA POBLACION	1,950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,950,000.00
1 1 4 4 448 002	FONDO DE SOLIDARIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2	**CAPITAL**	**1,460,000.00**	**0.00**	**0.00**	**5,236,162.93**	**86,197,996.25**	**92,894,159.18**
1 2 5	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**1,460,000.00**	**0.00**	**0.00**	**3,491,740.00**	**0.00**	**4,951,740.00**
1 2 5 1	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**	**145,000.00**	**0.00**	**0.00**	**260,490.00**	**0.00**	**405,490.00**
1 2 5 1 511	**MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA**	**22,000.00**	**0.00**	**0.00**	**9,200.00**	**0.00**	**31,200.00**
1 2 5 1 511 001	GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 511 001 001	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 511 003	FONDO PARA EL FORTAECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	9,200.00	0.00	9,200.00
1 2 5 1 511 003 006	SILLAS EJECUTIVAS METALICAS	0.00	0.00	0.00	9,200.00	0.00	9,200.00
1 2 5 1 511 005	RECURSOS FISCALES	22,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00
1 2 5 1 511 005 001	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	22,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00
1 2 5 1 515	**EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**	**53,000.00**	**0.00**	**0.00**	**251,290.00**	**0.00**	**304,290.00**
1 2 5 1 515 001	GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 515 001 001	EQUIPO DE COMPUTOY DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 515 002	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 515 003	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	251,290.00	0.00	251,290.00
1 2 5 1 515 003 006	EQUIPO DE COMPUTOY DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	0.00	0.00	61,490.00	0.00	61,490.00
1 2 5 1 515 003 007	CONMUTADOR DE DATOS (CON O SIN POE)	0.00	0.00	0.00	18,500.00	0.00	18,500.00
1 2 5 1 515 003 008	RUTEADOR	0.00	0.00	0.00	15,300.00	0.00	15,300.00
1 2 5 1 515 003 009	DISPOSITIVO DE CONTROL (JOYSTICK)	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00
1 2 5 1 515 003 010	SISTEMA DE GRABACION Y ALMACENAMIENTO DE VIDEO	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00
1 2 5 1 515 003 011	UNIDAD DE PROTECCION Y RESPALDO DE ENERGIA (UPS)	0.00	0.00	0.00	37,000.00	0.00	37,000.00
1 2 5 1 515 005	RECURSOS FISCALES	53,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,000.00
1 2 5 1 515 005 001	EQUIPO DE COMPUTOY DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	53,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,000.00
1 2 5 1 515 005 001 022	EQUIPO DE COMPUTOY DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	53,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,000.00
1 2 5 1 519	**OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION**	**70,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**70,000.00**
1 2 5 1 519 001	GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 519 001 001	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 519 003	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 519 003 009	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 519 005	RECURSOS FISCALES	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
1 2 5 1 519 005 001	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
1 2 5 4	**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**	**1,315,000.00**	**0.00**	**0.00**	**957,000.00**	**0.00**	**2,272,000.00**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

(PESOS)

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

CLAVE	C O N C E P T O	RECURSOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 2 5 4 541	**VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**957,000.00**	**0.00**	**957,000.00**
1 2 5 4 541 003	**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**	0.00	0.00	0.00	**957,000.00**	**0.00**	**957,000.00**
1 2 5 4 541 003 028	VEHICULO PATRULLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 4 541 003 033	VEHICULO MARCA TOYOTA COLOR BLANCO Y NEGRO INTERIOR 4 PUERTAS CON CAPACIDAD 5 PERSONAS DBLE CABINA L4 MOD. 2024	0.00	0.00	0.00	957,000.00	0.00	957,000.00
1 2 5 4 541 005	**RECURSOS FISCALES**	**1,315,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,315,000.00**
1 2 5 4 541 005 002	**ADMINISTRACION 2021-2024**	**1,315,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,315,000.00**
1 2 5 4 541 005 002 002	NISSAN NP 300 CON RECOLECTOR TIPO VOLTEO MARCA SELKAR 2024 (2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 4 541 005 002 003	RECOLECTOR PARA BASURA CON CAPACIDAD 8 MTS DESCARGA TIPO VOLTEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 4 541 005 002 009	CAMION VOLTEO	1,315,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,315,000.00
1 2 5 6	**MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,274,250.00**	**0.00**	**2,274,250.00**
1 2 5 6 565	**EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,173,250.00**	**0.00**	**2,173,250.00**
1 2 5 6 565 001	GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
1 2 5 6 565 002	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
1 2 5 6 565 003	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	2,173,250.00	0.00	2,173,250.00
1 2 5 6 565 003 014	CAMARA IP	0.00	0.00	0.00	717,000.00	0.00	717,000.00
1 2 5 6 565 003 015	CAMARA LPR	0.00	0.00	0.00	186,250.00	0.00	186,250.00
1 2 5 6 565 003 016	ENLACE DE MICROONDAS INALAMBRICO	0.00	0.00	0.00	145,000.00	0.00	145,000.00
1 2 5 6 565 003 017	GABINETE DE EQUIPOS TIPO NEMA	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00
1 2 5 6 565 003 018	POSTE METALICO	0.00	0.00	0.00	925,000.00	0.00	925,000.00
1 2 5 6 565 003 019	REGULADOR DE VOLTAJE	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00
1 2 5 6 566	**EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS**	0.00	0.00	0.00	**101,000.00**	**0.00**	**101,000.00**
1 2 5 6 566 003	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	101,000.00	0.00	101,000.00
1 2 5 6 566 003 001	EQUIPO DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS (SISTEMA DE TIERRAS FISICAS Y APARTARRAYOS).	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00
1 2 5 6 566 003 002	BATERIA PARA TERMINAL PORTATIL	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00
1 2 6	**INVERSION PUBLICA**	**0.00**	**0.00**	0.00	**1,744,422.93**	**86,197,996.25**	**87,942,419.18**
1 2 6 1	OBRA PUBLICA EN BIENES DE USO COMUN	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	**86,197,996.25**	**86,197,996.25**
1 2 6 1 613	**CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	**9,817,765.76**	**9,817,765.76**
1 2 6 1 613 002	**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	**9,817,765.76**	**9,817,765.76**
1 2 6 1 613 002 001	**AGUA POTABLE**	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	**2,024,777.22**	**2,024,777.22**
1 2 6 1 613 002 001 001	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA PUENTE BLANCO EN LA COLONIA PUENTE BLANCO DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	130,297.93	130,297.93
1 2 6 1 613 002 001 002	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA LOS LAVADEROS EN LA COLONIA SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	148,742.42	148,742.42

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

(PESOS)

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

CLAVE	C O N C E P T O	RECURSOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 2 6 1 613 002 001 003	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA LA CANDELARIA EN LA COLONIA LA CANDELARIA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	148,743.22	148,743.22
1 2 6 1 613 002 001 004	EQUIPAMIENTO DE CARCAMO PARA AGUA POTABLE LA ALCANTARILA EN LA COLONIA LOS ARCOS DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	178,417.87	178,417.87
1 2 6 1 613 002 001 005	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE LOS PINO, ANEXO DE JALAPA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	304,628.99	304,628.99
1 2 6 1 613 002 001 006	REHABILITACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	690,600.00	690,600.00
1 2 6 1 613 002 001 007	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE HELIODORO CASTILLO TRAMO: CALLE SAN LUIS ACATLÁN A CALLE OMETEPEC EN LA COLONIA RAFAEL ROMERO DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	423,346.79	423,346.79
1 2 6 1 613 002 002	**DRENAJE Y LETRINAS (DRE)**	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	**5,683,325.90**	**5,683,325.90**
1 2 6 1 613 002 002 001	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA CAZAHUATES EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	2,342,135.38	2,342,135.38
1 2 6 1 613 002 002 002	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	1,831,959.80	1,831,959.80
1 2 6 1 613 002 002 003	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA RAFAEL ROMERO, EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	1,509,230.72	1,509,230.72
1 2 6 1 613 002 003	**ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES**	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	**1,081,767.01**	**1,081,767.01**
1 2 6 1 613 002 003 001	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACION PARA LA INTERCONEXION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN ZUMPANGO DEL RIO	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	396,909.29	396,909.29
1 2 6 1 613 002 003 002	REHABILITACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACION EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	684,857.72	684,857.72
1 2 6 1 613 002 004	**ALCANTARILLADO**	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	**1,027,895.63**	**1,027,895.63**
1 2 6 1 613 002 004 001	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE BRASIL EN LA COLONIA BUENA VISTA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	632,335.63	632,335.63
1 2 6 1 613 002 004 002	REHABILITACIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES HUITZILTEPEC DE LA LOCALIDAD DE HUITZILTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	395,560.00	395,560.00
1 2 6 1 614	**DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION**	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	**76,380,230.49**	**76,380,230.49**
1 2 6 1 614 002	**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	**76,380,230.49**	**76,380,230.49**
1 2 6 1 614 002 001	**URBANIZACION**	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	**67,837,150.64**	**67,837,150.64**
1 2 6 1 614 002 001 001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 07 DE OCTUBRE EN LA COLONIA SANTA MARIA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	1,561,884.58	1,561,884.58
1 2 6 1 614 002 001 002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO TRAMO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE A CALLE CUAUHTÉMOC EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	2,061,406.71	2,061,406.71

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

(PESOS)

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

CLAVE	C O N C E P T O	RECURSOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 2 6 1 614 002 001 003	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO Y SAN FRANCISCO DE ASIS EN LA LOCALIDAD DE TLANIPATLA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	1,502,821.17	1,502,821.17
1 2 6 1 614 002 001 004	REHABILITACIÓN DE MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	3,710,484.32	3,710,484.32
1 2 6 1 614 002 001 005	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL (SALIDA A TENANTLA) EN LA LOCALIDAD DE AMATITLAN, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	911,945.25	911,945.25
1 2 6 1 614 002 001 006	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA TRAMO: CALLE JUSTO SIERRA A CALLE LEONA VICARIO EN EL BARRIO DE SEÑOR SANTIAGO DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	2,769,784.78	2,769,784.78
1 2 6 1 614 002 001 007	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE EN LA LOCALIDAD DE AXAXACUALCO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	1,269,750.45	1,269,750.45
1 2 6 1 614 002 001 008	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO EL PLATANAL AL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE EL PLATANAL, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	721,827.28	721,827.28
1 2 6 1 614 002 001 009	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE NEGRETE TRAMO: CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON A CALLE LOS ANGELES EN LA LOCALIDAD DE HUITZILTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	1,670,599.61	1,670,599.61
1 2 6 1 614 002 001 010	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	420,600.00	420,600.00
1 2 6 1 614 002 001 011	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PROLONGACION CHABACANO TRAMO: CALLE MARGARITO ESCOBAR A CALLE CHABACANO EN LA COLONIA LA GUADALUPE DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	1,640,362.33	1,640,362.33
1 2 6 1 614 002 001 012	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PROLONGACIÓN 16, DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA LAS HUERTAS DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	1,650,550.36	1,650,550.36
1 2 6 1 614 002 001 013	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EDUCACIÓN TRAMO: CALLE ÁLAMOS A ANDADOR MOCTEZUMA EN EL BARRIO DE SANTA ANITA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	3,296,518.96	3,296,518.96
1 2 6 1 614 002 001 014	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO INFANTIL EM LA COLONIA SAN SEBASTIAN DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	12,539,981.83	12,539,981.83
1 2 6 1 614 002 001 015	AMPLIACIÓN DEL CENTRO PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DEL PLATANAL, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	1,550,000.00	1,550,000.00
1 2 6 1 614 002 001 016	AMPLIACIÓN DEL CENTRO PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA LOCALIDAD DE AMATITLAN, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	1,680,000.00	1,680,000.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

(PESOS)

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

CLAVE	C O N C E P T O	RECURSOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 2 6 1 614 002 001 017	CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL PLATANAL, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	245,000.00	245,000.00
1 2 6 1 614 002 001 018	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAÚLICO DE CALLE PRINCIPAL TRAMO: CANCHA MUNICIPAL A PRIMARIA BENITO JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE EL MIRAVAL, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	1,139,628.73	1,139,628.73
1 2 6 1 614 002 001 019	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE REVOLUCION, CALLE GENERAL ANAYA, CALLE INDEPENDENCIA DE LA LOCALIDAD DE XOCHIPALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	4,200,000.00	4,200,000.00
1 2 6 1 614 002 001 020	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MORELOS TRAMO: CALLE JAVIER MINA A CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ DE LA LOCALIDAD DE XOCHIPALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	1,275,000.00	1,275,000.00
1 2 6 1 614 002 001 021	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA CALLE PROLONGACION HIDALGO DEL BARRIO DE SAN SEBASTIAN EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	2,888,689.19	2,888,689.19
1 2 6 1 614 002 001 022	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA CALLE PROLONGACION ALAMOS EN LA COLONIA LOMA BONITA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	1,580,000.00	1,580,000.00
1 2 6 1 614 002 001 023	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	2,134,663.00	2,134,663.00
1 2 6 1 614 002 001 024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ACCESO A LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ, DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	998,164.33	998,164.33
1 2 6 1 614 002 001 025	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JUAN ESCUTIA TRAMO: ESCUELA SECUNDARIA LEYES DE REFORMA A CALLE LOMA BONITA EN LA COLONIA TIERRITA BLANCA, DE LA LOCALIDAD DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	6,857,120.17	6,857,120.17
1 2 6 1 614 002 001 026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE PAPALOTEPEC, TRAMO: ACCESO PRINCIPAL A CANCHA PUBLICA DE LA LOCALIDAD DE PAPALOTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	993,312.83	993,312.83
1 2 6 1 614 002 001 027	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ TRAMO: CALLE FRANCISCO I MADERO A CALLE MORELOS EN EL BARRIO DE SANTO TOMAS DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	2,792,054.76	2,792,054.76
1 2 6 1 614 002 001 028	REHABILITACIÓN DE CANCHA PUBLICA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE LIEBRES, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	380,000.00	380,000.00
1 2 6 1 614 002 001 029	AMPLIACIÓN DE EN CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL RÁPIDO EN LA PREPARATORIA 36, COLONIA RUBÉN FIGUEROA EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	2,500,500.00	2,500,500.00
1 2 6 1 614 002 001 030	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO LA CALLE PRINCIPAL,TRAMO CALLE PRINCIPAL A LA IGLESIA EN LA LOCALIDAD DE MAZAPA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	894,500.00	894,500.00
1 2 6 1 614 002 002	**INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO**	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	**8,293,079.85**	**8,293,079.85**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

(PESOS)

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

CLAVE	C O N C E P T O	RECURSOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 2 6 1 614 002 002 001	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN LA COLONIA UNIVERSAL DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	1,464,800.78	1,464,800.78
1 2 6 1 614 002 002 002	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA JUAN N. ALVAREZ DE LA LOCALIDAD DE EL PALMAR, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	2,079,071.50	2,079,071.50
1 2 6 1 614 002 002 003	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL EN LA COLONIA UNIVERSAL DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	814,007.65	814,007.65
1 2 6 1 614 002 002 004	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE USOS MÚLTIPLES EN CENTRO EMSAD 067 XOCHIPALA, EN LA LOCALIDAD DE XOCHIPALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	735,766.20	735,766.20
1 2 6 1 614 002 002 005	AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN NIVEL SUPERIOR PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO CAMPUS ZUMPANGO DEL RIO, DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	360,000.00	360,000.00
1 2 6 1 614 002 002 006	CONSTRUCCIÓN DEL BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA SORJUANA INES DE LA CRUZ DE LA LOCALIDAD DE TEPEHUAJE, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	981,433.72	981,433.72
1 2 6 1 614 002 002 007	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDACTICAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BENITO JUÁREZ EN LA COLONIA EL TEPETLAYO DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	1,858,000.00	1,858,000.00
1 2 6 1 614 002 003	**INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD**	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	**250,000.00**	**250,000.00**
1 2 6 1 614 002 003 001	CONSTRUCCION DE BAÑOS SANITARIOS EN CENTRO DE SALUD LOS ARCOS EN LA COLONIA LOS ARCOS DE ESTA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	**0.00**	**0.00**	0.00	**0.00**	250,000.00	250,000.00
1 2 6 2	**OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,744,422.93**	**0.00**	**1,744,422.93**
1 2 6 2 622	EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00	0.00	0.00	1,744,422.93	0.00	1,744,422.93
1 2 6 2 622 003	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	1,744,422.93	0.00	1,744,422.93
1 2 6 2 622 003 002	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0.00	0.00	0.00	1,744,422.93	0.00	1,744,422.93
1 2 6 2 622 003 002 00	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL(SEGUNDA ETAPA) EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, UBICADA EN EL CERRO DEL TEPETLAYO, COLONIA SANTA MARIA, ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI.	**0.00**	**0.00**	**0.00**	1,744,422.93	0.00	1,744,422.93
13	**DEUDA PUBLICA**	**144,000.00**	**312,219.11**	0.00	0.00	0.00	**456,219.11**
1 3 9	**DEUDA PUBLICA**	144,000.00	312,219.11	0.00	0.00	0.00	**456,219.11**
1 3 9 9	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**	144,000.00	312,219.11	0.00	0.00	0.00	**456,219.11**
1 3 9 9 991	**ADEFAS**	144,000.00	312,219.11	0.00	0.00	0.00	**456,219.11**
1 3 9 9 991 002	ADEFAS POR CONCEPTO DISTINTOS A SERVICIOS PERSONALES	144,000.00	312,219.11	0.00	0.00	0.00	**456,219.11**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

(PESOS)

CLAVE	C O N C E P T O	RECURSOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL

C.P.F. SARA SALINAS BRAVO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS RESDON CASTAÑON
SINDICO PROCURADOR

REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
LIC. JESUS BASILIO GOYTIA

REGIDOR DE CULTURA
DR. DAVID JONATHAN NAVA RODRIGUEZ

REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y DEPORTE
ARQ. MARIA MARGARITA PARRA NAVA

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS
LIC. RODRIGO JIMENEZ RENDON

REGIDOR DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y ATENCION PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO
LIC. ALFONSO BERNAL GARCIA

REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LIC. ANGELICA YASMI DEL CARMEN LEYVA AYALA

REGIDORA DE SALUD Y JUVENTUD
DRA. PERLA CARMONA LUEVANOS

REGIDOR DE EDUCACION Y GRUPOS VULNERABLES
ARQ. BERTHA GUADALUPE SALMERON VAZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. JORGE ANTONIO SALGADO MARTINEZ

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos Base Mensual Ejercicio Fiscal 2026

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	$319,788,891.68	$24,782,904.66	$24,782,904.70	$25,237,529.70	$25,237,529.69	$25,123,474.92	$25,700,016.63	$25,750,526.63	$25,750,526.63	$25,750,526.63	$25,750,526.63	$25,750,526.55	$40,171,898.31
Servicios Personales	145,260,490.01	10,720,848.24	10,720,848.24	10,720,848.24	10,720,848.24	10,720,848.24	10,992,162.79	10,992,162.79	10,992,162.79	10,992,162.79	10,992,162.79	10,992,162.75	25,703,272.11
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	97,810,626.96	8,150,885.58	8,150,885.58	8,150,885.58	8,150,885.58	8,150,885.58	8,150,885.58	8,150,885.58	8,150,885.58	8,150,885.58	8,150,885.58	8,150,885.58	8,150,885.58
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	42,005,913.21	2,274,566.98	2,274,566.98	2,274,566.98	2,274,566.98	2,274,566.98	2,274,566.98	2,274,566.98	2,274,566.98	2,274,566.98	2,274,566.98	2,274,566.98	16,985,676.43
Seguridad Social	1,107,620.80	92,301.74	92,301.74	92,301.74	92,301.74	92,301.74	92,301.74	92,301.74	92,301.74	92,301.74	92,301.74	92,301.70	92,301.70
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	667,845.84	55,653.82	55,653.82	55,653.82	55,653.82	55,653.82	55,653.82	55,653.82	55,653.82	55,653.82	55,653.82	55,653.82	55,653.82
Previsiones	1,899,201.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	271,314.55	271,314.55	271,314.55	271,314.55	271,314.55	271,314.55	271,314.54
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,769,281.36	147,440.12	147,440.12	147,440.12	147,440.12	147,440.12	147,440.12	147,440.12	147,440.12	147,440.12	147,440.12	147,440.12	147,440.04
Materiales y Suministros	20,160,499.48	1,680,041.62	1,680,041.64	1,680,041.64	1,680,041.64	1,680,041.64	1,680,041.64	1,680,041.64	1,680,041.64	1,680,041.64	1,680,041.64	1,680,041.64	1,680,041.46
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,944,997.30	328,749.78	328,749.78	328,749.78	328,749.78	328,749.78	328,749.78	328,749.78	328,749.78	328,749.78	328,749.78	328,749.78	328,749.74
Alimentos y Utensilios	1,028,300.00	85,691.67	85,691.67	85,691.67	85,691.67	85,691.67	85,691.67	85,691.67	85,691.67	85,691.67	85,691.67	85,691.67	85,691.63
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,126,000.00	260,500.00	260,500.00	260,500.00	260,500.00	260,500.00	260,500.00	260,500.00	260,500.00	260,500.00	260,500.00	260,500.00	260,500.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,446,990.00	120,582.50	120,582.50	120,582.50	120,582.50	120,582.50	120,582.50	120,582.50	120,582.50	120,582.50	120,582.50	120,582.50	120,582.50
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,297,377.85	524,781.49	524,781.49	524,781.49	524,781.49	524,781.49	524,781.49	524,781.49	524,781.49	524,781.49	524,781.49	524,781.49	524,781.46
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,580,484.33	131,707.03	131,707.03	131,707.03	131,707.03	131,707.03	131,707.03	131,707.03	131,707.03	131,707.03	131,707.03	131,707.03	131,707.00
Materiales y Suministros para Seguridad	593,850.00	49,487.50	49,487.50	49,487.50	49,487.50	49,487.50	49,487.50	49,487.50	49,487.50	49,487.50	49,487.50	49,487.50	49,487.50
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,142,500.00	178,541.67	178,541.67	178,541.67	178,541.67	178,541.67	178,541.67	178,541.67	178,541.67	178,541.67	178,541.67	178,541.67	178,541.63
Servicios Generales	43,813,523.90	3,651,126.99	3,651,127.01	3,651,127.01	3,651,127.01	3,651,127.01	3,651,127.01	3,651,127.01	3,651,127.01	3,651,127.01	3,651,127.01	3,651,127.01	3,651,126.81
Servicios Básicos	12,200,000.00	1,016,666.67	1,016,666.67	1,016,666.67	1,016,666.67	1,016,666.67	1,016,666.67	1,016,666.67	1,016,666.67	1,016,666.67	1,016,666.67	1,016,666.67	1,016,666.63
Servicios de Arrendamiento	4,092,800.00	341,066.67	341,066.67	341,066.67	341,066.67	341,066.67	341,066.67	341,066.67	341,066.67	341,066.67	341,066.67	341,066.67	341,066.63
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,875,720.00	156,310.00	156,310.00	156,310.00	156,310.00	156,310.00	156,310.00	156,310.00	156,310.00	156,310.00	156,310.00	156,310.00	156,310.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,411,000.00	117,583.33	117,583.33	117,583.33	117,583.33	117,583.33	117,583.33	117,583.33	117,583.33	117,583.33	117,583.33	117,583.33	117,583.37
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,636,400.00	386,366.67	386,366.67	386,366.67	386,366.67	386,366.67	386,366.67	386,366.67	386,366.67	386,366.67	386,366.67	386,366.67	386,366.63
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,592,000.00	132,666.67	132,666.67	132,666.67	132,666.67	132,666.67	132,666.67	132,666.67	132,666.67	132,666.67	132,666.67	132,666.67	132,666.63
Servicios de Traslado y Viáticos	1,577,000.00	131,416.67	131,416.67	131,416.67	131,416.67	131,416.67	131,416.67	131,416.67	131,416.67	131,416.67	131,416.67	131,416.67	131,416.63

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos Base Mensual Ejercicio Fiscal 2026

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Servicios Oficiales	7,469,929.78	622,494.15	622,494.15	622,494.15	622,494.15	622,494.15	622,494.15	622,494.15	622,494.15	622,494.15	622,494.15	622,494.15	622,494.13
Otros Servicios Generales	8,958,674.12	746,556.18	746,556.18	746,556.18	746,556.18	746,556.18	746,556.18	746,556.18	746,556.18	746,556.18	746,556.18	746,556.18	746,556.16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**17,204,000.00**	**1,433,666.67**	**1,433,666.67**	**1,433,666.67**	**1,433,666.67**	**1,433,666.67**	**1,433,666.67**	**1,433,666.67**	**1,433,666.67**	**1,433,666.67**	**1,433,666.67**	**1,433,666.67**	**1,433,666.63**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público													
Transferencias al Resto del Sector Público													
Subsidios y Subvenciones													
Ayudas Sociales	17,204,000.00	1,433,666.67	1,433,666.67	1,433,666.67	1,433,666.67	1,433,666.67	1,433,666.67	1,433,666.67	1,433,666.67	1,433,666.67	1,433,666.67	1,433,666.67	1,433,666.63
Pensiones y Jubilaciones													
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos													
Transferencias a la Seguridad Social													
Donativos													
Transferencias al Exterior													
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**4,951,740.00**	**0.00**	**0.00**	**454,625.00**	**454,625.00**	**454,625.00**	**469,115.00**	**519,625.00**	**519,625.00**	**519,625.00**	**519,625.00**	**519,625.00**	**520,625.00**
Mobiliario y Equipo de Administración	405,490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,490.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	66,000.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	2,272,000.00	0.00	0.00	227,200.00	227,200.00	227,200.00	227,200.00	227,200.00	227,200.00	227,200.00	227,200.00	227,200.00	227,200.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,274,250.00	0.00	0.00	227,425.00	227,425.00	227,425.00	227,425.00	227,425.00	227,425.00	227,425.00	227,425.00	227,425.00	227,425.00
Activos Biológicos													
Bienes Inmuebles													
Activos Intangibles													
Inversión Pública	**87,942,419.18**	**7,183,166.36**	**7,183,166.36**	**7,183,166.36**	**7,183,166.36**	**7,183,166.36**	**7,473,903.52**	**7,473,903.52**	**7,473,903.52**	**7,473,903.52**	**7,473,903.52**	**7,473,903.48**	**7,183,166.30**
Obra Pública en Bienes de Dominio Publico	86,197,996.25	7,183,166.36	7,183,166.36	7,183,166.36	7,183,166.36	7,183,166.36	7,183,166.36	7,183,166.36	7,183,166.36	7,183,166.36	7,183,166.36	7,183,166.35	7,183,166.30
Obra Pública en Bienes Propios	1,744,422.93						290,737.16	290,737.16	290,737.16	290,737.16	290,737.16	290,737.13	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas													

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO

Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos Base Mensual Ejercicio Fiscal 2026

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Acciones y Participaciones de Capital													
Compra de Títulos y Valores													
Concesión de Préstamos													
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos													
Otras Inversiones Financieras													
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales													
Participaciones y Aportaciones													
Participaciones													
Aportaciones													
Convenios													
Deuda Pública	**456,219.11**	**114,054.78**	**114,054.78**	**114,054.78**	114,054.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública													
Intereses de la Deuda Pública													
Comisiones de la Deuda Pública													
Gastos de la Deuda Pública													
Costo por Coberturas													
Apoyos Financieros													
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	456,219.11	114,054.78	114,054.78	114,054.78	114,054.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
PRESIDENCIA 2024 - 2027
GBP. SARA SALINAS BRAVO
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
SINDICATURA 2024 - 2027
C.P. JOSE LUIS RENDON CASTAÑON
SINDICO PROCURADOR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027
C. GABRIELA BERNAL DELOYA
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027
C.P. EDGAR TAPIA PRUDENTE
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

NORMA PARA LA DIFUSION ALA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ejercicio 2026

Preguntas / apartados	*Consideraciones*
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es un instrumento juridico que faculta al ayuntamiento para cobrar los ingresos a que tiene derecho. Y es importante porque estable clara y precisa los conceptos y las cantidades que recibira por cada uno.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Fuente de los ingresos para financiar los gastos: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones y aportaciones federales
Origen de los Ingresos	**Importe**
Total	**$319,788,891.68**
Impuestos	8,646,900.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	40,160,200.00
Productos	731,500.00
Aprovechamientos	1,540,150.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	
Participaciones y Aportaciones	268,710,141.68

NORMA PARA LA DIFUSION ALA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ejercicio 2026

Preguntas / apartados	*Consideraciones*
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es la representacion ordenada y clasificada de los gastos que el ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones. Es importante porque es un documento normativo y constituye el programa anual de gastos del municipio. La importancia radica en que atraves de él se asigna los recursos necesarios para que los ciudadanos dispongan de servicios públicos, de salud, segurida pública, educación y para la construccion de obras.
¿En qué se gasta?	**Importe**
Total	**$319,788,891.68**
Servicios Personales	145,260,490.01
Materiales y Suministros	20,160,499.48
Servicios Generales	43,813,523.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,204,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,951,740.00

NORMA PARA LA DIFUSION ALA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ejercicio 2026

Preguntas / apartados	*Consideraciones*
Inversión Pública	87,942,419.18
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	456,219.11
¿Para qué se gasta?	**Importe**
Gobierno	153,451,841.07
Desarrollo Social	162,407,672.13
Desarrollo Economico	3,473,159.37
Otras	456,219.11
T o t a l	**$319,788,891.68**

NORMA PARA LA DIFUSION ALA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ejercicio 2026

Preguntas / apartados	*Consideraciones*
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	La poblacion debera tener participación para conocer el presupuesto y le permite comprender y analizar el cumplimiento de las acciones, prioridades y compromisos del Gobierno Municipal y de la cantidad de recursos que se utilizan para ello. La población puede consultar la informacion relacionada al presupuesto ejerciendo su derecho de acceso a la información Pública

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. PRESIDENCIA 2024 - 2027

QBP. SARA SALINAS BRAVO
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SINDICATURA 2024 - 2027

C.P. JOSE LUIS RENDON CASTAÑON
SINDICO PROCURADOR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

C.P. GABRIELA BERNAL DELOYA
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024 2027

C.P. EDGAR TAPIA PRUDENTE
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	**$319,788,891.68**
Servicios Personales	**145,260,490.01**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	97,810,626.96
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	42,005,913.21
Seguridad Social	1,107,620.80
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	667,845.84
Previsiones	1,899,201.84
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,769,281.36
Materiales y Suministros	**20,160,499.48**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,944,997.30
Alimentos y Utensilios	1,028,300.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,126,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,446,990.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,297,377.85
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,580,484.33
Materiales y Suministros para Seguridad	593,850.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,142,500.00
Servicios Generales	**43,813,523.90**
Servicios Básicos	12,200,000.00
Servicios de Arrendamiento	4,092,800.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,875,720.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,411,000.00

Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	**Importe**
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,636,400.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,592,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	1,577,000.00
Servicios Oficiales	7,469,929.78
Otros Servicios Generales	8,958,674.12
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**17,204,000.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	17,204,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**4,951,740.00**
Mobiliario y Equipo de Administración	405,490.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	2,272,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,274,250.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Inversión Pública	**87,942,419.18**

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
Todos Seguimos Transformando

Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	**Importe**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	87,942,419.18
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	**456,219.11**
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	456,219.11

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO	
Anteproyecto delPresupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	**$319,788,891.68**
Poder Ejecutivo	$319,788,891.68
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Organos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO	
Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	**$319,788,891.68**
Organo Ejecutivo Municipal	$319,788,891.68
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO	
Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	**$319,788,891.68**
Gobierno	153,451,841.07
Desarrollo Social	162,407,672.13
Desarrollo Económico	3,473,159.37
Otras no clasificadas en funciones anteriores	456,219.11

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO	
Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	**$319,788,891.68**
Gasto Corriente	226,438,513.39
Gasto de Capital	92,894,159.18
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	456,219.11
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO	
Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Prioridades de Gasto	
I Servicios Personales	145,260,490.01
II Gastos de Administración	20,160,499.48
III Servicios Generales	43,813523.90
IV Las demás Presupuestales	110,554,378.29

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
Anteproyecto Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Programas y Proyectos
MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EFICIENTES

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
Todos Seguimos Transformando

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
PRESIDENCIA
2024 - 2027

QBP. SARA SALINAS BRAVO
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
SINDICATURA
2024 - 2027

C.P. JOSE LUIS RENDON CASTAÑON
SINDICO PROCURADOR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
2024 - 2027

MTRA. GABRIELA BERNAL DELOYA
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO
2024 2027

C.P. EDGAR TAPIA PRUDENTE
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTODEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la Ciudad de Zumpango del Río, Municipio de Eduardo Neri, Guerrero; siendo las doce horas del día veintinueve de diciembre del año dos mil veinticinco, estando presentes en la Sala de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Eduardo Neri, Guerrero, los CC. **Sara Salinas Bravo**, Presidenta Municipal Constitucional, **José Luis Rendón Castañón**, Síndico Procurador, **Sarita Parra Nava, Rodrigo Jiménez Rendón, Perla Carmona Luevanos, Jesús Basilio Goytía, Alfonso Bernal García, David Jonathan Nava Rodríguez, Bertha Guadalupe Salmerón Vázquez, Sarahí del Carmen Leyva Ayala**, Regidoras y Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el periodo Constitucional 2024-2027, para celebrar sesión extraordinaria, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

1.- Pase de Lista.

2.- Declaratoria de Quórum Legal.

3.- Propuesta y aprobación del Orden del Día.

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. Por un importe d**e $ 319,788,891.68 (Trescientos Diecinueve Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos 68/100 M.N.) Anexo 1**

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. Por un importe **$ 319,788,891.68 (Trescientos Diecinueve Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos 68/100 M.N.) Anexo 2**

6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026. Anexo 3

7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto Basado en Resultados para el Ejercicio 2026. Anexo 4

8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Estructura Orgánica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026. Anexo 5

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Tabulador de Sueldos y Analítico de Plazas por un importe de **$145,260,490.01** (Ciento Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Noventa Pesos, 01/100 M.N.) Anexo 6 y 7

10.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios. Anexo 8

11.- Asuntos Generales.

12.- Clausura de sesión.

*** **En el desahogo del primer punto** del orden del día, el C.P. Jorge Salgado Martínez, en su carácter de Secretario General, realiza el pase de lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, encontrándose la mayoría de sus integrantes.

*** **En el desahogo del segundo punto** del orden del día, se declara la existencia del Quórum legal; y, en consecuencia; la validez de la sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

*** **En el desahogo del tercer punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Q.B.P. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Regidores la propuesta del orden del día para la siguiente sesión; propuesta que es aprobada por mayoría de votos.

*** **En el desahogo del cuarto punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Q.B.P. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación del Presupuesto de Ingresos por un importe de **$ 319,788,891.68 (Trescientos Diecinueve Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos 68/100 M.N.)** para el Ejercicio Fiscal de 2026, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos. De acuerdo al Anexo 1

*** **En el desahogo del quinto punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Q.B.P. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación del Presupuesto de Egresos por un importe de **$ 319,788,891.68 (Trescientos Diecinueve Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos 68/100 M.N.)** para el Ejercicio Fiscal de 2026, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos. De acuerdo al Anexo 2.

*** **En el desahogo del sexto punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Q.B.P. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación del Programa Operativo Anual (POA), para el Ejercicio Fiscal de 2026, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos. De acuerdo al Anexo 3.

*** **En el desahogo del séptimo punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Q.B.P. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), para el Ejercicio Fiscal de 2026, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos. De acuerdo al Anexo 4.

*** **En el desahogo del octavo punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Q.B.P. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación de la Estructura Orgánica, para el Ejercicio Fiscal de 2026, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos. De acuerdo al Anexo 5

*** **En el desahogo del noveno punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Q.B.P. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación del

Tabulador de Sueldos y Analítico de Plazas por un importe de **$145,260,490.01** (Ciento Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Noventa Pesos, 01/100 M.N.), para el Ejercicio Fiscal de 2026, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos. De acuerdo al Anexo 6 y 7.

*** **En el desahogo del décimo punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal Q.B.P. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Ejercicio 2026, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos. De acuerdo al Anexo 8.

*** **En el desahogo del décimo primer punto** del orden del día, relativo a asuntos generales a pregunta de la Ciudadana Q.B.P. Sara Salinas Bravo, Presidenta Municipal Constitucional, si alguien tenía algo que tratar, sin que existiera tema alguno.

*** **En el desahogo del décimo segundo punto** del orden del día, la Ciudadana Q.B.P. Sara Salinas Bravo, Presidenta Municipal Constitucional, declara clausurada la sesión, siendo las catorce horas con quince minutos del día veintinueve de Diciembre del año dos mil veinticinco, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
PRESIDENCIA
2024 - 2027
Q.B.P. SARA SALINAS BRAVO
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
SINDICATURA
2024 - 2027
C.P. JOSE LUIS RENDON CASTAÑON
SINDICO PROCURADOR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS
2024 - 2027
LIC. SARITA PARRA NAVA.
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y DEPORTE.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO.
LIC. RODRIGO JIMÉNEZ RENDÓN.
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y JUVENTUD 2024 - 2027

DRA. PERLA CARMONA LUEVANOS
REGIDORA DE SALUD Y JUVENTUD.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES 2024 - 2027

ARQ. BERTHA GUADALUPE SALMERÓN VÁZQUEZ.
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2024 - 2027

LIC. JESÚS BASILIO GOYTIA.
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS 2024 - 2027

DR. DAVID JONATHAN NAVA RODRÍGUEZ.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS Y DE EQUIDAD DE GÉNERO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURÍA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2024 - 2027

LIC. ALFONSO BERNAL GARCÍA.
REGIDOR DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2024 - 2027

LIC. SARAHÍ DEL CARMEN LEYVA AYALA.
REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 2024 - 2027

C.P. JORGE ANTONIO SALGADO MARTINEZ

Esta foja corresponde a la parte final del acta de Sesión del H. Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero, periodo 2024-2027, celebrada el día veintinueve de Diciembre de dos mil veinticinco. - doy fe.

Todos Seguimos Transformando

Q.B.P. SARA SALINAS BRAVO
Presidenta Municipal Constitucional

C.P. JOSÉ LUIS RENDÓN CASTAÑÓN
Síndico Procurador

REGIDORES

LIC. SARITA PARRA NAVA
Regidora de Desarrollo Urbano,
Obras Públicas y Deporte.

LIC. RODRIGO JIMÉNEZ RENDÓN
Regidor de Desarrollo Rural,
Asuntos Indígenas y Afro mexicanos.

DRA. PERLA CARMONA LUÉVANOS
Regidora de Salud y Juventud.

ARQ. BERTHA GUADALUPE SALMERÓN VÁZQUEZ
Regidora de Educación
y Grupos Vulnerables

C. JESÚS BASILIO GOYTIA
Regidor de Comercio
y Abasto Popular.

DR. DAVID JONATHAN NAVA RODRÍGUEZ
Regidor de Cultura, Recreación,
Espectáculos y de Equidad de Genero.

LIC. ALFONSO BERNAL GARCÍA
Regidor de Derechos de las Niñas, Niños
y Adolescentes. Atención, Participación
Social de Migrantes y Fomento al Empleo.

MTRA. SARAHÍ DEL CARMEN LEYVA AYALA
Regidora de Medio Ambiente
y Recursos Naturales.

C.P. JORGE ANTONIO SALGADO MARTÍNEZ
Secretario General.

EDUARDO NERI
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Todos Seguimos
Transformando